



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## ÍNDICE

<b>TEMA:</b>	<b>PÁGINA:</b>
1) Expediente N° 3279/J/20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Proyecto de Ordenanza “Utilidad Pública”	<b>07</b>
2) Expediente N° 3817/S/20. Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos. S/ Acta N° 04/20 de la Mesa de la Función Pública.	<b>12</b>
3) Expediente N° 4056/D/20. Dirección de Administración y Presupuesto. S/ Proyecto Decreto Necesidad y Urgencia excedentes de recursos año 2019.	<b>13</b>
4) Expediente N.º 30.314/C/20. Comisión de Labor Parlamentaria. S/ Ratificar acta de Labor N°18.	<b>15</b>
5) Expediente N° 30.050/C/20. Concejal del Bloque FDT: Romero Zulma. Co-Autores: Maria Celia Cevoli, Luciano Ruiz y Silbana Cullumilla. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Otorgar el Mérito Ciudadano a la deportista Aldana Montes	<b>27</b>
6) Expediente N° 30.032/C/20. Concejal del Bloque J.S.R.N Silbana Cullumilla. Co-Autores: María Celia Cevoli, Dalinger Walter y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de interés Educativo, Cultural, Comunitario y Social el libro “ADIB! En qué lugar del desierto se durmió tu historia? Autora Ester Faride Matar	<b>29</b>
7) Expediente N° 30.271/C/20. Concejala: Cévoli Maria. Co-Autores: Dalinger Walter, Bichara Pedro y Cullumilla Silbana. Ref: Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interes Artístico, Cultural y Social al festival “Patagonia Media Festival”.	<b>16</b>
8) Expediente N° 30.232/C/20. Concejal Bloque JSRN Dalinger Walter, Cullumumilla Silbana. Co-autor: Concejales, Cévoli María y Bichara Pedro. Proyecto de Ordenanza S/Eximir del pago de derechos de construcción a todos los emprendimientos industriales	<b>17</b>
9) Expediente N° 2796/D/20. Dirección de y Presupuesto. Aporte no reintegrable \$250.000 Resolución N° 481/20 Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación.	<b>19</b>
10) Expediente N° 2752/D/20. Dirección de Administración y Presupuesto S/Ingreso \$500.00,00. Fondo Asistencia a Guardavidas.	<b>20</b>
11) Expediente N° 2981/T/20. Tesorería Municipal S/Ingreso de \$25.721.409,58 corresponde a transferencia Artículo 5°, Ley N° 5441.	<b>21</b>
12) Expediente N° 3237/T/20. Tesoreria Municipal S/Ingreso \$2.100.000,00 para contratación de servicios de guardavidas Temporada 2019/2020	<b>22</b>
13) Expediente N° 3400/T/20. Tesoreria Municipal S/Ingreso \$12.420.000,00 asistencia a Municipios actividades afectadas por Covid-19	<b>23</b>
14) Expediente N° 3286/T/20. Tesoreria Municipal S/Ingreso \$10.867.673,53	<b>25</b>

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cevoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

asistencia a Covid-19	
1) Expediente N° 2979/S/20. Subsecretaria de Hacienda Proyecto de Ordenanza S/ DESCUENTO PARA aquellas partidas que adhieran al crédito automático de la TLCVP, Baldío y Cementerio.	<b>26</b>
1) Expediente N° 3991/S/20. Subsecretaría De Hacienda S/Ordenanza Tarifaria periodo Fiscal 2021.	<b>120</b>
2) Expediente N° 3964/S/20. Subsecretaría De Hacienda S/Ordenanza Presupuesto Gastos y Cálculos de Recursos año 2021.	<b>130</b>
3) Expediente N° 3801/S/20. Subsecretaría de Hacienda. S/ Prórroga planes de pagos 12 cuotas sin interés.	<b>30</b>
4) Expediente N° 3999/S/20. Subsecretaría de Hacienda. S/ Proyecto ordenanza actualización Tasa Interés Resarcitorio y Judicial.	<b>31</b>
5) Expediente N° 3799/S/20. Subsecretaría de Hacienda. S/ Incremento aporte Fondo Solidario Municipal.	<b>32</b>
1) Expediente N° 4059/S/20. Subsecretaría de Hacienda. S/ Proyecto ordenanza Ampliación de Créditos para Ejecución Fiscal.	<b>33</b>
2) Expediente N° 4000/S/20. Subsecretaría de Hacienda. S/ Proyecto ordenanza condonación de cargos Terminal de Omnibus.	<b>34</b>
3) Expediente N° 30.125/C/19. Comisión de Gobierno. Proyecto de Ordenanza. S/ UPCN Seccional Río Negro- Proyecto de Ordenanza s/ Modificación de ascenso de categorías del Escalafón Municipal para el último tramo de la mencionada escala.	<b>37</b>
4) Expediente N° 30.152/C/20. Concejales: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Proyecto de Ordenanza. S/ Establecer en el ámbito del Municipio de Viedma "Espacios Cardioseguros".	<b>53</b>
5) Expediente N° 30.245/C/20. Concejal: Ruiz Luciano. Co-Autores: Romero Zulma, Sanchez Pedro y Roberta Scavo. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Regularizar el tránsito de camiones de carga en las calles de tierra cuando hay precipitaciones.	<b>57</b>
6) Expediente N° 30.258/C/20. Concejales del Bloque Juntos Somos Río Negro: Dalinger Walter y Cullumilla Silbana. Proy. De Ord. S/ Autorizar a los comercios gastronómicos la instalación de plataformas urbanas.	<b>59</b>
7) Expediente N° 30.259/C/20. Concejal: Ruiz Luciano. Co-Autores: Romero Zulma, Cévoli María, Sánchez Pedro y Scavo Roberta. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Modificar el Art. N° 7 de la Ordenanza 7557 (Ley Micaela).	<b>65</b>
8) Expediente N° 30.270/C/20. Concejales: Cullumilla Silbana y Dalinger Walter. Proyecto de Ordenanza. S/ Fijar Horarios denominados "Hora Inclusiva", en supermercados, restaurantes, confiterías, salones de eventos, tiendas, clínicas y centros de salud, para personas con autismo.	<b>68</b>
9) Expediente N° 30.308/C/20. Concejales: Cullumilla Silbana y Romero Zulma. Proyecto de Ordenanza. S/ Establecer que en los establecimientos municipales que brinden atención al público, deben garantizar que al menos una de	<b>71</b>

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

cada 10 personas utilice barbijo, tapaboca o mascarilla transparente que permita a las personas sordas e hipoacústicas la lectura de labios	
10) Expediente N.º 30.165/C/20 Concejal del Bloque FDT: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Implementar en todo el Ejido Municipal la utilización Nacional de fuentes de energías renovables.	<b>74</b>
11) Expediente N.º 200.884/S/20 Secretaría de Planeamiento Urbano y Servicios Públicos Proyecto de Ordenanza canastos	<b>77</b>
12) Expediente N.º 30.309/C/20. Concejales: Cullumilla Silbana y Romero Zulma. Proyecto de Ordenanza. S/Capacitación obligatoria en Lenguaje de Señas destinada a empleados municipales, que cumplan funciones en atención al público.	<b>88</b>
13) Expediente N.º 30.230/C/20. Concejal Bloque JSRN Dalinger Walter. Co-autor: Concejales Cullumumilla Silbana, Cévoli María y Bichara Pedro. Proyecto de Declaración Expresar beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Sostentamiento y Re-activación de la actividad Turística Nacional.	<b>90</b>
14) Expediente N.º 30.231/C/20. Concejal Bloque JSRN Dalinger Walter. Co-autor: Concejales Cullumumilla Silbana, Cévoli María y Bichara Pedro. Proyecto de Declaración Expresar beneplácito por el anuncio de asistencia Financiera a comercios de parte del Gobierno de la Provincia de Rio Negro.	<b>91</b>
15) Expediente N.º 30.233/C/20. Concejal Bloque FDT Conc. Ruiz Luciano, y Romero Zulma . Proyecto de Declaración S/Expresar beneplácito por el aporte del Tesoro Nacional de \$ 25000000 ala Provincia de Rio Negro.	<b>92</b>
16) Expediente N.º 30.229/C/20. Concejales: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Beneplácito por el Decreto N.º 690/20, que establece a los servicios de las tecnologías de la informática y las comunicaciones.	<b>93</b>
17) Expediente N.º 30.268/C/20. Concejales: Cullumilla Silbana y Dalinger Walter. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al directorio del Banco de la Nación Argentina, solicitando la instalación de una nueva sucursal y nuevos cajeros automaticos dentro del ejido de la ciudad de Viedma.	<b>96</b>
18) Expediente N.º 30.294/C/20. CAUSANTE: Concejal del Bloque JSRN: Cullumilla, Silbana.CO-AUTORES: Maria Cévoli, Marco Magnanelli y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Comunicaión. S/ Al Honorable Congreso de La Nación Argentina, solicitando la transferencia a la ciudad de Viedma, una fracción que intrega el Dominio Perteneiente a la Colonia Penitenciaria N.º 12.	<b>98</b>
19) Expediente N.º 30.301/C/20. Concejal del Boque PAR: Cacho Vanessa. Co-Autores: Cullumilla Silbana, Scavo Roberta, Cévoli Maria, Romero Zulma, Bichara Pedro, Magnanelli Marco y Ruiz Luciano. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al Honorable Senado de la Nacion Argentina el beneplácito por la media sancion del Proy de “Ley de Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación”	<b>100</b>
20) Expediente N.º 30.234/C/20 Concejal del Bloque FDT: Ruiz Luciano y Romero Zulma Proyecto de Comunicacion Ref. Solicita al PEM urgente inicio de gestiones ante el Municipio de Carmen de Patagones con el fin de salvaguardar y	<b>102</b>

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

evitar el aumento de la contaminación de las aguas del río Negro.	
21) Expediente N° 30.265/C/20. Concejales: Romero Zulmo y Ruiz Luciano. Co-Autores: Scavo Roberta, Cevoli Maria y Sanchez Pedro. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ A la Legislatura de Río Negro, solicitando el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley N° 255/2020 (Declarar tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la provincia de Río Negro).	<b>105</b>
22) Expediente N° 30.306/C/20. Concejal del Bloque FDT: Ruiz Luciano y Romero Zulma. Co-Autores: Cevoli Maria. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al Honorable Congreso de Nación Argentina, solicitando el tratamiento y aprobación del Proy. de Ley Interrupción voluntaria del Embarazo.	<b>109</b>
23) Expediente N° 2361/C/20. Contaduría Municipal. S/ Cuenta General del Ejercicio 2019	<b>113</b>
24) Expediente N° 2753/D/00. Departamento de Tierras Fiscales. S/ Solicitud de Informe N° 59941.	<b>114</b>
25) Expediente N° 1135/M/04. Mariñanco, Gabriela Inés y Martínez Carlos. S/ Solicitud de lote fiscal.	<b>115</b>
26) Expediente N° 2962/H/19. Hueche, Diana Marcela y Espinoza Pablo Sebastian. S/ Trámite de ordenanza de venta de lote 12, manzana 529A, sección "H".	<b>116</b>
27) Expediente N° 4179/C/18. Coria, Félix Claudio y Suarez, Dina Noemi. S/ Trámite de ordenanza de venta de la parcela 09 de la Manzana 954A sección A.	<b>117</b>
28) Expediente N° 5241/F/19. Flores Vanesa Alejandra. S/ Trámite Ordenanza de venta lote 20 sección "H", manzana 507.	<b>118</b>
29) Expediente N° 30.177/C/18. Concejal del Bloque FP: Arregui, Mariana. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Regula la actividad del cuerpo de guardavidas dependientes del municipio de la ciudad de Viedma (Deroga Ord. N° 5814).	<b>119</b>
30) Expediente N° 30239/C/20. Concejal del Bloque JSRN: Cevoli Maria Celia. Co-Autores: Dalinger Walter, Cullumilla Silvana y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al Honorable Senado de la Nac. Arg. Solicitando el urgente tratamiento del proy. de Com. S/ Solicitar al P.E.N que proceda a la regularización de los pagos por subsidios al Transporte de Pasajeros a la Prov. de Río Negro, durante el segundo cuatrimestre del año.	<b>119</b>
31) Expediente N° 30264/C/20. Concejales: Sanchez Pedro y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ A la Legislatura de Río Negro, solicitando el tratamiento y aprobación del Proy. De Ley N° 522/2020 (Crear el fondo para la adquisición de tierras con destino a vivienda social).	<b>120</b>
32) Expediente N° 3998/S/20. Subsecretaria de Hacienda. S/ Proyecto ordenanza Modificación Ordenanza Fiscal	<b>120</b>

**- APERTURA DE LA SESIÓN.-**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cevoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los quince días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, siendo las 08:20 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Buenos días a todos y todas.  
Vamos a dar inicio a la última Sesión Ordinaria del año.  
Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

**- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Invito al Señor Concejal Pedro Bichara a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Vanesa Cacho a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales, Concejales y público presente -que hoy no está- a ponerse de pie.

- Así se hace.  
(Aplausos).

**- HOMENAJES.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJALA (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Simplemente, para hacer un homenaje al actual Concejal, ex funcionario, Bari del Concejo Deliberante de Paragones, con el que desde lo personal me ha tocado -tanto en funciones del Gobierno del Poder Ejecutivo como en el propio Concejo- compartir cuestiones vinculadas institucionalmente a ambas ciudades.

Nos ha dejado producto del Covid.

Una persona muy respetada; una persona militante del Partido Justicialista del Partido de Patagones, que siempre trabajó -y me consta- desinteresadamente, independientemente del color político de su ciudad. Proviene de una familia Justicialista de hace muchos años, altamente reconocida. Era una excelente persona, tenía una gran calidad humana; y producto de esta Pandemia por algunos agravantes nos ha dejado. Producto también de esta situación no hemos podido despedirnos como corresponde; como a nosotros ya nos sucedió con el propio Walter Dalinger.

Así que, no quería dejar de mencionarlo en el día de hoy.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

Adhiero a las palabras del Concejal Pedro Sánchez.

Tuve la oportunidad de conocer a Gerardo hace muchísimos años, cuando me tocaba atenderlo en la Estación de Servicio de Carmen de Patagones. Un gran vecino, muy comprometido en lo social y en lo político. Uno de los pocos Concejales que en la gestión anterior cada vez que nos autoconvocábamos, tanto desde Carmen de Patagones como desde Viedma, asistía a todas las

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

reuniones; y donde no solamente compartíamos los temas de tarifas; también fue un gran impulsor de los temas de pirotecnia, Gerardo estuvo muy comprometido. Nos quedaron algunas charlas pendientes, hace poquito habíamos charlado por teléfono del nuevo espacio que estaba formando en Carmen de Patagones con respecto a lo político.

Así que, nuestro saludo a su familia, a sus papás, a su hermana, y nuestro acompañamiento a todos ellos.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Adherir a las palabras de la Concejala y del Concejal.

Yo fui compañera de trabajo de Gerardo y, sobre todo, compañera de militancia. Compartimos mucho durante varios años, así que, tengo muy buenas anécdotas. Era una persona muy comprometida con la vecina, con el vecino, siempre atento a las necesidades, dando respuesta y, sobre todo, un gran orador, con un vocabulario exquisito, lejos el mejor en nuestra Comarca.

Así lo recuerdo.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

A todo lo que han dicho la Concejala y el Concejal, hay que sumar que cosechó rápidamente el reconocimiento de todas las fuerzas políticas por esa capacidad de hablar, de discutir, de confrontar con un lenguaje profuso pero, también, con una capacidad inmensa de empatizar. Cuando Silbana dice “venía a todas las reuniones”, porque era una persona que tenía una capacidad enorme para hacerse querer; le tocó estar en la gestión como funcionario y logró cosechar buenos vínculos con todos los sectores. A veces pasamos por estos sectores y hay algunos que hablan bien y otros que hablan mal de todos nosotros, pero en el caso de Gerardo Bari no es así; y nuevamente tengo que traer aquí al Recinto a nuestro querido Walter que, como dijo Pedro Sánchez el otro día del homenaje, lamentablemente esta enfermedad aquí en nuestra Comarca se ha encaprichado por llevarse a los mejores.

En este caso puntual hablo de Bari; todo el reconocimiento ha tenido del lado de Patagones y un cariño y afecto enorme de los vecinos y vecinas de Viedma.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Pido autorización para hacer uso de la palabra desde acá.

Yo voy a hablar de un aspecto de Gerardo, que fue el que me tocó compartir; la comunidad ha perdido a un excelente profesional, comprometido, siempre dispuesto, al menos yo lo he conocido desde ese perfil mucho más que desde su lugar de Concejal o militante político.

Además de adherir a las palabras de todos y todas, enviarle un enorme saludo no solo a su familia, sino, a quienes confiaron en él como profesional porque sé lo que se siente ante una pérdida de tal magnitud.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Quería hacer un pedido para esta Navidad, como siempre lo hemos hecho años anteriores, por una Navidad sin presos políticos: el compañero Julio De Vido; el compañero Amado Boudou; Milagros Salas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Esperemos que recapaciten.  
Ellos desde su lugar también han hecho muchísimo por nuestro país y por nuestros ciudadanos.  
Muchas gracias, Señora Presidenta.

#### **-ASUNTOS ENTRADOS.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Pasamos a Asuntos Entrados.

Los Señores Concejales y Concejales tienen sobre sus Bancas los Boletines de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Acabamos de presentar hace un ratito y lo pude compartir rápidamente con varios Concejales, un Proyecto de Comunicación respecto de qué vamos a hacer y qué tiene previsto el Ejecutivo y algunas sugerencias que nos atrevemos a hacer y estamos dispuestos a colaborar en el trabajo y en el desarrollo, respecto a la noche del 24 y a la noche del 31 en la ciudad de Viedma, ya que la situación excede los deseos que tenemos todos de respetar el aislamiento y que no superemos las fiestas con más de 20 personas. Esto no está sucediendo en la ciudad de Viedma, y ya hay una fuerte movida respecto a la noche del 24, digo “movida” por parte de los jóvenes respecto a qué hacer.

Entonces, me parece que es importante desde el Gobierno tomar medidas y cartas en el asunto, por eso es que presentamos un Proyecto de Comunicación y lo que hacemos es ofrecernos a colaborar en lo que podamos. Incluso, en el proyecto hemos dado algunas ideas respecto a cómo se podría hacer, en qué lugares y cómo organizarlo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejale Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Presidenta, para hacer una moción.

Si podemos cambiar el orden de dos proyectos: el punto 16 y 17, dejarlos para el final, antes del tratamiento sobre tablas; así podemos avanzar rápidamente en los otros proyectos y dejar éstos para discutirlos con más tranquilidad.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **-ORDEN DEL DÍA.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Pasamos al tratamiento del punto uno del Orden del Día.

Expediente número 3279-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Proyecto de Ordenanza Utilidad Pública.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - ANTECEDENTES:

*Carta Orgánica Municipal artículo 31.-*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.-  
La Ley Provincial N° 1015.-**

**FUNDAMENTOS:**

*La Constitución Nacional de 1949 y la posterior reforma de 1957 incorporó el derecho a la vivienda digna; luego la reforma de 1994 en su artículo 41 instituyó el principio del desarrollo sustentable que lleva ínsito el de la utilización racional del suelo así como el deber del Estado y de los ciudadanos a la preservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural;*

*La Constitución de Río Negro reconoce en su artículo 40°, entre los derechos de los/as Trabajadores/as, el derecho: "8. A una vivienda digna, procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente y a la documentación técnica tipo para la construcción, conforme lo determina la ley.";*

*Asimismo el artículo 229 de la Constitución Rionegrina reconoce entre las facultades y deberes de los Municipios: "9. Participa activamente en las áreas de salud, educación y vivienda; y en los organismos de similar finalidad y otros de interés municipal dentro de su jurisdicción y en los de competencia regional y provincial.";*

*El artículo 31 de la Carta Orgánica de Viedma señala que del Gobierno Municipal ejercerá su competencia de la siguiente manera: "4) Establece el plan de desarrollo urbano, suburbano y de áreas complementarias. 5) Propicia políticas activas del uso del suelo, que eviten la especulación y generen condiciones más igualitarias de acceso, fomentando los procesos asociativos y procurando soluciones habitacionales.";*

*Es necesario abordar con una mirada integral a los distintos aspectos vinculados a la problemática de la tierra y la vivienda, recurriendo a aquellos instrumentos de actuación que permiten fortalecer la intervención eficiente y justa del Estado como encargado de planificar adecuadamente el crecimiento de la planta urbana y resolver el déficit urbano habitacional;*

*Es de público y notorio conocimiento tanto la creciente demanda de acceso a la tierra como asimismo los conflictos interindividuales generados a partir de ocupaciones de lotes y parcelas de titularidad privada;*

*En los últimos años, y más allá del esfuerzo llevado a cabo por el Estado Nacional, Provincial y Municipal, ha aumentado el déficit de suelo urbano y viviendas para sectores sociales medios y bajos. Asimismo se ha acrecentado y densificado la población que habita en villas y asentamientos precarios. Por otra parte se ha producido una fuerte concentración de la renta urbana que se materializa a través de la realización de prácticas especulativas por parte de los desarrolladores y propietarios, lo cual da como resultado una gran cantidad de inmuebles deshabitados y terrenos baldíos aptos para ser edificados pero que se encuentran retenidos a la espera del aumento del valor del suelo;*

*También es de público y notorio conocimiento que el precio del suelo ha experimentado aumentos que superan toda lógica, afectando principalmente a los sectores más postergados y jóvenes que se ven imposibilitados de acceder a su primera vivienda;*

*No debemos perder de vista que la tierra en general se valoriza por la acción estatal y no del propietario y, consecuentemente, el Estado está legitimado a recuperar parte de ese incremento para la sociedad a fin de contar con recursos extra presupuestarios que sirvan para financiar, entre otras cosas, la creación de bancos de tierras;*

*Cabe reiterar que la captación de la plusvalía resultante de actos del Estado, debe destinarse al cumplimiento de finalidades sociales, tales el acceso a la tierra y vivienda de sectores de la comunidad*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*excluidos del mercado inmobiliario tradicional, en un espacio dotado de potencialidad para la calidad de vida;*

*La realidad que nos toca vivir, da cuenta de la profunda crisis estructural en el sistema de acceso a la tierra y al hábitat social para ciertos sectores de habitantes de nuestra ciudad que hace necesaria la adopción de medidas específicas y extraordinarias;*

*La falta de planificación y ordenamiento territorial, la carencia o insuficiencia de una adecuada política habitacional y el desmedido incremento en los valores de los terrenos y alquileres, llevó a un aumento indiscriminado del número de familias con crisis habitacional, sin visos de solución en el corto y mediano plazo, situación que se viene manifestando a través de masivos reclamos de acceso a la tierra y la vivienda propia;*

*Constituye una responsabilidad de los poderes públicos, tanto municipales como provinciales y nacionales, la necesidad de asumir tan compleja y delicada problemática, brindando el abordaje correspondiente a través de las herramientas que resulten eficientes para proveer soluciones en el corto plazo, con la seriedad y compromiso que corresponde a las actuales circunstancias, operando de manera interdisciplinaria, con los recursos necesarios a disposición y utilizando los mecanismos de participación ciudadana a nuestro alcance, procurando obtener el mayor consenso posible en el marco del respeto al orden normativo;*

*Por ello es deber del gobierno comunal declarar de interés municipal, los inmuebles individualizados en el Anexo de la presente, con miras a su declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación con el objetivo de poder crear el Distrito Vecinal Sur de Viedma;*

*Que según los informes de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, los inmuebles descriptos tiene titularidad dominial a nombre de las personas indicadas en el Anexo;*

*Esta iniciativa en su aspecto legal encuentra su basamento en las previsiones del Artículo 17 de la Constitución Nacional, que recepta nuestra Constitución de Río Negro en su Artículo 90 que expresa que la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley, previa y justamente indemnizada;*

*Por su parte el artículo 240 del Código Civil y Comercial de la Nación reza: "ARTICULO 240.- Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes mencionados en las Secciones 1ª y 2ª debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva. Debe conformarse a las normas del derecho administrativo nacional y local dictadas en el interés público y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial.";*

*Fundado en el régimen municipal de la Provincia de Río Negro, esta propuesta parlamentaria tiene sustento jurídico en los Artículos 225 y concordantes de la Constitución local, que reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia. Asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica;*

*En particular, el Artículo 229 en su inciso 5º de la citada Carta Magna faculta a los Municipios a declarar de utilidad pública a los fines de la expropiación los bienes que considere necesarios, estableciendo su derecho a gestionar la sanción de la Ley respectiva;*

*Así el Concejo Deliberante, en atención al Artículo Nº 65, segunda parte inciso 5º de la Carta Orgánica Municipal, puede declarar de interés Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

de sus miembros, los bienes que estime conveniente para el cumplimiento de sus fines, elevando el pedido de expropiación a la Legislatura de la Provincia de Río Negro para el dictado de la correspondiente declaración de utilidad pública por Ley. Así también esta Municipalidad será el sujeto expropiante (Artículo 3º inciso b. de la Ley Provincial N° 1015);

Por último será de aplicación en lo pertinente la Ley Provincial N° 1015, toda vez que en su Artículo 1º establece que el concepto de utilidad pública comprende todos los casos en que se persiga la satisfacción de una exigencia determinada por el perfeccionamiento social y también en cuanto a la indemnización del caso y el derecho público aplicable;

En virtud de que la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza exige mayoría especial y doble votación, corresponde mencionar que, en cumplimiento de los Artículos 77º y 78º de nuestra Carta Orgánica, deberá convocarse una Audiencia Pública para que, entre la primera y la segunda vuelta, sea sometido a la consideración de la ciudadanía;

Que la presente se ha motivado, entre otras, en la exitosa iniciativa de la Municipalidad de Cipolletti impulsada por el entonces Intendente Alberto Weretilneck que se concretó a través de la Ordenanza N° 079/06 y posteriormente a partir de la Ley Provincial N° 4175. Este antecedente sirve de norte por cuanto a 14 años de la sanción de la Ordenanza referida pueden verificarse los resultados positivos que ha significado dicho proceso;

También ha inspirado éste proyecto la Ordenanza N° 4561 de la Municipalidad de General Roca sancionada e impulsada por el entonces Intendente Carlos Soria;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal;

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés municipal y de utilidad pública a los fines de su expropiación, los inmuebles identificados catastralmente en el Anexo de la presente, a los fines de crear el nuevo Distrito Vecinal Sur de Viedma y desarrollar allí, entre otros, loteos sociales.-

**ARTÍCULO 2º:** Declarar sujeto expropiante a la Municipalidad de Viedma, que tendrá a su cargo los gastos y demás costos que demanda la Ley 1015 facultando al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** Elevar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro el pedido de expropiación de los inmuebles individualizados en el Anexo de la Presente ubicados en el ejido municipal de la Ciudad de Viedma, a los efectos del dictado de la Ley que ratifique su utilidad pública y sujeción en los términos del artículo 229 inciso 5º de la Constitución de la Provincia de Río Negro, artículo 65, segunda parte inciso 5º de la Carta Orgánica Municipal y artículos 2º y 3º de la Ley Provincial N° 1015.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*La Comisión de Labor Parlamentaria en reunión del día 11 de diciembre de 2020, atento a la publicación de norma en el Boletín Oficial N.º 1.339 del día 25 de noviembre de 2020, sancionada en primera vuelta en la Sesión N.º 05/2020 del día 25 de noviembre de 2020 y no habiendo registrado observaciones al Proyecto de Ordenanza, se dictamina en MAYORÍA: Aconsejar al Plenario la aprobación en segunda vuelta del Registro Interno del Concejo N.º 5.116/2020.*

*Vanesa Cacho  
Vocal Titular  
Comisión de Labor Parlamentaria*

*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria*

*María Celia Cévoli  
Presidenta  
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Silbana Cullumilla  
Vocal Titular  
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Luciano Ruiz  
Vocal Titular  
Comisión de Labor Parlamentaria*

*Roberta Scavo  
Vocal Titular  
Comisión de Labor Parlamentaria*

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA:**

*La Comisión de Labor Parlamentaria en reunión del día 11 de diciembre de 2020, atento a la publicación de norma en el Boletín Oficial N.º 1.339 del día 25 de noviembre de 2020, sancionada en primera vuelta en la Sesión N.º 05/2020 del día 25 de noviembre de 2020 y no habiendo registrado observaciones al Proyecto de Ordenanza, se dictamina en MINORÍA: Aconsejar al Plenario el rechazo en segunda vuelta al Proyecto de Ordenanza obrante de fs. 10 a 14 que declara de interés municipal y utilidad pública a los fines de su expropiación, los inmuebles identificados catastralmente, a los fines de crear un nuevo distrito vecinal sur de Viedma y desarrollar loteos sociales.*

*Pedro Sánchez  
Vocal Titular  
Comisión de Labor Parlamentaria*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Señora Presidenta, yo quería volver a reafirmar algunos conceptos, fundamentalmente, respecto a que considero que con el resto de las ordenanzas tratadas y aprobadas era suficiente; que creo que esta ordenanza es innecesaria en ese contexto.

Además, quiero insistir en que faltó planificación y nos faltó tiempo, y en esto quiero argumentar respecto a algo que decía la misma ordenanza -que no cumplimos- que era la realización de una Audiencia Pública entre primera y segunda vuelta, para escuchar y ser sometido a la consideración de la ciudadanía.

Me parece que es importante que conste que no lo cumplimos y estaba en el proyecto de Utilidad Pública.

Por eso, es que nuevamente no voy a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el dictamen de minoría. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa del dictamen en mayoría, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Expediente número 3817-S-2020. Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Sobre Acta N.º 04/2020 de la Mesa de la Función Pública.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 3817/S/20 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Acta N° 04/2020 de la Mesa de la Función Pública de fecha 6 de Noviembre de 2020, donde participaron: el Jefe de Gabinete y Gobierno, Dr. Marcos Castro, la Secretaria de Hacienda, Lic. Carolina Brecciaroli y la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, Silvia Calarco y los Gremios SOYEM, UPCN y ATE, se acuerda la oferta realizada por parte del Ejecutivo Municipal para la totalidad de los Empleados Municipales.*

*Por el mismo se establece la aplicación de los aumentos salariales que se indican a continuación:*

- **Punto 1)** Adelantar la incorporación al básico de la última cuota de pesos Quinientos (\$ 500,00) de la Suma Fija No Remunerativa que corresponde al mes de Enero de 2021, al mes de Noviembre y Diciembre del corriente año en partes iguales de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) cada mes, equivaliendo a la incorporación de pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00) al básico.

- **Punto 2)** Aumentar las asignaciones familiares al mes de Diciembre de 2020, tal y como se había acordado en el Acta N° 3 y además incrementar la suma de asignación por cónyuge a pesos Un Mil Setecientos Uno (\$ 1,701,00), siempre bajo los parámetros que establece la ANSES, y la previa solicitud del empleado beneficiario del mismo;

- **Punto 3)** Establecer por única vez un “Bono Navideño” con carácter de suma Fija No Remunerativa y No Bonificable para todos los empleados municipales, planta permanente, contratados, personal Jerárquico de pesos Diez Mil (\$10.000,00) y docentes de manera proporcional de acuerdo a las horas cátedras.

- **Punto 4)** Para el ejercicio año 2021, se propone un aumento de 6% acumulativo acumulativos en Tres cuotas mensual de 2% cada una a partir del básico de Diciembre d 2020 para todas las categorías de empleados municipales tanto planta permanente, contratados, personal jerárquico y docentes, comenzando a ser liquidado en los haberes de Enero y siguiendo con los haberes de Febrero y Marzo, correspondiente a la pauta salarial año 2020.

- **Punto 5)** Se acuerda retomar las reuniones de la Mesa de la Función Pública para el mes de Marzo de 2021.

*La Urgencia del dictado de presente decreto obedece a dar cumplimiento a las pautas acordadas en el ámbito de la Mesa de la Función Pública y la necesidad de iniciar las tramitaciones administrativas de la liquidación del aumento correspondiente al mes de Noviembre de 2020, a favor del personal Municipal, dado que el proceso natural de la sanción de una Ordenanza insumiría un mayor plazo demorando el inicio de las mismas.*

*A foja 7 vuelta obra intervención de la Fiscalía Municipal conformando el presente.*

*Por lo expuesto y en uno de las facultades otorgadas por el Poder Ejecutivo por el Artículo 83º, inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal, se dicta el siguiente decreto de Necesidad de Urgencia.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 925/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día.

Expediente número 4056-D-2020. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre proyecto decreto de necesidad y urgencia excedentes de recursos año 2019.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 4056-D-20 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

**FUNDAMENTOS:**

A fojas 2, obra informe de la Dirección de Administración y Presupuesto y de la Tesorería Municipal correspondiente a recursos excedentes de libre disponibilidad de ejercicios anteriores registrados al 31/12/2019, conforme Notas complementarias N° 2, 3 y 4 de la Cuenta General del Ejercicio año 2019, certificadas por la Contaduría Municipal, conforme el siguiente detalle:

	IMPORTE
RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD AL 31/12/2019 menos	\$ 336.996.218,39
DEUDA FLOTANTE (DEVENGADOS ADEUDADOS AÑO 2019)	\$ 38.828.107,76
RECURSOS INCORPORADO AL EJERCICIO 2020 - DECRE- TO N° 104/20 - ORD N° 8416	\$ 11.136.669,49
<i>Total Recursos Excedentes disponible</i>	\$ 287.031.441,14

A continuación se detalla trámites que necesitan contar con crédito presupuestario por la suma de Pesos SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 62.907.149,08) para la afectación de los mismos:

CONCEPTO	Importe
Haberes Dic/SAC/Bonos	\$ 30.200.000,00
Gastos ayuda a personas Sec. Desarrollo e Integración Social	\$ 10.000.000,00
Programa Verano Cuidados	\$ 3.000.000,00

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

SubTotal \$ 43.200.000,00

GASTOS EDERSA	Bimestre	exptes	Importe
	07/20	3048-D-20	\$ 8.179.907,93
	08/20	3627-D-20	\$ 3.194.147,71
	09/20	3836-D-20	\$ 8.333.093,44
		SubTotal	\$ 19.707.149,08
		Total General	\$ 62.907.149,08

Es necesario disponer con la mayor celeridad de la norma que autorice el incremento presupuestario en virtud de los días hábiles para la finalización del Ejercicio 2020 y la urgencia de cumplir con el trámite administrativo para realizar las trámites indicados precedentemente, en los tiempos previstos que aseguran el pago en tiempo y forma de los compromisos asumidos; en particular la cancelación de los haberes del mes de Diciembre como así también la segunda cuota del aguinaldo junto con el Bono, en el marco del acuerdo logrado oportunamente con los Gremios SOYEM, UPCN y ATE en representación de los empleados municipales por Acta N° 04/20 de la Mesa de la Función Pública Municipal aprobado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 925/2020. Asimismo, el plazo que insumiría el procedimiento para la sanción de una Ordenanza, no permitiría cumplir con el cronograma salarial;

A fojas 17, obra Dictamen N° 169/2020 de la Fiscalía Municipal;

A fojas 17 vueltas, han tomado conocimiento la Tesorería y la Contaduría Municipal;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 83°, Inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal, se dicta el presente Decreto de Necesidad y Urgencia.

La Comisión de Labor Parlamentaria en Acta N° 18/20 aconseja la aprobación del Decreto de Necesidad y Urgencia N°949/20

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación de la suma mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 949/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.314-C-2020. Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre ratificar Acta de Labor N.º 18.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – VISTO:** *Están dados por el Expediente N° 30314/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.*

**CONSIDERANDO:**

*En reunión de Labor Parlamentaria del día 11 de Diciembre del corriente año y bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 18/19, se determinó la integración del concejal del Bloque Juntos Somos Río Negro, Lic. Marco Andrés Magnanelli, a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento hasta el día 30 de Diciembre del 2020.*

*La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 18/20 del día 11 de Diciembre del 2020, consensuó aprobar el acta mencionadas anteriormente.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** *Ratificar Acta de Labor Parlamentaria N° 18/20, las que como Anexo I forman parte de la presente.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) –** En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) –** Ha sido aprobado por unanimidad.

Los puntos cinco y seis del Orden del Día corresponden el reconocimiento a la deportista Aldana Montes y a la Escritora Ester Faride Matar.

Todavía no han llegado, si estamos todos de acuerdo, pasamos al tratamiento del punto cinco y seis hasta la llegada de las personas que van a ser distinguidas.

- Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTE (Cévoli) –** Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Expediente número 30.271-C-2020. Concejala María Celia Cévoli. Co-Autores: Dalinger, Bichara y Cullumilla. Proyecto de Declaración sobre declarar de interés artístico, Cultural y Social al Festival “Patagonia Media Festival”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Declarar de Interés Artístico, Cultural y Social, al Festival “Patagonia Media Festival”, primer festival internacional de Cine de la Patagonia, a realizarse en la localidad de Viedma (Provincia de Río Negro) y la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre del 2020, en una coproducción entre la Universidad Nacional de Río Negro y Kilómetro Sur.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ANTECEDENTES:**

- Están dados por Carta Orgánica Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

La Universidad Nacional de Río Negro, junto a la productora Kilómetro Sur, realizaran el Primer Festival Internacional de Cine en la localidad de Viedma (Provincia de Río Negro) y la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), en una coproducción entre la Universidad Nacional de Río Negro y Kilómetro Sur, productora de un realizador audiovisual de la ciudad de Viedma

El mismo se llevara a cabo en formato virtual, con la presentación de proyectos audiovisuales, capacitaciones, muestras entre otras, mediante la página web del Festival y con actividad presencial en las instalaciones de la Sede Atlántica de la Universidad, presentando un auto cine de forma gratuita para la población.-

Los principales objetivos de su implementación son:

- \* Impulsar las producciones audiovisuales de nuevos talentos y realizadores independientes.
- \* Promover la creatividad y el desarrollo de contenidos originales a partir de nuevas narrativas en formatos innovadores.
- \* Visibilizar el talento regional, nacional e internacional, fomentando la cultura y la producción audiovisual en la escena de la comunidad y el entrenamiento actual.
- \* Posicionar nuestra Patagonia como un faro creativo.
- \* Exhibir y difundir las producciones audiovisuales realizadas en el ámbito formativo de las distintas instituciones educativas de la Argentina.

El Festival se desarrollará los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre del corriente año, y se llevarán a cabo:

\*Competencias oficiales en las categorías de:

- ✓ Narrativas Inmersivas e Interactivas.
- ✓ Largometrajes.
- ✓ Cortometrajes.
- ✓ Cortometrajes patagónicos.
- ✓ Cortometrajes universitarios.
- ✓ Cortometrajes en cuarentena.

\*Muestras Especiales.

\*Propuestas Educativas- Talleres Virtuales:

- ✓ Producción.
- ✓ Realización.
- ✓ Edición.
- ✓ Fotografía.

\*Actividades de Proyecciones y muestras online, Autocine y Workshops.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Artístico, Cultural y Social, al Festival “Patagonia Media Festival”, primer festival internacional de Cine de la Patagonia, a realizarse en la localidad de Viedma (Provincia de Río Negro) y la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre del 2020, en una coproducción entre la Universidad Nacional de Río Negro y Kilómetro Sur.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.  
Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Si me autorizan voy a hacer uso de la palabra.

Simplemente, decir que es el primero Festival Internacional de Cine de la Patagonia, y se desarrolló en las inmediaciones de la Universidad Nacional de Río Negro, celebrar esa iniciativa y, por otro lado, también celebrar que la Universidad pública durante todo este período -afectada al igual que todas las instituciones por lo que nos ha tocado vivir respecto de la Pandemia- sigue en contacto con nuestra comunidad.

Muchas gracias.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.232-C-2020. Concejales Dalinger y Cullumilla. Co-Autores: Concejales Cévoli y Bichara. Proyecto de Ordenanza sobre eximir del pago de derechos de construcción a todos los emprendimientos industriales.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Eximir del pago de Derechos de Construcción a todos los emprendimientos industriales radicados en el Parque Industrial de Viedma, otorgándoles un periodo de 90 días para que regularicen su situación con la Municipalidad de Viedma y, en consecuencia, obtengan los beneficios establecidos en el artículo 5º; Inciso 1, de la Ordenanza N.º 6448.

**ANTECEDENTES:**

- Ley Provincial N° 254
- Ley Provincial N° 3381
- Ordenanza N° 6448
- Carta Orgánica Municipal Art. 31º

**FUNDAMENTOS:**

Actualmente, a causa de la aparición del COVID-19, la economía mundial se encuentra afectada de manera preocupante. Tanto el país, como la provincia y particularmente nuestra ciudad se han visto afectadas debido a esta situación. Mayoritariamente el sector privado, ha sido el más afectado, donde las pequeñas y medianas empresas se han visto obligadas a reestructurar su organización para mantenerse en funcionamiento y sobrevivir a este momento particular.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En este contexto es que, el gobierno nacional, provincial y municipal han acordado y trabajado conjuntamente, tomando diferentes medidas e implementando políticas acordes que permitan sostener la economía y garantizar el funcionamiento de los distintos sectores.

Si bien la coyuntura económica afectó a muchos ejes productivos de nuestro país, los parques industriales siguen activos y mantienen su dinamismo a la espera de medidas que favorezcan la producción.

En este marco es que toman especial relevancia los parques industriales inscriptos en el **REGISTRO NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES (RENPI)**, los cuales se extienden a lo largo del país y permiten el desarrollo y fortalecimiento de las diversas economías regionales, siendo una fuente directa de empleo, que posibilitan el acceso al trabajo para muchas personas en distintas localidades argentinas.

Por su parte, el Parque Industrial de Viedma “Gobernador Edgardo Castello” es uno de los 13 parques registrados por nuestra provincia y constituye una pieza clave para el desarrollo de la economía local, ya que cuenta con diferentes empresas radicadas y funcionando dentro de su área. Sus lotes están ocupados mayoritariamente por empresas pertenecientes al sector industrial, comercial y de servicios a otras empresas que se encuentran ubicadas dentro o en proximidades al sector más céntrico de la ciudad.

Se puede observar y destacar que estas pequeñas y medianas empresas son parte fundamental del desarrollo y la actividad económica de nuestra localidad, ya que se estima que más del % 50 de los insumos utilizados para su funcionamiento, son adquiridos en el mercado regional. Asimismo, estos locales productivos y/o depósitos de empresas relacionados con el sector de la construcción se constituyen en una fuente de trabajo estable para cientos de vecinos.

Es por esto que el **ENREPAVI (Ente de Reconversión del Parque Industrial de Viedma)**, en su carácter de organismo rector para planificar y ejecutar acciones vinculadas al desarrollo del área, está llevando adelante una campaña para la regularización del mismo.

El relevamiento propuesto por la institución y la actualización de datos le permitirá al Ente tener un ordenamiento general y particular de cada emprendimiento, así como una planificación integral que tiene como objetivo atraer inversiones nacionales y extranjeras que hagan al aprovechamiento total de nuestro Parque Industrial.

En consecuencia, con la reciente aprobación del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, que incentiva al ordenamiento total de todos los Parques Industriales del país, el **ENREPAVI** se propone expandir y consolidar, aún más, el desarrollo del Parque Industrial de Viedma “Gobernador Edgardo Castello”, no solo permitiéndole a las empresas radicadas en su espacio acceder a los Aportes No Reintegrables, sino facilitar la radicación de nuevos emprendimientos, profundizar el desarrollo industrial sustentable y consolidar la integración productiva local.

Para ello, es necesario implementar medidas que posibiliten una óptima conducción y administración del organismo, las cuales continúen fortaleciendo y consolidando un parque industrial competitivo que ofrezca mayor posibilidad de inversión industrial y comercial.

Puesto que las diferentes empresas radicadas en el área llevan un tiempo prolongado de funcionamiento y se han asentado con el correr de los años, realizando las inversiones pertinentes, es que el **ENREPAVI** solicita mediante nota otorgarles a las empresas que funcionan allí un periodo de gracia en el cual regularicen su situación, cumplimentando los requisitos y condiciones requeridas por el Ente y la Municipalidad de Viedma.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Eximir del pago de Derechos de Construcción a todos los emprendimientos industriales radicados en el Parque Industrial de Viedma, otorgándoles un periodo de 90 días para que regularicen su situación con la Municipalidad de Viedma y, en consecuencia, obtengan los beneficios establecidos en el artículo 5º; Inciso 1, de la Ordenanza N.º 6448.

**ARTÍCULO 2º:** Quedan exentas de lo establecido en el ARTICULO 1º las construcciones particulares que no desarrollen actividades industriales y/o de servicios.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Es un proyecto que trabajamos con Walter, con la gente del ENREPAVI, de eximir del pago de derechos de construcción a todas las empresas radicadas en el Parque Industrial, por noventa días.

Es un proyecto que ya hace un tiempo que estaba, así que, vamos a dar hoy un oxígeno a este sector.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Expediente número 2796-D-2020. Dirección de Administración y Presupuesto. Aporte no reintegrable \$ 250.000. Resolución N.º 481/20. Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 2796-D-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Mediante Resolución N° 481/20 del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), a favor de la Municipalidad de Viedma, destinado a solventar la compra de recargas de garrafas de gas para la distribución a la población mas vulnerable del Municipio de Viedma.

La Tesorería Municipal el 19/08/20 informó que se registro el ingreso de la suma mencionada”.

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 700/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.

Expediente número 2752-D-2020. Dirección de Administración y Presupuesto. Sobre ingreso \$ 500.000. Fondo Asistencia a Guardavidas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 2752-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos“.

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: “Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto”.

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 750/18 modificada por la Resolución N° 063/20 del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro se otorgó un aporte no reintegrable por la suma

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

de Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a favor de la Municipalidad de Viedma, destinado al pago de salarios, elementos de seguridad, transporte y equipamiento para los guardavidas que prestaron servicio en las playas de nuestra jurisdicción temporada 2017/2018.

El Artículo 2º de dicha resolución establece que el monto total asignado será abonado en cuatro (4) cuotas de \$ 500.000,00 c/u.

La Tesorería Municipal informa que el día 18/08/20 se registró el ingreso de la suma de \$ 500.000,00, correspondiente a la 1º cuota del aporte mencionado.

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

Expediente número 2981-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso de \$ 25.721.409,58 corresponde a transferencia Artículo 5º, Ley N.º 5441.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 2981-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Mediante la Ordenanza N° 8450 se autorizó la adhesión en todos sus términos a la Ley Provincial N° 5441, sus reglamentaciones y toda norma que torne operativa dicha ley, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 5441, a los fines de instrumentar el Préstamo destinado a mantener el normal funcionamiento de las finanzas, con destino a gastos de capital;

La Tesorería Municipal informa que se registro el ingreso de la suma de Pesos VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 58/100 (\$ 25.721.409,58) la cual fue registrada provisoriamente como AXT 742 “Ingresos a Distribuir”;

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 783/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto doce del Orden del Día.

Expediente número 3237-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 2.100.000,00 para contratación servicio de Guardavidas Temporada 2019/2020.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3237-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Resolución N° 177/20 el Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro otorgó un aporte no reintegrable por la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00), a favor de la Municipalidad de Viedma, destinado al pago de salarios, elementos de seguridad, transporte y equipamiento para los guardavidas que prestaron servicio en las playas de nuestra jurisdicción temporada 2019/2020.

El Artículo 2° de dicha resolución establece que el monto total asignado será abonado en dos (2) cuotas de Pesos DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00) c/u.

La Tesorería Municipal informa que el día 18/09/20 se registró el ingreso de la 1° cuota del aporte mencionado.

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación..

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 799/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Expediente número 3400-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 12.240.00,00 asistencia a Municipios actividades afectadas por Covid-19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3400-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N° 961 el Gobierno de la Provincia de Río Negro, otorga a la Municipalidad de Viedma un aporte no reintegrable de Pesos TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 13.479.000,00), para ser destinados al apoyo de las actividades y establecimientos que se han visto afectados como consecuencia de la emergencia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en razón del COVID-19;

La Tesorería Municipal informa que el día 19/10/2020 ingresó la suma de Pesos DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 12.420.000,00), en el marco del Decreto N° 961/20, la cual se registró provisoriamente como AXT 742 "Ingresos a Distribuir".

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Decreto N° 829/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 3286-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre ingreso de \$ 10.867.673,53 asistencia a Covid-19.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3286-T-20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: “Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto”.

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto N° 1053 del 25 de Septiembre del 2020 el Gobierno de la Provincia de Río Negro, otorga a la Municipalidad de Viedma un aporte no reintegrable de Pesos DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 10.867.673,53), con el objeto de asistir al Municipio en el marco de la emergencia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en razón del COVID-19.

La Tesorería Municipal informa que el día 06/09/2020 ingresó la suma antes mencionada, en el marco del Decreto N° 1053/20, la cual se registró provisoriamente como AXT 742 “Ingresos a Distribuir”.

En Comisión de Desarrollo Económico del día 04 de Diciembre del 2020 se determina aconsejar su aprobación.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Decreto N° 829/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Expediente número 2979-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre descuento para aquellas partidas que adhieran al crédito automático de la TLCVP, Baldío y Cementerio.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 2979/S/20, del registro del Poder Ejecutivo Municipal, la Ordenanza Fiscal Municipal N° 5585 y la Ordenanza N° 8378 Tarifaria 2020

**FUNDAMENTOS:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Secretaría de Hacienda se encuentra realizando trabajos tendientes a optimizar, modernizar y lograr mejoras en la eficiencia de los servicios brindados al contribuyente en lo que respecta a la liquidación, refacturación, impresión, información y pago del sistema tributario municipal, dotando a los servicios informáticos de mejoras e innovaciones para facilitar y simplificar los trámites al contribuyente.

En tiempos de pandemia en lo que es imperioso hacer observar las normas de distanciamiento social y confinamiento, más que nunca es menester dotar a la pagina web municipal de innovaciones y nuevas funciones para realizar trámites no presenciales, es decir en forma virtual y de este modo preservar a la población de posibles contagios minimizando la circulación de personas en la municipalidad y a su vez facilitar y agilizar al contribuyente para que las consultas puedan realizarlas en cualquier momento del día cómodamente a través de una computadora, neboock, table o celular.

La administración municipal bimestralmente liquida, imprime y distribuye de la Tasa de Limpieza y conservación de la vía publica impuesto al baldío y derechos de cementerio, aproximadamente 20.000 boletas de pago.

Actualmente la cantidad de contribuyentes que se encuentran adheridos a medios de pago vía débito o crédito mediante tarjetas bancarias rondan las 650 unidades.

Es intención de la administración municipal lograr una adhesión masiva de contribuyentes al sistema de débito automático en bancos donde posean cuentas o mediante tarjetas de crédito o débito, y de este modo lograr mejores índices de recaudación en tiempo y forma, como así también lograr reducir el trabajo burocrático de impresión y distribución de boletas. Cabe aclarar que la Subsecretaría de Hacienda ha implementado hace unos meses, el sistema de envío de boletas a un domicilio electrónico, pudiendo recibir el contribuyente de forma rápida y segura la boleta de pago en su casilla de mail.

Para lograr cumplir con el objetivo pretendido, es necesario otorgar un beneficio para captar la adhesión voluntaria de los contribuyentes consistente en un descuento monetario sobre dicha liquidación.

Son funciones propias del Concejo Deliberante establecer impuestos, tasa retributivas de servicios, contribuciones por mejoras y demás tributos necesarios para el funcionamiento municipal, así como también las quitas, descuentos, reducciones o bonificaciones que recaigan sobre estos.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar un descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto liquidado final a pagar de la Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Impuesto al Baldío, y Derechos de Cementerio para aquellas partidas que adhieren en cuentas Bancarias, siempre que al vencimiento de la obligación se posean los fondos monetarios suficientes para el correcto cobro por parte de la municipalidad y que al momento de la adhesión el imponible en cuestión se encuentre libre de deuda.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** *Facultar al Poder Ejecutivo Municipal para instrumentar los mecanismos de adhesión por parte de los contribuyentes al presente beneficio.*

**ARTÍCULO 3º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para que se corrija.

No es “crédito automático”, sino, “débito automático”.

Para que quede en el registro, básicamente en la versión taquigráfica.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Queda registrado.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Volvemos al punto cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.050-C-2020. Concejala Zulma Romero. Co-Autores: María Celia Cévoli, Luciano Ruiz y Silbana Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre otorgar el Mérito Ciudadano a la deportista Aldana Montes.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Ordenanza que propone destacar a la deportista local, Aldana Montes.*

**ANTECEDENTES:** *Están dados por la Ordenanza N° 8089.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Aldana Montes, comenzó a dar sus primeros pasos en deportes de contacto con tan solo 7 años de edad. Por aquel entonces practicaba Judo disciplina en la que, supo competir de torneos regionales.*

*Comenzó a sentir sus ganas de participar en la disciplina de boxeo a sus 16 años de edad, teniendo como referente a su padre Nelson Montes el mismo por aquel entonces se destacó a nivel profesional en boxeo masculino.*

*Durante sus primeros años de competencia la boxeadora local ya había demostrado sus capacidades a nivel Regional y Nacional al consagrarse campeona del título Bonaerense, el cual defendió y retuvo por tercera vez consecutiva. En los campeonatos Argentinos obtuvo las medallas de bronce y plata. Asimismo en el torneo A.M.B.A.P logro la clasificación al campeonato de Uruguay.*

*Argentina de la mano de la viedmense Aldana Montes, ganó recientemente el sudamericano de boxeo femenino 2020 en Chile. Este título le permitirá poder participar de un campeonato que se estará disputando en México durante este año.*

*Aldana, a sus 21 años ha logrado por su esfuerzo, perseverancia, disciplina y dedicación ser una estandarte del deporte viedmense, convirtiéndose en una gran referente del boxeo femenino, no sólo para Viedma y Río Negro, sino también para nuestro país.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Ordenanza N° 8089 establece en **ARTÍCULO 12°: Al Mérito Ciudadano:** “Las Declaraciones contempladas en el **inciso e)** del Artículo 1°, se pueden otorgar a aquellas personas de la Ciudad de Viedma que se hayan destacado en disciplinas Artísticas y Culturales, en el campo de la Producción, el Trabajo y el Deporte, en el campo de la Ciencia y de la Técnica, en el cumplimiento de funciones políticas y/o por su vocación de servicio.

Durante el mes de Noviembre de cada año, serán premiados con el Diploma Al Merito Ciudadano, los deportistas que logren obtener premios Nacionales e Internacionales representando a nuestra Ciudad. Dicha entrega de distinciones se realizará en el recinto del Concejo Deliberante de Viedma.

Los deportistas que logren distinciones después de la fecha estipulada en el párrafo anterior, serán premiados al año siguiente.

Para obtener la distinción deben contar con lo estipulado en el Artículo 3° de la presente, los receptores de dicha información y antecedentes serán las oficinas de la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Viedma. Este listado de deportistas de ser remitido al Concejo Deliberante a los fines de la sanción de la Ordenanza respectiva.”

Con gran orgullo la ciudad de Viedma reconoce a Aldana Montes con la distinción al Mérito Ciudadano.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a la joven deportista, Aldana Montes la distinción "Al Mérito Ciudadano".

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

El tema de poder brindar hoy el Mérito Ciudadano a esta deportista; desde muy chiquita Aldana comenzó su deporte, su actividad física. Ya a los 16 años, modelo de su papá que era boxeador, comenzó a practicar este deporte.

Se convirtió en Campeona Nacional, Regional, tuvo medallas de bronce, de plata. Saltó muchos obstáculos desde lo económico, desde lo social, y pudo llegar a Chile a competir y trajo el título de Campeona Sudamericana de boxeo femenino.

Lo mejor que nos pareció fue reconocerla como Mérito Ciudadano. Me parece que es lo poquito que podemos hacer por una joven que ha salvado tantos obstáculos.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Si me permiten, quiero agradecer la presencia; quiero felicitarla porque desde su condición de joven y mujer hay luchas que nos debemos dar cotidianamente, y una de ellas es vencer estereotipos, y creo que vos lo lograrás eligiendo un deporte que si bien está ejecutado y ejercido por las mujeres, que las mujeres tengamos reconocimiento en esa tarea no es algo sencillo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Quedarme también con las expresiones de la Concejala Romero respecto de los obstáculos que también es algo que nos ha costado y nos cuesta, y es una lucha permanente.

Por eso, en mí va mi doble reconocimiento hacia tu persona.  
Muchas gracias.

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el proyecto. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Señora Presidenta, pido un cuarto intermedio para hacerle entrega del reconocimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el pase a cuarto intermedio. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

- Eran las 08:50 horas.

#### **-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 09:00 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto seis del Orden del Día.

Expediente número 30.032-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Co-Autores María Celia Cévoli, Walter Dalinger y Pedro Bichara. Sobre declarar de interés educativo, cultural, comunitario y social el Libro “ADIB! En qué lugar del desierto se durmió tu historia?”. Autora: Ester Faride Matar.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Voy a pedir que este reconocimiento pase para la próxima sesión porque Ester no se encuentra en la ciudad.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa para la próxima sesión.

Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente número 3801-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Sobre prórroga planes de pago 12 cuotas sin interés.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3801-S-2020 del Registro del Poder Ejecutivo Municipal y por la Ordenanza N° 8372/19 y la Ordenanza N° 5585.

**FUNDAMENTOS:**

*El Departamento de Fiscalizaciones, Notificaciones e Inspección Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Hacienda continúa con la realización del proceso de notificaciones e intimaciones a contribuyentes con deudas para propender a su regularización y cobro.*

*Que sea por el imperio del reclamo municipal o iniciativa propia de los contribuyentes de regularizar sus deudas, los mismos solicitan alternativas de pago ante la imposibilidad económica de afrontar el total acumulado al contado.*

*De allí la importancia de contar con herramientas tendientes a dar solución a quienes se encuentran en mora por tributos municipales, otorgando facilidades de pago en dicha regularización.*

*La incorporación de esta metodología de pago desde el año 2013, ha tenido una muy buena aceptación por parte de aquellos contribuyentes que han regularizado su situación de deuda con la Municipalidad.*

*Durante el año 2020 más del 87 % de los contribuyentes que regularizaron sus deudas a través de un convenio, lo realizaron bajo esta modalidad, por lo que ha resultado un medio de pago muy aceptado.*

*Los contribuyentes que poseen deudas con el Municipio en concepto de Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Impuesto al Baldío, Tasa de Inspección Seguridad e Higiene y/o Contribución de Mejoras podrán celebrar, durante el año fiscal 2021, convenios de pago de hasta 12 cuotas sin interés de financiación por sus acreencias actualizadas al momento de la firma del citado convenio de pago.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar durante el ejercicio fiscal 2020, planes de pago de deuda de hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés de financiación, por las acreencias actualizadas al momento de la firma que los contribuyentes registren en el sistema integrado de rentas, en concepto de Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Impuesto al Baldío, Tasa de Inspección Seguridad e Higiene y/o Contribución de Mejoras.*

**ARTÍCULO 2º:** *El incumplimiento del pago al vencimiento de por lo menos dos (2) cuotas alternadas o consecutivas del citado plan de pago, faculta a la Subsecretaría de Hacienda a exigir, sin necesidad de interpelación alguna, el total de la obligación como si fuera de plazo vencido, pudiendo asimismo requerir el pago por la vía judicial.*

**ARTÍCULO 3º:** *El Poder Ejecutivo Municipal queda facultado para reglamentar los procedimientos y alcances de la aplicación de la presente.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto diecinueve del Orden del Día.

Expediente número 3999-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre actualización Tasa Interés Resarcitorio y Judicial.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 3999/S/20 del registro del Poder Ejecutivo Municipal, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Fiscal N° 5585.*

**FUNDAMENTOS:**

*A través de los años el alza generalizada de precios en nuestro país ha generado la desvalorización del Poder adquisitivo de la moneda de manera sostenida. Dicha desvalorización hace necesario actualizar la tasa de interés resarcitorio por mora en el pago de las tasas, derechos, contribuciones, gravámenes multas y demás tributos municipales.*

*Dicha tasa debe guardar relación y coherencia con la suba de los precios, de modo tal que de registrarse retrasos en el pago de los conceptos municipales, al menos compense la merma en el poder adquisitivo de la moneda, ello en virtud de que la recaudación municipal se destina a la prestación de los servicios públicos por parte del municipio, los que a su vez también sufren incrementos que impactan en el erario público.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Modificar el Artículo 56° de la Ordenanza N° 5585 el que quedará redactado de la siguiente manera:*

**ARTICULO 56°:** *La falta de pago en término de las tasas, Derechos, Contribuciones, multas y demás tributos municipales, con excepción de aquellas que por Ordenanza se establezca otro procedimiento , devengarán, desde sus respectivos vencimientos, sin necesidad de interpelación alguna, los recargos e intereses, que se establecen a continuación:*

**a) Intereses:** *0,11% diario (Once centésimos por ciento diario)*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*b) Interés para convenios de pago a aplicar sobre saldo de deuda, en amortización por sistema francés tasa efectiva mensual vencida 2,8528%*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Simplemente, para que quede en el registro, decir que el artículo de la Fiscal básicamente sube un 10% el interés diario, en lo que hace al inciso a).

Y lo que hace al inciso b), fija un valor de tasa efectiva mensual teniendo en cuenta que es sistema francés, a diferencia de antes que tomaba una tasa específica del Banco Nación. Esa tasa era muy fluctuante, fija su propia tasa el Municipio pero recordemos que está utilizando sistema francés, por lo tanto, considero que vuelve a haber un incremento en lo que tiene que ver con la punición para aquellos que van a hacer planes para pagar las deudas.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Expediente número 3799-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Sobre incremento aporte Fondo Solidario Municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 3799-S-2020 del Registro del Poder Ejecutivo Municipal y por las Ordenanzas N° 5455, 7442, 7600, 7687, 7821, 7848 y 8111*

**FUNDAMENTOS:**

*Resulta necesario adecuar la suma establecida en Artículo 2º de la Ordenanza N° 5455 que crea el Fondo Solidario Municipal.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Modificar el Artículo 2º de la Ordenanza N° 5455 el que quedará redactado de la siguiente manera:*

**"ARTÍCULO 2º:** *El fondo es conformado por lo recaudado y liquidado mensualmente por la empresa EDERSA, correspondiente a la suma de \$5,00 (Pesos cinco con 00 centavos) por la factura*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***"2020 - Año del General Manuel Belgrano"***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

abonada. Si en el transcurso del año 2021 la tarifa de la energía eléctrica registrara incrementos superiores al 30%, respecto de los valores tarifarios existentes al 31 de diciembre de 2020, dicha variación porcentual será trasladada al valor del Fondo Solidario Municipal en lo que exceda del porcentaje mencionado; previa aprobación de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Deliberante".

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para dejar en el registro y comunicarle al oficialismo que en el caso de este tipo de fondos, lo que debería acompañar siempre este tipo de ordenanzas es la ejecución efectiva de lo que se ha recaudado en el año anterior y cómo se ha efectivizado.

Nosotros ya lo actualizamos el año pasado y no tengo constancia de la recaudación, ni hemos tenido constancia lo que se ha girado en el marco de este proyecto, independientemente de las charlas que hemos mantenido en Comisiones acerca de que hay que actualizar el objeto, porque el objeto era muy limitado. Y hablo de esto porque uno de los objetos específicos que tiene este fondo es la compra de medicamentos, y estamos viviendo un año 2020 en el marco de Pandemia. Entonces, no queda claro y en la información que nos acercó el Poder Ejecutivo, a mi manera de entender en lo que hace a esa ordenanza hay una subejecución presupuestaria de lo recaudado.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Expediente número 4059-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre ampliación de Créditos para Ejecución Fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 4059/S/2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal, La Carta Orgánica Municipal, y por la Ordenanza Fiscal N° 5585.

#### **FUNDAMENTOS:**

El Artículo N° 89 de la Ordenanza Fiscal municipal N° 5585 establece los tributos municipales que pueden ser objeto de ejecuciones judiciales por la vía de apremio conforme la normativa del Código Civil y comercial de Río Negro.

Dentro del mismo no me encuentran tipificados determinados créditos que tiene el municipio, cuya instrumentación es de muy reciente data, como lo es el correspondiente a la falta de pago del valor de las cuotas de las viviendas adjudicadas por el Poder Ejecutivo municipal del programa Techo Digno, o venta de terrenos municipales, entre otros.

.....  
*María Eugenia Serra*  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*El recupero de deuda generada por esta clase de operatorias necesita de un instrumento legal rápido y eficaz que permita el recupero de una manera asimilable a los restantes imponibles, tales como tasas, derechos, contribuciones de mejoras, multas, etc  
A tal fin, resulta necesario incluirlos en el aludido artículo 89 de la Ordenanza Fiscal.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Modificar el art 89º de la Ordenanza Fiscal N° 5585 el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 89º: El cobro judicial de Tasas, Derechos y demás Contribuciones, intereses, recargos y multas, así como también la deuda generada por falta de pago de inmuebles vendidos o entregados por la Municipalidad, por adjudicación de lotes baldíos o viviendas, sean sociales o no; se realizará conforme al procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia”.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintidós del Orden del Día.

Expediente número 4000-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza sobre condonación de cargos Terminal de Ómnibus.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 4000/S/2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal, La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 7089/11 y por la Ordenanza Fiscal N° 5585.*

**FUNDAMENTOS:**

*Que mediante Decreto de Naturaleza Legislativa N.º 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19;*

*Que en igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N.º 232/2020 se ha ampliado la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año;*

*Que el Poder Ejecutivo Municipal dictó sucesivos Decretos por el cual ha dispuesto y prorrogado el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma transitoria, así también como el de suspensión de los procesos y plazos legales administrativos y prórroga de vencimientos de tasas, derechos, contribuciones y otras*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

obligación, propendiendo contener y detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar el aislamiento de los mismos, brindar la atención adecuada a los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población;

Que las mencionadas acciones tomadas respecto de la cuarentena y aislamiento social en pos de prevenir contagios y resguardar a la población de la propagación del virus, ha conllevado inevitablemente a mermas y pérdidas económicas en los comercios afectados por las medidas de aislamiento, atento a la disminución o imposibilidad de ventas por la delicada situación en la que se atraviesa;

Para el caso de las empresas ubicadas en el predio de la Terminal de Ómnibus la situación de inactividad del transporte de pasajeros también las ha perjudicado fuertemente.

Que desde el 20 de marzo de 2020 a las empresas de la Terminal de Ómnibus de la ciudad se les ha liquidado los cargos por *Expensas*, en concepto de gastos incurridos en la Terminal tales como limpieza, servicios públicos, seguridad, entre otros, además de los cargos de derecho de uso de local por las boleterías asignadas a cada empresa.

Los cargos mencionados en el párrafo anterior que han sido liquidados todos los meses desde el inicio de la pandemia, representan una situación muy compleja en términos económicos para aquellas empresas de transporte de pasajeros que no hayan podido utilizar las boleterías, por la paralización de dichos servicios tanto provincial como interprovincial.

Que además de las boleterías de empresas de transporte de pasajeros, han sufrido los mismos efectos la concesión municipal de kiosco de la planta baja y la confitería de la planta alta de la Terminal.

Por lo antes expuesto, en necesario tomar acciones tendientes a morigerar la carga municipal sobre las empresas afectadas que no hayan podido comercializar en sus locales ubicados en la terminal, condonando los cargos municipales mencionados en los párrafos anteriores.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Condonar los cargos municipales de Derechos de uso de local establecidos en el inc. b) del art. 306 la Ordenanza Fiscal N° 5585, por los períodos mensuales devengados desde abril de 2020 inclusive, hasta la fecha en que las empresas comprendidas en la Terminal de Ómnibus puedan retornar a su actividad de manera total o parcial.

**ARTÍCULO 2º:** Condonar los cargos municipales de Derechos de expensas establecidos en el inc. d) del art. 306 la Ordenanza Fiscal N° 5585, por los períodos mensuales devengados desde abril de 2020 inclusive, hasta la fecha en que las empresas comprendidas en la Terminal de Ómnibus puedan retornar a su actividad de manera total o parcial.

**ARTÍCULO 3º:** La condonación establecida en el art 1º y 2º de la presente operará para aquellas empresas que no hayan tenido actividad alguna desde el período abril de 2020 hasta la fecha de la presente sanción.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para recordarle al Bloque del oficialismo -como interlocutores con el Poder Ejecutivo- que de la misma manera me parece razonable y así lo hemos dictaminado en Comisión el tema de condonación de la tasa que se cobra, en este caso, son aquellas empresas de micros que se encuentran abiertas y que, en realidad, son intermediarios con las distintas empresas de colectivos.

Que se esté condonando la tasa de toque de plataforma, me parece súper razonable en una Terminal donde hoy prácticamente estaba prohibido lo que era media y larga distancia, de hecho, hoy sigue siendo muy limitado.

Me parece a mí que sí hay un trabajo de intermediación, teniendo en cuenta que vamos a estar sesionando antes de que termine el año, la primera Sesión Extraordinaria, como para que se aplique el mismo criterio -y esto lo hablamos en las Comisiones- acerca de otras concesiones municipales que han sufrido determinadas circunstancias comerciales de las mismas características, y si bien hubo paliativos durante el año, tuvo que ver con tasas, impuestos y tributos municipales, pero no abarcan algunas cuestiones específicas.

El ejemplo de la Terminal, no es solamente el toque de plataformas sino que, obviamente, al no poder trabajar igual tienen que pagar una expensas con la que se logra mantenimiento y limpieza de la Terminal, que la pagan entre todos; obviamente que la Municipalidad forma parte y tiene una porción mayor, pero al condonarlos de estos tributos quien se hace cargo de pagar las expensas para que se siga limpiando es el propio Estado Municipal. O sea, no es que “no le cobramos a nadie y le decimos a la empresa que limpia, que se vaya”, porque la Terminal siempre siguió abierta con algunas actividades un poquito más reducidas.

Pero me parece a mí que de acá al día 29-30 que sea la próxima sesión, creo que es importante que se puedan evaluar el resto de tributos específicos sobre todo vinculados a concesiones; ha estado el actual Concejal Magnanelli a cargo de eso, sobre actividades que han estado muy resentidas. Entonces, que tengan algún tipo de paliativo desde el punto de vista de la Tasa de Seguridad e Higiene pero que les sigan cobrando canon, no me parece razonable. Me parece que todo el mundo debería tener el mismo criterio. Por eso, la objeción que hicimos no es que esto está mal, dijimos que está bien, y me parece a mí que habría que aplicar un criterio similar para el resto de las actividades. Es como si le quisiéramos cobrar el derecho que se les cobra a la gente de la Feria Municipal, ¿por qué no figura que está condonada? Son cosas que hay que dejarlas plasmadas porque son gestos institucionales que hay que tener.

Me parece que todo lo que se pueda hacer en ese marco, teniendo en cuenta que todavía tenemos una sesión más, para que el período 2020 no genere una acumulación de deuda y que después tengamos que salir a acomodar el año que viene, me parece que sería lo más prolijo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Sí, estuve a cargo de concesiones.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Claramente, hay bastantes cosas que hay que acomodar, sobre todo, lo referido a los cánones. No muchas de las concesiones pagan cánones que tengan que ver con la actividad económica; y hubo beneficios para las empresas porque todo lo referido a la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene que está ligada a la facturación de las empresas, estuvo condonada en el momento de menor actividad por la Pandemia.

El sistema de concesión de la Terminal, donde tenemos un concesionario que ni siquiera pudo llegar a abrir porque fue el momento de traspaso de concesión, por un Decreto del Poder Ejecutivo se condonó el canon -era un canon bastante alto- y eso todavía está en vigencia.

Así que, más allá de que es asequible beneficiar a las empresas que están operando los cánones y están operando las concesiones, se tomaron medidas y esas medidas fueron efectivas en el momento más complicado de la Pandemia.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintitrés del Orden del Día.

Expediente número 30.125-C-19. Comisión de Gobierno. Sobre UPCN Seccional Río Negro. Proyecto de Ordenanza sobre modificación de ascenso de categorías del Escalafón Municipal para el último tramo de la mencionada escala.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por la Ordenanza N° 2329 Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, Ordenanza N° 6020 y Resolución de Concejo N.º 542/89.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*La Ordenanza N.º 2329 del año 1988 que contiene comprende a todas las personas que en virtud del acto administrativo emanado de la autoridad competente desempeñan un trabajo en carácter permanente y perciben un sueldo o retribución de la Municipalidad.*

*El objetivo de la norma tiene como objetivo organizar conforme los principios de la estabilidad en el empleo, capacitación y carrera administrativa.*

*Por otra parte se busca con la modificación que los agentes municipales reciban capacitación en los primeros años de la carrera según los agrupamientos, para en éste periodo sus tareas laborales se consoliden y reciban el mayor conocimiento en la productividad y eficiencia.*

*Cabe aclarar que por la Ordenanza 6020 los básicos fueron aunados de dos en dos, esta modalidad no tendría un notable impactó en las arcas municipales.*

*Por otra parte los agentes que estén aptos para recibir el beneficio jubilatorio y tengan la edad y los años de servicios correspondientes y no tengan la categoría máxima del escalafón municipal, se les otorgá un reconocimiento por sus tareas al servicio de la comunidad.*

*Ante el informe elaborado por el P.E.M y analizado por la comisión de gobierno se desprende que respecto:*

*A la permanencia de categorías en todos los tramos de la carrera administrativa del empleado municipal donde en las últimas instancias el mismo debe esperar 9 años para obtener la categoría uno, por tal razón se procedió a incorporar la propuesta del P.E.M y bajar la misma a 5 años.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

El proyecto está enfocado en capacitar al empleado durante toda la carrera administrativa y no eliminar esa **capacitación** que es primordial para todo el personal, función que cumple y seguirá cumpliendo el área que hoy existe en el P.E.M. y fundamentalmente recalcar que han existido sobrados ejemplos donde el empleado se jubila y luego se lo contrato nuevamente porque no había personal idóneo para cumplir esa función.

Respecto al Artículo 2° del Proyecto se procede a realizar la corrección planteada.

En cuanto al Artículo 3° del proyecto el fin del mismo es reconocer la labor del empleado durante su carrera y no un rédito económico y en el artículo 4° del proyecto original se produjo un error material el que se suplirá por la siguiente redacción: Derogar la Resolución de Concejo N° 542/89 que es la que corresponde y se adjunta.

Referente a lo planteado en el resumen del informe el artículo 96° de la Carta Orgánica Municipal del año 2010 vigente, y se transcribe: “ **ARTÍCULO 96: Función pública municipal.**” El Municipio regulará el acceso a la función pública y a la carrera administrativa sobre la base de la evaluación del mérito, idoneidad y capacidad de los aspirantes, privilegiando en el régimen de concursos la residencia dentro del ejido municipal. Establecerá mecanismos permanentes de capacitación del personal y sistemas de promoción que evalúen la eficiencia como base de los ascensos, tendiendo a excluir toda automaticidad. **Queda expresamente prohibida toda incorporación de personal que eluda el mecanismo del concurso público y abierto de antecedentes y oposición, siendo anulables tales designaciones y haciendo personalmente responsables a quienes las hubiesen autorizado, según lo previsto en esta Carta Orgánica.**

La norma a tratar no elude la atomaticidad ni la capacitación en toda la carrera del personal sino que la aplica en otros tramos de la misma o sea que el proyecto no incumple al artículo en análisis, por otra parte es incisivo analizar el artículo en profundidad y comparar con los procedimientos hechos hasta el día de la fecha en cuento a la incorporación de personal y automaticidad.

Finalmente se agrega un artículo donde se determina que la permanencia en la categoría es a partir de la fecha de inicio de la relación contractual con el Municipio, con ello se salvaguarda un procedimiento que se realiza actualmente pero no se encuentra expresada en ninguna norma.

Es importante destacar que para producir la presente norma se obtuvieron firmas de los empleados municipales, adjuntas al expediente que contiene el proyecto, que se encuentran en el último tramo de su carrera y con una antigüedad de más de 25 años, y que los mismo reúnen un porcentaje menor de la planta del personal.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar los Artículos 133°, 138°, 142°, 145°, 148°, 152°, 156° y 160° de la Ordenanza N° 2329 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**PROMOCIÓN**

**Artículo 133°:**El pase de categoría, se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan a continuación:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir dieciocho (18) años de edad le corresponderá ascender automáticamente a la categoría 16 si tiene aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria o a la 14 si obtuvo el título de enseñanza secundaria. Podrá continuar en el presente agrupamiento por el término máximo de 2 años a efectos de completar el ciclo secundario debiendo en caso contrario pasar a revistar a la categoría 16 correspondiente a los agrupamientos de Operarios y Producción o de Servicios Generales, según sus aptitudes.

b) **PERSONAL DE EJECUCIÓN; PERSONAL DE CONDUCCIÓN Y PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN:**

**AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

CATEGORÍA	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
<b>11</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
<b>10</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
09	2 AÑOS	NO	
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	SI	
06	2 AÑOS	NO	
05	3 AÑOS	NO	
<b>04</b>	<b>3 AÑOS</b>	<b>SI</b>	
03	1AÑOS	-----NO-----	
02	1AÑOS	-----NO-----	
01	-----	-----NO-----	

**AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE**

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

## **PROMOCIÓN**

**Artículo 138°:** El pase de categoría, se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan a continuación:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir dieciocho (18) años le corresponderá ascender automáticamente a la categoría 16 si tiene aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria. Podrá continuar en el presente agrupamiento por el término máximo de dos años a efectos de completar el ciclo secundario debiendo en caso contrario pasar a revistar en la categoría 16 correspondiente a los agrupamientos de Operarios y Producción o de Servicios Generales, según sus aptitudes.

b) **PERSONAL DE EJECUCION, PERSONAL DE CONDUCCION Y PERSONAL DE SUPERVISION Y PLANIFICACION:**

### **AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE**

CATEGORIA A	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
11	2 AÑOS	NO	
10	2 AÑOS		SI
09	2 AÑOS		SI
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	SI	
06	2 AÑOS	NO	
05	3 AÑOS	SI	
04	3 AÑOS	NO	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

### **AGRUPAMIENTO TÉCNICO**

## **PROMOCIONES**

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**Artículo 142°:** El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando se den las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir dieciocho años le corresponderá ascender automáticamente a la categoría dieciséis (16) si tiene aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria o a la categoría 14 si obtuvo el título de enseñanza secundaria. Podrá continuar en el presente agrupamiento por el término máximo de dos años a efectos de completar el ciclo secundario debiendo en caso contrario pasar a revistar en la categoría 16 correspondiente a los agrupamientos de Operarios y Producción o de Servicios Generales, según sus aptitudes.

b) **PERSONAL TECNICO Y PERSONAL DE SUPERVISION TECNICA:**

CATEGORIA	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
11	2 AÑOS	NO	
10	2 AÑOS	SI	
09	2 AÑOS	NO	
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS		SI
06	2 AÑOS	NO	
05	2 AÑOS	SI	
04	3 AÑOS	NO	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**SERVICIOS ESPECIALES**

**PROMOCIONES**

**Artículo 145°:** El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando se den las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan a continuación:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir dieciocho (18) años le corresponderá ascender automáticamente a la categoría 16 si tiene aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria. Podrá continuar en el presente agrupamiento por el término máximo de dos (2)

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

años a efectos de completar el ciclo secundario debiendo en caso contrario pasar a revistar en la categoría 16 correspondiente a los agrupamientos de Operarios y Producción, o de Servicios Generales, según sus aptitudes.

**AGRUPAMIENTO SERVICIOS ESPECIALES**

CATEGORI A	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
<b>11</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
10	2 AÑOS	NO	
<b>09</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	NO	
<b>06</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>SI</b>	
05	3 AÑOS	NO	
04	3 AÑOS	SI	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**AGRUPAMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD**

**PROMOCIONES**

**Artículo 148°:**El pase de una categoría a la inmediata superior se hará según el siguiente detalle y en cuanto se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) Personal del Subgrupo: Al cumplir 18 años le corresponderá ascender automáticamente a la categoría 16 si tiene aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria o a la categoría 14 si obtuvo el título de enseñanza secundaria.

Podrá continuar en el presente agrupamiento por término máximo de dos años a efectos de completar el ciclo secundario, debiendo en caso contrario pasar a revistar en la categoría 16 correspondiente a los agrupamientos de Operarios y Producción o de Servicios Generales, según sus aptitudes.

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD**

CATEGORI A	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
<b>11</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
10	2 AÑOS	NO	
09	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	NO	
<b>06</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>SI</b>	
05	2 AÑOS	NO	
04	3 AÑOS	SI	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES**

**PROMOCIONES**

**Artículo 152°:**El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir los dieciocho años, el agente ascenderá automáticamente a la categoría 16 inicial, salvo demostrar ser oficial que lo haría por la categoría 15 u oficial especializado que ingresaría por la categoría 14 inicial.

**AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES**

CATEGORIA	ANTIG. CATEG QUE	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
-----------	------------------------	-------	--------------------------

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

	REVISTA		
16	2 AÑOS	NO	
15	2 AÑOS	NO	
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
11	2 AÑOS	NO	
10	2 AÑOS	NO	
09	2 AÑOS		SI
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	NO	
06	2 AÑOS	NO	
05	2 AÑOS	SI	
04	3 AÑOS	NO	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**AGRUPAMIENTOS DE OPERARIOS Y PRODUCCIÓN**

**PROMOCIONES**

**Artículo 156°:**El pase de una categoría a la inmediata superior se producirán cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se consignan:

a) **PERSONAL DEL SUBGRUPO:** Al cumplir los dieciocho años, el agente ascenderá automáticamente a la categoría 16 inicial, salvo demostrar ser oficial que lo hará por la categoría 15 u oficial especializado que ingresaría por la categoría 14 inicial.

**AGRUPAMIENTO OPERARIOS Y PRODUCCION**

CATEGORIA	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
-----------	-----------------------------	-------	--------------------------

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

16	2 AÑOS	NO	
15	2 AÑOS	NO	
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
11	2 AÑOS	NO	
10	2 AÑOS	NO	
09	2 AÑOS	NO	
<b>08</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
07	2 AÑOS	NO	
06	2 AÑOS	NO	
<b>05</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>SI</b>	
04	3 AÑOS	NO	
03	1AÑOS	NO	
02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**AGRUPAMIENTO COMPUTACION**

**PROMOCION**

**Artículo 160°:**El pase de una categoría a la inmediata superior se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo se detallan:

CATEGORIA	ANTIG. CATEG QUE REVISTA	CURSO	CONC.OPOSIC. Y ANTEC.
14	2 AÑOS	NO	
13	2 AÑOS	NO	
12	2 AÑOS	NO	
<b>11</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
10	2 AÑOS	NO	
<b>09</b>	<b>2 AÑOS</b>		<b>SI</b>
08	2 AÑOS	NO	
07	2 AÑOS	NO	
<b>06</b>	<b>2 AÑOS</b>	<b>SI</b>	
05	2 AÑOS	NO	
04	3 AÑOS	SI	
03	1AÑOS	NO	

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

02	1AÑOS	NO	
01	-----	NO	

**ARTÍCULO 2º:** Determinar que la **Dirección de Desarrollo y Planeamiento** o el área que la reemplace a futuro debe capacitar o dictar cursos a los agentes que se encuentren en condiciones de promocionar una categoría bajo la modalidad de “Curso”.

Por otra parte, el agente que acredite su participación o aprobación de cursos inherentes al agrupamiento que revista, con un certificado oficial realizados en los dos último año de permanencia en la categoría anterior puede promocionar la categoría inmediata.

Los agentes que no realicen el curso dictado por la Dirección de Capacitación o no presenten certificados oficiales de cursos, no promocionan la categoría.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que los agentes que reúnan los 30 años de servicios y la edad correspondiente para acogerse al beneficio jubilatorio y no posean la máxima categoría, se les otorgará automáticamente la categoría máxima del escalafón.

**ARTÍCULO 4º:** Determina que la permanencia en la categoría del agente municipal se establece a partir del contrato de servicio del agente con el Municipio.

**ARTÍCULO 5º:** Derogar la Resolución de Concejo N.º 542/89.

**ARTÍCULO 6º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Me gustaría escuchar la defensa del proyecto, de quien lo haya presentado.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - El proyecto es de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Tengo algunas dudas de forma y me gustaría escuchar la defensa del proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para aclararle al Concejal Bichara que no es necesario en el marco del debate la obligatoriedad de tener que justificar un proyecto.

El proyecto fue debatido en la Comisión de Gobierno, ha salido como autor la Comisión de Gobierno.

No sé qué dudas puede tener el Concejal, sinceramente, no entiendo. No sé a qué se refiere.

Me parece que el proyecto, para cualquier Concejal que lo haya leído, es claro, se sabe a dónde va, se sabe qué es lo que busca, cuales son los alcances. No sé cuáles serían los problemas de forma, sinceramente, no lo entiendo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SR. CONCEJAL(Bichara)** – Bueno, entonces voy a formular las preguntas.

¿Es un proyecto que está desde hace mucho tiempo acá en el Concejo?

¿Tienen la opinión de los otros dos Gremios, de SOYEM y ATE?

¿Tienen la opinión del Poder Ejecutivo?

Evidentemente no le puedo preguntar a ningún Bloque, sino, a la Comisión de Gobierno.

Bueno, va la pregunta para la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** - Todo lo obrante en ese expediente está en el propio expediente, o sea, cada uno de los pasos.

O sea, no entiendo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Concejal Sánchez, lo estoy planteando de buena fe. No me conteste con el Reglamento, esto es una decisión política.

Si su respuesta va a ser con el Reglamento, tengo que interpretar que no va a haber una exposición.

Sinceramente, tengo dudas. Porque, hacer un planteo diferente sería sumamente incorrecto desde lo político porque concierna a la mayoría de los compañeros y compañeras que trabajan acá. Pero, la verdad, no está en mí el autobombo ni ninguna cuestión, sí me parece que es un debate que podríamos dar en este Recinto a los efectos de que generalmente cuando tratamos los proyectos, una de las grandes defensas que se hace es que hay que consultar a todos los actores.

Conozco el proyecto, lo conocí después de que las compañeras me plantearon la posibilidad de adherir o no.

Pregunto, ¿algún Concejal me puede decir si este es un proyecto nuevo o data de tiempos anteriores? Porque ese no es un dato menor a la hora de hacer las consultas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Lo que está preguntando el Concejal Bichara y le contesta el Concejal Sánchez, y lo ve como de Reglamento, es una cuestión clara.

Está todo en el expediente.

Es un proyecto que está desde hace un muy buen tiempo. Simplemente digo esto como para que conste en la versión.

Es un proyecto que desde que asumimos lo encontramos en la Comisión de Gobierno; el Concejal Dalinger en su momento -como titular de la Comisión- hizo consultas al Ejecutivo; es parte de la enorme cantidad de la inmensa cantidad de proyectos que han ido a consulta al Poder Ejecutivo y no han tenido las respuesta. Los plazos están vencidos. La Comisión de Gobierno, que ahora preside la Concejala Cullumilla, le dio un solo dictamen con la firma de los cinco Concejales que pertenecemos a los cinco Bloques que estamos presentes en esa Comisión, y nos encontramos aquí en el Recinto con esta cuestión cuando ya tuvo aval, incluso, creo que ocho Concejales suscribieron a la firma del proyecto porque nos parecía -por lo menos a mí- como integrantes de la Comisión de Gobierno, y no soy el único integrante de Frente de Todos, sino que también está Zulma, que no fuera un proyecto de un grupo, o de un Concejal, o de una Concejala, o de una Comisión, que se invitara a todas las Concejales y Concejales.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Me acaba de comunicar otro Gremio que tiene propuestas, seguramente se va a poder modificar la ordenanza, como se pueden modificar todas las ordenanzas, de hecho, esta es una modificación de una ordenanza.

Reitero, este es un proyecto más de tanta cantidad que hay en una Comisión, que ha ido a consultas; hemos sido muy responsables todas las fuerzas.

En el cuarto intermedio, el Concejal Magnanelli nos consultaba cómo veníamos trabajando, y el primer gran acuerdo que tuvimos, ¿se acuerda Presidenta?, que todas las consultas que tenían que ver con el Ejecutivo iban, ni hablar si modificaban presupuesto. Este proyecto, todo el mundo tiene entendido que no modifica presupuesto y que, simplemente, es hacerle un mimo a los antiguos trabajadores de la Municipalidad de Viedma.

Reitero, lo podemos modificar, se puede seguir enriqueciendo esta ordenanza; bienvenidos sean todos los aportes del resto de los Gremios, sabemos que hay Gremios mayoritarios, Gremios minoritarios, en este caso en particular -por lo menos hablo del Frente de Todos- no tenemos ninguna vinculación ni política, ni de convivencia, ni relación de ningún tipo con ninguno de los Gremios presentes, sabemos que son los representantes de los trabajadores municipales y como tales les tenemos el absoluto respeto a los tres Gremios que están presentes en la ciudad de Viedma: hablo de SOYEM, UPCN, y recientemente en los últimos años ATE. Cada cual tendrá a su grupo de trabajadores, cada cual tendrá su peso, tendrá su historia y sus negociaciones con el Ejecutivo, cuestiones que a nosotros como Concejales no nos competen, pero sí si hay alguna posibilidad de propuesta de una modificación a una ordenanza que no perjudica a nadie y que beneficia a un grupo de la comunidad de Viedma, sean éstos trabajadores municipales o no, es por eso que acompañamos y pedimos que se vote desde el Frente de Todos, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – El Concejal plantea que hubo una consulta al Ejecutivo. ¿Tiene la respuesta del Ejecutivo?

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Presidenta, yo lo que pido es como fuerzas políticas, se los pido encarecidamente: lleguen de acuerdo a la sesión.

Acá, el expediente está trabajado, tiene todos los pasos; estuvo tratado en Comisión durante varias oportunidades, en la última Comisión de Gobierno de la semana pasada se le dio dictamen. Reitero, un solo dictamen firmado por todos Concejales y Concejales.

Es por eso que le pido, Presidenta, que pasemos a la votación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – No vi la respuesta del Ejecutivo en el expediente.

Seguramente, de las cuestiones partidarias e institucionales nos vamos a encargar nosotros, de eso despreocúpese Concejal.

Hay veces que hacen planteos políticos y contestan con el Reglamento y, la verdad, yo soy muy respetuoso de las organizaciones sindicales, quizás, el lugar donde estoy se lo debo a una organización sindical, y creo firmemente en los espacios de discusión de las organizaciones sindicales y de la representatividad.

Entiendo que se pueden sancionar Leyes que modifiquen condiciones de trabajo, sean estas favorables o no.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Yo recordaba en la sesión anterior, cuando sí se sancionó en la Legislatura de Río Negro la Ley N.º 2989 y 2990 que rebajaron salarios en la Provincia de Río Negro. Bueno, esas son decisiones políticas.

Obviamente, nunca voy a dejar de acompañar algo que beneficia a los trabajadores y trabajadoras, pero no se me ocurre -y lo llevo al ámbito nacional- que el Congreso de la Nación sancione qué debe hacer un sindicato con la patronal en una paritaria.

Y como el planteo es político y, según me dicen, este proyecto de los compañeros y compañeras tiene tiempo, viene de la gestión anterior, ¿qué debo interpretar? Que ¿este Recinto no lo quiso tratar?; que ¿la gestión anterior no quiso llevar adelante esta mejora que hoy sí, algunos que estaban en esa gestión la van a acompañar?

Por eso, no es reglamentario, no es legal, esto es político.

Yo, en un acto demagógico, podría acompañar sin plantear estas cuestiones en este lugar y, seguramente, tendría el aval diario de todos los compañeros y capaz que a partir de hoy no lo tenga. Pero, personalmente, me voy a abstener porque creo fervientemente en los espacios de discusión donde está la representación gremial con la patronal, porque condiciones de trabajo que pueden generar o no presupuesto, creo que es el ámbito paritario o la Función Pública y tiene que estar el Poder Ejecutivo; y díganme que está en el expediente pero, la realidad, no ha habido una consulta formal al Poder Ejecutivo, que es el que tiene que ejecutar las políticas de condiciones de trabajo, más que nada con los trabajadores que son de su ámbito.

Así que, sin las respuestas -más allá de los tecnicismos que se me han dado acá- me voy a abstener, porque no estoy en desacuerdo. Votar en contra sería estar en desacuerdo. Me voy a abstener porque me gustaría saber qué piensan las otras organizaciones también porque, seguramente, si las tres organizaciones unifican este reclamo ni necesitan pasarlo por acá, van a la Función Pública y lo determinan por una correlación de fuerzas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

Luego, pasamos a la votación porque creo que ya no da más lugar a debate.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Perdón, Presidenta, pero hay algunas cosas que deben ser aclaradas.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para aclararle al Concejal Bichara, porque me siento mencionado cuando habla de “Concejales que estuvieron en la administración anterior”, me imagino que habla de mí.

Cada vez que yo le hago un planteo al Concejal Bichara acerca de alguna cuestión, dice que es un tecnicismo, como la vez pasada que me dijo que la Carta Orgánica era un tecnicismo, no es un tecnicismo.

No se puede decir “¿por qué no lo llevó adelante la gestión anterior y lo va a votar el Concejal ahora?”, eso porque no vio la opinión de la gestión anterior acerca del proyecto, porque no lo leyó. Quédese tranquilo que yo estoy en consonancia con el pensamiento de la gestión anterior porque está plasmado en el expediente con una opinión. Eso porque no leyó el expediente, Bichara, esa es la verdad.

El expediente no es un tecnicismo, están todos los pasos formales.

Si el expediente llegó formalmente a consulta al Ejecutivo o no, un expediente que está en la Comisión de Gobierno, la preside el oficialismo a la Comisión de Gobierno, todo el tiempo la presidió el oficialismo la Comisión de Gobierno.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Hemos sido prudentes cuando nos ha planteado en su momento Walter Dalinger, sobre todo en el primer semestre, habló cuatro o cinco veces. Yo no voy a mentir por boca de Walter porque, además, eso se hizo en el marco de la Comisión, hasta debería estar en las actas y tenemos las grabaciones.

Entonces, no es una cuestión de tecnicismos.

Otra cuestión, esto es una cuestión metodológica de modificación de la Ordenanza N.º 2329. No nos estamos arrogando ninguna facultad de la administración que le corresponde al Intendente, es una cuestión que lo que modifica son procedimientos. Nosotros no vamos a llevar adelante cosas que no nos corresponda, simplemente, es una modificación metodológica, nada más.

Por último, Señora Presidenta, y esto lo digo sinceramente porque se lo reconozco cuando los proyectos vienen del Ejecutivo y son buenos, son buenos, es así, porque yo he tenido críticas pero también he apoyado y hasta he colaborado con el oficialismo en algunos proyectos. Cuando lo presenta un Concejal si el proyecto es bueno, es bueno. Este proyecto es bueno, independientemente de quién fue la idea, porque sino empezamos a juzgar las cuestiones legislativas en virtud de quién rompió la inercia.

Yo creo que tratarlo en el Concejo Deliberante, evitando las pujas que existen, es lo más sano de todo. Sino, entramos en problemas y en disputas vinculadas a algunos ámbitos que no son los nuestros, donde ordenanzas buenas como ésta no terminan siendo sancionadas. Yo lo veo como algo favorable.

Si hay modificaciones para hacer, vendrán al Recinto. Si al Intendente no le gusta la ordenanza y quiere vetarla, puede vetarla.

Me parece que tenemos tiempo.

Sinceramente, y se lo digo al Concejal Bichara, el texto de la ordenanza es bueno, es una buena herramienta para los empleados municipales; es un reconocimiento y es una temática charlada durante muchos años, no es un planteo que apareció de la nada, sino, que fue un tema charlado y es bueno para los empleados.

Independientemente de cómo surge el proyecto, el autor formal del proyecto va a quedar la Comisión de Gobierno.

Por otro lado, también tengo que decir que ha habido ordenanzas sancionadas en el pasado y también a instancias de una sola entidad gremial, y aún sin opinión del Ejecutivo o en contra de la opinión del Ejecutivo.

Vuelvo a repetir, y se lo digo al Concejal Bichara que si lo quiere votar favorable lo puede votar y con tranquilidad. Es una buena ordenanza para los empleados municipales, y yo creo que te tenés que sumar a votarla -Pedro- porque es una buena ordenanza y te lo van a reconocer los empleados y, encima, si después se puede mejorar, bárbaro. Pero es una buena ordenanza para el empleado municipal.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Debido a mi reciente incorporación al Cuerpo, Presidenta, hay cuestiones que creo que todavía hay que revisar.

Concuerdo con las apreciaciones del Concejal Bichara.

Es una temática que, por supuesto, beneficia a los empleados municipales; nadie podría estar en contra de una ordenanza de este tipo, sobre todo, por la temática que trata. Pero también creo en la pluralidad de voces, estamos pidiendo la modificación de algo que atañe a todos los empleados municipales y la representación gremial es importante, que para eso existe.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Creo que, al menos, deberíamos pedir -no sé si estamos a tiempo de eso porque esto ya se trató en Comisión- pero viendo que este proyecto lleva más de dos años en tratamiento en este Cuerpo y todavía no ha sido aprobado, consulto si se podría hacer un requerimiento al Poder Ejecutivo o, por lo menos, que el tema se trate junto con otros Gremios en la Función Pública, porque creo que es el ámbito donde debe discutirse este tipo de modificaciones. Concuero con lo que dice el Concejal Bichara, creo que debería consultarse formalmente porque entiendo que no se hizo, por lo menos en esta gestión, y la gestión ha cambiado el 10 de diciembre del año pasado; y entiendo que si bien el expediente lleva un tiempo importante de tratamiento dentro de este Cuerpo, no hay una opinión expresa del Poder Ejecutivo en cuanto a este proyecto.

Si fuese posible, que este proyecto pase a votación para otra sesión, no sé si eso es normativamente posible, si hay que ponerlo a consideración. Tenemos una sesión más el 30, son solamente quince días, después de un tratamiento de más de dos años, podríamos nosotros tener un gesto institucional y convocar al Poder Ejecutivo a tratar este tema, por lo menos, dar una opinión formal de este proyecto.

No me opongo al proyecto, ni mucho menos, creo que hay cuestiones de forma que deben ser cumplimentadas.

Si bien el Concejal Ruiz expone que hay Pedidos de Informes que no se han contestado, no me consta que se haya hecho un pedido formal sobre este tema.

Si se pudiese posponer la votación de este proyecto hasta la sesión que viene, es una propuesta que yo le hago a este Cuerpo.

Esto zanjaría todas las diferencias, zanjaría toda la falta de comunicación. Quizás, es una crítica interna que tendríamos que hacernos: una falta de comunicación con el Poder Ejecutivo. No creo que dañe al espíritu del proyecto aplazarlo hasta la próxima sesión, sino, creo que enriquecería la constitución de este proyecto. Si se pudiese, la propuesta es que aplacemos el tratamiento de este proyecto solo quince días más, después de dos años; creo que podríamos dar una buena señal sobre todo al ámbito donde este proyecto debería ser tratado.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En principio, entiendo que usted está haciendo una moción para que vuelva a Comisión.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Yo ya le había pedido que votáramos hace rato, Presidenta.

Simplemente, creo que tenemos muchísimo otros proyectos -importantísimos todos también, como éste- y la Presidenta nos pide permanentemente que no dialoguemos, que no polemiquemos personalmente.

Dos cosas que dijo el Concejal Bichara que me gustaría que conste en acta, porque hay una persona que fue Presidente de la Comisión de Gobierno que no está presente, que fue Walter, que trabajó y mucho; que están todas las grabaciones de la Comisión; que sí formalizó los pedidos al Ejecutivo Municipal, porque sino pareciera que esa Comisión no trabajó debidamente, y a esa Comisión la condujo muy bien el Concejal Walter Dalinger.

Todos los expedientes de todas las Comisiones están a disposición de todas y todos los Concejales, ¿no, Presidenta? Seamos o no integrantes de las Comisiones.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Sí.

**SR. CONCEJAL (Cévoli)** – Entonces, me parece que llegar a una sesión sin haber visto bien el expediente y pedir sobre ese expediente algunas cuestiones con argumentos políticos o técnicos, o

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

atribuirle a los demás Concejales y Concejales que los argumentos son políticos o técnicos me parece que no corresponde, que no le hace bien a este querido Concejo Deliberante.

El expediente fue debidamente trabajado en la Comisión; entendemos y en esto no le adjudico todo a los problemas comunicacionales, lamentablemente hubo un cambio por la triste pérdida de Walter pero, insisto, son cuestiones que maneja absolutamente el Ejecutivo. Pareciera que hay Concejales que están escindidos de algunas cuestiones.

Entiendo lo que dice Marco y le voy a contestar con algo que siempre utiliza Bichara, entendemos que cuando llegamos las cosas aparecen, no es que no tuvo tratamiento durante este año, fue muchas veces charlado, incluso, dentro de la propia Comisión Walter se comunicaba; sabemos que hubo presentaciones de Gremios y, reitero, me parece que es un beneficio para todas y todos los trabajadores. Y, para que conste en el registro, otra de las cosas que dijo el Concejal Bichara, por más que haya acuerdo en la Función Pública, estamos modificando ordenanza, con lo cual, pasa por aquí. Y esto lo digo no como una chicana política, sino, para que los otros Gremios si tienen vocación y voluntad, o el Ejecutivo, integrantes del Bloque Juntos Somos Río Negro, o quien quiera realizar algún tipo de modificación a una ordenanza, lo puede hacer rápidamente.

Es por eso que le reitero, Presidenta, el pedido de votación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El Concejal Magnanelli retira la moción.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

Y, después, vamos a pasar a la votación. Hay muchos proyectos por delante todavía.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – En realidad, pareciera que algunos preservamos la armonía de este Concejo Deliberante y otros no; y pareciera que algunos Concejales tiene la facultad o el reservorio moral de decir qué está bien o qué está mal; quién leyó el expediente; qué es lo que debe votar y, después, de acuerdo a los intereses a la hora de definir los proyectos, no resistirían un archivo. Porque de defender la autonomía pasan a avasallarla; de priorizar la política pasan a los tecnicismos. Y, capaz, que uno también tiene esos errores.

Yo no necesito intérprete.

Que quede en acta todo lo que ha pedido el Concejal del Frente de Todos. Lo que yo dije es que no está la respuesta del Poder Ejecutivo. No la vi, capaz que por estar escindido, como dice mi exegeta a partir de hoy: Ruiz. La verdad, no conozco la visión del Poder Ejecutivo.

Lo bueno de este hecho es que nos quedan tres años de gestión aquí y los compañeros trabajadores con el tiempo y con la convivencia diaria se dan cuenta quién es quién. Yo no personalizo la política, pero hay alguien que suele decir: “lo personal también es político”; por si a alguno se le ocurre -tal cual lo hicieron con las calles- de poner mi cara y decir: “Bichara no votó a favor de los trabajadores y trabajadoras”, como pusieron mi cara y dijeron: “Bichara no quiere que se arreglen las calles de Viedma”, cuando discutimos ese proyecto. Lo aclaro por las dudas, si después los reyes de la armonía después, solapadamente en las redes sociales son con bastantes vicios de la vieja política. Yo, lo que tengo que decir lo digo acá en este espacio, a algunos les gusta más, les gusta menos, es mi forma, pero después viene la cotidianidad y yo no personalizo la política.

Lo aclaro porque se me hizo mención desde lo personal, y ratifico que siempre acompañaré los proyectos que beneficien los trabajadores. Porque, tal cual lo dijo Marco, estuvo dos años y hoy tenemos el apuro de sancionarlo y lo podríamos sancionar el 30. No sé cuándo se reúne la Función Pública, pero sería muy fácil no decir lo que pienso, no plantear mis dudas y votar y quedar bien con todos los compañeros pero, la verdad, no lo siento así; y siempre planteo lo que políticamente creo,

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

aunque a veces sea incorrecto y genere costo, y no lo voy a cambiar ahora. Así que, adelanto mi abstención.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Solamente aportar algo: quisiera que en los próximos debates no se personalice. Esto no es una cuestión reglamentaria, sino, que es importante que cada uno y cada una se exprese.

Este es un proyecto que ya ha sido trabajado y, en lo personal, invito a los Gremios restantes - como dijo el Concejal Ruiz y como lo ha expresado también el Concejal Bichara- a poder expresarse en relación a esta ordenanza y también a hacer sus aportes pertinentes.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 0 Voto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Los Concejales y Concejales que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto veinticuatro del Orden del Día.

Expediente número 30.152-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre establecer en el ámbito del Municipio de Viedma “Espacios Cardioseguros”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Establecer en el ámbito del Municipio de Viedma “espacios cardioseguros”, los mismo deben contar de manera obligatoria con Desfibrilador Externo Automático -DEA- y personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar -RCP- y en el uso de DEA.*

**ANTECEDENTES:** *Ley Nacional 27159*

*Ley Provincial 4858.*

*Ley provincial 5080.*

*Carta Orgánica Art 38.*

**FUNDAMENTOS:**

*Que el objetivo de la presente Ordenanza es, generar “espacios cardioseguros” en el Municipio de Viedma. Que para ello debe ser obligatorio tener al menos un desfibrilador en cada Organismo Municipal y fomentar la capacitación de carácter obligatorio en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y primeros auxilios básicos.*

*Que se denominan “Espacios Cardioseguros” a aquellas instalaciones que cuentan al menos con un Desfibrilador Automático Externo (DAE) y cuentan con personal capacitado en maniobras de RCP y manejo de DAE.*

*Que la información salva vidas humanas y que las estadísticas nacionales reflejan una alta incidencia de muertes por afecciones cardiovasculares.*

*Que la enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte prevenible en nuestro país y en el mundo. En la Argentina se producen anualmente alrededor de 100.000 muertes por afecciones cardíacas. Dada la elevada incidencia de estas patologías en la mortalidad es recomendable dotar a la*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

población con información que podría salvar vidas.

Que construir ciudadanía también es dotar a la población de conocimiento que mejore su calidad de vida, este capital social debe circular y debe ser el Estado el primer promotor de ello.

Que el entrenamiento en las maniobras de RCP brinda el conocimiento necesario para reconocer los síntomas de un ataque cardíaco o cerebral y la confianza para enfrentar esta y situaciones tales como la sofocación, electrocución y atragantamiento entre otras.

Que conocer las maniobras de RCP puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Que el uso del Desfibrilador Automático Externo se complementa con las maniobras de RCP para ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Que, por otro lado, los funcionarios públicos y políticos están en constante interacción con el público y que sería oportuno sean conocedores de estas maniobras.

Es en este sentido que, con el objetivo e importancia de capacitar la mayor cantidad de personas en el uso de DEA y conocimiento de las maniobras de RCP, se busca generar estos "Espacios Cardioseguros".

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA.**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer en el ámbito del Municipio de Viedma "espacios cardioseguros".

**ARTÍCULO 2º:** Se denomina "Espacio Cardioseguro" a aquellas instalaciones que cuentan con las siguientes condiciones:

- a. Disponer en sus instalaciones, como mínimo, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) que esté ubicado en un lugar accesible al público y señalado adecuadamente.
- b. Contar con personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y en el uso del DEA e implementar normativas de capacitación permanente de los mismos.
- c. Garantizar el mantenimiento del equipo y el control de caducidades tanto de batería como de parches.

**ARTÍCULO 3º:** El Ejecutivo Municipal deberá realizar, como mínimo, un (1) curso anual de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y en el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), para todo el Personal de la Municipalidad de Viedma, cualquiera fuere su modalidad de contratación.

**ARTÍCULO 4º:** Los cursos deberán planificarse de modo tal que para los empleados municipales resulten gratuitos, obligatorios y dentro del horario laboral.

**ARTÍCULO 5º:** Cada Secretaría Municipal determinará el cronograma de capacitación interna de cada una de sus áreas, de modo de no afectar el normal desarrollo de las mismas; incluyéndose al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

**ARTÍCULO 6º:** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ordenanza en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 7:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 94/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 10 a 13, que establece en el Municipio de Viedma la creación de Espacios Cardioseguros, sugiriendo al plenario se modifique el artículo 2º del proyecto original, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**“ ARTÍCULO 2º:**

**b) Disponer la instalación de 1 (UN) desfibrilador externo automático (DEA) por año en las distintas dependencias del Municipio de Viedma, los que deberán estar ubicados en un lugar accesible al público y señalizados adecuadamente”.**

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Conc. Luciano Ruiz**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Cullumilla Silbana**  
Presidenta  
Comisión de Gobierno

**Conc. Pedro Sánchez**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Roberta Scavo**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Vanessa Cacho**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) –** En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz) –** Gracias, Presidenta.

Lo primero que le voy a solicitar es que por Secretaría se incorpore como autora del proyecto a la Presidenta del Cuerpo, Maricel Cévoli.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) –** Perdón, Concejal, en el temario hay que modificarlo. Aquí está bien, por eso, después lo corregí. Está la Concejala Zulma Romero, la Concejala María Celia Cévoli y el Concejal Luciano Ruiz como autores de este proyecto.

**SR. CONCEJAL (Ruiz) –** Gracias.

Este es un proyecto que también busca sumar en pos de la comunicad. Lo que pretende es que en un principio se realicen cursos de RCP para nuestras trabajadoras y trabajadores. Primero, porque tenemos un buen número de trabajadores, muchas vecinas y vecinos de Viedma son trabajadores de la Municipalidad de Viedma, pero también por todos nuestros espacios, por el Concejo Deliberante y por

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

cada una de las instituciones de la Municipalidad pasa la comunidad toda, y los problemas cardiovasculares es la principal causa de muerte en nuestro país.

El proyecto en un principio pensaba que en cada área del Municipio haya un desfibrilador, entendemos que esto es muy difícil, pero que poco a poco se pueda ir sumando a los distintos espacios físicos que tiene el Municipio de Viedma, obviamente, comenzando por donde transiten más vecinas y vecinos.

Lo que buscamos con esto es que todas y todos tengamos conocimiento; se hace en muchas instituciones educativas, se viene trabajando desde hace muchísimo tiempo y salvemos también que se han salvado vidas gracias a los conocimientos mínimos que pueden ir adquiriendo cada uno de los trabajadores y trabajadoras; y también buscamos con esto que conscienticemos en cuanto a los cuidados.

Nada más, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Quiero sumarme a las palabras del Concejal Ruiz.

Es tan importante esto, tantas vidas se han salvado, y se han salvado con RCP, con personas que han sabido actuar en el momento justo. Es una de las muertes más prevenible.

Es un proyecto muy importante para la salud, y que todos los empleados lo van a saber utilizar en toda la comunidad.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Tenemos en claro ejemplo de Gaby Maureira, reconocida en el Concejo Deliberante y en la Legislatura; donde Gaby supo actuar en su momento ante un caso que hubo en el barrio.

Siempre muy agradecidos con Gaby y, por supuesto, también la familia de ese pequeño que Gaby supo cómo actuar. Esa es la importancia de todo esto.

Simplemente, era recordar eso.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Agradezco también el recuerdo porque conocí a Gabriel cuando tuvo el reconocimiento en la Legislatura.

Creo que el conocimiento como comunidad podamos tener al respecto de salvar vidas, a partir de esto que es una instrucción, es fundamental.

Tengo una amiga muy cercana, es Médica, y hace bastante tiempo se acercó para decirme que me ofrecía todo el material que fuese necesario.

Hace un tiempo también tuvimos la lamentable pérdida de un compañero del Partido, en la localidad de Cipolletti, en circunstancias muy dolorosas y semejantes, y volvió a recordarme la importancia de tener los “espacios cardiosseguros” con la instrucción de RCP, que no es tan compleja tampoco.

Así que, me acerqué al Concejal Ruiz, a la Concejala Romero, y sabía que todos y todas íbamos a coincidir en esto que es muy importante para nuestra comunidad.

Muchas gracias.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticinco del Orden del Día.

Expediente número 30.245-C-2020. Concejal Luciano Ruiz. Coautores: Zulma Romero, Pedro Sánchez y Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre regularizar el tránsito de camiones de carga en las calles de tierra cuando hay precipitaciones.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *La presente ordenanza, tiene por objetivo la regulación del tránsito de transporte de carga, en las calles de tierra y ripio, cuando hay precipitaciones, dentro del Ejido de Viedma.*

**ANTECEDENTES:**

*Ley Nacional 24.449.*

*Ordenanza 7525.*

**FUNDAMENTOS:**

*Cada vez que llueve en Viedma se pueden ver anegamientos en las calles de tierras de muchos barrios de nuestra ciudad, se observa mucho barro y gran cantidad de pozos, dichas calles se vuelven intransitables para todo tipo de vehículo.*

*Además, es conocido el grave problema de las calles de ripio en nuestra ciudad, las cuales están llenas de pozos y que se deterioran aún más con la circulación de camiones y todo tipo de transporte de carga y pesado.*

*Se considera tránsito pesado a camiones con o sin acoplado, jaulas o semirremolques, tractores y casa rodantes, tal como señala Ley Nacional 24449 art 53 que supere las 45 TN.*

*Es por esto que solicitamos la regulación de este tipo de transporte, en las calles de tierra y ripio, los días que llueve e incluso 48hs después del cese de la misma, para que el estado de estas calles no siga empeorando y generando problemas en la circulación de nuestros vecinos y vecinas.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *Regular y Reducir el tránsito de camiones de carga en calles de tierras cuando hay precipitaciones, y 48 hs posteriores al cese de las mismas, dentro del Ejido de Viedma.*

**ARTÍCULO 2°:** *Quedan exceptuados:*

- a. *Las ambulancias*
- b. *Transporte público*
- c. *Bomberos*
- d. *Vehículos particulares*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- e. Recolectores de residuos
- f. Máquinas viales y municipales que descompriman la situación planteada en calles de tierra.

**ARTÍCULO 3°:** La oficina de Tránsito en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se encargará de diagramar cuales son las calles habilitadas para la circulación del tránsito de camiones los días de lluvia.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DICTAMEN N.º 77/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 03, que regulariza el tránsito de camiones de carga en las calles de tierra, sugiriendo al plenario se incorpore como artículo 4° el siguiente texto:

**“ARTÍCULO 4°:** Incorporar como inciso 110) al Artículo 36° de la Ordenanza Tarifaria el siguiente texto:

**ARTÍCULO 36°:**

110) Por circulación de camiones en días de lluvia en calles de tierra no habilitada 260 a 400 UFS.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Conc. Luciano Ruiz**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Cullumilla Silbana**  
Presidenta  
Comisión de Gobierno

**Conc. Pedro Sánchez**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Roberta Scavo**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

**Conc. Vanessa Cacho**  
Vocal Titular  
Comisión de Gobierno

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este proyecto nació poco después de aquella triste y malinterpretada comunicación por parte de los Concejales del oficialismo cuando no quisieron que le pidiéramos al Ejecutivo que intensificara la tarea en épocas de lluvia en las calles de tierra de la ciudad de Viedma pero, gracias a Dios, no todos los integrantes del oficialismo tienen la misma postura ante las propuestas que por ahí les parece que pueden incomodar al Ejecutivo, incluso, nobleza obliga tengo que hacer mención que la idea surge de una propuesta el propio Secretario de Obras Públicas, Gastón Renda, que nos vino a visitar, que estuvo dialogando con nosotros, que intercambiamos opiniones; nos ha dicho qué es lo que le ha parecido de nuestras opiniones, que muchas veces coincidía y otras tantísimas que no, y dialogamos muy bien.

El propio Gastón nos comentó que en muchas localidades en épocas de lluvia, los Municipios dictaminan por qué calles de tierras debe ingresarse. Es por eso que trabajamos en este proyecto, una propuesta del propio Secretario de Obras Públicas y lo firmamos los mismos que habíamos firmado la Comunicación.

Para tranquilidad del oficialismo, obviamente, la reglamentación, quien determina cuáles son las calles por donde deben entrar y salir los camiones en días de lluvia a la ciudad, es el área de Obras Públicas y el área de Tránsito, eso está claro en el proyecto; y lo que ha leído la Secretaria es la incorporación de una multa para aquellos que incumplan.

Entendemos que para el próximo año el Ejecutivo va a redoblar los esfuerzos para cuando llegue la época de lluvias para que las calles puedan ser más transitables, pero me parece que todas y todos debemos poner un poquito más de nosotros y que aquellos vehículos pesados que ingresan a la ciudad trayendo o llevando mercadería no rompan las calles durante esos días, así que, el día de la lluvia y 48 horas posteriores, el Ejecutivo Municipal dirá cuáles son las vías alternativas para entrar y salir de la ciudad.

Simplemente, es un proyecto que intenta darle una mano al área que tiene tanto trabajo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto veintiséis del Orden del Día.

Expediente número 30.258-C-2020. Concejales Dalinger y Cullumilla. Proyecto de Ordenanza sobre autorizar a los comercios gastronómicos la instalación de plataformas urbanas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Autorizar a comercios gastronómicos la instalación de plataformas urbanas para un mayor y mejor aprovechamiento del espacio público.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Carta Orgánica Municipal Art. 33
- Ordenanza N° 2034

#### **FUNDAMENTOS:**

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Actualmente, a causa de la aparición de la COVID-19, la economía mundial se encuentra desequilibrada de manera preocupante. El país, la provincia y, particularmente, nuestra ciudad, se han visto afectadas debido a esta situación. Sin dudas, el sector privado ha sido el más perjudicado, principalmente las pequeñas y medianas empresas, las cuales han debido reestructurar su organización a los fines de seguir operando y sobrevivir a este momento tan crítico.

En este contexto, los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) han acordado y trabajado mancomunadamente, tomando diferentes medidas e implementando políticas acordes que permitan sostener la economía y garantizar el funcionamiento de los distintos sectores.

La pandemia profundizó la crisis económica de nuestro país, y muchos rubros productivos y de servicios entraron en procesos de inestabilidad y desequilibrios, derivado de la paralización total o parcial de actividades o porque algún agente económico (proveedor o cliente), ligado de forma directa, sufrió consecuencias severas. Es el caso de los comercios gastronómicos, que luego de una interrupción pudieron continuar brindando sus servicios con capacidad reducida.

El objetivo del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” brega por la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero tomando todos los cuidados y resguardos necesarios. Por esto, las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos, recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.

En este marco, toma especial relevancia la extensión y utilización de espacios públicos para poder brindar mayor superficie, posibilitando cumplimentar las medidas sanitarias dispuestas en relación al distanciamiento social y la prosecución de actividades por parte de los comercios gastronómicos.

La calle es concebida como el espacio público urbano por excelencia, destinada naturalmente al estacionamiento y circulación de vehículos, pero una adecuación de la normativa urbana permitiría que ciertos puntos sean destinados al relax y disfrute de la ciudad, a partir de la construcción de plataformas urbanas. Las mismas son módulos desmontables que se adosan a la vereda como extensión de la misma, con la finalidad de ampliar el uso del espacio público en un área hasta el momento no accesible.

La instalación de las plataformas urbanas tiene por finalidad transformar el paisaje urbano, ampliar el uso del espacio público mediante la ocupación de uno o varios módulos antes reservados para el estacionamiento de vehículos, generar una circulación más fluida sobre la vereda y lograr un mayor distanciamiento social.

Esta utilización del espacio público busca fomentar la actividad gastronómica de la ciudad, propiciando que estos comercios puedan extender sus servicios hacia el exterior. Es dable aclarar que por comercios gastronómicos, la presente abarca a restaurantes, bares y confiterías.

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese a los permisionarios de los comercios gastronómicos abarcados por la presente, la instalación temporaria, en la vía pública, de plataformas urbanas, las cuales serán acordes con el objeto de la actividad desarrollada por los solicitantes, quienes no podrán variar su destino.

**ARTÍCULO 2º:** Entiéndase por plataformas urbanas aquellos módulos desmontables que se adosan a la vereda como extensión de la misma, con la finalidad de ampliar el uso del espacio público en un área hasta el momento no accesible.

**ARTÍCULO 3º:** La autoridad de aplicación de la presente será la Subsecretaría de Hacienda, o el organismo que a futuro la reemplace, quién tendrá a su cargo receptor las solicitudes, aprobar las estructuras emplazadas y regular su funcionamiento.

**ARTÍCULO 4º:** La construcción, emplazamiento, mantenimiento, reparación y/o reconstrucción de las plataformas urbanas estará a cargo de los solicitantes en su carácter de permisionarios de dichas estructuras, debiendo cumplir y respetar las condiciones y reglamentos establecidos por la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 5º:** El procedimiento para la instalación de plataformas urbanas contemplará los siguientes pasos:

5.1. El interesado deberá presentar ante la Subsecretaría de Hacienda un pedido de autorización de la plataforma. El mismo deberá tener adjunta la propuesta de diseño que contendrá:

a) Plano a escala desde la línea de edificación al eje de la calzada, marcando todos los elementos que componen la plataforma y se describen a continuación:

-Memoria descriptiva, con las características técnicas de la plataforma.

-Autorización del propietario en los casos de locales alquilados.

El solicitante podrá comenzar con las obras una vez obtenida la habilitación; caso contrario, la Municipalidad podrá suspender y clausurar la obra, hasta tanto se cumplimente con los requisitos respectivos y sea debidamente habilitada.

5.2. A partir del comienzo de las obras en la vía pública, el interesado deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros con cláusulas de no repetición a cargo de la Municipalidad de Viedma, como coasegurado, por el monto que razonablemente y según el riesgo involucrado, establezca el Ejecutivo Municipal. Anualmente el titular del establecimiento deberá presentar copia del certificado de cobertura anual.

5.3. Se deberá firmar un convenio por la ocupación del dominio público, estableciéndose un plazo de vigencia, que no podrá superar los dos años, sin perjuicio de su eventual renovación.

5.4. Para el caso que el interesado pretenda trasladar la plataforma, o realizar alguna modificación o reforma en la existente, deberá presentar una nueva solicitud de aprobación, volviendo a realizar nuevamente el proceso para su habilitación.

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

5.5. Bajo ninguna circunstancia el permisionario podrá subalquilar y/o ceder el uso de las plataformas.

5.6. Se podrá autorizar la instalación de plataformas sobre el frente de lotes colindantes, cuando el interesado presente la autorización por escrito y firma certificada, del propietario del lote respectivo. En estos supuestos, la plataforma deberá estar unificada y formar un solo módulo.

**ARTÍCULO 6°:** *Respecto de la estructura y medidas de seguridad de la plataforma:*

6.1. Las plataformas urbanas serán elaboradas respetando una misma forma y con los mismos materiales. En este sentido se considera apropiado que sean de maderas, MDF y terciados. Solo podrá variar el mobiliario (mesas y sillas) y como elemento de protección solo se permitirán sombrillas.

6.2. Las plataformas urbanas deberán contener los elementos de seguridad y delimitadores verticales y horizontales en cada una de las caras que limiten a la calle (banda reflectiva), garantizando la seguridad de las personas que le den uso. Se deberá construir una contención de 0.30 metros de ancho con una altura mínima de 0.50 metros, y una protección de 0.80 metros (ej. baranda), que rodee la plataforma hacia la calle, y abrirse completamente hacia la vereda. Se sugiere la utilización de planteras para la materialización de dicho cerramiento.

6.3. Se generará una zona de amortiguación de 0.60 metros de ancho en las líneas perpendiculares a la línea de calle, que deberá estar en correspondencia a los límites del lote y de 0.20 metros hacia la línea paralela a la calle. Las protecciones se materializará con un tope de estacionamiento en los lados perpendiculares a la calle ubicados a 1.20 metros del límite de la plataforma, tachas planas de PVC en los lados paralelos sobre el eje límite de la zona de amortiguación y delimitaciones verticales de 0.60 metros de alto, en los vértices de dicha zona.

6.4. En el sector ocupado por estos espacios no podrán colocarse carteles publicitarios o elementos físicos fijos (mojones, mástiles, etc.) que puedan restringir el espacio público, más allá de lo estrictamente permitido y detallado por la presente normativa. Asimismo, en ningún caso estará permitido techar con elementos fijos la superficie delimitada.

6.5. Disponer que el permisionario que ocupe la calzada deberá mantener siempre limpia la vía pública que ocupa, y su entorno, garantizando el normal escurrimiento de los desagües pluviales de la misma, y será responsable en todos los casos por los perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

**ARTÍCULO 7°:** *Las plataformas urbanas serán de uso exclusivo de sus permisionarios durante el horario de desarrollo de sus actividades, siendo utilizadas únicamente para el cumplimiento del objeto habilitado. Por el contrario, fuera de dicha franja horaria, serán de utilización y acceso público. Se deberá colocar un cartel informativo a fin de comunicar dichas circunstancias.*

**ARTÍCULO 8°:** *Para la localización de las plataformas urbanas, se deberán respetar los siguientes criterios:*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

8.1. Es condición que la actividad económica o equipamiento solicitante se encuentre ubicado del lado de la calzada en el cual estacionan los vehículos.

8.2. La plataforma debe ocupar cómo máximo el ancho del lote.

8.3. Se prohíbe la instalación de plataformas urbanas en:

- calles donde esté prohibido estacionar
- esquinas
- sitios de paso de peatones
- paradas de taxis o transporte urbano de pasajeros
- rampas de acceso para personas con movilidad reducida.
- menos de un (1) metro del límite lindero de los accesos a garajes particulares.
- áreas determinadas por las áreas técnicas, a partir de un análisis interdisciplinario que considere la complejidad del entorno.

8.4. Los lotes ubicados en esquina deberán colocarse a partir de la línea de proyección de la ochava en intersección con el cordón.

**ARTÍCULO 9°:** El no cumplimiento, por parte de los permisionarios, de las condiciones establecidas por la presente y por la autoridad de aplicación, aparejará una sanción, cuya multa se graduará, según la entidad de la infracción y circunstancias particulares del caso, entre 100 y 1000 Unidades Faltas (una UF=un litro de nafta súper), sumada a un incremento del canon por utilización del espacio público hasta tanto no regularice la situación.

Asimismo, se podrá cancelar el permiso de instalación y ordenar el retiro de la plataforma en infracción de la vía pública, de ser procedente y necesario e independientemente de la aplicación de la sanción de multa, fijando para ello un plazo prudencial. Vencido dicho plazo, el no cumplimiento de lo ordenado, habilitará al Municipio a efectuar el retiro con cargo del titular de la estructura.

**ARTÍCULO 10°:** De presentarse una situación de peligro actual e inminente, debidamente fundada, para la integridad, salud y seguridad de personas y/o bienes, provocada por las características, situación, estado o emplazamiento de las plataformas, el Juzgado de Faltas podrá disponer las medidas de seguridad y toda otra necesaria para hacer cesar dicha situación.

**ARTÍCULO 11°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Este es un proyecto que trabajamos con Walter, donde recorrimos los distintos lugares gastronómicos, donde la gente de FEGRA nos transmitía esta inquietud; fue un proyecto que se trabajó

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

mucho. La idea de esto fue fomentar la actividad gastronómica en nuestra ciudad. Ellos se mostraron muy interesados, lo mismo que los comerciantes.

Con Walter siempre charlábamos de muchísimas cosas, desde lo personal y mucho más lo laboral, y hace un par de días me desayuné con una noticia, donde salía un Decreto de algo medio similar a su proyecto y, la verdad, que por ahí duele un poco estas cuestiones.

El proyecto de hoy lo trabajamos mucho, de mucha relación con la gente de FEGRA, porque eso siempre le decía a Walter: que los actores de nuestra ciudad siempre tienen que estar muy presentes en nuestro trabajo diario.

Simplemente eso, recordar su trabajo, el compromiso que había tomado con esto. El día que pasó lo que pasó, la gente de FEGRA enseguida se comunicó y decían: “teníamos tantas cosas para hacer juntos con Walter”, y este era uno, así como el que votamos hoy con el Parque Industrial.

Me parece que hay cosas que las tenemos que decir, su recuerdo siempre está y también va a estar el día que la ordenanza se reglamente, y espero que se reglamente enseguida y que ya Obras Públicas tenga el croquis de las plataformas y esto se ponga en funcionamiento porque este era un proyecto que él lo trabajó mucho, y donde lo trabajamos con los actores.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Gracias, Señora Presidenta.

Solamente, recalcar que este fue uno de los proyectos que más me tocó trabajar con Walter cuando lo acercó a mi oficina en la calle Brown. La verdad, me puse muy contento y nos pusimos a trabajar al respecto.

Como dice la Concejala Cullumilla, se habló mucho con los sectores, y más allá del beneficio que tiene este tipo de plataformas urbanas sobre el factor de distanciamiento social, es muy importante porque eleva la calidad y las posibilidades que tienen los emprendimientos gastronómicos en nuestra ciudad.

En otras ciudades vemos con mucha frecuencia estas plataformas urbanas, incrementan las ventas, le dan posibilidades de los emprendimientos y a los clientes.

Quería poner de manifiesto que este fue un proyecto en el cual también estuve involucrado, pude trabajarlo muy bien; charlamos mucho con Walter así también con los sectores como nombró la Concejala Cullumilla y, por supuesto, adelanto mi voto afirmativo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Se ríe la Concejala Cullumilla porque sabe que Walter se había como fanatizado mucho con este proyecto. Yo siempre pensaba que me tomaba el pelo porque yo le quería hablar de otras cosas y él me hablaba de las plataformas. Y, la verdad, mucho de esto no entiendo pero aprendí bastante.

Obviamente, quiero adelantar el voto, seguramente ahora lo va a fundamentar Zulma también, pero que el Ejecutivo aproveche ya que está comenzando la temporada de verano, que todos los comercios de los rubros que tuvieron en cuenta Silbana y Walter para este proyecto fueron muy golpeados y muy castigados este año, estuvieron mucho tiempo sin poder trabajar. Viene la etapa más linda del año, con el clima que tanto nos gusta a nosotros y disfrutamos en este lugar tan lindo que nos toca vivir, y que ojalá se reglamente rápidamente porque esto le va a ser de muchísima utilidad para que se recupere un poco algo de tanto que han perdido en este año tan complicado.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Esa era la intención de Walter, él se había fanatizado un poco porque se había puesto a estudiar bastante de cómo desarrollarlo y es por eso que, como dijo Silbana, muchas veces este tipo de proyectos lo trabajamos desde un escritorio; Walter sabía hasta cómo armar la estructura y nos habló bastante del tema.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Me sumo porque el Concejal Ruiz ya dijo lo que yo quería decir.

Me parece importantísimo este proyecto, y una de las cosas a las que también apelo es que el Ejecutivo lo reglamente rápido porque estamos en la época, y más allá de beneficiar a los comerciantes también se beneficia a los vecinos que tienen ganas de salir, que tienen ganas de tomar aire fresco, y va a ser un lugar apropiado para hacerlo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintisiete del Orden del Día.

Expediente número 30.259-C-2020. Concejal Luciano Ruiz. Co-Autores: Zulma Romero, María Celia Cévoli, Pedro Sánchez y Roberta Scavo. Proyecto de Ordenanza sobre modificar el artículo 7° de la Ordenanza N.º 7557 (Ley Micaela).

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Incorporar a la Ordenanza N° 7557, artículo 7 inciso a, punto 5, una capacitación obligatoria con perspectiva de género, en el marco de la implementación de la ley 27.499 (Ley Micaela).

#### **ANTECEDENTES**

- Ley Nacional 24449- de Tránsito.
- Ley Nacional 26.485- de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional N° 26.061- de Protección Integral de los derechos de niños niñas y adolescentes.
- Ley Nacional N° 26.150- Programa nacional de E.S.I. (Educación Sexual Integral).
- Ley Nacional N° 26.206- de Educación nacional.
- Ley Nacional N° 25.673- Programa nacional de salud sexual integral y procreación responsable.
- Ley Nacional N° 23.179- de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.
- Ley Nacional N° 24.782- de exhibición de Art. 16 de la Constitución Nacional Argentina
- N° 23.592- de Actos Discriminatorios.
- Ley N° 5742 sancionada por la Legislatura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires el 7 de diciembre de 2016. Prevención del acoso sexual en espacios públicos.
- Art. 16 de la Constitución provincial de Río Negro. Derecho a la vida y dignidad humana.
- Art. 34 de la Constitución Provincial de Río Negro. Formación de la juventud.
- Art. 59 de la Constitución Provincial de Río Negro. Salud.
- Art. 62 de la Constitución Provincial de Río Negro. Educación.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Ordenanza de la Municipalidad de Rosario 9.998 (capacitación obligatoria con perspectiva de género para adquisición de licencia de conducir)
- Ordenanza 8332 de la Municipalidad de Viedma (adhesión e implementación de la ley 27499 Ley Micaela)
- Ordenanza 7557 de Municipalidad de Viedma
- De la carta orgánica municipal: Art. 14. Derechos Humanos.
- Art. 15 Identidad Biológica.
- Art. 16 Derecho a la ciudad.
- Art. 18 Género
- Art. 19 Derechos de Niños Niñas y adolescentes.
- Art. 47 Política de seguridad.

#### **FUNDAMENTOS:**

Que la Ley Micaela, aprobada por el Congreso Nacional en Diciembre de 2018 (lleva su nombre por Micaela García, víctima de un brutal femicidio; en reconocimiento por su lucha militante por los derechos de las mujeres y de los más vulnerables), que tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado; entendido no como una mera elección de preferencia personal sino a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Que siguiendo el lineamiento de las políticas en cuestiones de perspectiva de género a nivel nacional, la Ley Nacional N° 23.179- de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. se considera necesario y pertinente promover las políticas de Estado vigentes, cuyo objetivo es el fortalecimiento de los derechos a una vida sin violencia ni discriminación para los y las ciudadanas del ejido municipal de Viedma.

Que la presente modificación tiene como objetivo replicar la ordenanza 9.998 recientemente aprobada en el ejido Municipal de Rosario. En la misma se exige la aprobación de un curso orientado con perspectiva de género, como medida restrictiva para adquirir la licencia de conducir.

Que teniendo en cuenta el preocupante ascenso de casos de violencia relacionados con conflictos de tránsito, que van desde violencia verbal y psicológica hasta llegar a la violencia física, consideramos que el momento en que se tramita una licencia de conducir, (ya sea a los 17 con autorización de los padres, o a la mayoría de edad); es uno de los pocos espacios donde el Estado tiene una enorme oportunidad de llegada y diálogo con los y las ciudadanas. Esto permite una gran oportunidad tanto para el Estado como para los vecinos y vecinas de Viedma no solo de capacitarse en perspectiva de género, sino también el acceso a un bien cultural tan importante como lo son los derechos humanos.

Que mediante la aplicación de la Ordenanza 8332 de la Municipalidad de Viedma (adhesión e implementación de la ley 27499 Ley Micaela), se intenta concienciar y disminuir los niveles de violencia y discriminación. Debido a esto es que consideramos oportuna la modificación de la ordenanza 7557 artículo 7.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** *Modifíquese el artículo 7, inciso a, punto 5 que quedará redactado de la siguiente manera: Un examen teórico de conocimientos sobre educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento y legislación. Asistencia obligatoria a una capacitación con perspectiva de género dictada por autoridad competente, capacitada en el área. De esta forma tendría aplicabilidad la ordenanza 8332, la cual adhiere a la Ley 27.499 también conocida como Ley Micaela.*

**ARTÍCULO 2º:** *Registrar, comunicar, cumplido, archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto bastante simple, pero que también busca aprovechar todos los recursos que tiene el Municipio de Viedma para ir incorporando en la comunidad distintas temáticas, distintos debates, distintos conocimientos y saberes.

Simplemente, sumamos una charla con perspectiva de género a la hora de sacar el carnet de conducir, a la hora de cuando se nos vence y tenemos que ir a hacer el curso nuevamente para renovarlo; que se incorpore junto con la charla que hay de ética ciudadana, de la cuestión legal, de la cuestión de la señalización con respecto al tránsito.

Con esto, además, estaríamos poniendo en valor que el Municipio de Viedma es uno de los primeros Municipios del país que adhirió a la Ley Micaela. Ya hace más de un año se aprobó aquí la ordenanza; ya hay quinientos Municipios de todo el país que han adherido a esta Ley, y todo lo que se pueda sumar que tenga que ver con mayores derechos para las mujeres, bienvenido sea.

Que no se asusten las personas que tienen que ir a sacar el carnet, que no es que tienen que ir más días, sino, que se incorpore esta charla con perspectiva de género, a todos aquellos que abogamos para que haya cada vez más justicia social. Entendemos que para que esto sea verdadero debe haber más justicia de género, sino, no habrá justicia social.

Es por eso que presentamos este proyecto, y es un granito más de arena que va en el mismo sentido que todos los proyectos de género que han sido presentados este año y que todos contribuyen a esto que acabo de decir: para que haya una verdadera justicia social, debe haber justicia de género.

Gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Yo voy a aportar algo a lo que acaba de decir el Concejal: la importancia de trabajar políticamente en la transversalidad.

El Subsecretario José Flores, hace un tiempo atrás se acercó para conversar conmigo acerca de la importancia de ir un poquito más allá de la incorporación de este artículo, cosa que celebro enormemente; él lo que me decía -al igual que Adrián Vilca- era acerca de poder hacer un trabajo hacia el adentro y hacia el afuera; un trabajo que no tenga que ver solamente con los contribuyentes o quienes se acerquen a sacar su carnet de conductor, sino, también a todas aquellas y aquellos trabajadores que forman parte de nuestro Municipio.

La realidad nos indica que conforme vamos avanzando en una transversalidad, vamos visibilizando derechos; y poder capacitar no tiene que ver solamente con derechos que vamos

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

adquiriendo las mujeres, sino, también a una visibilización que en definitiva a lo que apunta es a revisar el patriarcado.

No quiero ser perseverante e insistente, pero ustedes saben que son muy comunes los micromachismos que se exponen a la hora de una mujer al volante, y me parece que en este sentido es importantísimo que desde un Municipio como el nuestro -del cual estoy orgullosa por sus políticas transversales- se pueda trabajar y educar para que esto se destituya de una vez por todas.

Muchas gracias.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto veintiocho del Orden del Día.

Expediente número 30.270-C-2020. Concejales Silbana Cullumilla y Walter Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre fijar horarios denominados “Hora Inclusiva” en Supermercados, Restaurantes, Confiterías, Salones de Eventos, tiendas, clínicas y centros de salud para personas con autismo.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Fijar los horarios de la denominada “Hora Inclusiva” para supermercados, restaurantes, confiterías, salones de eventos, tiendas, clínicas y centros de salud (consultorios odontológicos, psicológicos, psicopedagógicos, entre otros) radicados dentro del ejido de Viedma.*

#### **ANTECEDENTES:**

- Ley Nacional N° 27043
- Ley Provincial N° 5124
- Ley Nacional N° 22.431
- Ordenanza N° 7805

#### **FUNDAMENTOS:**

*Los trastornos del espectro autista (TEA) son condiciones que afectan el desarrollo cerebral temprano, es decir, desde que el bebé está en el útero. Se hacen cada vez más evidentes a medida que los niños crecen y maduran. Se manifiestan antes de los tres años con dificultades en la comunicación, la interacción social y la conducta. Son trastornos que se presentan de formas diferentes en cada persona.*

*Las personas con TEA presentan cuadros clínicos sumamente heterogéneos, tanto en nivel de apoyo que necesitan, como en el nivel de lenguaje, el nivel cognitivo, el perfil sensorial, el patrón de inicio de los síntomas, los especificadores, las características psicológicas y biológicas propias de cada individuo y los problemas médicos concomitantes. Por esto mismo, se habla de un “espectro autista”.*

*En la República Argentina hay aproximadamente 700.000 personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), que aunque no es una cifra oficial, así lo indicó la organización TGD-Padres-tea. Esto equivale a que casi el 2% de la población del país sufre este problema. Un estudio realizado en Estados Unidos también reveló que 1 de cada 59 niños padece de TEA.*

*Los trastornos que pueden sufrir son de lo mas variado, ya que las situaciones van desde una excesiva afectación del entorno hasta una desconexión con el mismo. Las personas con TEA pueden*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

tener hiper o hipo reactividad a los estímulos sensoriales, así como un interés inusual en aspectos sensoriales del entorno como, por ejemplo, indiferencia aparente al dolor o a la temperatura, respuesta adversa a sonidos o texturas específicas, excesivo interés por oler o tocar o fascinación visual por las luces u objetos que giran.

Cuando una persona experimenta hipersensibilidad ante ciertos estímulos, la sobrestimulación puede generarle malestar y provocar comportamientos de respuesta como evitación o escape. En cambio una persona al experimentar hiposensibilidad sensorial, deriva en falta de estimulación la cual puede generar malestar y manifestarse en una falta de identificación de estímulos que puedan ser nocivos y/o provocar comportamientos de búsqueda de estimulación.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 y ratificada por nuestro país mediante ley nacional N.º 26.378, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Este texto legal pretende que los países firmantes asuman un compromiso de integración de las personas con discapacidad, fomentando la elaboración de normas y acciones que protejan los derechos que reconoce la convención.

Además en el año 2015, el Senado de la Nación Argentina sancionó la Ley 27043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista; la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones. Sin embargo, nunca se reglamentó.

Este proyecto tiene como punto principal brindar un ambiente de compras más amigable y agradable para personas con TEA/CEA, TGD u otros trastornos con síntomas de desintegración sensorial. Esta iniciativa ha sido implementada en distintos puntos del país siendo resonante el caso de la cadena francesa de supermercados Carrefour que implementó en todos sus hipermercados en Argentina diferentes iniciativas que generen un ambiente cómodo para clientes con TEA (Trastorno del Espectro Autista) o con poca tolerancia a los ruidos ambiente, música y/o luces altas.

Teniendo en cuenta que la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad, en su artículo 17º, considera principios básicos del accionar municipal la equidad de oportunidades y trato en relación con distintos grupos y/o colectivos vulnerables, y que el art. 23º de la misma promueve en el ámbito municipal las acciones tendientes a favorecer la no discriminación, el respeto de la autonomía y la inclusión plena de las personas con discapacidad este proyecto se enmarca dentro de estos lineamientos que buscan hacer de Viedma una ciudad más inclusiva y que busca integrar a todos los sectores de la comunidad, en especial a los más vulnerables y que necesitan que el Estado este presente para generar las condiciones más favorables para su desarrollo más óptimo.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1°:** Fíjese los horarios martes de 16:00hs a 18:00hs y jueves de 12:00hs a 14:00hs denominada “Hora Inclusiva” para supermercados, restaurantes, confiterías, salones de eventos, tiendas, clínicas y centros de salud (consultorios odontológicos, psicológicos, psicopedagógicos, entre otros) radicados dentro del ejido de Viedma.

**ARTÍCULO 2°:** En los días y horarios mencionados en el Artículo 1° se apagaran el audio de la radio, el sonido de los televisores, los carteles destellantes y otros dispositivos electrónicos, a la vez que se disminuirán las luces del salón de ventas un 30%, para permitir que niños, niñas y otras personas con la condición de autismo puedan disfrutar de los paseos y compras sin sentir miedo o ponerse nerviosos.

**ARTÍCULO 3°:** Las personas con TEA/CEA, TGD u otros síntomas de desintegración sensorial tendrán prioridad de atención.

**ARTÍCULO 4°:** Los comercios nombrados en el artículo 1° deberán incluir de manera visible cartelera indicando los días, horarios e información sobre la “Hora Inclusiva”.

**ARTÍCULO 5°:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaria de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Viedma, Río Negro y/o la que en un futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 6°:** Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar las sanciones ante el incumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 7°:** El Poder Ejecutivo Municipal ejecutará de forma periódica estrategias de educación y difusión destinadas a informar y concientizar a la población sobre la importancia de integrar a la comunidad personas con TEA para poder brindarles un clima adecuado y cómodo para ellos.

**ARTÍCULO 8°:** El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el término de los sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 9°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

El objetivo de este proyecto es lograr un espacio más amigable para que puedan asistir a este tipo de lugares con tranquilidad.

Es un proyecto que la empresa Carrefour lleva adelante en todo el país en su línea de Supermercados; es un proyecto que también se ha trabajado en la Provincia. Nosotros en el proyecto hemos puesto días y horarios para que se puedan adaptar este tipo de espacios para que las personas con TEA, CEA y TGD puedan asistir tranquilamente, en familia y también lo puedan hacer de manera individual.

Los horarios serían los días martes de 16:00 a 18:00 horas y los jueves de 12:00 a 14:00 horas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En un momento en la Comisión, cuando charlábamos este proyecto decíamos: “por qué siempre tenemos que estar como imponiendo cosas a nuestra sociedad”. Con la compañera Zulma Romero nos toca trabajar en el Consejo Local de las Personas con Discapacidad, y lo que vemos es que nuestra ciudad está muy lejos de ser una ciudad inclusiva. Vamos hacia eso, estamos trabajando en eso.

Luego, vienen un par de proyectos más que hemos trabajado con el Secretario Mario Sánchez, donde vamos a trabajar la discapacidad de manera transversal pero tenemos que instalarla en nuestra sociedad.

Estos días también he tenido reuniones con respecto a la Esclerosis Múltiple, donde parece increíble la discriminación que hay hacia nuestros vecinos que padecen Esclerosis Múltiple, y les puedo asegurar que si ustedes escuchan los testimonios se van a indignar tanto, como me pasó a mí.

Este proyecto tiene que ver con instalar, poder trabajar en esto y que esta sea una ciudad para todas y todos.

Este proyecto lo trabajamos también con los papás de TEA, organización que nuclea a Viedma y Carmen de Patagones. Hemos tenido el visto bueno de ellos y, por supuesto, estaban muy agradecidos al Cuerpo de poder acompañar este proyecto.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Me voy a permitir, por mi formación y mi experiencia, sumar a lo que dice la Concejala Cullumilla, que ojalá ésta sea una instancia de visibilización para que la transversalidad nos permita ser una política de hecho y no una política de vez en cuando, porque creo que el derecho de asistir a los lugares públicos es para todos y todas por igual.

Así que, agradezco este proyecto y arengo a que todos y todas pensemos acerca de la necesidad de que no tengamos horarios específicos, sino, que todos y todas podamos acceder en el momento en que queramos.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintinueve del Orden del Día.

Expediente número 30.308-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla y Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre establecer que en los establecimientos municipales que brinden atención al público, deben garantizar que al menos una de cada diez personas utilice barbijo, tapaboca o mascarilla transparente que permita a las personas sordas e hipoacústicas la lectura de labios.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que establece en la ciudad de Viedma que los establecimientos municipales que brinden atención al público, deben garantizar que al menos una (1) de cada diez (10) personas que allí se desempeñan, utilicen obligatoriamente como medida de prevención un barbijo, tapaboca o mascarilla transparente que permita que las personas sordas e hipoacústicas puedan comunicarse a partir de la lectura de labios.

**ANTECEDENTES:**

Ordenanza N°8393

**FUNDAMENTOS:**

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*El uso de barbijos, tapabocas o mascarillas se han convertido en un elemento común en nuestras vidas debido a la propagación del Covid-19. Pero para las personas con discapacidad auditiva, la mascarilla puede ser un importante obstáculo comunicacional.*

*Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) 360 millones de personas sufren pérdida auditiva en el mundo, pero la Federación Mundial del Sordo estima que son 70 millones los que utilizan el lenguaje de señas como primer idioma o lengua materna.*

*El cumplimiento de la obligatoriedad del uso de barbijos, tapabocas o mascarillas para evitar la transmisión del virus, impide la comunicación visual en personas con una pérdida de la audición, que no permite que una persona comprenda el habla a través del oído. Los cubre-bocas ayudan a evitar el contagio de la Covid-19, pero aísla a las personas que no oyen.*

*Las personas que tienen dificultades para oír padecen una barrera comunicacional ante el impedimento de la lectura labial. El uso de barbijo o tapaboca produce obstáculos comunicacionales y sociales en la discapacidad mental–intelectual, imposibilitando lecturas gestuales, generando incertidumbres y hasta temores en personas con diferentes diagnósticos como por ejemplo el autismo y la esquizofrenia.*

*También es importante mencionar que las personas con discapacidad auditiva ven restringido su acceso a la comunicación, privándole su oportunidad de recurrir a la lectura visual y labial de comprender el mensaje del receptor. Para la discapacidad visual se presenta una barrera al no contar con las herramientas tecnológicas o en braille, en la motriz su inaccesibilidad de transitar y utilizar el equipamiento adecuado.*

*Por eso es importante evaluar las necesidades derivadas en las personas con discapacidad, generando herramientas para el desenvolvimiento dentro de su hábitat, en igualdad de condiciones, siendo inclusivo en la comunicación, participación y desempeño cultural y social.*

*Los barbijos recomendados por las autoridades gubernamentales y sanitarias carecen de los niveles de estandarización óptima de supresión de las barreras en la población discapacitada, generando un desajuste en su derecho como ciudadano, usuario de salud y consumidor, de atención adecuada en los lugares de tránsito, circulación y en los lugares de uso público y privado, generando inequidades y desigualdades.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Establece en la ciudad de Viedma que los establecimientos municipales que brinden atención al público, deben garantizar que al menos una (1) de cada diez (10) personas que allí se desempeñan, utilicen obligatoriamente como medida de prevención un barbijo, tapaboca o mascarilla transparente que permita que las personas sordas e hipoacúsicas puedan comunicarse a partir de la lectura de labios.*

*Quedan exceptuadas del uso obligatorio de dispositivos de protección que cubran nariz, boca y mentón aquellas personas con Condición de Espectro Autista y/o personas con discapacidad cuyo perfil sensorial y características particulares específicamente así lo requieran.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** El Poder Ejecutivo Municipal recomendará el uso de dispositivos de protección que cubran nariz, boca y mentón, tipo barbijo no quirúrgico, tapaboca o mascarilla transparente en cualquier otro ámbito o lugar diferente a los establecidos en el artículo primero de la presente Ordenanza.

Invitando al Sector Privado que cuente con atención al público, para que implemente la presencia de dispositivos inclusivos, que permita que las personas hipoacúsicas puedan comunicarse a través de la lectura de los labios.

**ARTÍCULO 3º:** El Poder Ejecutivo Municipal llevará adelante campañas de concientización sobre las disposiciones de la presente Ordenanza, especialmente respecto de la importancia de la utilización de dispositivos de protección que permitan la lectura de labios, por ser una medida necesaria para convivir en una comunidad inclusiva que promueve el respeto y valor por la diversidad y la integración.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

Este proyecto, como el que sigue, son proyectos que se presentaron en el marco del 3D que trabajamos con Zulma y el Secretario Mario Sánchez, junto con el Consejo Local de las Personas con Discapacidad.

Lo que charlamos con Mario en su momento era que empecemos a trabajar de adentro hacia afuera; primero capacitemos a nuestros trabajadores, démosle las herramientas para que todo ciudadano que se acerque a las dependencias del Municipio puedan ser todos atendidos como corresponde.

Así que, uno de cada diez trabajadores que atiendan al público tendrá que tener un barbijo transparente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Yo me sumo a lo anunciado por la Concejala Cullumilla.

Nos parece totalmente importante que se comience desde el Municipio y que después se invite a las demás instituciones privadas.

Todos usamos tapabocas, es obligatorio, y lo que hacemos en este momento es cuidarnos y cuidar a los demás. Pero en esta situación lo que vemos es que obstaculizamos la comunicación con las personas que tienen problemas auditivos.

Así que, nos pareció muy importante que podamos empezar desde el Municipio, por lo menos los empleados que están en la atención al público tengan los barbijos transparentes para que puedan visualizar las personas que tienen problemas auditivos.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta del Orden del Día.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.165-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre implementar en todo el ejido municipal la utilización nacional de fuentes de energías renovables.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Implementar en todo el ejido de Viedma, la utilización nacional de fuentes de energías renovables y en particular la solar.*

**ANTECEDENTES:**

- Ley Nacional N° 24295.
- Ley Nacional N° 25675.
- Ley Nacional N.º 27191.
- Ley Nacional N° 25.019.
- Ley Nacional N.º 25.675.
- Art. 26 Carta Orgánica Municipal.
- Art. 40 Carta Orgánica Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

*La necesidad de implementar en todo el ejido de Viedma, la utilización nacional de fuentes de energías renovables y en particular la solar.*

*Que los informes de la comisión Internacional sobre el Cambio Climático (CICC) es un alarmante documento que deja en claro que el calentamiento global en una realidad y se debe con un 90% de certeza a la mano del hombre.*

*Que es importante el número de emprendimiento vinculados al uso y desarrollo de tecnologías vinculadas a las Energías renovables.*

*Que el país depende de manera extrema de los combustibles fósiles como fuentes energéticas. Además, dichas fuentes no son renovables, con un horizonte de vida limitando en este país, y es previsible que deberán ser importados en una alta proporción, lo que incidirá sobre la balanza comercial de pagos y los costos locales.*

*Que la Ciudad de Viedma tiene posibilidades de convertirse en un polo de desarrollo tecnológico a partir de las energías renovables. Que de acuerdo a la Ley Nacional N° 24295, se aprueba el texto de la Convención de Marco de Naciones Unidas sobre cambio Climático, y en la misma se expresa en su artículo 4º (compromisos) incisos 1.b y 1.c que las partes (los países) deberán "...Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático; Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación, incluida la transferencia, de tecnologías y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ello la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos....."*

*Que la situación geográfica de Viedma es sumamente privilegiada para la utilización de la energía solar como fuente energética. Que es posible incorporar en edificios y casa-habitación sistema*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*de calentamiento de agua mixto a través del uso de energías solar, permitiendo la reducción del consumo de gas y otras fuentes energéticas.*

*Que el municipio debe tener políticas activas para eliminar las barreras existentes para la implementación de la misma, y su papel como promotor de prácticas sustentables debe sostenerse en políticas públicas de incentivo económico.*

*Que el uso de energías limpias constituye un horizonte ineludible, tanto como paliativo de corto plazo para amortiguar la crisis energética derivada de los consumos elevados, como desde la construcción de una matriz energética sustentable en el mediano y largo plazo. Que la implementación de estas medidas de promoción económica posibilitará el desarrollo local ya que las tecnologías necesarias son de fácil implementación, promoviendo de esta manera el empleo y compra local para su propuesta práctica.*

*Que por estos motivos resulta necesario generar un conjunto de iniciativas para el fomento de la utilización de energías renovables y la eficiencia del consumo energético.*

*Que con fundamento en lo expuesto, el concejo Municipal de Viedma, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.*

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *Declárese de interés municipal la investigación, desarrollo, generación, producción, comercialización y uso de productos relacionados con las Energías Renovables.*

**ARTÍCULO 2°:** *Entiéndase como energías renovables a todas aquellas que se producen naturalmente, poseen carácter inagotable y no perjudican el medio ambiente.*

**ARTÍCULO 3°:** *Promuévase la investigación y uso de distintas energías renovables utilizando para ello artefactos que se abastezcan de las mismas, como cocinas, hornos, secaderos y colectores solares, pantallas fotovoltaicas, aerogeneradores, biodigestores, etc.*

**ARTÍCULO 4°:** *El ejecutivo Municipal propiciará las inversiones a los efectos de promover la conformación de un polo productivo en torno a las energías renovables.*

**ARTÍCULO 5°:** *Facilítase la difusión y expansión a través de ferias y muestras de energías renovables, como asimismo a través de congresos, cursos y jornadas.*

**ARTÍCULO 6°:** *Establézcase a la Secretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente, como autoridad competente que tendrá a su cargo el registro de estas actividades, su seguimiento y control, quien deberá establecer los alcances de los beneficios, prioridad de radicación y condiciones de habilitación, sobre la base de que los proyectos se encuentren radicados en jurisdicción de Viedma y sean propiedad de emprendedores o sociedades constituidas en el país.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 7°:** La Secretaria de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente, fomentará los emprendimientos en torno a las energías renovables, generará infraestructura básica para atender necesidades de provisión de datos, información, capacitación y recursos materiales.

**ARTÍCULO 8°:** Aconséjese el uso e instalación de colectores de energía solar de baja temperatura con el objetivo de producir agua caliente sanitaria para zonas: Rurales, residenciales, industriales, comerciales, deportivas, culturales y aquellos relacionados con la salud.

**ARTÍCULO 9°:** La instalación de equipamientos alcanzados por la presente Ordenanza deberá realizarse a través de matriculados, formados en organismos competentes y registrados en la Secretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente.

**ARTÍCULO 10°:** Dispóngase que el matriculado que desarrolle las tareas en el o los inmuebles donde se ha implementado el sistema de captación solar, deberá realizar las operaciones de mantenimiento necesario a fin de garantizar el perfecto estado de uso y conservación del mismo.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

En principio, por Secretaría para hacer dos modificaciones: en el artículo 6° y artículo 7°, cuando dice: “Establézcase a la Secretaría...”, en realidad, es a la “Subsecretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente”, que sea la Secretaría de Obras Públicas del Municipio. Se incorpora la Secretaría de Obras Públicas.

Este proyecto lo que busca es promover la utilización de energías renovables aquí en el ejido de Viedma; hace unos meses aprobamos un proyecto de la Concejala Scavo que incorporaba la utilización de energías renovables en los espacios públicos municipales.

Cuando hablamos de energías renovables son muchas pero, fundamentalmente, aquí en Viedma por nuestro clima, por nuestra gestión geográfica, la energía solar es muy beneficiosa.

El ejido de Viedma se ha extendido muchísimo en los últimos años, y hay muchas zonas que con la energía eléctrica hay muchos problemas; hay muchas cuestiones que faltan resolver. Es por eso que proponemos que se avance con la cuestión de la energía renovable pero, fundamentalmente, con la energía solar.

Este es un proyecto marco, que lo que busca es que se promueva y, seguramente, en el transcurso de los próximos años iremos trabajando proyectos muy puntuales.

Por la Pandemia, por la crisis que estamos viviendo hemos retirado del proyecto todos aquellos artículos que tuvieran que ver con la incorporación a las obras privadas en esta etapa, en la ciudad de Viedma. Nos parece que eso lo debemos trabajar más detenidamente con la gente de Obras Públicas y es por eso que también incorporamos estas modificaciones.

Simplemente, seguir trabajando con estas iniciativas que promuevan el cuidado del ambiente.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y uno del Orden del Día.

Expediente número 200.884-S-2020. Secretaría de Planeamiento Urbano y Servicios Públicos.  
Proyecto de Ordenanza sobre canastos.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *La Ordenanza Municipal 7817/2016 que regula el poder de policía en materia ambiental, y;*

**FUNDAMENTOS:**

*La Constitución Nacional establece en su artículo 41 que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo;*

*En sentido similar la Constitución Provincial establece en su SEGUNDA PARTE, SECCION SEPTIMA “POLITICA ECOLOGICA”, artículo 84 - DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE: “Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo. Con este fin, el Estado: 1. Previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio ecológico.”;*

*Nuestra Carta Orgánica dispone en su artículo 26: “Derecho al Ambiente - Los habitantes de Viedma tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado y el deber de conservarlo.”;*

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Carta Orgánica Municipal el Municipio de Viedma promoverá políticas ambientales en concurrencia con la jurisdicción provincial y nacional para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. Procurará que todas las intervenciones antrópicas, susceptibles de afectar el ambiente, prevean la preservación de los recursos naturales, coordinando con otros municipios, la Provincia y la Nación, las normativas que enmarquen las acciones de las políticas ambientales.*

*El artículo 44° de la Carta Orgánica establece que el Municipio prestará los servicios públicos esenciales en forma directa o en cogestión con organismos de otras jurisdicciones o por concesión.-*

*Entre dichos servicios públicos esenciales se encuentra la recolección de residuos.-*

*Al momento de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 7817 no se encontraba en desarrollo el Proyecto del Consorcio Público Centro Ambiental Patagónico GIRSU, el cual fue aprobado mediante Ordenanza N° 8137, que tiene por objeto regular la gestión de residuos sólidos urbanos;*

*Los objetivos previstos en el Artículo 4° del Estatuto del Consorcio Público Centro Ambiental Patagónico GIRSU aprobado mediante Ordenanza N° 8137 son: "Artículo 4° Objetivo*

- a) Efectuar la gestión integral y separación y/o tratamiento, transferencia con transporte pesado y disposición final, de los residuos urbanos generados en su jurisdicción*
- b) Establecer un sistema de disposición de residuos sólidos urbanos adaptados a las características y particularidades de la región que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- c) Administrar y regular obras y sistemas de disposición de residuos sólidos urbanos bajo su competencia
- d) Garantizar que los residuos sólidos urbanos sean recolectados y transportados desde la planta de separación y/o tratamiento y/o de transferencia, a los sitios habilitados para la disposición final, mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población
- e) Promover la valoración de los residuos mediante la ejecución de programas de cumplimiento e implementación gradual.
- f) Establecer programas especiales para aquellos residuos sólidos urbanos que por sus características particulares de peligrosidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal o sobre los recursos ambientales.
- g) Proveer a las autoridades de aplicación provinciales la información sobre el tipo y cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados en su jurisdicción, así como también aquellos valorizados o que tengan potencial para su valoración, en los términos del Artículo 35 de la Ley N° 25.916.
- h) Ejercer las funciones y cometidos que la deleguen la Autoridad de aplicación de la Ley N° 25.916, los municipios integrantes y todas las otras delegaciones que el Directorio de Consorcio acepte.
- i) Estudiar, proyectar, ejecutar, mantener, mejorar y explorar por sí o por terceros las obras de infraestructura básica, sus obras de arte, las instalaciones y los servicios necesarios para el cumplimiento de su contenido
- j) Proponer la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación y gestionarla cuando así disponga, de las áreas necesarias para la construcción de las obras a que se refiere en el inciso J) precedentes
- k) Promover la disminución gradual y controlada de los residuos que lleguen a disposición final.
- l) Promover y convenir con otros municipios la separación en origen y los mercados de reciclado y reuso
- m) Colaborar con las autoridades y los proyectos regionales, proveyéndoles asesoramiento, información, educación complementaria en todos sus niveles y definiendo su acción
- n) Promover a los municipios miembros el dictado de las demás normas complementarias necesarias para el cumplimiento de su contenido."

Se hace necesario establecer una clara y eficiente disposición inicial de residuos húmedos domiciliarios, para mayor eficacia del servicio de recolección y una mejor protección ambiental, evitando la dispersión de los mismos, producto de las roturas sufridas por las bolsas y/o recipientes que los contienen, la proliferación de focos infecciosos y la obstrucción de desagües pluviales;

Para la correcta Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, la disposición inicial es el inicio de toda corriente de desechos, para su posterior tratamiento y disposición final;

Cada frentista debe ser responsable de depositar correctamente los residuos domiciliarios;

El inciso d) del Artículo 1 de la mencionada Ordenanza recomienda que cada domicilio posea 1 (uno) cesto domiciliario para depositar residuos;

Al momento de su sanción no se consideraron los restos de poda y jardinería como residuos domiciliarios, razón por la cual se hace necesario reglamentar la disposición inicial;

Se ha avanzado en los últimos meses en la tarea de concientización respecto a la selección y disposición de los residuos urbanos, como un proceso lógico pero a su vez necesario en pos de la salud de nuestros conciudadanos, razón por la cual se hace necesario establecer diferenciaciones entre

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Generadores Individuales y Generadores Especiales, de acuerdo a la escala y al tipo de residuos generados;

En la Ordenanza N° 7817, no se hallan contemplados distintos tipos de residuos como los restos de poda y jardinería, los tipos y volúmenes de residuos generados por las actividades privadas y/o comerciales, y la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos como política pública;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**SECCIÓN PRIMERA - DISPOSICIONES GENERALES**

**TÍTULO PRIMERO: DE LA DISPOSICIÓN INICIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ARTÍCULO 1°:** A los fines de la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, se deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- a) Disponer la obligatoriedad a cargo del frentista de colocar 1 (un) cesto/ canasto de tamaño acorde a los residuos producidos diariamente en ese domicilio.
- b) Los cestos/ canastos, se ubicarán de tal manera que al depositar los residuos, éstos se encuentren alejados y/o protegidos de la destrucción ocasional de animales domésticos, frente al domicilio del usuario y que sea accesible al recolector.
- c) Los residuos sólidos domiciliarios se dispondrán en la vía pública, en los cestos/ canastos correspondientes, debiendo estar contenidos en recipientes acordes a las normas reglamentarias, impermeables y lo suficientemente resistentes evitando la rotura en su manipulación. Los mismos deberán estar correctamente cerrados a fin de evitar emanaciones, dispersiones y proliferación de insectos.
- d) Los recipientes con residuos solo podrán permanecer en la vía pública dentro de las franjas horarias autorizadas de acuerdo al horario fijado para su recolección.
- e) En las áreas peatonales, galerías comerciales y afines, con más de un acceso, los recipientes deberán ser distribuidos y depositados conforme a lo establecido por la Subsecretaría de Servicios Públicos o la repartición que ejerza sus funciones.
- f) Los propietarios de negocios en las áreas comerciales y galerías no deberán acumular o dispersar sus desechos y productos del barrido de los locales comerciales sobre dichas vías públicas, debiendo disponerlos como se indicara previamente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que promuevan, exploten u organicen espectáculos públicos, deberán obligatoriamente garantizar la no acumulación o dispersión de los desechos y productos del barrido de los establecimientos donde se realicen los mismos, respetando las pautas previamente indicadas.
- h) Los residuos generados por poda de árboles y jardinería, serán contemplados como residuos domiciliarios a los efectos de la responsabilidad de cada frentista en su disposición inicial. La Subsecretaría de Servicios Públicos establecerá sistemas de recolección y disposición diferenciada de los mismos, hasta 1 (un) metro cúbico por usuario. Los mismos deberán disponerse de manera tal que no obstruyan el paso de peatones, no obstaculicen el tránsito vehicular y/o la visión de conductores, no impidan el normal escurrimiento del agua hacia sus pendientes naturales o bocas de tormenta y no afecten la higiene urbana.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

i) La Subsecretaría de Servicios Públicos, podrá establecer puntos móviles o transitorios, sistemas de recolección diferenciada, (o) sitios de entrega voluntaria, para los distintos tipos de residuos reciclables, o que en su defecto se puedan recuperar y tratar de manera especial, para mitigar el impacto ambiental en su disposición final. Dicha dependencia tendrá la facultad de reglamentar dichos sistemas, y establecer las normas de uso y disposición, en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

**ARTÍCULO 2°: Actividades comerciales en la vía pública.** Para el caso de quioscos, puestos autorizados en la vía pública, locales gastronómicos y salones de venta, donde los usuarios una vez realizada la compra, utilizan espacios públicos para el consumo de los productos adquiridos, generando elementos descartables y/o sobrantes del consumo, como vasos plásticos, servilletas, restos de comidas, entre otros que podrían ser arrojados a la vía pública, el comercio expendedor será el responsable de la limpieza del espacio público inmediato donde se realice el consumo de los productos por él vendidos, entendiéndose como proximidades los lugares ubicados a menos de 50 metros de distancia a la redonda del lugar de venta.-

**ARTÍCULO 3°: Disposición de residuos en edificios de propiedad horizontal.** Aquellos edificios que cuenten con más de quince (15) unidades habitacionales, están obligados a instalar contenedores en el interior de los mismos, siendo responsables los consorcios o sus administradores de sacar los residuos a la vía pública en las franjas horarias estipuladas para su recolección.

**ARTÍCULO 4°: Supuestos especiales no previstos.** Facultar a la Subsecretaría de Servicios Públicos y a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, a adaptar sistemas de recolección, diseños de canastos y ubicación de los mismos, a los códigos de edificación, circulación de calles peatonales, zonas comerciales, complejos habitacionales, según lo estimen necesario.

## **TÍTULO SEGUNDO: DE LOS GENERADORES ESPECIALES DE RESIDUOS**

**ARTÍCULO 5°: Generadores Individuales y Generadores Especiales.** Son considerados "Generadores Especiales", a diferencia de los "Generadores Individuales", toda persona física o jurídica que, según los parámetros establecidos en esta Ordenanza, generan residuos domiciliarios en calidad, cantidad y condiciones diferenciales y requieran de la implementación de programas particulares de gestión, a saber:

a) Edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que posean más de 20 (veinte) unidades funcionales y superen los 1000 (mil) litros o 1 metro cúbico de residuos diarios.

b) Comercios, industrias, instituciones y todo otro establecimiento privado o público que genere más de 500 (quinientos) litros o 0,5 metros cúbicos por día.

**ARTÍCULO 6°:** Facultar a la Subsecretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente, para la creación del Registro de Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos.

**ARTÍCULO 7°:** El Generador Especial de Residuos Sólidos Urbanos tiene las siguientes obligaciones:

a) Inscribirse en el Registro de Generadores Especiales.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

b) Presentar el Programa Específico de Gestión, según las pautas establecidas por la Subsecretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente.

**ARTÍCULO 8°:** Los establecimientos contemplados en el Inciso b) del Artículo 5°, deberán asumir los costos del transporte y disposición final de las distintas fracciones de residuos por ellos producidos, sean éstas secas o húmedas.

**ARTÍCULO 9°:** Todos los residuos sólidos urbanos generados en el Ejido Municipal de Viedma deben ser transportados al Consorcio Público Centro Ambiental Patagónico GIRSU o donde la Autoridad de Aplicación designe.

**ARTÍCULO 10°:** Los Generadores Especiales de Residuos Sólidos deberán separar los residuos en fracciones secos y húmedos.

**ARTÍCULO 11°:** Los Generadores Especiales establecidos en el Inciso b) del Artículo 5° de la presente norma, deberán acreditar mediante "Manifiesto de Descarga" o el documento que la Autoridad de Aplicación determine, la trazabilidad de los residuos generados.

### **TÍTULO TERCERO: DE LOS RESIDUOS VOLUMINOSOS**

**ARTÍCULO 12°:** Los restos de obras, los restos de todo tipo de mezcla o mortero con destino a la construcción y los residuos voluminosos, deberán ser acumulados, transportados y descargados en contenedores específicos, estableciéndose que:

a) Estos contenedores no podrán utilizarse para trasladar otro material distinto al ya citado, prohibiéndose la mezcla de residuos de características contaminantes (aceites, efluentes cloacales de desagotes de fosos, lubricantes, etc.) con los restos de obras.

b) Los contenedores se ubicarán de manera tal que no alteren el normal tránsito vehicular, prohibiéndose su ubicación en paradas de transporte urbano o ingresos a cocheras.

c) El contenedor deberá ser llenado hasta su enrase con el borde superior. Deberá contar con una cubierta que evite la diseminación de polvillo o de su contenido durante su traslado.

d) La circulación de los vehículos con contenedor descubierto se considerará como infracción vinculada al Medio Ambiente.

e) Se deberán aplicar estas disposiciones impuestas a los contenedores a todo vehículo utilitario, pick up o camión, con caja abierta o cerrada, rígida o con mecanismo volcador, hidráulico o mecánico, y carros acoplados a los mismos que realicen transporte de este tipo de residuos.

f) Los restos de obras, los restos de todo tipo de mezcla o mortero con destino a la construcción y los residuos voluminosos, sólo se podrán descargar en los sectores, sean éstos públicos o privados, autorizados y en las condiciones que establezca la Subsecretaría de Servicios Públicos junto con la Subsecretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente (o las que en un futuro las reemplacen). Estos residuos también podrán incorporarse a procesos para su reutilización posterior.

g) Se prohíbe el acopio de contenedores de una empresa en lugares distintos a su base de operación salvo los emplazamientos transitorios debidamente autorizados. Los operadores de residuos de obras deberán responsabilizarse ante el eventual acopio de materiales extraños por personas desconocidas.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

h) Se considera al contenedor como un receptáculo para la acumulación transitoria de residuos específicos, por lo tanto al estar emplazados sobre la calzada en horarios establecidos, en zonas de estacionamiento medido y pago, no serán pasibles de multas por falta de pago del ticket de estacionamiento.

## **SECCIÓN SEGUNDA – FALTAS Y SANCIONES**

### **TÍTULO PRIMERO: FALTAS VINCULADAS A LA HIGIENE URBANA**

**ARTÍCULO 13°:** *Se consideran faltas vinculadas a la higiene urbana:*

a) *El que arrojar a la vía pública aguas provenientes de una vivienda familiar.*

*Será considerado agravante de la infracción arrojar aguas provenientes de piletas de natación, aguas jabonosas, líquidos cloacales, contaminantes, tóxicos o peligrosos.*

*Será considerado agravante de la infracción arrojar aguas o líquidos provenientes de actividades comerciales o industriales.*

b) *El que infringiere las normas que regulan la generación, tratamiento y/o disposición de residuos domiciliarios, acorde lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente.*

c) *El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición de los Generadores Especiales, acorde lo establecido en los Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° de la presente.*

d) *El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos voluminosos y/o restos de obra, acorde lo establecido en el Artículo 12° de la presente.*

e) *El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición en lugares no autorizados de residuos patógenos.*

f) *El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición en lugares no autorizados de residuos peligrosos.*

g) *La falta de mantenimiento por parte de la/s empresa/s responsable/s de las condiciones exigidas para la instalación de contenedores en la vía pública.*

i) *El que arrojar residuos en la vía pública.*

j) *Toda otra conducta que sea realizada en violación a las normas vigentes sobre higiene urbana.*

### **TÍTULO SEGUNDO: FALTAS VINCULADAS AL AMBIENTE**

**ARTÍCULO 14°:** *Se consideran faltas vinculadas al ambiente:*

a) *El que contaminare o degradare el ambiente.*

b) *El que contaminare o degradare el ambiente, mediante la quema de hojas, restos de poda, pastizales y residuos en general dentro del casco urbano. Será considerado agravante de la infracción si se comete mediante la quema de neumáticos y/o todo tipo de residuos que eleven los niveles de contaminación en su combustión.*

d) *El que arrojar, depositare o volcare neumáticos en espacios libres, espacios verdes, espacios de uso público, en baldíos, en cursos de agua y sus riberas, siempre sean de jurisdicción de esta Municipalidad.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

### **TÍTULO TERCERO: FALTAS VINCULADAS AL ARBOLADO PÚBLICO/ EQUIPAMIENTO URBANO**

**ARTÍCULO 15°:** Se consideran faltas vinculadas al arbolado público y al equipamiento urbano:

a) El que fijare elementos extraños, publicitarios o de otro carácter y/o realice pintadas, en los ejemplares del arbolado público, columnas de alumbrado público, monumentos públicos y/o todo tipo de equipamiento urbano público, sin la autorización previa fehaciente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

b) El que realizare instalaciones permanentes y/o transitorias en las columnas de alumbrado público sin autorización previa fehaciente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

c) En las faltas concernientes al arbolado público, será considerada infracción independiente, la que se cometiere en relación a cada ejemplar.

**ARTÍCULO 16°:** El Poder Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda, procederá a efectuar la difusión de la presente norma, a través de distintos medios de comunicación, como así también de realizar exposiciones en las distintas instituciones educativas de la ciudad.

**ARTÍCULO 17°:** Serán Autoridad de Aplicación de la presente la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y la Subsecretaría de Innovación, Desarrollo Sostenible y Ambiente, o las que en un futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 18°:** Facultar al Poder Ejecutivo Municipal a los fines de que establezca las sanciones pertinentes para las faltas tipificadas en la presente a través de su reglamentación.-

**ARTÍCULO 19°:** Derogar la Ordenanza N° 7817, y toda otra norma que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO 20°:** De forma.-

### **DICTAMEN N.º 10/2020 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en reunión del día 4 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 16 a 25 con las siguientes modificaciones:

**ARTÍCULO 4°: Supuestos especiales no previstos.** Facultar a la Subsecretaría de Servicios Públicos, a adaptar sistemas de recolección, diseños de canastos y ubicación de los mismos, a los códigos de edificación, circulación de calles peatonales, zonas comerciales, complejos habitacionales, según lo estimen necesario.

Modificar el Artículo 5 Inciso a) el que quedara redactado de la siguiente manera:

1)

2) **ARTÍCULO 5°: Inciso a)** Edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que superen los 1000 (mil) litros o 1 metro cúbico de residuos diarios.

Modificar los artículos 13°, 14° y 15° los que quedaran de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 13°:** Se consideran faltas vinculadas a la higiene urbana:

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

a) El que arrojar a la vía pública aguas provenientes de una vivienda familiar será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 165 (Ciento sesenta y cinco) U.S.M.

Será considerado agravante de la infracción arrojar aguas provenientes de piletas de natación, aguas jabonosas, líquidos cloacales, contaminantes, tóxicos o peligrosos.

Será considerado agravante de la infracción arrojar aguas o líquidos provenientes de actividades comerciales o industriales.

b) El que infringiere las normas que regulan la generación, tratamiento y/o disposición de residuos domiciliarios, acorde lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 100 (Cien) U.S.M.

c) El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición de los Generadores Especiales, acorde lo establecido en los Artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de la presente. será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 195 (Ciento noventa y cinco) U.S.M.

d) El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos voluminosos y/o restos de obra, acorde lo establecido en el Artículo 12º de la presente. será sancionado con multa de 80 (Ochenta) a 240 (Doscientos cuarenta) U.S.M.

e) El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición en lugares no autorizados de residuos patógenos. será sancionado con multa de 400 (cuatrocientos) a 1450 (Mil cuatro cincuenta) U.S.M.

f) El que infringiere las normas que regulan la generación, transporte, tratamiento y/o disposición en lugares no autorizados de residuos peligrosos. será sancionado con multa de 400 (cuatrocientos) a 1450 (Mil cuatro cincuenta) U.S.M.

g) La falta de mantenimiento por parte de la/s empresa/s responsable/s de las condiciones exigidas para la instalación de contenedores en la vía pública. será sancionado con multa de 80 (Ochenta) a 240 (Doscientos cuarenta) U.S.M.

h) El que arrojar residuos en la vía pública. será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 100 (Cien) U.S.M.

i) Toda otra conducta que sea realizada en violación a las normas vigentes sobre higiene urbana. será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 100 (Cien) U.S.M.

**ARTÍCULO 14º:** *Se consideran faltas vinculadas al ambiente:*

a) El que contaminare o degradare el ambiente. será sancionado con multa de 165 (Ciento sesenta y cinco) a 480 (Cuatrocientos ochenta) U.S.M.

b) El que contaminare o degradare el ambiente, mediante la quema de hojas, restos de poda, pastizales y residuos en general dentro del casco urbano. Será considerado agravante de la infracción si se comete mediante la quema de neumáticos y/o todo tipo de residuos que eleven los niveles de contaminación en su combustión. será sancionado con multa de 50 (Cincuenta) a 240 (Doscientos cuarenta) U.S.M.

c) El que arrojar, depositare o volcare neumáticos en espacios libres, espacios verdes, espacios de uso público, en baldíos, en cursos de agua y sus riberas, siempre sean de jurisdicción de esta Municipalidad. será sancionado con multa de 50 (Cincuenta) a 240 (Doscientos cuarenta) U.S.M.

**ARTÍCULO 15º:** *Se consideran faltas vinculadas al arbolado público y al equipamiento urbano:*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- a) El que fijare elementos extraños, publicitarios o de otro carácter y/o realice pintadas, en los ejemplares del arbolado público, columnas de alumbrado público, monumentos públicos y/o todo tipo de equipamiento urbano público, sin la autorización previa fehaciente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 100 (Cien) U.S.M.
- b) El que realizare instalaciones permanentes y/o transitorias en las columnas de alumbrado público sin autorización previa fehaciente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. será sancionado con multa de 35 (Treinta y cinco) a 100 (Cien) U.S.M.
- c) En las faltas concernientes al arbolado público, será considerada infracción independiente, la que se cometiere en relación a cada ejemplar.

Modificar el Artículo 16° con el siguiente texto:

**ARTÍCULO 16°:** El Poder Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda, procederá a efectuar la difusión de la presente norma, a través de distintos medios de comunicación, como así también de realizar exposiciones en las distintas instituciones educativas de la ciudad, implementando campañas de concientización sobre la manipulación de los residuos desde su generación hasta su disposición final en concordancia con la clausula sexta inciso b) del Acuerdo Marco y lo establecido en los objetivos del Consorcio GIRSU.

Modificar el Artículo 17° el que quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 17°:** Serán Autoridad de Aplicación de la presente la Subsecretaría de Servicios Públicos, o las que en un futuro las reemplacen.

Incorporar como Artículo 18° el siguiente texto:

**ARTÍCULO 18°:** El valor de la multa se establece en Unidades de Sanción Municipal ( U.S.M) Cada U.S.M. sera determinada por el valor de de 1 (uno) litro de Nafta Super establecida en la Estación de Servicio ACA. El Valor se actualizara semestralmente.

Por Secretaría se realizará la adecuación de los articulados.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**María Celia Cévoli**  
Vocal Titular

**Zulma Romero**  
Vocal Titular

**Roberta Scavo**  
Presidenta

**Vanesa Cacho**  
Vocal Titular

**Pedro Sánchez**  
Vocal Titular

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Pido autorización para hacer uso de la palabra.

En realidad, este es un proyecto sobre el que venimos conversando desde el inicio de la gestión. Forma parte de un plan de trabajo de políticas ambientales, en las que el proyecto se redujo a la expresión de canastos de basura.

En realidad, el proyecto va mucho más allá y está explícito en la modificación y en los términos en general del mismo, pero creo que una de las cuestiones significativas respecto de este proyecto -al

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

que por fin hemos logrado acordar para poder tratarlo hoy en sesión- tiene que ver con algo que es significativamente importante y habla de cómo los vecinos y vecinas nos ocupamos de nuestra propia basura. ¿Qué significa esto? Independientemente de los espacios en donde existan locales gastronómicos u otros que sean grandes generadores de basura, existen las casas y sabemos que llega una época -y sobre todo hoy con la Pandemia- y queda en Comisión un proyecto presentado por el Concejal Ruiz respecto de los plásticos, no podemos desistir de ellos. Entonces, se genera una enorme cantidad de basura domiciliaria que, muchas veces, cuando solo se deja colgada de un árbol o en la vereda, con lo que eso implica, luego aparecen esparcidos en la ciudad.

Todos, todas, todes, somos responsables por la higiene, por la salud y, sobre todo, por el mantenimiento respecto de la higiene en nuestra ciudad.

Así que, celebro que hoy estemos tratando este proyecto que si bien es cierto en un momento solo quedó circunscripto al tema de canastos, es mucho más que eso y va en consecuencia con una política ambiental.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Gracias, Señora Presidenta.

Simplemente, para aclarar: es cierto que la ordenanza solamente se concentró en la obligatoriedad de los canastos. Pero yo he criticado la forma de presentar este proyecto desde el Poder Ejecutivo porque, básicamente, lo que hicieron fue modificar el 30% de una ordenanza que ya estaba vigente de más de un año.

Se le agregó, simplemente, un capítulo de grandes generadores, que está bien; la palabra “obligatoriedad” del canasto, que antes no era obligatorio; y algún inciso vinculado al tema de arbolado.

Yo, particularmente, considero que debería haberse modificado la ordenanza existente y no presentar la ordenanza como si fuera que no hubiese ordenanzas anteriores vinculadas a este tema.

Vuelvo a repetir lo mismo, tuvimos que hacerle un montón de modificaciones básicamente porque al derogar la ordenanza anterior, tomaban parte de la ordenanza anterior y otras directamente las quitaban, cuando era facultad del Concejo Deliberante.

Las buenas normativas, las buenas normas, las que hay consenso, no importa quién las presente. Yo tuve la oportunidad de discutir esto con el Secretario de Servicios de ese momento, Gutiérrez, porque sinceramente no me gusta que se presente una ordenanza como que no había normativa anterior cuando, en realidad, estaba copiada en el 80% y derogaba la anterior como si nunca hubiese habido nada.

La ordenanza es buena, creo que los agregados son buenos; posiblemente el capítulo anterior era insuficiente, pero no era que no había normativa, y esto lo traigo a colación de lo que discutimos antes, porque toda normativa puede ser mejorada y modificada y también bajo la visión de quien le toca gobernar.

No quiero dejar de decirlo porque no me parece ético presentar una ordenanza y venir a defenderla como si se hubiesen levantado una mañana y se les hubiese ocurrido la normativa y, en realidad, lo único que hacen es modificar el 20% de una normativa que se había presentado hace un año y medio, no es una ordenanza que se presentó hace dos meses o hace diez años, es una ordenanza bastante contemporánea. Y, de hecho, muchas de las cosas que se modificaron tuvimos que volver a ponerlas porque sino la ordenanza quedaba indefensa desde el punto de vista jurídico.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Obviamente, vamos a acompañar esta ordenanza pero quiero decir que es lo que corresponde. Si yo como Concejal quisiera modificar dos artículos de una ordenanza que tiene treinta, lo que solicito es que se modifiquen dos artículos, no derogo la ordenanza completa y hago una ordenanza de treinta y dos artículos. O sea, creo que no es lo que corresponde.

Nosotros deberíamos -y esto lo enmarco porque ustedes están trabajando en el tema del Digesto- porque el tema del Digesto es tratar de que no haya inflación legislativa, no generar ordenanzas y después la gente no sabe cuál es la ordenanza que lo está legislando; a veces son cuatro, a veces son cinco, a veces son seis, a veces tenés un número de ordenanza y resulta que cambió. Modificando ordenanzas y respetando los números anteriores se empieza a dar una seguridad jurídica para las personas que lo tienen que llevar adelante.

No quería dejar de decirlo, obviamente, voy a votar a favor de este Proyecto de Ordenanza por las modificaciones que tiene; pero lo vuelvo a tomar como una modificación de seis artículos de una ordenanza que tenía más de un año y medio.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Señora Presidenta.

Por un lado, aclarar y recordar que existe un plazo para la instalación de los canastos. Esto para llevar un poco de tranquilidad a los vecinos.

Después, decir que comparto absolutamente estas expresiones tuyas, Presidenta, de que es muy importante hacernos cargo de la basura que producimos.

Y, por otro lado, decir que celebro absolutamente esta ordenanza porque creo que tiene que ver con la instalación definitiva y la puesta en marcha del GIRSU en la ciudad de Viedma.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y dos del Orden del Día.

Expediente número 30.309-C-2020. Concejalas Silbana Cullumilla y Zulma Romero. Proyecto de Ordenanza sobre capacitación obligatoria en Lenguaje de Señas destinada a empleados municipales que cumplan funciones de atención al público.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que incorporar la capacitación obligatoria en Lenguaje de Señas Argentina (LSA), destinado a empleados municipales que cumplan funciones en atención al público, con el objeto de sumar otro canal que garantice la accesibilidad comunicacional para personas con discapacidad (PcD).

**ANTECEDENTES:**

Ordenanza N°8084

**FUNDAMENTOS:**

.....  
*María Eugenia Serra*  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La capacitación en Lenguaje de Señas Argentina (LSA) está pensada para proveer una nueva herramienta lingüística al personal de la municipalidad, eliminando así una barrera comunicacional y garantizando el acceso a los trámites en las dependencias municipales.

Esta iniciativa busca generar una política pública que no se limite a una acción aislada, sino que sea un pilar de la inclusión en nuestro municipio y que se consolide a lo largo de los años.

Sintonizando con la legislación vigente y las normas de Derecho internacional que se suscriben en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y velando por el principio de la autonomía que en ella se esgrime, es que creemos oportuno avanzar en la formación de los agentes municipales en Lengua de Señas Argentina. Entendiendo que esos agentes se constituyen, a su vez, en trabajadores públicos al servicio de la comunidad.

A partir de esa base de sustentación, surge esta iniciativa como parte de un hecho con múltiples causas, en el que se combinan diferentes factores que confluyen en la importancia, por un lado, de garantizar la inclusión y accesibilidad para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, y por el otro, fortalecer la autonomía municipal de cara a la población.

La conciencia de que habitamos en un mundo diverso, nos obliga a trabajar en la construcción de espacios y urbes que de forma progresiva, eliminen barreras y fortalezcan comunidades inclusivas y accesibles.

Esta propuesta tiene como objetivo la construcción de una ciudad que constituya una sociedad plenamente justa y más igualitaria, donde todas las personas puedan convivir y desarrollarse como sujetos de derecho.

El fortalecimiento de la descentralización administrativa y operativa del municipio, uno de los objetivos vectores para la actual gestión municipal, y nos incentiva a trabajar en un sentido integral y coordinado entre la diversas secretarías municipales.

El objetivo del curso apunta a dos ejes principales. Por un lado, busca que los agentes municipales seleccionados adquieran conocimientos básicos que le permitan hablar esta lengua, incluyendo cuestiones de su gramática, y de las características lingüísticas y culturales de la comunidad que la habla. Por el otro, busca favorecer al desarrollo de capacidades de conversación que permitan la comprensión, expresión e interacción en dicha lengua, en el contexto de las dependencias públicas.

La formación de los agentes municipales permitirá, no solo brindar una atención de mayor calidad, sino que además contribuirá a garantizar el principio de autonomía de las personas sordas e hipoacúsicas. Este principio implica que las personas con discapacidad pueden estar a cargo de su propia vida y de tomar sus decisiones por sí mismos, para lo cual es fundamental que se garantice un acceso pleno al Estado.

Por todo lo expuesto, es que el presente proyecto de ordenanza viene a amalgamar acciones del estado municipal que promuevan, protejan y aseguren el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad: continuando así, el trabajo iniciado en años anteriores y ampliando vías de accesibilidad comunicacional en nuestra ciudad.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 1º:** Incorporar la capacitación obligatoria en Lenguaje de Señas Argentina (LSA), destinado a empleados municipales que cumplan funciones en atención al público, con el objeto de sumar otro canal que garantice la accesibilidad comunicacional para personas con discapacidad (PcD).

**ARTÍCULO 2º:** La capacitación estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, o quien en su futuro la reemplacé, en coordinación con la Dirección de Capacitación dependiente de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos. Estas dependencias articularán la modalidad virtual y/o presencial y definirán los contenidos del curso.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Señora Presidenta.

Este es el otro proyecto que presentamos en el marco del 3D, con la Concejala Zulma Romero y el Secretario Mario Sánchez, y en esto de lo que hablábamos recién: de poder capacitarnos de adentro hacia afuera a la comunidad.

Así que, los trabajadores municipales -quienes atiendan al público- a partir del próximo año, van a tener la obligatoriedad de hacer el curso de Lenguaje de Señas.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Simplemente, para agregar a lo dicho por la Concejala Cullumilla, la importancia que tienen estas dos ordenanzas -porque esta viene sumada a la anterior- para los empleados municipales, y también invitar a los privados; y que esta no sea una política aislada, sino, que sea una política pública. Esa es la idea.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y tres del Orden del Día.

Expediente número 30.230-C-2020. Concejales Walter Dalinger. Co-Autores: Cullumilla, Cévoli y Bichara. Proyecto de Declaración sobre expresar beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Sosténimiento y Re-activación de la actividad turística nacional.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Expresar beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Sosténimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional.

**ANTECEDENTES:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- DNU 297/20
- Decreto Provincia de Río Negro 365/2020
- Carta Orgánica Art. 33° y 43°

**FUNDAMENTOS:**

La economía del país, de la Provincia de Río Negro y de Viedma, atraviesa una etapa angustiante. A los problemas económicos que se padecían desde hace unos años se sumó la pandemia COVID-19, lo que tornó mucho más complejo el escenario.

Las medidas que se han tenido que tomar para evitar un aumento desenfrenado de los contagios, basadas en el aislamiento y distanciamiento social y la restricción de la circulación de personas, han impactado de lleno sobre numerosos sectores económicos. Sin dudas, el sector más perjudicado es el turístico.

La parálisis en este sector es total, poniendo en jaque a localidades y regiones que dependen exclusivamente de esta actividad. La consecuencia directa es aumento del desempleo y quiebra y endeudamiento de empresas y comercios, lo que configura un cuadro cuyos efectos persistirán luego de transitada la etapa más difícil de la pandemia. En nuestra provincia, el impacto de la pandemia alcanzó de lleno a San Carlos de Bariloche, cuyo fuerte es la temporada invernal, y seguramente tendrá consecuencias en otros centros turísticos como Las Grutas y Playas Doradas.

Si bien esta actividad no es predominante en Viedma, las bondades naturales, históricas y culturales de la ciudad y las playas que componen el ejido municipal, hacen que año a año nos visite un contingente importante de turistas, lo que da cuenta del potencial de la zona y de un sector económico en desarrollo.

Por esto, es muy auspiciosa la sanción de la Ley Nacional de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional, la cual contempla beneficios fiscales y económicos para prestadores turísticos y se establecen estímulos a la demanda de los consumidores, mediante la implementación de una batería de medidas.

También es de destacar el rol de los senadores y diputados de nuestra provincia, quienes contribuyeron con aportes sustanciales para la materialización de dicha norma.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** Expresar beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Sostenimiento y Reactivación de la Actividad Turística Nacional.-

**ARTÍCULO 2°:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y cuatro del Orden del Día.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.231-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Co-autores: Cullumilla, Cévoli y Bichara. Proyecto de Declaración sobre expresar beneplácito por el anuncio de asistencia financiera a comercios de parte del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Expresar beneplácito por el anuncio de asistencia financiera a comercios, de parte del Gobierno de la Provincia de Río Negro.*

**ANTECEDENTES:**

- DNU 297/20
- Decreto Provincia de Río Negro 365/2020
- Carta Orgánica Art. 33° y 43°

**FUNDAMENTOS:**

*La economía del país, de la Provincia de Río Negro y de Viedma, atraviesa una etapa angustiante. A los problemas económicos que se padecían desde hace unos años se sumó la pandemia COVID-19, lo que tornó mucho más complejo el escenario.*

*Las medidas que se han tenido que tomar para evitar un aumento desenfrenado de los contagios, basadas en el aislamiento y distanciamiento social y la restricción de la circulación, han impactado de lleno sobre numerosos sectores económicos. Uno de ellos es el comercio.*

*Asimismo, la baja de la actividad económica ha producido la disminución de la recaudación fiscal del Estado, en sus tres niveles, debiendo hacer frente a diversas dificultades sanitarias, sociales y económicas con una menor disposición de recursos.*

*En este marco, es auspicioso el anuncio del Gobierno de la Provincia de Río Negro acerca de asistir financieramente al sector del comercio provincial, destinando \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), que se distribuirán entre los municipios, en función del índice de coparticipación.*

*Conjuntamente, organismos provinciales, municipios y cámaras empresariales definirán los criterios y metodología de distribución entre los comercios locales, teniendo en cuenta variables como nivel de actividad, apertura y rubro específico. El Municipio de Viedma recibirá, según cálculos aproximados, entre 13 y 15 millones de pesos, los cuales serán un paliativo de mucha utilidad para destinar a numerosas empresas y comercios.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Expresar beneplácito por el anuncio del Gobierno de la Provincia de Río Negro, vinculado a destinar asistencia financiera a comercios y empresas.-*

**ARTÍCULO 2°:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.**

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y cinco del Orden del Día.

Expediente número 30.233-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Declaración sobre expresar beneplácito por el aporte del Tesoro Nacional de \$ 250.000.000 a la Provincia de Río Negro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Beneplácito por el Aporte del Tesoro Nacional (ATN) de \$250.000.000 a la Provincia de Río Negro, gestionado por el Senador Nacional Martín Doñate a través del Ministerio del Interior, en el marco de la ayuda del Gobierno Nacional a las provincias por la emergencia por COVID-19.*

**FUNDAMENTOS:**

*La Provincia de Río Negro y sus Municipios recibirán un desembolso de 250 millones de pesos, los fondos, provenientes del Gobierno Nacional, se efectivizaron a través de dos Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y tienen como objetivo principal ayudar en la enorme tarea de hacer frente a la crisis sanitaria que provocó la pandemia por el COVID 19. Cabe destacar la gestión realizada por el Senador Nacional Martín Doñate ante el Presidente de la Nación Alberto Fernández y el Ministro del Interior Wado de Pedro para que esta ayuda llegue a nuestra Provincia.*

*La mitad de ese aporte de 250 millones, unos 125 millones de pesos será distribuido entre los Municipios de Río Negro de forma equitativa y tal como lo dicta la Ley de coparticipación. Es por eso que a Viedma le corresponden alrededor de 11.000.000 pesos que son fundamentales para paliar la crisis que el Coronavirus está dejando en nuestra ciudad. Los otros 125 millones de pesos restantes ingresarán a la cuenta de gastos corrientes de la gobernación provincial.*

*Una vez más nuestro Presidente Alberto Fernández y el Senador Martín Doñate demuestran que cumplen con el compromiso asumido el 10 de Diciembre, de acompañar a cada argentino y argentina a lo largo y ancho de la Patria sin mezquindades y, sobre todo, sin distinción de colores políticos en cada una de las provincias argentinas. Río Negro es un claro ejemplo de ello. Son un ejemplo de trabajo mancomunado para sortear esta pandemia de la mejor forma posible*

*Es tiempo de tarea conjunta para salir adelante y dejar atrás esta tremenda crisis. De esta manera unidos, encontraremos las mejores soluciones, es tiempo de trabajar sin sectarismo políticos y pensando en una Viedma y un Río Negro Unido dentro de una gran Argentina Unida.*

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1:** *El beneplácito por el Aporte del Tesoro Nacional (ATN) de \$250.000.000 a la Provincia de Río Negro, gestionado por el Senador Nacional Martín Doñate a través del Ministerio del Interior, en el marco de la ayuda del Gobierno Nacional a las provincias por la emergencia por COVID-19.*

**ARTICULO 2:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y seis del Orden del Día.

Expediente número 30.229-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Comunicación sobre beneplácito por el Decreto N.º 690/20 que establece a los servicios de las tecnologías de la informática y las comunicaciones.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Beneplácito por el Decreto 690/2020, que establece a los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciarios y licenciarias de servicios TIC como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia.*

**ANTECEDENTES:**

*Ley Nacional 27078.*

*Ley Nacional 27541.*

*DNU 267/2015.*

*DNU 260/20.*

*DNU 311/20.*

**FUNDAMENTOS:**

*Que el derecho de acceso a internet es, en la actualidad, uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión. La ONU ha expresado en diversos documentos la relevancia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo de una sociedad más igualitaria y la importancia de que a todas las personas les sea garantizado su acceso a las mismas.*

*Que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan no sólo un portal de acceso al conocimiento, a la educación, a la información y al entretenimiento, sino que constituyen además un punto de referencia y un pilar fundamental para la construcción del desarrollo económico y social.*

*Que el Consejo de Derechos Humanos de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) adoptó mediante la Resolución A/HRC/20/L13 del 29 de junio de 2012, referida a la Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, en el punto referido a la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet el reconocimiento a “la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas”, exhortando “...a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países.”*

*Que, en tal sentido, nuestro más Alto Tribunal también ha señalado, in re “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/Amparo Colectivo”, que “el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables y evitando, de esta forma, el perjuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, pudiera calificarse de confiscatoria, en tanto detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar.”

Que, en el mismo sentido, en el derecho comparado más moderno se reconoce como un derecho humano el acceso a las TIC. Así se verifica, por ejemplo, en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, donde en 2013 se consagró en el artículo 6 de su Constitución Política el derecho de acceso a Internet, y también en la República de Francia, donde fue consagrado por el Conseil Constitutionnel como derecho fundamental el acceso a Internet en el año 2009.

Que en el año 2014 el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sancionó la Ley N° 27.078 por la cual se declaró “de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes”; ello con el objetivo de posibilitar el acceso de la totalidad de los y las habitantes de la REPÚBLICA ARGENTINA a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad.

Que por el artículo N° 15 de la citada norma se reconoció “el carácter de servicio público esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en competencia al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciatarios de Servicios de TIC”.

Que, en este sentido, la convergencia de tecnologías constituye parte de la naturaleza misma del desarrollo del sector, por lo cual es un deber indelegable del Estado nacional garantizar el acceso y uso de las redes de telecomunicaciones utilizadas en la prestación de los servicios de TIC así como el carácter de servicio público esencial y estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones en competencia, estableciendo no solo las pautas para el tendido y desarrollo de la infraestructura en término de redes de telecomunicaciones a lo largo y ancho de todo el territorio nacional sino también las condiciones de explotación de aquella, de modo tal que se garantice la función social y el carácter fundamental como parte del derecho humano a la comunicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015 se derogó gran parte del andamiaje legalmente establecido en materia de servicios de comunicación audiovisual y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, abandonándose la idea del acceso a estos últimos como un derecho humano, dejándolos librados a ley de la oferta y demanda como una simple mercancía, contrariamente a lo previsto en la Constitución Nacional, que en su artículo 42 establece el deber de las autoridades de proveer a la protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados así como a la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Que el derecho humano al acceso a las TIC y a la comunicación por cualquiera de sus plataformas requiere de la fijación de reglas por parte del Estado para garantizar el acceso equitativo, justo y a precios razonables.

Que, en este marco, es necesario recuperar los instrumentos normativos que permitan garantizar para la totalidad de los y las habitantes de la Nación el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), estableciendo además planes accesibles e inclusivos que garanticen una prestación básica universal obligatoria.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que, asimismo, y como consecuencia del avance y desarrollo de las TIC desde la sanción de la Ley N° 27.078, se produjo un desarrollo exponencial de la telefonía celular, convirtiéndose en la actualidad en el medio de comunicación más importante, incluyendo la transmisión de datos, lo cual hace imperioso avanzar en un marco donde se establezcan las garantías necesarias para que la población pueda acceder a un servicio básico con estándares de calidad e igualdad de trato.

Que, por otra parte, mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19.

Que, en dicho marco, por el Decreto N° 311/20 se estableció por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días que las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias y aquellas quedaban obligadas, en caso de falta de pago, a mantener un servicio reducido conforme se estableciera en la reglamentación.

Que, atento a la prolongación de la pandemia corresponde, en el marco de la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, suspender cualquier aumento de precios o modificación de los mismos, establecidos o anunciados desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciarios y las licenciarias de TIC, incluyendo a los y las titulares de los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico y los correspondientes a los servicios de telefonía fija o móvil, en cualquiera de sus modalidades, así como a los servicios de televisión satelital por suscripción.

Que la situación de emergencia sanitaria que se está atravesando en el marco de la pandemia de COVID-19 y la consecuente disminución de la circulación de personas para mitigar los contagios configuran una situación de urgencia que impone la necesidad de otorgar una inmediata protección de estos derechos. En efecto, en este contexto, cobra mayor relevancia aún el acceso a las TIC y a las redes de telecomunicaciones tanto para las empresas como para los y las habitantes de nuestro país.

Que, el artículo 75 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que es un deber indelegable del Estado asegurar el derecho a de la educación sin discriminación alguna, así como garantizar los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal.

Que, por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño que posee rango constitucional, establece que "...Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación" debiendo "... Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar". Este mandato legal, en el actual contexto sanitario, solo se puede garantizar mediante el uso de las TIC, habiéndose transformado estas en una herramienta insustituible para hacer efectivo el derecho a la educación.

Que en nuestra ciudad es sabido que muchos vecinos y vecinas no tienen acceso a los servicios TIC, generando sobre todo en esta época de pandemia y aislamiento dificultades para acceder a la educación y al trabajo desde el hogar.

Que por esto mismo, el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad una Ordenanza para llevar wifi gratis a las juntas vecinales, en este mismo sentido el Ejecutivo Municipal prevé sumar más puntos digitales en distintos lugares de la Ciudad.

Es por esto que vemos con beneplácito el Decreto 690/2020, que establece a los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciarios y licenciarias de servicios TIC como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1:** *El beneplácito por el Decreto 690/2020, que establece a los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia.*

**ARTÍCULO 2:** *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y siete del Orden del Día.

Expediente número 30.268-C-2020. Concejales Silbana Cullumilla y Walter Dalinger. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Directorio del Banco de la Nación Argentina, solicitando la instalación de una nueva sucursal y nuevos cajeros automáticos dentro del ejido de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Comunicación al Directorio del Banco de la Nación Argentina solicitando la instalación de una nueva sucursal, como así también nuevos cajeros automáticos dentro del ejido de la ciudad de Viedma, Río Negro.*

**ANTECEDENTES:**

- Ordenanza N. 8385

**FUNDAMENTOS:**

*En la ciudad de Viedma, capital de Río Negro, la densidad poblacional ha mostrado un gran incremento en los últimos años que nos lleva a repensar varios de los ejes que hacen a la planificación de una ciudad como la nuestra. Según la última proyección poblacional reconocida por el Concejo Deliberante de Viedma en la sesión del día 9 de enero de 2020, nuestra ciudad detenta la cifra de 80.632 habitantes. Datos producidos por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro.*

*El crecimiento poblacional de la ciudad implica el diseño de políticas que redunden en un mejor desarrollo en lo que refiere a tramites administrativos, bancarios, legales y todo lo que haga el desenvolver del vecino en su vida diaria garantizando que los servicios funcionen y alcancen para la totalidad de ciudadanos que integran la comunidad, pero sobretodo que la simple tarea de realizar una operación administrativa o un mero tramite- sea lo menos engorrosa posible.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

La Provincia de Río Negro cuenta con 18 sucursales y 310 cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina. En nuestro caso, la ciudad de Viedma cuenta con una sola sede y 6 cajeros automáticos, razón por la cual la actividad administrativa de la localidad se encuentra centralizada y colapsada.

La necesidad de una nueva sucursal del Banco Nación se basa en la descompresión de los tramites bancarios que los viedmenses deben afrontar día a día, desde las operaciones bancarias mas comunes como depósitos y transferencias como la cantidad de operaciones que se realizan obligatoriamente en las instalaciones de dicho banco.

Programas nacionales como la Asignación Universal por Hijo, el pago del Ingreso Familiar de Emergencia, los pagos correspondientes a los haberes jubilatorios, son un ejemplo de una pequeña parte de las operaciones bancarias realizadas a través del Banco Nación. Cabe destacar que de lograrse la instalación, esto redundará en un beneficio para la comunidad y en la descompresión de la actividad administrativa del centro de la ciudad.

El periodo de cuarentena que estamos atravesando a raíz de la pandemia mundial de Covid-19 dejo en evidencia que los problemas relacionados a tramites burocráticos se deben realizar de la forma mas rápida y segura posible, evitando en lo posible la aglomeración de personas en un mismo lugar, tanto ámbitos cerrados como al aire libre, y las largas collas de espera.

Este punto es importante ya que una gran cantidad de personas que concurren a la sucursal a realizar operaciones bancarias son adultos mayores, quienes no solo deben aguantar colas de espera de larga duración (muchos de ellos enfermos o con alguna dolencia física que les impide estar mucho tiempo parados o aguardando su turno) sino que, en este contexto son vulnerables en su salud ante la presencia de casos de Covid-19, razón por la que las autoridades sanitarias los han catalogado como “grupos de riesgo”.

Vemos a diario las grandes colas que existen y la aglomeración que se concentra en torno al Banco Nación cuando hay fechas particulares de cobros o trámites, y la necesidad de otra sucursal servirá no sólo para agilizar sino también, en esta época de pandemia, para cuidar la salud de los viedmenses.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Al Directorio del Banco Nación solicitando la instalación de un anexo operativo, como así también nuevas terminales de cajeros automáticos fijos en zonas periféricas del centro de la ciudad de Viedma, Río Negro.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

**DICTAMEN N.º 96/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 a 04, sugiriendo la modificación del Artículo 1º del proyecto original, el que quedara redactado de la siguiente manera:

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**“ARTÍCULO 1º:** *Al Directorio del Banco Nación solicitando la instalación de un anexo operativo, como así también nuevas terminales de cajeros automáticos fijos en zonas periféricas del centro de la ciudad de Viedma, Río Negro”.*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Luciano Ruiz**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**Silbana Cullumilla**  
**Presidenta**

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Vanesa Cacho**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.294-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Co-actores: Cévoli, Magnanelli y Bichara. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Honorable Congreso de la Nación Argentina, solicitando la transferencia a la ciudad de Viedma una fracción que integra el dominio perteneciente a la Colonia Penitenciaria N.º 12.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Comunicación al Honorable Congreso de la Nación Argentina, solicitando la transferencia a título gratuito a la ciudad de Viedma, departamento Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, una fracción de 239.856 m², que integra el dominio inmobiliario perteneciente a la Colonia Penitenciaria N.º 12, propiedad del Estado Nacional.*

#### **ANTECEDENTES:**

*Constitución Nacional Argentina Art. 14 Bis.*

*Declaración Universal de Derechos humanos Art. 25.*

*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Art. 11.*

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 17.*

*Convención sobre los Derechos del Niño Arts. 16, 1 y 27. 3.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*El derecho a la vivienda se encuentra reconocido en nuestra Constitución Nacional y en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por Argentina.*

*En contextos de crisis como el actual con un gran déficit de tierra y viviendas, el Estado debe garantizar el acceso a una vivienda adecuada en condiciones de igualdad y promover políticas habitacionales integrales.*

*La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art 11), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

(art. 17), la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 16, 1 y 27. 3), y en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (arts. 9 y 28).

*Toda persona tiene derecho a la vivienda. Una vivienda adecuada, como parte de un nivel de vida adecuado, es fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados deben promover los entornos apropiados para hacer realidad este derecho, el desarrollo de políticas y prácticas para responder a las necesidades de tierras y viviendas en la población.*

*La Ciudad de Viedma creció en los últimos treinta años, hacia el sur en el sector de los denominados barrios; Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo y 22 de Abril, denotando que nuestra ciudad Capital no escapa a la realidad socioeconomica atraviesan hoy nuestra provincia y nuestro país respecto al sistema de acceso a la tierra y habitad. Frente a este panorama, tanto el diseño como la implementación de la política de tierra y habitad constituyen una instancia clave de la gestión del territorio para revertir estas desigualdades estructurales.*

*La Municipalidad de Viedma viene trabajando en creación de un sistema de incorporación de tierras y/o lotes al patrimonio municipal que permitirá contar con recursos genuinos y aprovechar integralmente los mismos.*

*El Concejo Deliberante de Viedma, ante el déficit habitacional, declara la Emergencia en Habitat en el Territorio de la Municipalidad de Viedma.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, solicitando la transferencia a título gratuito a la ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro, una fracción de 239.856 m<sup>2</sup>, que integra el dominio inmobiliario perteneciente a la Colonia Penitenciaria N.º 12, propiedad del Estado Nacional.*

**ARTÍCULO 2º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y nueve del Orden del Día.

Expediente número 30.301-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Co-autores: Cullumilla, Scavo, Cévoli, Romero, Bichara, Magnanelli y Ruiz. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Honorable Senado de la Nación Argentina el beneplácito por la media sanción del Proyecto de Ley de Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:**  
*Beneplácito al proyecto de “Ley de Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación” presentado por la Senadora Norma Durango y enriquecido por otros proyectos que*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

también buscan aplicar y regular el principio de paridad de género en la integración del personal afectado al funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual en nuestro país. La sanción de esta ley convertirá a la República Argentina en el primer país del mundo en legislar sobre la equidad de géneros en el campo de la comunicación social.

#### **ANTECEDENTES:**

- Ley 24.012.
- ley 2.431 Río Negro.
- ley 27.412.
- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522).
- Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres.

#### **FUNDAMENTOS:**

Nuestro país ha tenido grandes avances en materia de género, no sólo en garantizar el principio de paridad de género, sino en el reconocimiento y protección integral de las mujeres y colectivo LGBTI+ en todos los ámbitos de la vida social. El proyecto de ley que nos ocupa, promueve la equidad de género en los medios de comunicación en cualquier soporte, tanto de la órbita pública como privado, con o sin fines de lucro. Es histórico: será ley una normativa impulsada por comunicadoras feministas.

Es una respuesta concreta a la agenda que imponen los feminismos: aumentar la participación de las mujeres y disidencias.

Uno de estos hitos que posicionan a la Argentina como pionera es el otorgamiento de jerarquía constitucional, en el año 1994, a diversos tratados de Derechos Humanos, siendo complementarios de los derechos y garantías reconocidos por nuestra Ley Fundamental.

Asimismo, resulta significativa la incorporación en su bloque de constitucionalidad federal de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como así también la suscripción de la Convención de Belem do Pará, ya que esta última recepta el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Dentro de nuestra legislación nacional es importante destacar la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, norma tuitiva que busca entre sus objetivos principales erradicar los estereotipos machistas y patriarcales arraigados en nuestra sociedad.

Respecto del acceso de las mujeres a espacios que antes le estaban vedados es dable mencionar a la Ley 24.012 de Cupo que fuera una de las primeras herramientas institucionales que buscó solucionar la escasa representación de la mujer en el ámbito político, garantizando un treinta por ciento (30%) de las listas de cargos de representación política y partidarios. No obstante, la aplicación de dicha ley se convirtió en un techo, ya que sólo en escasas ocasiones se verificó una representatividad femenina mayor a dicho porcentaje.

En la provincia de Río Negro, el 31 de enero de 2.003, se promulgo de hecho la modificación del artículo 128 bis de la ley 2.431. En ese momento se estableció como regla general el principio de Participación Equivalente de Géneros para la conformación de las listas de candidatas y candidatos a cargos electivos. El mecanismo consiste en alternar una y uno hasta completar la lista.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En el año 2017 se sanciona la ley 27.412, reformando la Ley Electoral e introduciendo el principio de paridad en los cargos nacionales electivos y partidarios. De esta forma asistimos a un cambio de paradigma, en donde el cupo se tornó insuficiente y se dio paso a la “paridad de género”.

Lo que propone este proyecto de Ley, es aplicar y regular en los medios de comunicación, el principio de “equidad” en la representación de los géneros desde una perspectiva de la diversidad sexual, a la real igualdad de derechos, oportunidades y trato a las personas, sin importar su identidad de género, orientación sexual o su expresión. Alcanzando tanto al personal como a los cargos de conducción y toma de decisiones, ya que el proyecto no sólo busca el ascenso y permanencia de mujeres y disidencias en sus puestos de trabajo, sino también su presencia en las políticas de los medios de comunicación.

Según el artículo 2º de nuestra Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522): “La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.” Es este carácter fundamental de los medios de comunicación audiovisual, lo que hace insoslayable la necesidad de contar con equidad de género para la reformulación de los contenidos y mensajes que se difunden a través de ellos.

Por ello el proyecto de Ley plantea que los medios de comunicación se sumen a la lucha contra las violencias de género, desarrollando acciones para prevenir la violencia simbólica y mediática, superando las imágenes estereotipadas y los roles de género tradicionales. Como así también la difusión de mensajes con perspectiva de género, diversidad sexual e intercultural.

Cabe resaltar que dentro de esta propuesta se ha esbozado una cláusula transitoria por la que se dispone el cumplimiento gradual de la equidad en los medios de comunicación, ya que sabemos que su aplicación inmediata arriesgaría la estabilidad laboral del personal que actualmente se encuentra afectado a los servicios aquí comprendidos, por lo tanto, se indica que los puestos que vayan liberándose luego de la entrada en vigencia de la presente son los que deberán regirse por estas disposiciones.

Finalmente, la necesidad de esta iniciativa es incuestionable, ya que no podemos pensar una real y legítima democracia si no existe pluralidad en la representación de voces en todos los espacios, si se obstaculizan y restringen las oportunidades de todas las personas en el acceso al derecho a la comunicación como un derecho humano, tanto en calidad de audiencias como en creadoras de contenidos.

**Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1º:** Al Honorable Senado de la Nación Argentina el beneplácito por la media sanción del proyecto de “Ley de Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación” que establece la equidad de género en los medios de comunicación públicos desde una perspectiva de diversidad sexual.

**ARTÍCULO 2º:** Envíese copia al Honorable Senado de la Nación Argentina.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta del Orden del Día.

Expediente número 30.234-C-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Proyecto de Comunicación sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal urgente inicio de gestiones ante el Municipio de Carmen de Patagones con el fin de salvaguardar y evitar el aumento de la contaminación de las aguas del río Negro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Solicitar al señor Intendente Municipal, Profesor Pedro Pesatti, el urgente inicio de gestiones ante el Municipio de Carmen de Patagones con el fin de salvaguardar y evitar el aumento de la contaminación de las aguas del río Negro.

#### **ANTECEDENTES:**

*Ley N° 12257 de la Provincia de Buenos Aires.*

*Lineamientos Generales “Como el agua no solo es un recurso escaso, sino también un elemento del ambiente que condiciona el desarrollo económico y social ocasionando beneficios y perjuicios a la vez, se normará tanto su uso, goce y aprovechamiento como su preservación y mejoramiento y se procurará evitar” Artículo 104° : Las sustancias, los materiales y la energía susceptibles de poner en peligro la salud humana o de disminuir la aptitud del agua para satisfacer los usos, no podrán introducirse en el agua ni colocarse en lugares de los que puedan derivar hacia ella, causando perjuicio a las personas, a sus bienes, a sus derechos y al ambiente en general”*

*Ley 2952 de la Provincia de Río Negro.- Artículo 9°: Para la aplicación de la política hídrica con relación a otros Estados Provinciales con los cuales comparta una cuenca o región hídrica, la provincia establecerá un conjunto de principios, objetivos y acciones que tiendan a promover el desarrollo, preservación, aprovechamiento y explotación de los recursos hídricos y naturales interjurisdiccionales y la protección contra sus efectos nocivos, dentro de un marco que procure la justicia, la eficiencia y la económica razonabilidad de su consideración integral.*

**Carta Orgánica Municipal** Art: 26 El Derecho al ambiente adecuado y el deber de conservarlo.

Art 27: El Municipio reconoce el derecho de acceso universal al agua como bien público. Protegerá las fuentes de agua y privilegiará las de consumo humano adoptando medidas apropiadas que salvaguarden y eviten la contaminación en coordinación y cooperación con otros municipios y autoridades del ámbito provincial, regional y nacional.

#### **FUNDAMENTOS:**

*Que el Agua es el recurso natural más importante de la humanidad y la debemos valorar. Considerando que nuestro cuerpo está constituido 2/3 de agua, entender el rol importante de su uso para millones de personas que actualmente, sufren enfermedades y miseria a causa del difícil acceso al*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

agua potable, provocando consecuencias negativas para su salud.

Que debido a su importancia, tenemos la obligación de proteger este recurso y evitar toda influencia nociva sobre los ríos, lagos y océanos. Es fundamental para diversas actividades; como producción de alimentos, crecimiento de plantas, cría de animales, la supervivencia del hombre, etc. Pero lamentablemente solo el 3% del agua que hay en el mundo es apta para el consumo humano. Por ello, es obligación de los gobiernos el introducir planes centrados en el ahorro y cuidado de los recursos hídricos y así asegurar este recurso natural tan importante para la humanidad. Se necesita del compromiso de todas y todos, con esta causa que es una tarea prioritaria, que debe empezar ahora y debe ser sostenible en el tiempo.

Que la pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades.

Que la higiene de las manos salva vidas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el lavado de mano es una de las acciones más efectivas que se pueden llevar a cabo para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones, incluido el virus de la COVID-19. Aun así, hay miles de millones de personas que carecen de acceso a agua salubre.

Que el agua es fuente de vida y todos los seres vivos dependemos de ella. Por ello, es importante tomar conciencia de la importancia de preservar este recurso natural.

Que la aparente abundancia del agua en el mundo ha dado la impresión, en el pasado, de que se trataba de un bien inagotable y ello condujo a derrocharla. Sin embargo, en la actualidad el agua se considera como un recurso no renovable, por lo que debe ser cuidada.

Que es necesaria la protección de nuestro Río Negro, es obligatorio cuidarlo y realizar acciones para sumarse al cuidado del medio ambiente.

Que en Viedma, está en marcha una nueva planta de líquidos cloacales. Lo que va a permitir en el corto plazo no devolver una gota de agua al río, antes de que los líquidos cloacales sean tratados en las 300 hectáreas de piletas, que se proyecta tener camino al El Cóndor, será una planta que permitirá satisfacer las necesidades de Viedma y cuidar las aguas del Río Negro de la contaminación.

Que para que esto realmente funcione necesitamos también que nuestros hermanos maragatos pongan en marcha una obra de similares características, con el objetivo de “salvaguardar y evitar la contaminación de las aguas del río Negro”.

Que durante el último mes circula por redes sociales un video que muestra como desde Carmen de Patagones, se arrojan aguas cloacales, al río Negro y sin ningún tipo de tratamiento. Esto ha despertado malestar generalizado y preocupación de toda la comunidad.

Es por todo esto que le solicitamos al Intendente Municipal que inicie gestiones con su par de la vecina ciudad para evitar que esto siga ocurriendo y entre todos y todas preservemos nuestro hermoso Río y lo mas valioso que tenemos que es el agua.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al señor Intendente Municipal, Profesor Pedro Pesatti, el urgente inicio de gestiones ante el Municipio de Carmen de Patagones con el fin de salvaguardar y evitar el aumento de la contaminación de las aguas del río Negro. **“PORQUE EL AGUA ES LA VIDA”**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**“2020 - Año del General Manuel Belgrano”**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** Registrar, Comunicar, Cumplido Archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Señora Presidenta, no me acuerdo -por ahí puede ayudarme y corregirme la Señora Secretaria Parlamentaria- nosotros habíamos planteado hacer una modificación y no me acuerdo si finalmente quedó en el marco del dictamen o se iba a plantear en sesión, de ampliar la Comunicación.

La idea era poder ampliar esta Comunicación -que me corrija el Concejal que es autor- a ABSA y a ARSA, ¿no?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Sí, a los organismos provinciales de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Río Negro que trabajan en Saneamiento; se suman al Municipio de Patagones.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – Concejal, en el acta de la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado la incorporación en la sesión.

¿Lo incorporamos, Concejal?

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Sí.

No queda solo Zara en el compromiso, Sánchez, quédese tranquilo. Va para la Gobernadora Arabela Carreras y para el Gobernador Kicilof también el pedido del cuidado del río Negro.

Recordemos que hubo vertidos al río del lado de Patagones; sabemos que tienen muy buen diálogo el Intendente de nuestra ciudad con el Intendente de nuestra hermana ciudad de Patagones.

Simplemente, es para generar acciones en conjunto, y es por eso que decidimos incorporar los organismos provinciales que se ocupan de saneamiento.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejal Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias.

Es para poder afirmar esto; sí me habían comunicado de las dos Comunicaciones que se habían enviado, y para que nuestros hermanos maragatos puedan hacer lo que la Provincia va a hacer acá con la planta que se está armando camino a El Cóndor.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y uno del Orden del Día.

Expediente número 30.265-C-2020. Concejales Romero y Ruiz. Co-Autores: Scavo, Cévoli y Sánchez. Sobre comunicar a la Legislatura de Río Negro, solicitando el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley N.º 255/2020 (declarar tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la Provincia de Río Negro).

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación a la Legislatura de Río Negro, solicitando tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Exp 255/2020 que, solicita declarar tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la Provincia de Río Negro.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

#### **ANTECEDENTES:**

Convención Americana de los Derechos Humanos.  
Constitución Nacional.  
Carta Orgánica Municipal.

#### **FUNDAMENTOS:**

La Convención Americana de los Derechos Humanos en su Artículo °11: menciona que toda persona tiene **derecho** a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. **Derecho** a la preservación de la salud y al bienestar.

Además la Constitución Nacional en su Artículo N°75 inciso 22 cita: aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

Nuestra Carta Orgánica en el Artículo °38 hace referencia a que el Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo. “Donde estarían incluidos nuestros trabajadores y trabajadoras de la Salud.”

El 17 de septiembre de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace un llamamiento a los gobiernos y a los dirigentes del ámbito de la atención de la salud para que aborden las persistentes amenazas a la salud y la seguridad de los trabajadores sanitarios y los pacientes.

“La pandemia de COVID-19 nos ha recordado a todos el papel fundamental que desempeñan los trabajadores de la salud para aliviar el sufrimiento y salvar vidas.”

Que además debemos entender que ningún país, hospital o centro de salud, puede mantener a salvo a sus pacientes a menos que preserve la seguridad de sus trabajadores. También la pandemia ha puesto de relieve hasta qué punto la protección de los trabajadores sanitarios es clave para garantizar el funcionamiento del sistema de salud y de la sociedad. Debemos mencionar que “La **salud** es un estado de completo de bienestar físico, **mental y social**, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

En definitiva la pandemia ha ejercido niveles extraordinarios de estrés psicológico sobre los trabajadores de la salud expuestos a entornos de gran demanda durante largas horas, los cuales viven con el temor constante de estar expuestos a la enfermedad mientras están separados de sus familias y en consecuencia enfrentar la estigmatización social.

Como datos debemos nombrar el aumento del número de infecciones, enfermedades y agresiones señaladas en relación con los trabajadores de la salud que luchan contra el COVID-19.

En nuestro país, según el Ministerio de Salud, cerca de un 10% de los casos de covid-19 son de personal sanitario: 2.506 personas entre médicos, enfermeras, kinesiólogos, instrumentadores, personal de maestranza y limpieza o administrativos. Hubo cuatro médicos y 9 trabajadores de salud entre los fallecidos. Así lo reconoció el secretario de Calidad en Salud de la Nación, Arnaldo Medina, al presentar el Plan de Cuidados de Trabajadores de la Salud para establecimientos nacionales, que se espera extender en breve a todas las provincias. En nuestra Provincia de Río Negro, hasta el momento un 15,7% del total del personal de salud son casos confirmados.

Necesitamos comprender que el trabajo hospitalario es una actividad insalubre. Esto no es una novedad, al menos para los trabajadores sanitarios. Su trabajo, en diferentes niveles según el

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

área y la función, implica trabajar con el dolor, el sufrimiento, y la muerte; horarios nocturnos, rotatividad y con mucha carga horaria, exposición a infecciones y sustancias químicas, a situaciones de violencia y estrés emocional.

Por ello, debemos hacer un llamamiento a nuestros gobiernos y a los responsables de los servicios de salud a nivel local para que adopten medidas destinadas a proteger mejor a todas y todos los trabajadores sanitarios y se tomen las medidas para resguardar su integridad tanto de la violencia, como además cuidar su salud mental, protegerlos de los peligros físicos y biológicos, promover programas nacionales, provinciales y municipales. Como así también vincular las políticas de seguridad para las y los trabajadores sanitarios como lo son las políticas públicas de seguridad de los pacientes existentes, es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** A la Legislatura de Río Negro, que se trate y apruebe el proyecto de Ley Ex N° 255/2020 que, solicita declarar “tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la Provincia de Río Negro.”

**ARTÍCULO 2º:** Se anexa a la presente el proyecto de Ley Exp N° 255/2020.

**ARTÍCULO 3º:** Registra, comunicar, cumplido y archivar.

**DICTAMEN N.º 81/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, **Dictamina en Mayoría:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 y 03, donde se solicita a la Legislatura de Río Negro se trate y apruebe el proyecto de Ley Ex N° 255/2020, que solicita declarar “Tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la provincia de Río Negro”.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Luciano Ruiz  
Vocal Titular**

**Vanesa Cacho  
Vocal Titular**

**Roberta Scavo  
Vocal Titular**

**Pedro Sánchez  
Vocal Titular**

**DICTAMEN N.º 82/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:** La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, **Dictamina en Minoría:** Aconsejar al Plenario el rechazo al Proyecto de Comunicación obrante de fojas 02 y 03, donde se solicita a la Legislatura de Río Negro se trate y apruebe el proyecto de Ley Ex N° 255/2020, que solicita declarar “Tarea insalubre el trabajo en todo establecimiento sanitario de la provincia de Río Negro”.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Silbana Cullumilla  
Presidenta**

.....  
**María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

El tema de la solicitud de esta Comunicación, es para que en este contexto de estos nueve meses que hemos estado pasando con el Covid-19, los empleados de salud son los que han estado en la trinchera, sin descanso, con muertes, han estado enfermos. El pedido es por uno de los derechos que pueden llegar a tener, no es ningún beneficio, es un derecho.

La solicitud es para que se trate esta Ley por uno de los tantos derechos que hoy no tienen, y que sea el principio de otros tantos que les debemos, porque nos están cuidando; están cuidando a las vecinas, a los vecinos y que, además, están arriesgando sus vidas.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – A los efectos de si existe la posibilidad de agregar en el proyecto solicitar a la Legislatura Provincial y a los órganos legislativos nacionales, en función de que esta Ley supone cambios previsionales. Y, como sabemos, esta Provincia en su momento entregó la Caja de Previsión, son decisiones nacionales, del ANSES. O sea, para que no sea una mera expresión de deseo, sino, que el proyecto tome seriedad en el sentido de que todos coincidimos en esto que ha planteado la Concejala Romero.

Pregunto si podría ser incluido en el orden Provincial y Nacional por una cuestión técnica como es lo del ANSES. La Provincia no decide sobre el sistema previsional, y también teniendo en cuenta que hay una presentación del Senador Alberto Weretilneck, que aprobamos en un Proyecto de Comunicación, que va en la misma línea; y hay una reunión que se realizó días atrás entre la Gobernadora y funcionarios del ANSES para ir trabajando esta temática.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Me parece muy bien, Señora Presidenta, que el Concejal Bichara hable de temas técnicos y tecnicismo, pero lo voy a corregir: su posición es política en este caso, la está disfrazando de técnica -como me dice a mí- ¿por qué? Porque no es otra cosa que una actualización de salario, y si hay una actualización de salarios claramente se paga más, pero se aporta más. No tiene nada que ver con ANSES.

Lo que sí creo que es una cuestión política porque ¿por qué una provincia la va a tener y el resto no? Porque generaría una situación política compleja. Pero no es un tecnicismo del ANSES, sino, es una decisión que abarca sobre todo las fuerzas de salud en los Hospitales nacionales. Ese es el efecto político que tiene.

Yo me quedo con las palabras de Bichara que a veces tiene tecnicismo en política. Y no es que porque usted dice “tecnicismo” yo digo “política”, o al revés. Me parece que su planteamiento es el más político dentro de todos los tecnicismos que se puedan poner, así que, seguimos siempre hablando de política -Bichara- nunca vamos a cambiar.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Les recuerdo que no personalicemos el debate.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – No es personalizar, porque así como todo preso es político, todo proyecto es político; y Bichara apuntó con la lisa y tiró con la rayada esta vez. Usó un tecnicismo para sumarlo al líder de fuerza política que los convoca acá a ustedes en el ámbito local.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Ya sé, Bichara, que usted es soldado de Pesatti, porque siempre me lo aclara. Es una cosa de otra generación.

Pero lo levantan a Weretilneck, y está bien, los autores vamos a sumar a la Comunicación, y también quiero sumar en esta Comunicación -si nos acompañan todos y todas- si vemos que estamos todos a favor del personal sanitario, que le hagamos una Comunicación al Ejecutivo Provincial porque la Gobernadora es la Jefa institucional y es aquella que le puede decir a los Legisladores que se sienten y que aprueben.

Así que, adhiero a lo que dice Bichara, va la Comunicación para el Congreso de la Nación, y me gustaría sumar la Comunicación a la Legislatura, a la Jefa institucional -Arabela Carreras- que no ha recibido, que no ha tenido un buen vínculo con los Médicos. Capaz que antes de fin de año, gracias a la Comunicación de nuestro Concejo Deliberante, recupera este vínculo, lo rehace, y le da una muy buena noticia a los más de ocho mil trabajadores que tiene la Provincia de Río Negro.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Yo mantengo la propuesta de que se incluya lo del orden nacional, solamente. Lo digo para no abrir otro extenso debate en un Proyecto de Comunicación.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tenemos tres votaciones.

Una, que es vinculante con la Comunicación a Nación.

Otra, la del Concejal Ruiz que no desestima pero incorpora.

Y el original.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Yo no lo entiendo al Concejal Ruiz.

¿Por qué agrega al Poder Ejecutivo? Si lo va a agregar...

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – No personalicemos.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Lo tiene que agregar al Presidente. ¿Por qué va a agregar a una Gobernadora sin agregar al Presidente? Si dice que el Presidente es el que tiene el poder de decisión.

No no entiendo a Ruiz.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Acá hay una cuestión altamente significativa e importante que tiene que ver con la situación de salud a los que están sometidos los trabajadores de la salud, y de la cual me siento parte.

Entonces, creo que es importante que votemos hoy pensando en todos los trabajadores de nuestro país.

Humildemente, desde nuestro lugar como Concejales y Concejales de la localidad de Viedma, Capital Histórica de la Provincia de Río Negro, por lo tanto, creo que es importante que lo hagamos sin diferencias políticas, sin distinciones, incorporando a los Cuerpos Legislativos de la Provincia y de la Nación.

Primero, vamos a votar la moción del Concejal Pedro Bichara, de incorporar a los Cuerpos Legislativos Nacionales.

Se va a votar el proyecto sumado a los Cuerpos Legislativos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar con la incorporación del Gobierno Provincial. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El proyecto ha sido aprobado con la incorporación propuesta por el Concejal Pedro Bichara.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y dos del Orden del Día.

Expediente número 30.306-V-2020. Concejales Luciano Ruiz y Zulma Romero. Sobre comunicar al Honorable Congreso de la Nación Argentina, solicitando el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley interrupción voluntaria del embarazo.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación solicitando al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo enviado por el Poder Ejecutivo el pasado 25 de Noviembre.

**ANTECEDENTES:**

Ley Nacional N.º 26.150 E.S.I

Ley Nacional N.º 25.673 Art.16 Constitución Nacional .

Ordenanza 7062.

**FUNDAMENTOS:**

Que según cifras estimativas, en la Argentina se realizan aproximadamente 450.000 abortos clandestinos por año. Estas cifras son estimativas ya que, por tratarse de una práctica mayormente clandestina, no se dispone de datos precisos. La única información oficial disponible al respecto de los abortos que se realizan en la Argentina es el número de hospitalizaciones producidas en los establecimientos públicos por complicaciones relacionadas con la clandestinidad en la que se practican, esto pone en peligro la vida de muchas mujeres.

Que en el mes de noviembre de 2018, el ex presidente Mauricio Macri vetó un protocolo de actuación para la ILE que se adaptaba a los nuevos preceptos establecidos por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Así, dejó en un absoluto estado de confusión a la población en general y a los centros de salud en particular que ponían en duda inclusive la absoluta legalidad de la ILE. Al vetar el protocolo de actuación, permitió una situación de incertidumbre, que era aprovechada por los profesionales y asociaciones anti derechos para no reconocer un instituto que se legalizó gracias a la lucha de años de movimientos feministas en nuestro país, la ILE.

Que con la llegada del Frente de Todos al gobierno, con Alberto Fernandez al frente del Ejecutivo, no sólo el área de Salud recuperó inmediatamente su anterior status de Ministerio, sino que el designado Ministro de Salud, Ginés Gonzalez García, llevó a cabo el compromiso de recuperar derechos relacionados con la salud, especialmente derechos perdidos por las personas gestantes al haberse anulado el mencionado protocolo de actuación.

Que el pasado martes 25 de Noviembre el presidente Alberto Fernández envió al congreso de la Nación el renovado proyecto de Ley de Interrupción Legal del Embarazo. Previamente había declarado: "La criminalización del aborto de nada ha servido. Solo ha permitido que los abortos ocurran clandestinamente en cifras preocupantes." "Cada año se hospitalizan alrededor de 38.000 mujeres por abortos mal realizados. Y desde la recuperación de la democracia murieron más de 3.000 por esta causa"

Que en el nuevo proyecto de Ley se contempla la actual situación del aborto en la Argentina y responde a cada uno de los cánones que dispone para el caso la Organización Mundial de la Salud.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Que el "Plan de los mil días" es un programa; dentro del renovado proyecto de ley de Interrupción Legal del Embarazo, que garantiza el acompañamiento estatal y el cuidado integral de la vida y de la salud de la mujer embarazada y sus hijos e hijas en los primeros años de vida.

Que otro punto a destacar en la nueva Ley es que se establece un plazo de 10 días como máximo entre la solicitud de la ILE por parte de la persona gestante y el momento de realizar el procedimiento. Esto es un avance fundamental en los casos que se planteaban recursos judiciales por parte de sectores anti derechos con el solo objetivo de demorar el procedimiento y llegar a término con el embarazo no deseado. Se han registrado casos incluso en que se practicaron procedimientos médicos como inyecciones tendientes a madurar artificialmente el feto para impedir que la mujer ejerciera su legítimo derecho a elegir.

Que asimismo, la reglamentación mediante la norma 7062 emitida por el Ministerio de Salud de la Nación, otorga protección legal a los profesionales de la salud que en pleno cumplimiento de los derechos establecidos en el Código Civil se encontraban en ocasiones a merced de injustos reclamos legales presentados por las asociaciones anti derecho.

Que la Cámara de Diputados abrirá este martes a la mañana en comisión el debate sobre el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) con las exposiciones de los ministros de Salud, Ginés González García, y de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, y la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia, Vilma Ibarra.

Que el proyecto comenzará a debatirse a las 13:00 hs. en un plenario de las comisiones de Legislación General, a cargo de Cecilia Moreau; de Mujeres y Diversidad, que preside Mónica Macha; de Legislación Penal, conducida por Carolina Gaillard, y de Salud, presidida por Pablo Yedlin, todos diputados oficialistas, con la participación de los funcionarios nacionales.

Por todo esto, y porque siempre es una buena noticia la ampliación de derechos.

**Por ello**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de ley: Interrupción Voluntaria del Embarazo enviado por el Poder Ejecutivo el pasado 25 de Noviembre.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

#### **DICTAMEN N.º 86/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

La Comisión de Gobierno en reunión del día 09 de Diciembre del 2020, con la Abstención de la Concejala Silbana Cullumilla, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Comunicación, obrante de fojas 02 a 04, que comunica: al Honorable Congreso de Nación Argentina, solicitando el tratamiento y aprobación del Proy. de Ley Interrupción voluntaria del Embarazo.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Pedro Sánchez**

**Roberta Scavo**

**Vanesa Cacho**

**Luciano Ruiz**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**Vocal Titular**

**Vocal Titular**

**Vocal Titular**

**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pedimos rápido tratamiento y aprobación; ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados y si Dios quiere antes de fin de año será tratado en el Senado de la Nación.

Enmarcado en la misma cuestión que en el proyecto anterior, para que haya equidad de verdad las mujeres tienen que tener derecho a decidir sobre sus vidas, sobre sus cuerpos; y para que haya vida tiene que haber deseo, Presidenta.

Así que, es por eso que nos atrevemos a proponer no solo que se trate, sino, que se apruebe en el Honorable Congreso de la Nación.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Lo que sucedió hace unos minutos es una foto; una foto vale más que mil palabras, y no es la primera vez que sucede en este Concejo Deliberante.

Si algo sabemos las mujeres es que siempre hay una excusa cuando se trata de ampliar derechos; nunca es el día, nunca es el año, nunca es el mes y, la verdad, es que este Gobierno Nacional ha elevado dos Proyectos de Ley muy importantes, que hacen que las mujeres y las personas gestantes podamos tomar nuestras propias decisiones sobre nuestros cuerpos.

Parece un discurso repetido pero, la verdad, tiene mucho significado. Sobre todo, porque estos proyectos: tanto el del plan de los mil días y la interrupción voluntaria del embarazo, fueron conquistados en la calle, y esto es lo que no se alcanza a percibir: esto de poder decidir sobre nuestros cuerpos, de que no haya más muertes por abortos clandestinos; llorar a nuestras mujeres, a los cuerpos gestantes una y otra vez, y esto se trata de ampliar derechos en la salud pública.

Por eso, es muy importante tener un Estado presente que nos permita a las mujeres y a los cuerpos gestantes poder tomar decisiones sobre nuestro proyecto de vida.

Sinceramente, sigamos unidas, sigamos organizadas, sigamos soberanas, y sigamos en las calles para poder hacer historia de una vez por todas.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Presidenta.

Yo solamente quiero sumarme a las palabras dichas por la Concejala y el Concejal; y en esto de poder tener un derecho las mujeres, de poder decidir por un deseo o no, no se trata de que haya más abortos, no se trata de que sea obligatorio el aborto, no va a haber ni más ni menos. Solamente, tener el derecho a que cuando surjan inconvenientes, sea algo legal; que Salud Pública pueda garantizar a esas mujeres la salud y la vida.

Por eso, cuando el otro día veíamos los pro y los contra, no es que van a haber más o menos, sino, que va a haber más vida, porque sino siempre vamos a garantizar a las personas que pueden pagar y las que no pueden pagar se nos mueren.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

Recordar que en el año 2018 fue el ex Presidente Mauricio Macri quien habilitó que este debate llegue al Congreso de la Nación, y comparto que es un reclamo y que llega gracias a la lucha de las mujeres que, incansablemente, ocupan las calles.

Se trata de una deuda histórica, la Ley que hoy rige en la Argentina es de 1921, hace 97 años que estamos regidos por esta Ley, donde habilita el aborto siempre y cuando sea un caso de violación o corra riesgo la vida de la madre. Realmente, es inadmisibles que estemos en esta situación y en estas circunstancias y que las mujeres no contemos con la libertad de poder elegir.

Creo que es importantísimo que esta Ley sea aprobada en el Senado de la Nación, espero que así sea, para que nuestras hijas puedan vivir en un país más igualitario.

Nada más.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Pido autorización para hacer uso de la palabra desde acá.

Yo, particularmente, creo -con todo respeto- que la libre decisión, determinación y sobre todo el libre pensamiento, nos da lugar de tomar posiciones, las que consideremos pertinentes. Lo que sí me parece que es importante, es que en este contexto podamos pensar que el aborto es una práctica más a las que debemos someternos las mujeres y en circunstancias en las que hemos sido víctimas de violencia.

No se trata solo de una cuestión de poder decidir sobre un cuerpo una vez que ha sucedido un hecho, como en muchas ocasiones nos lo quieren hacer creer; no se trata solo de que alguna joven “descuidada” y volvemos a remarcar en demasía a la mujer desde un lugar de discriminación, determine que luego de un acto sexual ha decidido hacerse un aborto, no seamos ingenuos. Esto es una política pública sanitaria que habla de derechos, habla de derechos para mujeres, para niñas, para niños, para personas gestantes. No podemos seguir sosteniendo abortos clandestinos y mucho menos aún permitiendo que niñas -como sucedió en Salta- víctimas de abusos y de violencia sexual tengan que ser sometidas a una cesárea, “microcesárea” decía la comunicación, para parir a dos criaturas.

Cuando hablamos de materner, cuando hablamos de gestar, hablamos -como bien dijo el Concejel Ruiz- de deseo, y el deseo es una construcción, y es una construcción que debe ser subjetiva, no cultural.

Por lo tanto, mi absoluto y total respeto para quienes piensan diferente; a la devolución espero lo mismo, tengo una excelente relación con personas que no opinan lo mismo que yo, pero sí también tengo en claro que es una manera de generar no solo un derecho ganado, sino también una visibilización a la que hemos sido sometidas de manera secuencial las mujeres y disidencias.

Pido, por favor, Educación Sexual Integral ya, porque en la medida en que podamos educar a nuestras mujeres, a nuestras niñas y a nuestros niños, no solo vamos a poder evitar otra práctica más - como la que es el aborto- sino también evitar situaciones de extrema violencia a la que somos sometidas muchas veces las mujeres y las personas gestantes.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Gracias, Presidenta.

Como todos saben, mi postura no es reciente sino que viene ya de tratamientos posteriores de este Proyecto de Ley.

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por supuesto, represento al sector celeste y lo voy a seguir haciendo, es mi convicción y por mis creencias y por muchísimas cosas más.

Sí rescato lo que decía usted, Señora Presidenta, sobre el respeto que se ha tenido en el tratamiento de este proyecto, tanto en la Cámara de Diputados como ahora que ha pasado a Senadores, donde los distintos Bloques están trabajando en este proyecto muy seriamente, y donde también se ha priorizado mucho la seguridad de todos los Senadores y Senadoras que van a tratar este proyecto, donde está primando una cordura de absoluto respeto hacia todos más allá de lo que cada uno vote. Creo que eso es muy rescatable, y como sociedad cómo nos cuidamos más allá de la postura que cada uno tenga.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 8 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y tres del Orden del Día.

Expediente número 2361-C-2020. Contaduría Municipal. Sobre Cuenta General del Ejercicio 2019.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** *El Expediente N° 2361/C/20 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

#### **FUNDAMENTOS:**

*Analizada la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2019 de la Municipalidad de Viedma, se observa que las cifras consignadas en el mismo coincide con las registraciones contables.*

*El Tribunal de Cuentas Municipal, conforma el Balance Anual del ejercicio 201 en su aspecto numérico, contable y documental correspondiendo al Concejo Deliberante aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio Financiero conforme a lo que establece el Artículo 65°, Inciso 6) de la Carta Orgánica Municipal.*

**Por ello:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° :** *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2019 presentado por el Poder Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 65°, Inciso 6) de la Carta Orgánica Municipal.*

**ARTÍCULO 2°:** *De forma*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cuatro del Orden del Día.

Expediente número 2753-D-00. Departamento de Tierras Fiscales. Sobre solicitud de informe N.º 59941.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N.º 2753-D-2000 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Decreto N.º 943/2001 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N.º 18/01 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Gladys PAREDES CHAMBY respecto del Lote 02, de la Manzana 260B, de la Sección “H” (foja 38/40).*

*Posteriormente, se constata con documental obrante en autos, en primer lugar, que el nombre de la tenedora ha sido mencionado de manera incompleta en el texto del referido decreto y tenencia respectiva, ya que donde dice: “Gladys PAREDES CHAMBY” debe decir: “Gladys Miriam PAREDES CHAMBI” y, en segundo lugar, que la nomenclatura catastral indicada en dichos textos administrativos ha sido modificada por una mensura posterior (fojas 6, 9, 38/40, 51, 55 y 66)*

*Asimismo, mediante Actas de Inspección N.º 5507/2012, 5893/2013, 6697/2020 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10º de la Ordenanza N.º 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 53, 63, 65 y 67/68).*

*En concordancia con lo expuesto, la Dirección de Catastro informa que la nomenclatura catastral del inmueble es: 18-1-H-260C-02, la cual cuenta con una superficie de 348,75 m<sup>2</sup> (foja 55). Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12º de la Ordenanza N.º 5519 (fojas 55, 58, 59 vuelta, 61 y 63).*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-260C-02, con una superficie de 348,75 m<sup>2</sup>, a favor de la señora Gladys Miriam PAREDES CHAMBI, D.N.I. N.º 93.702.194, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-*

**ARTÍCULO 2º:** *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N.º 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-*

**ARTÍCULO 3º:** *Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejal Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cinco del Orden del Día.

Expediente número 1135-M-04. Mariñanco, Gabriela y Martínez, Carlos. Sobre solicitud de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 1135-M-2004 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

Por Ordenanza N° 6672 se adjudica en venta a los señores Gabriela Ines MARIÑANCO y Carlos MARTINEZ la parcela 46A de la manzana 951A de la sección "A" (foja 60).

Posteriormente, el señor Carlos MARTINEZ, mediante Acta de fecha 18 de julio de 2019, renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido predio a favor de la coadjudicataria, quién presta su conformidad en el mismo acto (foja 64).

Por todo lo expuesto, corresponde sancionar la ordenanza pertinente.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la adjudicación en venta efectuada, mediante Ordenanza N° 6672, al señor Carlos MARTINEZ, D.N.I. N° 26.808.155, respecto de la parcela 18-1-A-951A-46A que cuenta con una superficie de 225,00 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la transferencia de los derechos sobre la parcela: 18-1-A-951A-46A que cuenta con una superficie de 225,00 m<sup>2</sup> de superficie, efectuada por el señor Carlos MARTINEZ, D.N.I. N° 26.808.155, a favor de la señora Gabriela Ines MARIÑANCO, D.N.I. N° 27.809.819, de conformidad con los antecedentes invocados en los fundamentos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.
- El Señor Concejal Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y seis del Orden del Día.

Expediente número 2962-H-19. Hueche, Diana y Espinoza, Pablo. Sobre trámite de ordenanza de venta de lote 12, mza 529A, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:**  
*Están dados por el expediente N° 2962-H-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Ordenanza N° 8351 se adjudica en venta al señor Pablo Sebastian ESPINOZA y a la señora Diana Marcela HUECHE la parcela 12 de la manzana 529A de la sección “H” (foja 71).*

*Posteriormente, el señor Pablo Sebastian ESPINOZA, mediante Acta de fecha 12 de febrero de 2020, presenta su renuncia y cede todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido predio a favor de la coadjudicataria (foja 74).*

*Asimismo, la señora Diana Marcela HUECHE presta su conformidad a la cesión efectuada por el renunciante (foja 75).*

*Por todo lo expuesto, corresponde sancionar la ordenanza pertinente.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Dejar sin efecto la adjudicación en venta efectuada, mediante Ordenanza N° 8351, al señor Pablo Sebastian ESPINOZA, D.N.I. N° 31.019.597, respecto de la parcela 18-1-H-529A-12 que cuenta con una superficie de 220,00 m².*

**ARTÍCULO 2º:** *Aprobar la transferencia de los derechos sobre la parcela: 18-1-H-529A-12 que cuenta con una superficie de 220,00 m² de superficie, efectuada por el señor Pablo Sebastian ESPINOZA, D.N.I. N° 31.019.597, a favor de la señora Diana Marcela HUECHE, D.N.I. N° 33.248.417, de conformidad con los antecedentes invocados en el fundamento de la presente Ordenanza.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- El Señor Concejal Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y siete del Orden del Día.

Expediente número 4179-C-18. Coria, Félix y Suárez, Dina. Sobre trámite de ordenanza de venta de la parcela 09, mza 954A, sección A.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 4179-C-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

**FUNDAMENTOS:**

*Por Decreto N° 1379/2006 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 121/06 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Felix Claudio CORIA y Dina Noemi SUAREZ respecto del lote 09, de la Manzana 954A, de la Sección “A” (fojas 28/30).*

*A su vez, mediante Acta de Inspección N° 6586/2018 se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 41/43).*

*Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-954A-09A, con una superficie de 225,00 m<sup>2</sup> (foja 45).*

*Posteriormente, el señor Felix Claudio CORIA, mediante Acta de fecha 23 de julio de 2020, cede todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido predio a favor de la señora Dina Noemí SUAREZ, quién presta su conformidad a la voluntad del renunciante (fojas 54 y 55).*

*Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 41, 45, 49, 51 y 53).*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-954A-09A, con una superficie de 225,00 m<sup>2</sup>, a favor de la señora Dina Noemí SUAREZ, DNI N° 32.390.333, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-*

**ARTÍCULO 2°:** *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-*

**ARTÍCULO 3°:** *Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejel Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y ocho del Orden del Día.

Expediente número 5241-F-19. Flores, Vanesa. Sobre trámite ordenanza de venta lote 20, sección H, mza. 507.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 5241-F-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

*En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el Artículo 23º y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de la señora Vanesa Alejandra FLORES respecto de la parcela 20 de la Manzana 507B de la Sección “H”.*

*Posteriormente, se constata, mediante Acta de Inspección N° 6695/2019 y fotografías tomadas en el lugar, que la citada habita una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad establecida en el Artículo 10º de la referida normativa (fojas 28/31).*

*Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-H-507B-20 de 203,90 m<sup>2</sup> (foja 33).*

*Por último, se observa que la interesada reúne los requisitos previstos en el artículo 3º y que se encuentran cumplimentados los recaudos fijados en el Artículo 12º ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 28/31, 33, 36, 38 y 40).*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar en venta la parcela cuya nomenclatura catastral es: 18-1-H-507B-20 de 203,90 m<sup>2</sup>, a favor de la señora Vanesa Alejandra FLORES, D.N.I. N° 33.495.539, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**ARTÍCULO 2º:** Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13º de la Ordenanza 5519.-

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1º y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

- El Señor Concejal Ruiz no se encuentra presente en el Recinto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento de los expedientes que pasan a archivo.

Expediente N° 30.177/C/18. Concejal del Bloque FP: Arregui, Mariana. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Regula la actividad del cuerpo de guardavidas dependientes del Municipio de la ciudad de Viedma (Deroga Ord. N° 5814).

Expediente N° 30.239/C/20. Concejal del Bloque JSRN: Cévoli Maria Celia. Co-Autores: Dalinger Walter, Cullumilla Silbana y Bichara Pedro. Ref: Proyecto de Comunicación. S/ Al Honorable Senado de la Nac. Arg. Solicitando el urgente tratamiento del proy. de Com. S/ Solicitar al P.E.N que proceda a la regularización de los pagos por subsidios al Transporte de Pasajeros a la Prov. de Río Negro, durante el segundo cuatrimestre del año.

Expediente N° 30.264/C/20. Concejales: Sanchez Pedro y Romero Zulma. Ref: Proyecto de Comunicación. A la Legislatura de Río Negro, solicitando el tratamiento y aprobación del Proy. De Ley N° 522/2020 (Crear el fondo para la adquisición de tierras con destino a vivienda social).

Expediente N° 3.998/S/20. Subsecretaría de Hacienda. Proyecto de Ordenanza modificación Ordenanza Fiscal.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad el pase a archivo de los expedientes mencionados.

Volvemos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 3991-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Sobre Ordenanza Tarifaria Período Fiscal 2021.

Por Secretaría se dará lectura.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DICTAMEN N.º 32/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Las Concejales Silbana Cullumilla y Vanesa Cacho en Comisión de Desarrollo Económico en reunión del día 11 de Diciembre del 2020, **Dictaminan:** Aconsejar al Plenario aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 54, con las siguientes modificaciones:

Modificar el Inciso b) del Artículo 6º el que quedara redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6º Inciso b)** Contribuyentes no comprendidos en el inciso precedente abonarán un importe fijo de acuerdo los ingresos brutos devengados en el mes de acuerdo al siguiente cuadro:

a partir de	hasta	abonarán importe fijo
\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 500,00
\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000,00
\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 5.000,00
\$ 12.000.000,00	en adelante	\$ 10.000,00

Un monto igual al que resulte de aplicar el Tres con Veinticinco por mil (3,25%) sobre los ingresos brutos.

Las empresas prestadoras de servicios públicos, tributarán con una alícuota del uno por ciento (1 %); sobre los ingresos brutos.

Esta alícuota no se aplicará a aquellas que sean contribuyentes de los derechos establecidos en el Título XIII "Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" de la Segunda Parte de la Ordenanza Fiscal, que quedarán sujetas a lo establecido en el Inciso anterior.

Las alícuotas establecidas precedentemente se calcularán sobre los ingresos brutos devengados en los períodos que se establezcan en el Título V - De los Vencimientos de la presente.

Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, deberán informar los cambios de categoría que realicen en virtud de los parámetros establecidos en el régimen de monotributo. No obstante, el Poder Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Hacienda podrá determinar la correcta categoría que les correspondiere a los contribuyentes, cuando se encontraren incorrectamente encuadrados, o lo estuvieren en una categoría menor a la que corresponda.

Los contribuyentes que se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en A.F.I.P., podrán optar entre abonar el monto fijo según el Inciso. A.) del presente Artículo, o alternativamente presentar declaraciones juradas mensuales de sus ingresos brutos, efectuando como cálculo para la Tasa el adoptado en el

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Inciso B) del presente Artículo, pudiendo hacer uso de esta opción una sola vez por año calendario.

Modificar el Artículo 37° Punto Inciso b) con el siguiente texto:

- 8) Por tenencia, venta o transporte de productos alimenticios que no se encuentren refrigerados o se haya interrumpido la cadena de frío:  
b) En transporte o depósito (por el total) \$ 3.700 a \$ 6.260

Incorporar como Artículo 49° el siguiente texto:

Artículo 49°: La presente ordenanza entrara en vigencia desde la fecha de publicación.

Modificar el Artículo 7 Inciso 8 apartado c) el que quedara redactado de la siguiente manera:

- c) Taxis, por inspección semestral \$260

Por Secretaría se realizará la adecuación de los articulados.

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Vanesa Cacho**  
Vocal Titular

**Silbana Cullumilla**  
Vocal Titular

**DICTAMEN N.º 39/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

Considerando que el proyecto plantea un aumento superior al 40% y dado que en sus puntos prevé un aumento del 40% con respecto a la tarifaria 2020, y en varios artículos estos aumentos alcanzan desde el 45%, el 60%, el 80% y hasta el 100%.

Si se tiene en cuenta el índice de precios de la Provincia de Río Negro hasta Octubre de este año, es de un 27,8% y se estima un 32% en el año.

En Argentina la inflación acumulada al mes Octubre del 2020 es del 26,9%, es por eso que consideramos desmedido el aumento de las tarifas municipales.

Ante lo expuesto el Concejal Luciano Ruiz en Comisión de Desarrollo Económico del día 11 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario el rechazo del proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 54 .

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

**Luciano Ruiz**  
Presidente

**DICTAMEN N.º 42/2020 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*En virtud de los desmedidos aumentos en los tributos municipales que superan el 40, 50 y hasta 60 % de acuerdo a la zona y el tipo de tasa, impuesto y derechos, superando los mismos cualquier incremento conocido tanto en la Nación como en la provincia de Río Negro.*

*Ante lo expuesto los Concejales Pedro Sánchez y Roberta Scavo en Comisión de Desarrollo Económico del día 11 de Diciembre del 2020, **Dictamina:** Aconsejar al Plenario el rechazo del proyecto de Ordenanza obrante de fojas 02 a 54 .*

*Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.*

**Roberta Scavo**  
**Vocal Titular**

**Pedro Sánchez**  
**Vocal Titular**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejales Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Muchas gracias.

Simplemente, lo hemos dejado planteado con la Concejal Scavo en el dictamen que hicimos. Además, lo pudimos preguntar en el marco de la Comisión de Desarrollo Económico, tanto cuando se acercaron la Secretaria de Hacienda y el Subsecretario acerca de las actualizaciones que tenía esta Tarifaria.

El año pasado, se los he escuchado decir que consideraban que el 30% de aumento promedio que se había dado en el marco de las tasas fue considerado como un tarifario que venía de la gestión anterior, que se había enviado el 30 de noviembre, pero que había estado por debajo de lo que había sido la pauta inflacionaria.

En ese sentido, quiero recordar que tanto el Presupuesto como la Tarifaria que aprobamos nosotros en el mes de enero, tuvo la vista y modificaciones de las actuales autoridades, son las que convalidaron todo: Presupuesto y Tarifaria.

En este marco, el proyecto de Tarifaria no se lo puede analizar simplemente diciendo que hay un promedio de 40; 41; 42% de incremento, sino, que tiene que ver con cada uno de esos incrementos cómo afecta a cada una de las actividades. En ese sentido, recordar que existe en el tarifario -y esto se puede ver en la Ordenanza Fiscal- el componente de lo que son las valuaciones fiscales que actualiza la Provincia en el mes de enero, y que el promedio de actualización fiscal el año pasado rondó el 45%.

Además de estos incrementos, hay algunas variables que no maneja el propio Municipio, en este caso podría adherir o no el Municipio. Por eso, habíamos planteado la posibilidad de que en virtud de la situación que se vivió en el marco de la Pandemia y la crisis que han tenido los comercios y los servicios de la ciudad, que no así lo ha tenido la administración que pudo cobrar sus salarios, si bien los aumentos salariales tenían que tener la prudencia tanto de Nación, Provincia y Municipio, pero hay otras actividades que no tuvieron esa suerte.

Digo esto porque nosotros tuvimos acciones, tanto desde el Concejo Deliberante y el Ejecutivo también las tuvo, para tratar de paliar la situación que estaban viviendo; pero cuando uno ve que a partir del 1° de enero los aumentos en Seguridad e Higiene van a ser por encima del 40%, la verdad, da la sensación de que en el medio no pasó nada, que entre el tarifario que aprobamos en el mes de enero del año pasado y este no hubo nada, no hubo Pandemia, no hubo crisis económica, no se tuvo que pagar IFE. La verdad, que parecería que no pasó nada, y me parece a mí que si las estimaciones -incluso en el mismo Presupuesto que vamos a tratar después- toman los incrementos previstos para coparticipación

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

para el Período 2021 de manera prudente, no se entiende por qué se quiere pasar a tener una recaudación propia que duplica las previsiones que esta administración expone en el Presupuesto & los recursos propios.

Estuve analizando parte de lo que se habló en la Comisión de Desarrollo Económico cuando nos tocó hablar de la ampliación presupuestaria por un Proyecto de Ordenanza que ingresó a Desarrollo Económico de casi 63 Millones de Pesos, donde figuraba que 20 Millones de Pesos tenían que ver con el pago a EDERSA por consumo. Y cuando me tocó preguntar a mí acerca de qué cubría la tasa de alumbrado, porque parecía que siempre estábamos por debajo, se me contestó que estamos por debajo de 20 Millones de Pesos.

Acá tengo en mis manos el informe de liquidación de EDERSA de todo el año pasado y, sinceramente, en la parte de compensaciones por obras, por Comisiones que cobra; esos 20 Millones no están en ningún lado.

Vuelvo a repetir lo que dije: durante el año 2020 siempre se estuvo entre 3 y 7 Millones, depende de cómo se compensaba. Pero también hay que tener en cuenta, que cuando se cobra la tasa de alumbrado, cuando se cobra la contribución por el uso del espacio aéreo, lo que se paga no es solamente el alumbrado público sino también se paga el consumo de la propia Municipalidad. Entonces, se mete el espacio aéreo junto con la tasa de alumbrado para pagar el propio alumbrado y todo el consumo que tiene el Municipio. Y así y todo, no se está ni cerca de esa diferencia de 20 Millones que se expresó acá; que no tengo ninguna duda que va a ir a pagar salarios y aguinaldo. Digo esto porque la tasa de alumbrado el año pasado la subimos por encima del 30% y solamente tuvo incremento del 5%.

Es cierto que se espera para el año que viene actualización tarifaria, que no hubo este año, pero la conclusión va a ser que finalmente vamos a estar cerca del 80% en aumento en los últimos dos años, cuando no sabemos cuál va a ser el real; sí supimos que había el 30 contra el 5 real y no sabemos lo del año que viene.

Sinceramente por eso, y no quiero hacer alusión específicamente a algunas áreas, porque en esto reconozco la buena predisposición de la gente de Hacienda, porque vienen a presentar una Tarifaria que ha trabajado cada una de las áreas. Hay áreas específicas que son las que fijan sus valores, o recomiendan valores de multas.

No quiero dejar de mencionar el hecho de que existen un montón de asimetrías: hay multas que se fueron al infinito, otras que no se tocan; se les sacó el beneficio que tenían los clubes. Un club que pedía una instalación municipal pagaba el 50%, eso se sacó, así que, cualquier club tiene que pagar el 100%. Lo mismo estaban beneficiados deportistas viedmenses que hacían cualquier tipo de festival, lo pongo como ejemplo la chica que vino hoy acá, o la familia de esta chica que se dedica a hacer festivales de boxeo, antes pagan el 50%, ahora tienen que pagar el 100%.

Sin embargo, hay otras actividades como el fútbol en el Cayetano Arias, cero ahora. No paga nada. Entonces, no entiendo cuáles son las lógicas de tomar algún tipo de decisiones de esas características.

Vuelvo a repetir, no creo que esto le corresponda a la Secretaría de Hacienda, pero además de los aumentos en tasas, contribuciones y el impuesto al baldío con lo que se va a venir de la valuación inmobiliaria, hay algunas situaciones que parecerían un poquito asimétricas. O sea, no hay un mismo tratamiento para distintas actividades. Reconozco que en el caso de Cultura y Deportes -nobleza obligafue el que menos aumento tuvo en el resto de las cuestiones, eso hay que reconocerlo. Pero, las multas de autos no se sabe por qué se tomaron algunas y otras no, en base a qué.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por eso, adelanto mi voto en contra ratificando el dictamen, que fue un dictamen en general. Y en el caso que se de en el marco del debate y uno pueda sumar alguna cuestión, voy a volver a pedir la palabra.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

Creo que hay rubros que están alcanzados por esta Tarifaria; rubros que han sido castigados por esta Pandemia. Obviamente, esto excede absolutamente al Ejecutivo Municipal, pero hay muchos rubros que no han podido trabajar o lo han hecho parcialmente y creo que esta Tarifaria debería haberlos contemplado.

Comparto algunos de los argumentos que daba el Concejal Sánchez respecto a los incrementos, hay algunos rubros que señalan un 120% de incremento, como es la tasa del GIRSU; el alumbrado público; la tasa de Seguridad e Higiene; la habilitación de los comercios; de los bares y restaurantes un 40%. Realmente, me parece desmedido sobre todo en este marco de Pandemia. Lo mismo que la situación de los taxistas que concurrieron al Concejo Deliberante y tan claramente expresaron la situación por la que atraviesan; al igual que los carros gastronómicos que es uno de los rubros que más incremento va a sufrir.

Creo que faltó un poco de criterio en ese sentido, contemplando la situación de Pandemia por la cual han atravesado todos estos sectores; y hay algunas cuestiones que me gustaría que se vean reflejadas, no solo a la situación de los taxistas sino también a la Fundación ANYARC, que es la que controla el Estacionamiento Medido y Pago que también acudió al Concejo Deliberante y fue muy clara respecto a la gente que no paga el estacionamiento y donde la multa resulta muy pequeña en relación al no pago del estacionamiento, entonces, lamentablemente la gran mayoría opta por esta situación.

Y hay otra cuestión en la que hice bastante hincapié y donde solicité que se modifique, que finalmente no fue así porque entiendo que el Ejecutivo no lo ve así, pero entiendo que es una cuestión muy importante a tener en cuenta y tiene que ver con un proyecto que seguramente trataremos el año próximo, que trabajé conjuntamente con la Concejal Cullumilla, que tiene que ver con el soterramiento del cableado de la ciudad de Viedma, que es costosísimo para las empresas, entonces, creo que tiene que ser una decisión política real, de que si queremos una ciudad libre de cables debemos flexibilizar y colaborar fuertemente con esta situación. Lo ideal sería subsidiar, pero sí dejar una tasa a cero en caso de pensar ir por esta postura: una ciudad sin cableado aéreo, que va a demandar muchísimo tiempo, porque la diferencia -y el Concejal Magnanelli no me va a dejar mentir- es de uno a diez cuando uno habla de un cableado aéreo a un soterrado.

Entonces, me parece que hay varios puntos dentro de la Tarifaria en los cuales no acuerdo, creo que es desmedido y que deberíamos haberlo trabajado de otra manera.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Gracias, Presidenta.

Como Bloque vamos a acompañar este Proyecto de Ordenanza Tarifaria.

Hemos analizado, hemos estudiado, hemos buscado antecedentes en lo que respecta a otras sesiones legislativas de este Cuerpo.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Sabemos que la principal tasa es la de barrido y limpieza, que esta tasa genera la mayor parte de ingresos para el Municipio y, a la vez, abarca a la mayoría de las y los contribuyentes; que es una tasa fundamentalmente dada por valuaciones fiscales, que se da año a año a través de la Dirección de Catastro de la Provincia de Río Negro, y que uno de los índices fundamentales es la inflación. La inflación este año está estimada en un 32-33%, y lo que nosotros hemos visto en los dos últimos años es más o menos similar, no así en el 2017-2018 que se fue por las nubes.

Otros conceptos para destacar tienen que ver a lo relativo al GIRSU, que los valores efectivos que se terminan abonando no inciden en el bolsillo de la y del contribuyente, sobre todo, porque este incremento se da en los contribuyentes que tienen mayor capacidad económica para poder afrontar esta tasa.

Sabemos también la importancia del GIRSU, y sabemos de la importancia de tener una ciudad saludable para todas y para todos.

En lo relativo a la tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, si bien no es una de las que más ingresos genera al Municipio, pero sí vemos con buenos ojos el sistema progresivo utilizado, que es mucho más equitativo y es mucho más justo.

Otro concepto también es en referencia por la tasa de ocupación y/o uso del espacio público, fundamentalmente la pagan EDERSA y las compañías telefónicas y, la verdad, no creemos que estas empresas tengan inconvenientes para poder abonar estos montos, sobre todo, teniendo en cuenta que en los años anteriores hubo en la luz un 1.600% de aumento en la prestación del servicio y que tampoco se vio en beneficio de los usuarios y las usuarias.

Por lo tanto, esta Ordenanza Tarifaria -a nuestro entender- tiene cierto grado de razonabilidad; los incrementos pautados están destinados a los grandes contribuyentes, a las grandes empresas, a las grandes compañías, a aquellos que tienen mayor capacidad contributiva y, a la vez, no se permite el desfinanciamiento, y entendemos que busca un justo equilibrio.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

**SRA. CONCEJALA (Romero)** – Gracias, Señora Presidenta.

Yo voy a ser más personalizado, más allá de los rubros que han sido castigados, me voy a parar con el vecino, la vecina, que también están dentro de esta tarifa. Y vecinos y vecinas que han sido solidarios con los que menos tienen, y que durante este año tan atípico han aportado para que otros vecinos, otras vecinas, tengan abrigo, tengan ropa, tengan una cama. Entonces, también estamos castigando al vecino no solamente a las grandes empresas.

Sobre este lado me quería parar; que la tarifa va también al domicilio. Entoces, no sigamos castigando a nuestros vecinos y vecinas que también aportaron en este año tan atípico que todavía tenemos.

Por eso, rechazamos las tarifas.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Gracias, Señora Presidenta.

Es simple hablar en contra de los aumentos de las tarifas cuando no se tiene una mirada retrospectiva sobre las mismas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Yo estuve analizando cómo fue la evolución de las tarifas en los años anteriores, y si uno analiza las grandes tasas en nuestra ciudad, no tienen un incremento desmedido, como quieren hacer parecer algunos integrantes del Cuerpo en este momento.

Para dar algunos números, porque cuando uno habla de reposición de tarifas pareciera que está poniéndose en contra del vecino cuando, en realidad, es todo lo contrario: las tasas en nuestra ciudad tienen un sistema de progresividad en las cuales los vecinos de menor capacidad contributiva son los que menos aportan.

En el año 2018 se analizaron y se actualizaron las tarifas de esta Municipalidad con una inflación del 47%; se aplicaron aumentos por debajo de esta tarifa. Y el año pasado las actualizaciones que ya vinieron en el Presupuesto no rondaban más del 25% al 30% algunos rubros, con una inflación del año que superaba ampliamente el 53%. Entonces, entiendo la posición de algunos Concejales cuando hablan de un aumento desmedido cuando, en realidad, se hace desde un lugar -no digo de lejanía- pero sí de una responsabilidad menor en lo que refiere llevar adelante esta ciudad, pagar los salarios, hacer que la ciudad funcione como corresponde y para eso se necesitan los recursos.

La aplicación de los aumentos de las tarifas son absolutamente progresivas, no se daña en absoluto y de manera -como quieren hacer ver- fragante el bolsillo del vecino, sino, que es una aplicación progresiva. Mucho de esta tarifa es aplicada a las grandes empresas también.

Pero quiero detenerme en algunas cuestiones que si uno las mira en montos directos, se está hablando de tarifas del 100% en el GIRSU. Yo quiero detenerme un momento en el GIRSU; el GIRSU es una buena política, es una política de largo plazo, que viene de una gestión anterior donde, por supuesto, no se puso en marcha sino que la pusimos en marcha en este gobierno. Y la política ambiental llevada adelante por el GIRSU, es una política que lleva un costo que no fue calculado de manera eficiente en el momento de las proyecciones del GIRSU. El GIRSU se lleva, según nos informaba el encargado del GIRSU en la Comisión, aproximadamente 100 Millones de Pesos. Y si uno mira la tasa en términos porcentuales, claramente impacta porque estamos hablando de algunos tramos de los contribuyentes, de un impacto del 100% en la tasa. Ahora, cuando ese 100% de la tasa se pone en términos reales, o en términos absolutos del valor absoluto del pago, estamos hablando que aumento es de \$ 80.

Este Gobierno puso en marcha el GIRSU, con todo lo que implica la gestión urbana de los residuos, es una actividad costosa. Tenemos dos costos, y lo explicó muy bien Gastón Gutiérrez el otro día: el costo es económico, que se van a pagar tasas de \$ 160 para el mantenimiento y el funcionamiento del GIRSU, que sigue siendo deficitaria esa recaudación porque el GIRSU necesita mucha más plata para funcionar o, sino, el costo es ambiental. Creo que venimos desde hace muchos años pagando el costo ambiental; yo celebro que el GIRSU haya sido construido. La verdad, es un proyecto y un proceso modelo en cuestión de residuos sólidos urbanos, pero también no hay que soslayar el costo intrínseco de funcionamiento de este sistema.

Entonces, si uno mira el 100% de aumento de la tasa, que de \$ 80 se va a \$ 160, creo que bien vale la aclaración que este aumento del 100% es un aumento absoluto de \$ 80, y que más allá del monto -que es progresivo- lo pagan los sectores de mayores ingresos, y los sectores de menores ingresos pagan menos, tiene que ver con una política en la cual como comunidad nos vemos involucrados que es qué queremos hacer con la basura y qué queremos hacer con los residuos sólidos urbanos.

Hay otras cuestiones que tienen que ver con la tasa de deportes. No hubo un aumento nominal. Lo que se hizo fue: había una gran discrecionalidad en la aplicación de estas tasas, que llevaba a que el

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

funcionario de turno pudiera tener en la mano una herramienta para poder negociar con privados, donde hemos visto convenios de utilización de gimnasios que estaban valuados en 3 o 4 litros de lavandina. Entonces, nosotros lo que hicimos fue -y esto lo explicó muy bien el Secretario Gorosito- bajar el tope en la aplicación de esa tasa en el uso de los gimnasios y se quitó la discrecionalidad del medio. Si uno mira el máximo de esa tasa, esa tasa bajó, no aumentó. El uso de los espacios públicos deportivos bajó.

Las multas, si uno mira el aumento de las multas, tiene un aumento significativo. Si uno lo mira en términos históricos, parecía más barato someterse a la multa, pagarla, que cumplir con las normas. Entonces, el aumento de las multas tiene que ver con iniciar un proceso de educación hacia los contribuyentes en donde el pago de una multa no termine siendo más barato que el cumplimiento de una Ley.

Básicamente, lo que quiero decir es que si bien los números porcentuales de aumento de algunas tasas parecen importantes, hablando específicamente del GIRSU, tiene que ver con el sostenimiento de los salarios de los empleados municipales, y el funcionamiento de nuestra ciudad.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Gracias, Presidenta.

Antes que nada, agradecer la presencia del Subsecretario, Máximo Martínez y de la Secretaria, Carolina Brecciarolli.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, hay venido todas las veces que les hemos solicitado en el año; a veces nos ponemos más de acuerdo, a veces menos. Este es uno de esos casos.

Más allá de números absolutos, relativos, porcentajes, la ventaja que tienen los números es que tienden a ser exactos muchas veces y no nos vamos en retórica.

Este es un aumento muy importante que plantea el Ejecutivo Municipal, es un aumento superior al 40%.

Siempre esta gestión municipal nos invita a cotejar con Cipolletti -ciudad del líder-, y con General Roca -ciudad del otro líder, antes de que cambiara de color de Partido Político el Intendente- y nosotros chequeamos, tanto en Cipolletti como en General Roca, la Tarifaria no llega al 35%.

El Intendente se pasó todo el año pidiendo empatía, solidaridad al pueblo de Viedma y ¿saben qué? Como dijo mi compañera Zulma Romero: el pueblo de Viedma tuvo una gran empatía, tuvo una gran solidaridad; colaboró, ayudó, hizo caso. Es por eso que durante muchísimos meses, a pesar de que muchas familias tuvieron que ver sus ingresos a cero, y en otros casos disminuidos de forma muy importante; se le dio la diestra al Intendente y se acompañó en pos de salvaguardar la salud de todas y todos. Y hoy, el Intendente le paga a la comunidad de Viedma con un tarifazo, porque esto es un tarifazo; es un aumento de tarifa desmedido. El dinero de las familias que anda dando vueltas es el mismo, le está metiendo la mano en el bolsillo a las familias de Viedma que tanto han colaborado con la gestión, de forma innecesaria; un Municipio que no tiene deuda. Nosotros no tenemos nada que ver con la gestión anterior ni con esta; pero este Municipio no tiene deuda. Bariloche debe 570 Millones de Pesos.

Un Municipio que este año no pudo brindar mucho de sus servicios, y la comunidad tuvo paciencia y no se lo reclamó; una gestión municipal que no ha hecho obra pública, entendemos que en buena parte por la pandemina, en otra buena parte no la entendemos y sabemos que los Municipios que ustedes siempre nos traen a colación y en el marco de la pandemia sí realizaron obra pública y están aumentando mucho menos de lo que están aumentando ustedes.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Es por eso, como anticipó nuestra compañera de Bancada Zulma Romero, rechazamos y nos gustaría que se revea esta situación porque no es un Municipio desfinanciado.

La semana pasada escuché al Intendente decir en un medio -un medio muy caro a los afectos de las fuerzas políticas: el Diario Noticias- que habían caído los ingresos al 50%. No es verdad, o le dan mal la información o el Intendente está faltando a la verdad, porque los ingresos no han caído tanto; puede haber caído en un mes, ahora están levantando. Sin ir más lejos, hay optimismo para que con la llegada de la vacuna a nuestro país la economía levante.

La comunidad que le ha tenido paciencia, que no le ha reclamado las obras que le ha prometido; que no le ha reclamado el servicio que le debería haber brindado -en el marco de la pandemia- hoy se entera que el Intendente Pedro Pesatti le paga con un tarifazo superior al 40%.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Creo que el Concejal Ruiz está entrando en un terreno complicado y, sobre todo, hablando de una posible disconformidad del pueblo de Viedma.

A nadie escapa la tensión social que hoy se cierne sobre el mundo, no solamente sobre nuestra ciudad. Y hablar de un tarifazo, y hablar de un pueblo de Viedma que está siendo sometido por un gobierno, es irreal. Vuelvo a repetir, si bien hubo aumento de tarifas, estamos hablando de una proyección que puede llegar a rondar el 50% de inflación; pero intentar con palabras poner en contra al pueblo de la ciudad de Viedma contándoles que el Intendente Pedro Pesatti está ejerciendo y está poniendo en marcha un tarifazo en la ciudad, es temerario y arriesgado, por lo menos, en la situación actual en la cual estamos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Generalmente, aprobar un Presupuesto y su respectiva Tarifaria, porque no son dos proyectos diferentes, el segundo se corresponde con la concreción del primero; las fuerzas políticas dando un debate serio y con una caracterización económica y política seria, se aprueban en el marco de la gobernabilidad. Esto es el abc de la política y de la vida democrática, es casi como acuerdo tácito que hay entre los hombres y las mujeres de la democracia.

Entonces, como parece ser que la pandemia y la enloquecida carrera política por la cuestión electoral incierta que se viene, ha hecho que se pasaran todos esos límites que tácitamente estaban acordados, no me sorprenden algunas posiciones. Y sí quiero abonar a la manera de debatir que tenemos, y quiero ponerlo de manifiesto y que se tenga en cuenta, es que livianamente se plantea: “seguramente hicieron esto porque estaban aburridos”, expresiones de ese tipo; “tal vez el Intendente miente, falta a la verdad”, son cuestiones totalmente subjetivas y a mí no se me ocurriría decir “que lo pongan en el acta”.

Salvada esa situación, que parece que cuando hay una chicana, si la digo yo es argumento pero si creo que la dice otro es una chicana en sí mismo, evidentemente vamos a estar trancados en una discusión que no pone en relieve al verdadero tema.

Así que, en función de ratificar lo que ha planteado el compañero Magnanelli, y de la gobernabilidad y la responsabilidad política que se debe tener en un contexto de pandemia, porque sino se presenta una Tarifaria como que es algo caprichoso de un Estado. Muchachos, se discutió a nivel nacional el Presupuesto y la Tarifaria y, obviamente, sectores totalmente perdidos, cegados por la oposición salieron a rechazarlo. Pero el Presupuesto y la Tarifaria, como decía el Concejal Sánchez, se trata todos los años, y esta no es la excepción. ¿O alguien tienen dudas que a cualquier hombre de la

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

gestión, sea del Partido que sea, no le gustaría decir que no haya actualización Tarifaria? Sería encantador, pero no es posible. Todos los sectores perdieron, también el Estado, al cual le demandamos todas las cuestiones a resolver, aún aquellos que no creen en el Estado le vienen a pedir soluciones al Estado, son anti sistema y le vienen a pedir soluciones al Estado. Este es el estado de situación que tenemos en el marco de la pandemia, y parece ser que esos códigos políticos bien entendidos que tienen que ver con el funcionamiento de la democracia, también se han perdido. Y vamos por todo, no importa si arriesga la gobernabilidad o qué le va a pasar a la gestión que está; el tema es poner la duda y el facilismo político. Obviamente, la sociedad está sensible, hay un malestar entre nosotros que no sabemos por qué es, porque estamos encerrados casi un año y nos ha pasado social y económicamente lo que nos ha pasado.

Entonces, comparto con Marco que hacer algunas apreciaciones tan livianas es temerario e irresponsable políticamente.

Así que, Presidenta, voy a pedir que teniendo en cuenta las posiciones tomadas -que no se van a revertir en un debate porque hay posición tomada y así lo han planteado los dictámenes- pasemos a votar.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Todo lo contrario.

Lo que buscamos es que reflexione el Intendente y que cuide a la comunidad, porque la comunidad lo votó para que la cuide.

La Nación, la Provincia y los Municipios que ustedes siempre traen a colación aquí, han presentado Tarifarias con porcentajes menores al que ha presentado la Municipalidad de Viedma. Ese es un dato de la realidad.

Votemos, como pide el Concejal Bichara.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – No sé si cuando estemos tratando el Presupuesto del año que viene van a dejar de mirar para atrás. Este es un Gobierno que en vez de mirar hacia adelante, siempre está con el espejo retrovisor.

La decisión política de actualizar tarifas -y se lo digo al Concejal Magnanelli porque fue el que lo dijo- por debajo de la pauta inflacionaria del año, es una decisión política, no es un atraso; no es que quedó el Municipio endeudado a partir de que se tomó esa decisión. La decisión política de plantar una Tarifaria por encima de todos los aumentos previstos nacionales, provinciales, la propia historia a partir de tomar decisiones cuando no lo hicieron el año pasado, porque tuvieron el Presupuesto a mano y le hicieron modificaciones, lo que pasa que le hicieron modificaciones a algunas cosas y a otras no. Sino es: “che, quién es más irresponsable, el que no actualiza tarifas en virtud de la pauta inflacionaria o el que se pasa de vuelta?” En realidad, es conceptual el tema, en algún momento se decidió. El año pasado con 57% de inflación, porque además recordemos el tema de las valuaciones fiscales que estuvo arriba del 45%; si quieren, miramos algunas zonas.

Digo esto porque no te podés hacer el nacional y popular para algunas cuestiones y, después, venís y avalás aumentos del 50-60 o 70%. No podés hablar en un programa de radio, ponés el guiño a la izquierda y cuando te sentás en la Banca ponés el guiño a la derecha.

También digo que esto no es que afecta solamente a los Supermercados y a los Bancos; yo no me meto en el bolsillo de la gente si pasa de 40 a 80; cuando vos ganás lo que ganás es fácil decir de 40 a 80, pero hay gente que está esperando el IFE y no sabemos si le van a pagar. Es general el tema del aumento.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

No hay que tomarlo de una mala manera. A nosotros nos tocó como gestión -y se lo digo al Concejal Bichara- no nos aprobaron el Presupuesto y tuvimos que prorrogar el Presupuesto y seguir gobernando. Esto no es una cuestión de que hay que poner acuerdos políticos de que si se vota el Presupuesto se vota la Tarifaria, no es así, son posiciones.

Yo creo que nadie arriesgaría la gobernabilidad de un Municipio, que no es este el caso.

Me parece a mí que son posiciones y hay que aceptarlas de esa manera, no mucho más que eso. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Vamos a pasar a la votación.

Tenemos tres dictámenes. En primer lugar, vamos a votar el dictamen por mayoría. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** - Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa al dictamen de minoría, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – El dictamen de minoría ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del Orden del Día.

Expediente número 3964-S-2020. Subsecretaría de Hacienda. Sobre ordenanza Presupuesto Gastos y Cálculos de Recursos año 2021.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **FUNDAMENTOS:** *El envío del presente Proyecto de Ordenanza se realiza sobre la base de lo establecido en el Artículo 107 de nuestra Carta Orgánica Municipal. Y ante todo, es loable mencionar que se presenta en un marco de situación económico financiera sumamente especial e inédita y por ende se pretende acercar un presupuesto sobre la base de austeridad, acorde a la excepcional circunstancia que la pandemia por Covid-19 ha generado para la previsibilidad de escenarios futuros.*

*En este caso se presenta una breve comparación de la situación de recaudación de la Municipalidad al 12 de Noviembre del corriente año. En este sentido, es importante remarcar que la continua la buena performance de los tributos de origen Municipal, Provincial y Nacional, que se ha visto a los largo de los últimos presupuestos presentados y que para el presente ejercicio y para el ejercicio 2021 se vieron afectados sustancialmente debido a la situación de pandemia mundial que se vive en todos los órdenes.*

*Con relación a los Ingresos Nacionales, y Provinciales, resulta importante destacar que la Recaudación Tributaria continúa disminuyendo en términos reales tras crecer de manera nominal.*

*A continuación se muestran las estimaciones tanto de orden Nacional, Provincial como Municipal sobre las que se ha trabajado para elaborar el presente presupuesto 2021.*

	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Estimación 2021</b>	<b>Incremento Nominal</b>
<b>Provinciales</b>	441.292.551,98	540.565.528,70	99.272.976,72
<b>Nacionales</b>	381.351.038,80	478.823.856,34	97.472.817,54
<b>Regalías</b>	43.541.434,99	48.951.363,92	5.409.928,93
<b>Tasas (pciales)</b>	8.224.253,28	14.684.444,54	6.460.191,26

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

<b>TOTAL</b>	874.409.279,05	1.083.025.193,50	208.615.914,45
--------------	----------------	------------------	----------------

**Recaudación al 12/11/20**

	2020	Percibido	%	Proyectado 2021	Incremento	%
<b>Provincial</b>	441.292.551,98	361.385.811,66	81,89 %	540.565.528,70	99.272.976,72	22,50%
<b>Nacional</b>	381.351.038,80	297.502.392,51	78,01 %	478.823.856,34	97.472.817,54	25,56%
<b>Regalías</b>	43.541.434,99	28.885.930,12	66,34 %	48.951.363,92	5.409.928,93	12,42%
<b>Tasas (propias)</b>	8.224.253,28	7.518.263,17	91,42 %	14.684.444,54	6.460.191,26	78,55%
<b>TOTAL</b>	874.409.279,05	695.292.397,46	79,52 %	1.083.025.193,50	208.615.914,45	23,86%

**Recaudación al 12 de noviembre de 2020**

	Presupuesto 2020	Percibido 2020	%	Presupuesto 2021	Incremento	%
<b>Provinciales</b>	441.292.551,98	361.385.811,66	<b>81,89 %</b>	540.565.528,70	99.272.976,72	22,50%
<b>Nacionales</b>	381.351.038,80	297.502.392,51	<b>78,01 %</b>	478.823.856,34	97.472.817,54	25,56%
<b>Regalías</b>	43.541.434,99	28.885.930,12	<b>66,34 %</b>	48.951.363,92	5.409.928,93	12,42%
<b>Recursos propios</b>	521.506.513,34	356.331.515,21	<b>68,33 %</b>	646.083.213,49	124.576.700,15	23,89%
<b>TOTAL</b>	<b>1.387.691.539,11</b>	<b>1.044.105.649,50</b>	<b>75,24 %</b>	<b>1.716.324.762,45</b>	<b>328.633.223,34</b>	<b>23,68%</b>

Más particularmente y ahondando en la elaboración del mismo, se estimaron Recursos de la Administración Municipal por \$1.796.907.711,29.-

Compuesto por Recursos Corrientes en \$1.791.407.711,29 y Recursos de Capital por 5.500.000,00.-

Las proyecciones realizadas sobre el cálculo de la recaudación tributaria y las previsiones sobre transferencias permiten estimar un importe total de \$1.791.407.711,29

que se integra por recursos tributarios que aportan \$1.093.349.333,88;

ingresos no tributarios \$696.935.377,41

transferencias corrientes \$ 1.123.000,00;

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

El cálculo de los recursos tributarios se efectuó en base a un crecimiento interanual medido en todos los casos sobre el cierre estimado del ejercicio 2020. Estas proyecciones tienen en cuenta las pautas macrofiscales establecidas por el Ministerio de Hacienda de la Nación en cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, las estimaciones informadas por el Ministerio de Economía de la Provincia a través de la Subsecretaria de Presupuesto y la Agencia de Recaudación Tributaria, la adecuación de la ordenanza tarifaria que combina una mayor eficiencia en la administración y fiscalización de las bases de recaudación propia.

En este sentido, es importante remarcar que de acuerdo a la situación macroeconómica nacional, se ha sido prudente en la estimación de recursos a pesar de la buena performance que han demostrado los tributos de origen Municipal en ejercicios anteriores, producto del trabajo de la Secretaria de Hacienda, en este caso todas las estimaciones y mejoras que se han producido en el área recaudatoria fueron sobre la base de la igualdad, progresividad y eficiencia tributaria, y asimismo las mejoras en las tareas de Fiscalización y Control, e incorporación de mayores servicios web al Contribuyente, y los diferentes programas instrumentados para el cobro de los tributos.

Por otro lado las Erogaciones Totales fueron estimadas en un valor de \$1.959.443.390,31.-, compuesto por \$1.617.589.109,39.- de Gastos Corrientes y \$317.702.188,54.- de Gastos de Capital. Un punto a destacar para este ejercicio en cuanto a la composición del gasto, es la incorporación de una nueva jurisdicción llamada G.I.R.S.U., incluyendo Gastos Totales por unos \$55.000.000,00.- incluidos dentro de la finalidad y función de Servicios a la Comunidad-

Por ende se ha asignando en **Servicios Públicos a la Comunidad la suma total de \$534.362.789,77 lo que representa un 27.61%**; Servicios Sociales un total de \$299.215.951,16 implicando una participación del 15,46%; en Desarrollo y Planeamiento Urbano se destinan \$271.559.929,68 con una incidencia sobre el presupuesto total del 14,03%; en promoción turística y desarrollo económico la suma de \$67.988.628,05 lo cual representa el 3,51%; en funcionamiento de la administración general \$762.173.99,27 (39%).

En relación con la asignación del gasto según la función legislativa implica gastos por la suma de \$91.893.419,16 (4,75%), el control externo implica \$39.118.345,00.- (2,02%), los órganos de carta orgánica \$79.315.614,00 (4,1%) y defensoría del pueblo \$11.958.357,80.- (0,62%).

Con relación a salarios, se destina un 56% de los recursos de libre disponibilidad y la partida asignada se ubica en la suma de \$965.144.006,86.

Respecto de la estructura de la recaudación tributaria se observa que los recursos de origen municipal participan con el 41,2%, en tanto que los de origen provincial y nacional lo hacen en un 31,09 y 27,45% respectivamente, con base en el régimen de Coparticipación Municipal.

Este Presupuesto refleja la planificación de las acciones que se llevarán a cabo durante el año próximo.

### **JEFATURA DE GABINETE y GOBIERNO**

Trascurrido el primer ejercicio presupuestario y habiendo creado la Jefatura de Gabinete y Gobierno al comienzo de nuestra gestión, y considerando los objetivos que se tuvieron en cuenta al crear dentro de la Secretaria de Gobierno la Jefatura de Gabinete, nos permite asegurar que esa idea se debe continuar consolidando, ello debido a múltiples razones que van desde mejorar la sinergia y la articulación de todas las Secretarías Municipales como así también la relación con los organismos externos (Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo y Consejo de Librante).

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Los gobiernos municipales requieren indefectiblemente tener estructuras dinámicas y transversales que permitan una eficacia tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas públicas, siempre coordinando la labor y el respeto por la especificidad de cada estructura Municipal. Es aquí donde la Jefatura de Gabinete y Gobierno tomo relevancia ya que durante el ejercicio 2020 se generaron diversas políticas públicas garantizando la coordinación permanente y estratégica con la totalidad del Poder Ejecutivo Municipal (Creación de la UNIDAD EJECUTORA en materia de hábitat, coordinación integral de la política pública más trascendental durante esta gestión como es el caso del programa para la promoción del hábitat.

Asimismo, no se puede soslayar el canal de diálogo permanente desde la Jefatura de Gabinete con miles de vecinos de la ciudad, organizados o no, que le demandan a la estructura diversos recursos tanto humanos como económicos, los cuales progresivamente iremos gestionando teniendo en cuenta que es un camino que debe consolidarse y fortalecerse día a día y de manera sostenida, para que en virtud de ello podamos llevar a la práctica los conceptos políticos de Integración y desarrollo comunitario que fueron los principales motivos por el cual la comunidad de Viedma eligió a Pedro PESATTI como intendente de la ciudad.

Conforme a la aprobación de las ordenanzas vinculadas al programa de Habitat Municipal, en lo particular y en relación a lo establecido en una de ellas, en donde faculta a Poder Ejecutivo Municipal para la adquisición de tierras en virtud de la Emergencia Habitacional, se solicita a la Secretaria de Hacienda la incorporación del recurso presupuestario necesario para prever la realización de las operaciones mencionadas anteriormente y de esta manera dar una solución integral a un reclamo histórico por parte de los vecinos de Viedma.

#### **Subsecretaría de Gobierno y Juntas Vecinales**

Dentro de los principales objetivos para el año 2021 de esta Subsecretaria de Gobierno y Juntas Vecinales es aumentar las partidas que permitan tener masacompañamiento para el funcionamiento de cada una de las Juntas Vecinales (23 constituidas actualmente) como así también mejorar las condiciones edilicias, mobiliarias y de seguridad e higiene a aquellas que tienen sede (16 en total) principalmente detalladas en el presupuesto participativos 2021, como así también avanzar con el inicio de las obras a las que se les ha otorgado un terreno para que puedan construir su propio espacio ( El Condor, CurruLeuvu, Gobernador Castello y San Roque, entre otras ).

Coordinar, trabajar y finalizar obras del Presupuesto Participativo: B° INALAUQUEN - cerramiento perimetral de la Junta y mejoras del playón- ; B° 14 DE MARZO -pintar exterior e interior de la junta y aberturas del salón de uso múltiples- ; B° BELGRANO -construcción del playón en el patio- ; B° FATIMA -reparación del techo y pares, pintar exterior e interior, y colocar puerta del fogón- B° SANTA CLARA -finalizar la obra de ampliación con el revestimiento, piso, conexiones eléctricas, cocina y fogón- ; B° 915 VIVIENDAS -reconexión del gas en el Salón del 20 de Junio, pintar ambas sedes y arreglos generales de los baños y fogones- ; B° SAN MARTIN -pintar interiormente la Junta: salón, cocina y baños, como también la sala de informática donde se colocara una puerta de emergencia- ; B° MI BANDERA -reparación total del techo del SUM, revestimiento y pintar las paredes exterior e interior- y se pintara en el frente de cada Junta Vecinal el logo actual reemplazando el de la anterior gestión.

En lo que respecta a la Dirección de Tierras Municipales y en consonancia con la ambiciosa política de Habitat es indispensable incrementar la inversión en los sistemas de Gestión tanto en la operativa del Registro Empezar como así también de los procesos administrativos. En el mismo sentido

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

deberá aumentar su planta de personal para atender las diferentes tareas que se incrementaron con la política habitacional que impulsa esta gestión.

Es de suma importancia también incorporar un automóvil del tipo utilitario o Pick Up para llevar adelante las diferentes acciones en el territorio que realiza esta Subsecretaria: inspecciones de tierras, viviendas y comodatos otorgados por este municipio, entrevistas sociales de aspirantes a tierras, y colaboración en todo lo que demanden las Juntas Vecinales para que desarrollen sus actividades.

Por último se prevé invertir en mejorar las condiciones del edificio de nuestro Archivo General y mejorar la custodia de la documentación que allí se encuentra como así también las condiciones de trabajo del personal de cada una de las áreas que dependen de esta Subsecretaria: Mesa de Entrada, Archivo, Tierras y Juntas Vecinales.

### **Subsecretaría de Protección Ciudadana**

La confección del presente presupuesto, esta confeccionado con el fin de llevar adelante la planificación de las actividades de la Subsecretaria de Protección Ciudadana y las áreas que le dependen, incorporando aspectos cualitativos y cuantitativos, para trazar el curso a seguir durante un año fiscal 2021, en base a los proyectos; programas y metas realizadas en el presente presupuesto.

Se pretende para el año 2021, la construcción de dos oficinas con una sala de estar, cocina y baño con todos los muebles necesarios y equipos de informática para el funcionamiento de la Oficina del Subsecretario de Protección ciudadana y de la jefa de Administración, la cual se podría construir en el mismo predio donde hoy funciona la subsecretaria para no perder el control de la operatividad de las áreas, por otro lado en la Dirección de Seguridad e Higiene; Área de Bromatología; Zoonosis y Plagas, la compra de 03 vehículos nuevos tipo camionetas y aumentar el capital humano del cuerpo de inspectores de comercios a 10 personas. Se propone la creación de una central de sistema de seguridad integral para los predios, edificios y monitoreo satelital para los vehículos para llevar adelante el monitoreo donde desarrollan la operatividad diaria, por otro lado se propone la implementación de un sistema de comunicación VHF, con 40 equipos de radios para los trabajos operativos de todas las áreas. Por otro lado la construcción de un centro de zoonosis en el predio del CAMU o la adquisición de un quirófano móvil totalmente equipado con tres camillas, tipo micro amplio para que puedan trabajar al menos 03 veterinarios, sería sumamente importante agregar 2 ayudantes y uno o dos veterinarios, para llevar adelante el proyecto "EDUCANDO A MI DUEÑO", Dueño Responsable Mascota Saludable. Se adjunta dicho proyecto. Como prioridad se propone y se pone en conocimiento que se ha presentado un proyecto de ordenanza de una Escuela de Capacitación para las distintas áreas del Municipio a los fines de desarrollar durante el ciclo 2021 a la capacitación de todos las áreas y empleados de nuestra organización principalmente al cuerpo de Inspectores. Defensa Civil; sería de suma importancia aplicar una impronta en la reorganización de la estructura de funcionamiento debido a que la misma esta solamente abocada a la labor específica de seguridad de costas y playas, razón por la cual es sumamente necesario generar dos áreas de transferencia y aplicación comunitaria tales como:

Área de intervención en Emergencias y Desastres Naturales: destinada al trabajo en conjunto con otras Instituciones de acción similar o en su defecto a la acción particular, contribuyendo así a la descongestión de las mismas en caso de estar saturadas en esos instantes.

Área de Capacitación Específica: a los fines de instruir profesionalmente al grupo interviniente en el area antes mencionada como así también a la instrucción en los centros educativos

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

en todos sus niveles (primario, secundario y terciario) respecto a simulacros de evacuación, medidas de seguridad y protección, etc.

Es importante destacar que dichas áreas tendrían un marco de acción anual, mientras que el de seguridad de costa y playas se aboca exclusivamente al periodo estival.

Según lo solicitado por las siguientes Juntas vecinales en el Presupuesto Participativo se propicia las siguientes demandas para señalización y seguridad: B° INALAUQUEN -Semáforo o luz de advertencia de la calle Mata Negra al empalmar con Ruta Nacional 3- ; B° LAS FLORES -Cartelería para señalar la escuela y plaza y cartel principal del Barrio- ; B° 14 DE MARZO -Pintar acceso a rampa para discapacitados- ; B° SARGENTO CABRAL -reductores de velocidad en las calles: Dorrego y Bvar.Contin y Bvar.Ayacucho e/Contin e Hilarios Lagos- ; B° GUIDO -colocar cartel identificatorios de las calles Malen, Arosteguy y Rucci en las esquinas- ; B° CASTELLO -cartel de bienvenida al barrio y carteles faltantes de varias calles identificatorios de las mismas- ; B° LOS FRESNOS -cartelería de reducción de velocidad sobre calles Cagliero y Rio Villegas- y B° MITRE -carteles de bienvenida en los cuatro puntos extremos del barrio- ; se va a acompañar e insistir en la colocación de CAMARAS DE SEGURIDAD en varias calles de los Barrios SAN MARTIN y MI BANDERA, como también la moción del cierre total de la pista de moto al lado de la estación de tren, ya que existe una en el Hipódromo de Viedma y genera mucho malestar en los vecinos.

#### **Subsecretaría de Coordinación, Derechos Humanos y Equidad Ciudadana**

La Subsecretaría de Coordinación, Derechos Humanos y Equidad Ciudadana de la Municipalidad de Viedma, tiene el objetivo de generar acciones y actividades que implican la vigencia y protección efectiva de los Derechos Humanos. Esta tarea se lleva a cabo bajo dos grandes campos de acción:

1- Atención, contención, asesoramiento, seguimiento de distintas situaciones que se refieren a violación a los derechos humanos y/o víctimas de delitos.

2- Prevención a través de la promoción y difusión en materia de derechos humanos. Dentro de este punto se llevaran adelante varios proyectos:

**a- Educación y Derechos Humanos:** Dentro de éste se realizan distintas jornadas, actividades, espacios, todas ellas tienen como objetivo la difusión de los derechos humanos y la violación a los mismos durante nuestro pasado reciente y presente, por acción u omisión.

Así mismo brindar herramientas con una perspectiva preventiva.

Todo ello teniendo presente, como se establece en el Programa “la vigencia efectiva de los derechos humanos depende de que sean conocidos, respetados y ejercidos no sólo por sus titulares, sino particularmente por los/as funcionarios/as públicos/as, quienes responsabilizan al Estado por su accionar.”

A modo de ejemplo debemos mencionar la tarea con jóvenes y adolescentes escolarizados y no escolarizados, deteniéndonos en algunas jornadas como la que anualmente se realiza en el marco del 16 de septiembre, “La Noche de los Lápices”.

**b- Cuentos y Memoria:** El objeto de este proyecto es difundir los cuentos infantiles censurados durante la última dictadura / cívico/ eclesiástica / militar. Ello porque si bien las prohibiciones se instalaron en todos los frentes, hubo un espacio que el ojo del censor vigiló con firmeza: el de la literatura infantil.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**c- Construcción Colectiva de la Memoria y Construcción Colectiva:**

*Promoción de los derechos del niño, niña y adolescentes a través del arte y la integración entre niños/as, adolescentes y adultos, de manera de motivar el pensamiento y conocimiento de los derechos humanos, y la violación de los mismos, por acción u omisión, durante el pasado reciente y en la actualidad.*

*Ello teniendo como horizonte la construcción colectiva de una sociedad más justa, digna y equitativa.*

**d- Asistencia y acompañamiento a familiares de víctimas de delitos**

*Una de las experiencias más traumáticas que puede atravesar alguien es la muerte, femicidio, travesticidio de una persona querida. La justicia en su proceso penal, se encarga de dictar la sentencia o pena a aquel/aquella que cometió el delito, pero no hay justicia restaurativa para los familiares de las víctimas. Humanizar el proceso acompañando, apoyando, escuchando y brindando posibilidades de simbolizar esa pérdida es garantizar el pleno goce de derechos.*

**e- Actividades de Prevención y Abordaje de la Violencia de Género**

*Desnaturalizar, desaprender y deconstruir aquello que la cultura patriarcal nos ha inculcado implica un proceso constante y un trabajo cotidiano. Para ello es preciso tener espacios de concientización donde cuestionarnos las prácticas y las políticas que las fundan. Estos espacios no solo apuntan a las mujeres y géneros no hegemónicos, sino también a la construcción de nuevas masculinidades. Además, para aquellas personas víctimas de violencia de género, resulta fundamental para salir de las violencias el correcto acompañamiento y asistencia en los procesos que le preceden, en la búsqueda del bienestar y el pleno goce de derechos.*

**f- Políticas y Prácticas contra la Discriminación**

*Las prácticas de lo cotidiano se fundan en políticas naturalizadas, arraigadas en lo cultural. Las mismas tienen un claro sesgo normativo y capacitista. Es por ello que se hace necesario cuestionar lo establecido en búsqueda de nuevas formas que sean cada día más inclusivas y alojen a lo diverso. Desde las políticas públicas el mensaje debe ser claro, a favor del respeto a la diversidad en búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.*

**g- Programa de mediación comunitaria y formas alternativas de resolución de conflictos**

*Se trata de una instancia donde las mismas personas que se encuentran atravesando una situación, conflictiva (actual, inminente o potencial) sean la/os protagonistas de las resoluciones que se alcancen, con el aporte y ayuda de una tercer persona, que imparcialmente conduzca, organice y guíe una instancia de mediación comunitaria, apostando a la construcción colectiva de una cultura del diálogo, la equidad y los derechos humanos, lo que desemboca necesariamente a la paz social.*

*Este Programa requiere de un espacio físico preparado el desarrollo de una instancia de diálogo, comunicación, que sea agradable, ameno, de manera de predisponer a las/os participantes a alcanzar un acuerdo.*

**h- Archivo municipal de la memoria**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Es una herramienta fundamental que aporta a la construcción colectiva de nuestra historia, evitando de esa manera el olvido.*

*Tiene la importante finalidad de preservar, conservar y difundir documentación para contribuir a que Nunca Más vuelva a perpetrarse el terrorismo de Estado en nuestro país, y al respecto de las instituciones democráticas.*

*Así mismo constituye una reparación social e institucional ante esas violaciones a partir de la difusión de ello.*

*Responde así mismo a una obligación del Estado establecidas en distintos documentos internacionales en materia de Derechos Humanos, muchos de los cuales tienen rango constitucional (art. 75, inc. 22 CN).*

*A nivel municipal, nuestra Carta Orgánica, en el Capítulo II- DERECHOS Y GARANTÍAS, el art. 14 reza “La Municipalidad de Viedma, dentro de sus atribuciones, garantiza, promueve, resguarda y vela por la vigencia de los derechos y garantías incorporados por la Constitución Nacional, las Leyes de la Nación y la Constitución de la Provincia de Río Negro en materia de Derechos Humanos (...)”. Este art. replica el art. 75 inc. 22 de la CN, declarando que los Tratados y Convenciones de Derechos Humanos son parte integrante de la misma Carta Orgánica.*

#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**

*Crear una plataforma virtual municipal para capacitaciones internas de empleados municipales*

*Crear un Archivo Municipal de la Memoria digital a través de la página oficial de la municipalidad de Viedma, para el acceso al público en general.*

*Promover la enseñanza de los Derechos Humanos en los ámbitos de educación Formal y no Formal, así como brindar apoyo a los docentes en los diferentes niveles educativos respecto a Derechos Humanos y Perspectiva de género.*

*Proyectar medidas que incorporen la transversalización del enfoque de género en el estado municipal, en articulación con los otros niveles de gobierno y poderes del estado.*

*Prevenir y contribuir a la erradicación de todo tipo de violencias basadas en la identidad de género y la orientación sexual a través de la implementación de programas de capacitación y talleres.*

*Diseñar y supervisar programas de formación, capacitación y difusión en materia de equidad de géneros, diagramando e implementando campañas de concientización y sensibilización en la temática, con el fin de generar multiplicadores sociales.*

*Participar en estudios, investigaciones informes y capacitaciones periódicas con perspectiva de género, sobre ámbitos del sector público.*

*Implementar programas de asistencia económica a mujeres en situación de vulnerabilidad psicosocial basadas en el género.*

*Implementar formas alternativas de resolución de conflictos como herramienta para generar mejores vínculos comunitarios y comprensión de la diversidad.*

*Definir protocolos de actuación ante los conflictos vecinales y en el ámbito laboral.*

*Realización de manifestaciones artísticas colectivas, (murales u otras) en el marco del proyecto Construcción Colectiva de la Memoria.*

#### **Agencia Local de Seguridad Vial**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*El costo social y económico de los accidentes de tránsito es enorme. Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por siniestros de tránsito; 19 personas mueren por día; hay 6.627 víctimas fatales por año (registro 2019) y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados.*

*Pero no se trata de números, sino de vidas humanas. De hombres, mujeres, jóvenes y niños, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito. Sin embargo, los siniestros de tránsito en la Argentina, son la primera causa de muerte en menores de 35 años, y la tercera sobre la totalidad de los argentinos.*

*La estadística Nacional es un parámetro que nos indica la problemática que debemos resolver en un plazo prudencial desde la Agencia Local de seguridad Vial.*

*El número creciente de proyectos en materia de logística, prevención, seguridad, educación, equipamientos e insumos, requieren la flexibilización presupuestaria de funcionamiento. La meta debe ser aplicar a los problemas la solución adecuada en el momento adecuado. Por esto son tan importante la resolución de problemas y la planificación.*

*La inversión en mejoramiento de seguridad para un sistema vial es sustancial al momento de mejorar la acción de los efectores de la Agencia en el momento de evacuar y solucionar la problemática cotidiana del ejido municipal.*

*Luchar para transformar esta realidad es el objetivo.*

#### **OBJETIVOS**

**PREVENCIÓN:** como herramienta dinámica de reducción en la problemática de los accidentes vehiculares.

**CAMPAÑAS AUDIO-VISUALES:** mediante pautas publicitarias en medios locales y folletería.

**SEGURIDAD:** para reducir de forma efectiva los accidente e infracciones de tránsito.

**ATENUADORES:** que provocan la reducción de velocidad. Construcción y colocación de pintura asfáltica y tachas reflectivas.

**RADARES DE VELOCIDAD:** instrumentos para medir la velocidad, móviles y fijos. Estrategia de reducción en la problemática de accidentes e infracciones de vehículos varios por excesos de seguridad.

**SEMAFOROS INTELIGENTES:** regula en forma automática el lapso que dura el verde en la calle donde registra una mayor circulación vehicular.

**MONITOREO:** a través de una sala específica que permita monitorear el flujo vehicular y el registro de infracciones. Control permanente del tránsito pesado en el ejido urbano.

**ESTACIONAMIENTO:** generando el orden vehicular en el radio céntrico. Delimitación con pintura asfáltica.

**SEÑALIZACIÓN:** de sendas peatonales, accesos de movilidad reducida y cartelería. Colocación de pintura asfáltica en los accesos a peatones. Reducir de infracciones en estacionamiento y transgresión de leyes viales.

**GARITAS:** facilitar el resguardo y seguridad de los peatones que utilizan el transporte público. Construcción y colocación en zonas delimitadas.

**OBSERVATORIO VIAL LOCAL:** investigación de alta eficiencia y nivel técnico dedicado a la identificación y evaluación de los hechos vinculados con el uso y la circulación en la vía pública. Causas de los siniestros viales y los comportamientos de los usuarios de la vía pública.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

- **CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL:** a través de capacitaciones permite que niños y adolescentes se involucren en el cuidado de sus vidas y sus allegados.
  - MATERIAL LUDICO-DIDACTICO: permite la adecuación y flexibilización en el aprendizaje de las diversas franjas etarias.
  - EQUIPAMIENTO DEL ÁREA: vinculan el conocimiento expresado con el saber y aprendizaje.
  -
- **AMPLIACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR:** para una mayor cobertura de las diversas situaciones emergentes que implican el accionar inmediato, como así también el control y prevención necesarios.
  - CAMIONETAS: se utilizan como vehículos de emergencia y control vehicular. Transporte de los inspectores en lugares de difícil acceso.
  - AUTO: para capacitación específica en instrucciones de manejo a cargo de los inspectores que realizan dichas tareas.
  - MOTOS: permiten el control de vehículos y registro de infracciones mediante la foto multa, de forma ágil y dinámica.
  - CUATRICICLOS: realizan el apoyo en temporada estival para nuestras zonas marítimas en el control y registro de infracciones, facilitando, también, los trabajos de prevención.
  - GRUA: traslado para resguardo de vehículos retenidos por infracciones varias. Personal capacitado.
- **LOGÍSTICA DE COMUNICACIÓN:** implementar equipos de comunicación mediante Handies de alta frecuencia que permitan a los efectores la comunicación.
- **CAPACITACIÓN INTERNA:** se concibe como un proceso que parte de reconocer las necesidades de preparación, a partir de los objetivos del desempeño ocupacional, de las competencias requeridas y del nivel de preparación del personal. Los resultados se concretan en la determinación de necesidades, la cual incluye un plan de desarrollo para un período de tiempo determinado. Esto permite elaborar el plan de preparación y superación del personal.
- **INFRAESTRUCTURA SALA DE INSPECTORES:** propiciar el bienestar y confort de los efectores de emergencia garantiza el desempeño eficiente, reduciendo los índices de patologías derivadas del trabajo.

## **SECRETARIA DE DESARROLLO e INTEGRACIÓN SOCIAL**

Nuestra política social se basa en la proximidad con los vecinos y vecinas. Apostamos a trabajar articuladamente con las demás áreas del municipio así como con organismos proteccionales

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

de la Provincia y organizaciones de la sociedad civil con el objeto de lograr una intervención coordinada e integral, tendiendo a desarrollar en el mediano plazo un modelo de intervención para la implementación de las políticas sociales basado en la conformación de espacios intergubernamentales e intersectoriales con organismos nacionales provinciales y con las organizaciones sociales con trabajo territorial, con la finalidad de optimizar procesos de promoción humana e integración social.

#### **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Esta Subsecretaria está abocada a atender, en primer lugar la demanda espontánea e inmediata y en segundo lugar prever aquellas situaciones de emergencia, ya sean climáticas y/o sociales, donde se vean vulnerados los derechos básicos.

#### **d. Proyecto de Sensibilización y Asistencia y Problemáticas Sociales:**

**Objetivo:** propiciar el desarrollo de acciones destinadas al apoyo, contención y asistencia, cuyos destinatarios serán todos aquellos vecinos que se encuentren ante una problemática sin salida aparente o en estado de emergencia.

Desde esta Subsecretaria se prevé las prestaciones directas en rubros como chapas, nylon, frazadas, colchones, requeridos en las situaciones de emergencias climática.

Los módulos alimentarios de emergencia para situaciones particulares mientras se trabaja en el abordaje de las situaciones de fondo, en la mayoría de los casos en articulación con los organismos proteccionales.

Las familias que no poseen la conexión o el servicio de gas natural por red, se asisten con garrafas o subsidios para la compra de aquellos elementos necesarios.

De manera conjunta con la Subsecretaria de Promoción Social y la Subsecretaria de Coordinación de Derechos Humanos y equidad Ciudadana, se llevan a cabo las primeras instancias de estas prestaciones mediante la intervención en forma conjunta de los equipos técnicos profesionales que analizan y determinan el grado de complejidad, la posible solución para cada problemática o en su defecto el acompañamiento con aquellos organismos que correspondan, según la naturaleza de la problemática.

#### **✓ Asistencia Alimentaria**

#### **Programa Alimentario Municipal (PROA Viedma)**

El Concejo Deliberante declaró a través de la Ordenanza N° 8258 la “Emergencia Alimentaria y Nutricional” por el término de un año, a partir de su fecha de promulgación, el 25/07/2019 en todo el ámbito del ejido de la ciudad de Viedma, la que fuera oportunamente ratificada y prorrogada mediante la ordenanza N° 8456, del corriente año.

A los fines de dar respuesta al contexto de pandemia que afecta a toda la humanidad, se declaró la emergencia sanitaria y se dictó la cuarentena obligatoria, lo que produjo un incremento de las solicitudes de asistencia que llegaron a quintuplicar, durante los meses de abril a junio la demanda existente al inicio de nuestra gestión.

En consonancia con el Plan de Gobierno impulsado por la actual gestión para el área social y con el objetivo principal de llevar adelante una política social más transparente y eficiente, es que hemos implementado, durante el mes de junio del corriente año, el programa alimentario municipal

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

PROA VIEDMA, aprobado por **Decreto N° 186/2020**, destinado a cubrir situaciones de emergencia nutricional de familias en situación de vulnerabilidad social.

El objetivo general del PROA es paliar las situaciones de emergencia alimentaria de las familias en situación de vulnerabilidad social, siendo los objetivos específicos, asegurar a los/las beneficiarios/as de este programa el acceso a una alimentación adecuada, posibilitar la ingesta de alimentos frescos, como verduras, frutas, lácteos y carnes, recuperar la autonomía de las familias en la adquisición de los alimentos necesarios para una mejor alimentación de sus miembros, promoviendo la participación de la familia a la hora de planificar y evaluar las decisiones que afectan su propio bienestar, estimular la educación alimentaria y los hábitos saludables y mejorar el acceso a productos estacionales de nuestra zona.

El Programa cuenta con tres componentes principales, una **Transferencia de dinero** que deberá ser utilizada **solamente para la compra de alimentos** mediante la utilización de una tarjeta precargada nominal, la implementación de un proceso de educación alimentaria destinado a las familias bajo programa y el fomento de circuitos de abastecimientos y comercialización de productos locales, con el fin de posibilitar el acceso a alimentos a precios más bajos para las familias incluidas en los programas alimentarios nacionales, provinciales y municipales.

En el mes de junio, luego de evaluar el padrón de beneficiarios de asistencia alimentaria, (bajo la modalidad de entrega de módulos alimentarios de emergencia), se procedió a seleccionar aquellas familias que se incluirían en el programa PROA, comenzando en plena pandemia de Covid 19, el proceso de reemplazo de la asistencia en módulos por la tarjeta precargada. En la actualidad el padrón del programa consta de casi seiscientos **(600) familias** que reciben una prestación mensual, básica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00) llegando en algunos casos a los PESOS TRES MIL (\$ 3.000.00) para cubrir situaciones especiales.

El programa prevé la actualización del monto de la prestación, con el objeto de cubrir el desfasaje provocado, producto del aumento del precio de los alimentos y atado a la situación y disponibilidad de las finanzas municipales. Para el siguiente ejercicio incorporamos una partida destinada a cubrir el gasto anual estimado en **PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000.00)** considerando un padrón aproximado de 650 familias y una actualización del monto de la prestación del 40%.

✓ **Asistencia a comedores y merenderos.**

Se destinarán **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)** para la asistencia alimentaria a Comedores y merenderos que cuenten con espacios adecuados para tal fin y elaboren en forma permanente viandas y/o brinden copa de leche para personas en situación de emergencia socio alimentaria, en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 8456.

✓ **Proyectos De Ayuda Social**

**Becas PIE**

Programa de Inclusión y Educación: estos aportes se destinan a la inclusión e incentiva la prosecución de estudios ya sean primarios, secundarios, terciarios o universitarios. Así mismo, se contempla el aprendizaje en oficios o las actividades deportivas y/o artísticas que manifiesten regularidad y certificaciones.

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia

La población beneficiaria es heterogénea, priorizando claramente a aquellas familias que carecen de recursos económicos. Existen diferentes tipos de becas:

-Las de ayuda económica: estas consisten en una ayuda mensual de dinero que cubra los gastos necesarios para la continuación de los estudios.

-Las becas para cuidados infantiles: cuyas destinatarias son madres que estudian con hijos menores a cuatro años. En el caso de hijos con discapacidad el límite de edad no existe y quedará a criterio de la Comisión evaluadora el otorgamiento de la beca .

-Las becas de transporte: tienen por objeto facilitar la concurrencia de los alumnos a los diversos establecimientos educativos de la ciudad.

-Las becas rentadas: estas se otorgan a quienes por oficio, estudio o especialidad deseen recibir conocimientos o prácticas brindadas por empresas o instituciones.

-Las becas excepcionales: están dirigidas a aquellas personas ya sea, que perciban o no algunos de las becas mencionadas precedentemente, y que por razones extremas, deba hacer frente a situaciones que arriesguen su continuidad en el estudio o actividad iniciada.

Se destinará una partida inicial de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00)**. Asimismo se prevé la actualización de los importes establecidos Decreto 238/19, el cual modifica los montos establecidos en el Decreto 467/11, para cada tramo educativo, en virtud del desfasaje económico. Se implementará un sistema de tarjeta precargada a los fines de agilizar en primer lugar, el otorgamiento y los consecuentes pagos y en segunda instancia resolver las posibles incompatibilidades que pudieren afectar a los beneficiarios de diversos programas ya sean Nacionales y/o Provinciales.

#### ➤ Fondo De Desarrollo Habitacional

##### Programa Acompañar

Surge de la necesidad de dar respuesta a la problemática habitacional por la cual atraviesan muchas familias que requieren iniciar, mejorar, terminar o ampliar su vivienda, principalmente mediante procesos de auto construcción. Este programa, basado en el otorgamiento de subsidios para la compra de materiales que estamos implementando responde a la modificación y actualización del decreto que crea el denominado Banco Virtual de Materiales.

La metodología utilizada por la gestión anterior ha sido sometida a un proceso de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas Municipal en el cual se han detectado graves falencias en el otorgamiento de las asistencias y en la rendición de los expedientes tramitados, con el objeto de adquirir los materiales de construcción para su posterior entrega a las familias solicitantes.

En tal sentido y de acuerdo a los objetivos previstos para esta gestión de gobierno, surge la necesidad de actualizar los procedimientos y requisitos, con el objeto de optimizar los recursos, agilizar los procedimientos y efectivizar el otorgamiento de ayuda y/o asistencia a familias de sectores vulnerables con necesidades habitacionales insatisfechas.

Por otra parte, detectamos la necesidad de redefinir los límites de la población objetivo en razón de la sanción de la **Ley Nacional N° 27.453**, sus modificatorias y decretos reglamentarios por la cual se crea el Programa de Integración Socio Comunitaria, se suspenden los desalojos por cuatro años y se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación aquellas tierras donde están radicadas las tomas y asentamientos relevados por el **RENABAP**, creándose la categoría de “Barrio Popular”.

.....  
María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

En nuestra ciudad existen 7 Barrios Populares, en los términos de la citada Ley y el Sr. Intendente Pedro Pesattia firmado recientemente el **convenio con la Secretaria de Integración Socio comunitaria dependiente del Ministerio de Desarrollo de Nación** con el objeto de obtener el financiamiento para dar inicio al proceso de regularización dominial y dotar de servicios a los citados Barrios.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el análisis de la situación administrativa del área y el estatus jurídico adquirido por los asentamientos y tomas producidos hasta el año 2016, es que decidimos incorporar el sistema de tarjetas precargadas destinadas a la compra de materiales de construcción, mediante una transferencia condicionada de dinero, directamente a nombre del beneficiario de la ayuda y considerar como potenciales beneficiarios a las familias que viven en barrios populares en proceso real de urbanización.

Se planifica durante el próximo año otorgar alrededor de 200 ayudas, donde se va a priorizar el acompañamiento necesario para la construcción de plateas, construcción de mampostería y colocación de techos, además de continuar con la entrega de kits de cloacas y agua, aberturas, kits completos de baño, y conexiones a la red de gas domiciliaria.

Serán destinatarios del **Programa Acompañar** aquellas familias que por esfuerzo propio no pueden mejorar, ampliar o culminar su vivienda. Las mismas deben acreditar a través de tenencia precaria, declaración jurada, boleto de compraventa debidamente certificado, etc., que acredite que dicha familia es propietaria o se encuentra ocupando el lote de manera legal. También, se consideraran aquellas situaciones particulares de vulnerabilidad extrema y los grupos familiares que habitan barrios populares en real proceso de urbanización.

#### **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

La Subsecretaría de Promoción Social acompaña la perspectiva de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en la implementación de políticas sociales que se despliegan con el fin de generar procesos comunitarios que incidan en la mejora de las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas, en el contexto familiar.

Teniendo en cuenta este primer enfoque se puede inferir que la Subsecretaría de Promoción Social se vale de herramientas teóricas y metodológicas para el abordaje de situaciones problemáticas que afectan a sectores de la comunidad que afrontan dificultades para mejorar sus condiciones de vida e impactan de manera significativa en la cotidianidad. Así entendida el enfoque de intervención se da en un marco de propuestas participativas, junto a otros actores del sector público, con el anhelo de generar transformaciones en la realidad de los sujetos y su entorno vincular.

En este sentido, se establecen posibles articulaciones, con diferentes organismos públicos con los cuales se persiguen los mismos objetivos, a partir de un trabajo interdisciplinario e intersectorial desde un enfoque participativo, con el objetivo de facilitar herramientas y construir conocimientos que favorezcan procesos de empoderamiento individual y colectivo propiciando la creatividad y capacidad constructiva de los sectores más vulnerables de nuestra comunidad.

Es necesario destacar que desde este enfoque se pretende que los diversos programas se orienten a contribuir a la búsqueda de mejoras en la calidad de vida de las personas con el propósito de generar la integración y construcción de identidades colectivas.

Bajo estos lineamientos generales desde la Subsecretaria de Promoción Social proponemos:  
Objetivos Generales:

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*Realizar un trabajo interdisciplinario e intersectorial con un enfoque participativo junto a los sectores de la comunidad que se encuentren atravesando situaciones de vulnerabilidad socio económica.*

*Centralizar las acciones en espacios físicos específicos que permitan la articulación, coordinación y materialización de las tareas de los diversos actores sociales e institucionales implicados.*

*Generar espacios de encuentro, participación y reflexión para los vecinos de nuestra comunidad en la búsqueda de la promoción de los sujetos sociales con el fin de impulsar sus capacidades para la construcción de proyectos de vida.*

*Objetivos Específicos:*

*Proporcionar a los jóvenes en situación de vulnerabilidad social de nuestra comunidad, espacios de reflexión, capacitación y fortalecimiento de su singularidad a través de propuestas educativas, culturales y deportivas.*

*Identificar las variables que intervienen en la construcción de sus proyectos de vida.*

*Promover capacidades y conocimientos previos que contribuyan a la consolidación de la autonomía y la singularidad de los sujetos.*

*A continuación, se detallan los proyectos y actividades previstas para el año 2021:*

#### **PROGRAMA “HOGAR REFUGIO” PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

*La misión que se ha propuesto El Hogar Refugio consiste en acogertransitoriamente a hombres mayores de edad que se hallan en situación de calle o en extrema pobreza, contribuyendo a satisfacer algunas de sus necesidades de supervivencia mientras se les ofrece la oportunidad de participar en experiencias de crecimiento humano orientadas hacia su promoción humana e integración social.*

*Sin embargo, resulta imprescindible la constitución de redes de abordaje institucional y comunitaria, que privilegie la contención comunitaria de los conflictos y de sus sujetos más vulnerables por sobre la estigmatización y la exclusión.*

*La intervención solo puede pensarse en función de configurar nuevas representaciones sociales vinculadas a la visión de un sujeto de derecho en contraposición a un sujeto de control y para ello es determinante partir de un posicionamiento teórico, ético y político que defina dicha intervención.*

*Se pretende lograr la recuperación e inclusión social de las personas en situación de calle en base a un modelo de abordaje interdisciplinario de la Vulnerabilidad Psicosocial, a través de la contención comunitaria, recurriendo a estrategias de intervención alternativas al control social punitivo represivo, procurando reconstruir redes vinculares y grupales que protejan al sujeto del riesgo social que implica la supervivencia en el medio público.*

**OBJETIVO GENERAL:***El Hogar Refugio tiene como objetivo primordial brindar a las personas en situación de calle un ámbito de contención y atención institucional para promover la reinserción social de los sujetos en situación de vulnerabilidad socio económica, prestando especial atención a la problemática de la condición de calle, a partir de un abordaje interdisciplinario que procure el empoderamiento, la construcción de autonomía y la constitución de ciudadanía.*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Asegurar a las personas en situación de calle cuestiones básicas, como servicio de alimentación, higiene, vestimenta, atención a la salud y contención, bajo el encuadre de la reducción del daño y el abordaje interdisciplinar.

Acompañar a las personas que concurren al Hogar en el proceso de lograr la mayor autonomía posible ampliando el abanico de prestaciones hacia un abordaje más integral y personalizado.

Abordar y articular con los distintos organismos los diferentes aspectos como hábitos de vida, espiritualidad, música, plástica, trabajo y capacitación, salidas recreativas, reconstitución de vínculos familiares, atención psicológica y psiquiátrica.

Promover y articular con la Subsecretaría de Coordinación de Derechos Humanos y equidad Ciudadana, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de las personas, recuperando sus valores individuales, familiares y comunitarios que dignifiquen su condición humana. Ofrecer asesoramiento legal e información sobre las distintas prestaciones que brindan los organismos de los niveles locales, provinciales y nacionales, referidos a las necesidades de las personas en situación de calle.

Incorporar a los mismos a la bolsa de trabajo, a planes sociales y al sistema previsional como forma de estimular la reinserción social y la autonomía.

Articular la asistencia y tratamiento con las instituciones públicas, posibilitando la derivación hacia servicios terapéuticos, sociales o legales.

#### **POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo de este proyecto son los Hombres Adultos en situación de calle. Considerando que las personas en situación de calle, presentan una condición de cronicidad de la problemática, son sujetos que por múltiples y complejas historias de vida cuyos derechos han sido vulnerados.

El emergente fáctico de la problemática que se visualiza es la carencia de una residencia permanente, pernoctan a la intemperie y/o que se encuentran en situación socio económica de indigencia, sin acceso al Sistema de Salud, al Sistema de Educación, al Mercado Formal de Empleo, en Estado de Exclusión y Discriminación Social, por lo cual es vital y necesario construir un dispositivo que contemple la multidimensionalidad de la problemática y en un esfuerzo conjunto con otros actores de nuestra comunidad se pueda **Abordar, Contener y Acompañar** en función de revertir tal condición.

Se desprende esto que las problemáticas más comunes que presentan son: patologías psiquiátricas, adicciones y alcoholismo.

**CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR:** El hogar funcionara de lunes a lunes, de forma permanente, es decir las personas que allí se hospeden, podrán permanecer todo el día. Tendrá un cupo máximo de 10 beneficiarios.

Se recibirán a Hombres mayores de 18 años.

El principal requisito, indispensable para permanecer en el Hogar, será que las personas atiendan su salud, para lo cual articularemos la atención con el servicio social del Hospital Zatti.

Cada persona alojada tendrá una tarea asignada por día, para mantener el orden y la limpieza del lugar. Podrán participar de los talleres que organice el Municipio a través de las áreas de capacitación y de formación profesional.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El tipo de asistencia que recibirán es desayuno, almuerzo, merienda y cena, además del hospedaje, baño y ducha.

Para todas estas actividades, el hogar contara con un mínimo de personal contratado y con personas que trabajaran voluntariamente a través de convenios con instituciones públicas o privadas de la ciudad.

Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática se conformará un gabinete integrado por un/a trabajador/a social del Municipio y un profesional de la Psicología, que trabajaran en la contención psicosocial y el acompañamiento terapéutico.

**EDIFICIO :** El Municipio de la ciudad de Viedma, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social firmará un convenio con el Obispado de Viedma para la utilización del edificio ubicado en la calle Monseñor Esandi y Ruta Nacional N°3.

**ARTICULACIONES NECESARIAS:** En función del cumplimiento de los objetivos específicos del Hogar Refugio convocaremos al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro; a la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, al Servicio Social del Hospital Zatti, y a Apasa(Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones)

En este sentido apostamos a la articulación y coordinación con dichos organismos públicos con el fin de generar procesos de evaluación y reformulación de las intervenciones, sistematización de la práctica y publicación de los avances de la intervención, sentando un precedente escrito para futuros proyectos, proceso en el cual se puedan visualizar las mejoras o no de los indicadores sociales de las personas con las que se trabaje.

#### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA “INTEGRANDO EL FUTURO”**

Desde el año 2015 se desarrollan en el centro comunitario municipal “La Casita” de Winter y Liniers, proyectos de abordaje de problemáticas vinculadas con los adolescentes y los conflictos propios de una etapa de la vida que requiere el acompañamiento dereferentesafectivos que influyan de manera positiva en las elecciones y en las decisiones que vayan tomando en la construcción de un proyecto vital.

En este sentido, es preciso dejar expresado que se generaron espacios de taller para abordar adicciones en la adolescencia, problemática que, en el contexto cotidiano de las familias que deben enfrentar tal situación, emerge de manera conflictiva y sin herramientas para su abordaje. Asimismo, se construyeron espacios de contención, escucha y reflexión, talleres de actividades musicales, deportivas y apoyo escolar, apostando a la continuidad educativa de los adolescentes.

En esta nueva etapa de la Subsecretaría de Promoción Social creemos necesaria una reformulación de los distintos proyectos que se venían ejecutando, con el fin de dotarlos de una nueva perspectiva, en el cual se tenga en cuenta la mirada interdisciplinar e intersectorial, prestando una especial atención a la participación comunitaria, como un principio determinante para la integración, contención y construcción de identidades que fortalezcan y sostengan proyectos de vida.

En este sentido proponemos la continuidad de la articulación y coordinación con organismos públicos del nivel provincial y nacional con el objeto de perseguir la prosecución de nuestros objetivos.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Se han realizado convenios de articulación y trabajo con organismos públicos provinciales para materializar proyectos productivos y de inclusión para la comunidad.

En función de esta propuesta hemos considerado la construcción de espacios en el marco de talleres participativos:

**TALLER DE MUSICA:** El proceso creativo ayuda a los sujetos a desarrollar habilidades, visualizar nuevas perspectivas personales generando sentimientos de bienestar, creando significados que fortalecen la integración grupal y la convivencia. En este sentido el taller de música no solo permite crear, desde la composición musical, sino también a liberar emociones, incentiva el encuentro de sentimientos, propios de los jóvenes, permitiendo la construcción de conciencia sobre sus historias de vida, estimulando nuevas formas de expresión. Del mismo modo la expresión musical motiva la lectura y la escritura que les permite afianzar el vínculo con sus pares a través de la composición.

Para la puesta en marcha del taller de música se requerirán instrumentos y docentes de Música

Para este taller se generarán convenios con la Subsecretaría de Cultura con el objeto de consolidar el proyecto a partir del aporte de docentes de música. Asimismo, consideramos necesaria la articulación con la ESRN N° 18 y ESRN N° 146 cuya formación educativa es de artes audiovisuales y bachilleres musicales, al que concurren muchos adolescentes de los barrios populares de nuestra comunidad.

**TALLER DE DEPORTES:** El Deporte como una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; por lo que consideramos que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a l@s adolescentes como una de las maneras de prevenir los problemas sociales. Como es sabido a través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida.

En este sentido se programarán actividades deportivas en articulación con la Subsecretaría de Deportes del Municipio, con el objetivo de solicitar cupos para las actividades deportivas que ofrece a la comunidad y asimismo a través de docentes, con talleres en la sede de Winter y Liniers.

Generar procesos participativos para la realización de Talleres de reflexión y capacitación para los vecinos y vecinas de la comunidad, que de alguna forma u otra ven obstaculizado o presentan dificultades para incorporarse a cursos de Formación en oficios.

Del mismo modo es imprescindible en todo el proceso de construcción de propuestas participativas instancias de Evaluación, Supervisión y posibles reformulaciones de los distintos proyectos, con los referentes de cada organismo.

### **PROGRAMA “MIL INVERNADEROS, MILES DE OPORTUNIDADES”**

El proyecto “Mil Invernaderos, Miles de Oportunidades” es un convenio que involucra a la Subsecretaría de Promoción Social, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Ministerio de la Producción e Inta-Pro Huerta, con recursos propios de cada organismo en función de

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

la puesta en marcha de un invernadero desde una mirada agroecológica en la producción de verduras, durante todo el año, generando espacios de capacitación y asesoramiento a cargo de técnicos de los organismos involucrados en la puesta en marcha del proyecto.

En esta primera etapa se capacitaron a 10 vecinos y vecinas que incorporaron conocimientos teóricos que pondrán en práctica en el Invernadero Escuela que funcionara en el predio de la calle Winter y Liniers. Cabe destacar que en esta propuesta se incluye también el acceso a los materiales para el armado de invernáculos en los domicilios de los vecinos y vecinas.

En este sentido el principal objetivo del programa es facilitar el acceso a la producción de huertas comunitarias y familiares a vecinos y vecinas de nuestra comunidad y las herramientas necesarias.

### **PROGRAMA LAVADERO DE AUTOS**

Capacitación en lavado y mantenimiento de autos a través de Convenio celebrado por la Subsecretaría de inclusión social, Subsecretaría de Promoción Social, Senaf - Subsecretaría de penal juvenil.

En este convenio marco cada organismo interviniente aporta recursos para la puesta en marcha del proyecto.

El programa está dirigido a jóvenes en conflicto con Ley Penal que se encuentran bajo seguimiento de Senaf, con el objetivo de la adquisición de conocimientos que les permitan generar espacios de trabajo autónomo o asociativos que favorezcan su inserción laboral, por lo tanto, las capacitaciones están direccionadas a su vez a educar en el conocimiento de los deberes y derechos ciudadanos, en su ejercicio cotidiano, en el respeto del derecho de los otros y a la valoración de la vida en sociedad.

### **PROGRAMA DE INCORPORACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO**

Convenio suscripto por la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Trabajo de la Provincia, Senaf – Fortalecimiento Familiar a través del programa “Camino al Mañana”.

Este convenio está orientado a la realización de pasantías rentadas, de jóvenes que egresan del sistema de tutelaje del Estado, en áreas o programas del Municipio, con el objetivo de incorporar conocimientos del mundo laboral, favoreciendo la adquisición de saberes prácticos.

Actualmente dos adolescentes del programa “Camino al Mañana” se encuentran realizando una pasantía rentada a través de este convenio suscripto por los organismos institucionales antes mencionados.

### **EL BARRIO CUIDA AL BARRIO**

Esta articulación territorial junto a las organizaciones sociales, surgida como propuesta de acercamiento en el contexto de aislamiento social preventivo, y a través de promotores y promotoras comunitarias ha resultado vital para el acompañamiento a grupos de riesgo y en la difusión de estrategias de prevención a partir de la distribución de elementos de higiene y seguridad.

En este sentido, sobre la base del trabajo efectuado con las organizaciones sociales, consideramos necesario sostener y dar volumen a este espacio de articulación con el fin de incorporar la mirada del “territorio” a la planificación de políticas públicas, generando espacios de capacitación laboral, búsqueda de financiamiento y construcción de proyectos socio comunitarios que incorporen a vecinos y vecinas de nuestros barrios, con el objetivo de fortalecer la organización interna pero

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

también en la persecución de proyectos que tiendan a generar mejoras en la infraestructura de la comunidad.

### **AYUDAS SOCIALES URGENTES**

*La problemática económica que atraviesa el país, impacta en la vida cotidiana de muchas familias de los sectores populares que no pueden generar los recursos que se requieren para la satisfacción de sus necesidades.*

*En este sentido se puede observar que los mecanismos y estrategias de supervivencia adoptados por los hogares durante estos tiempos difíciles dan cuenta de las limitaciones en la eficacia de los mismos y muestran efectos serios sobre el bienestar de las familias.*

*Teniendo en cuenta la grave situación de vastos sectores de nuestra comunidad se han elaborado políticas públicas que intentan superar la dualidad de sujeto de asistencia a la de sujeto de derechos, pensando en generar estrategias que mejoren la calidad de vida y morigeren las dificultades que emergen como consecuencia de la problemática económica.*

*En función de ello se implementan las ayudas sociales para personas y familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social, constituyéndose en un medio para resolver problemáticas urgentes e inmediatas y en otros casos se otorgan ayudas de montos mayores para acompañar los procesos de inserción laboral, permitiéndoles generar recursos para la satisfacción de sus necesidades y las de su entorno familiar.*

*La problemática actual y el desfasaje económico hacen necesario elevar el monto actual de los subsidios económicos.*

*Para finalizar y teniendo en cuenta todas las actividades previstas para el año 2021, es prioritario contar con un presupuesto destinado a la compra de alimentos que se necesitaran para actividades extraordinarias, eventos que se realicen en fechas significativas, refrigerios, etc.*

### **SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

*La Subsecretaría se creó en el año 2019 y fue incorporada al organigrama municipal al comienzo de la nueva gestión. En el primer año, se plantearon los principales lineamientos y su consolidación dentro del esquema de gobierno, como un espacio que fundamentalmente, promueve la participación ciudadana.*

*Esta Subsecretaria continuará impulsando la integración social de toda la comunidad, especialmente de los sectores más vulnerables, a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que fomenten la inclusión y la integración en la comunidad, a través de eventos, capacitaciones, talleres y también con la promoción de accesibilidad a las nuevas tecnologías.*

*También, se impulsará la cooperación y el apoyo a todas las organizaciones no gubernamentales que tengan como principal objetivo el bien común. Se hará hincapié en promover la participación voluntaria de los habitantes de nuestra ciudad en todas aquellas actividades sociales que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al bienestar común.*

*En el transcurso del 2020 se lanzaron nuevas propuestas y programas en pos de sumar herramientas que nos permitan seguir generando oportunidades de participación y formación para vecinos y vecinas, uno de los principales ejes de esta gestión. La ampliación en la asignación de recursos, en esta nueva previsión presupuestaria, será esencial para poder llevar a cabo nuestros objetivos y metas para el próximo año.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Cada uno de los programas y proyectos fueron desarrollados, de forma tal, que podrán ejecutarse en formato presencial o virtual, de acuerdo a las condiciones y restricciones que nos pueda plantear durante el año 2021, la pandemia del Covid19.

## **PROYECTO TERCERA JUVENTUD**

### **✓ Adultos Mayores – Línea Mayor**

● La propuesta de esta Subsecretaría es continuar las actividades que se vienen llevando a cabo de manera continua en los dos centros municipales para adultos mayores, los mismos se encuentran ubicados en los barrios Lavalle y José María Guido y cuyo objetivo principal es contener a los adultos mayores a través del fortalecimiento de las relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar físico y recreación.

● Se pretende que los adultos mayores encuentren una alternativa de inclusión e intercambio de experiencias, siendo el grupo de mayor riesgo durante la pandemia, se seguirán adaptando las actividades propuestas con formatos virtuales y con la promoción de desarrollar diferentes tareas en casa.

● Con respecto a las situaciones de vulnerabilidad social y derechos, se continuará trabajando junto a los equipos técnicos, otras áreas municipales, y articulando con diferentes instituciones públicas, como el área de Adultos Mayores Nacional y Provincial, la Defensora del Pueblo local, entre otros.

● En el transcurso del corriente año, se realizaron las gestiones pertinentes para llevar a cabo dos capacitaciones en la temática con fondos nacionales: Curso de Formación para Cuidadores Domiciliarios y Curso de Formación en Alzheimer, ambos patrocinados por Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Actualmente se encuentran aprobados y a la espera de que al término de las restricciones de la pandemia permitan dictarlos.

● “Línea Mayor” es un nuevo programa que el Municipio de Viedma puso a disposición de vecinas y vecinos adultos mayores (personas mayores a 60 años) a través de una línea telefónica para atender necesidades específicas, de este grupo etario, en el contexto de la pandemia por COVID-19. Para ello se pusieron a disposición dos líneas de contacto telefónico.

● En primera instancia los interesados se pueden comunicar a la línea oficial del Municipio, el 431400 marcando la opción 9, o también llamando o escribiendo un whatsapp a la línea móvil 2920-525926. Los servicios que ofrece el programa para acompañar y asistir a nuestros adultos mayores son: realización de trámites o compras, contención psicológica, asesoramiento integral y asistencia social.

● El pasado 15 de octubre de 2020, el Municipio de Viedma, lanzó la “APP Línea Mayor”, una herramienta complementaria que permitirá a la población objetivo poder realizar los mismos trámites de una forma más sencilla y dinámica a través de una aplicación móvil disponible para ser descargada en la plataforma Play Store en forma gratuita. Además de lograr que la gestión de trámites sea más accesible, con la creación de la aplicación móvil pretendemos acercar a los adultos mayores a este tipo de herramientas digitales de uso habitual y cotidiano en el mundo de hoy. Para ellos, se trabajó específicamente en el diseño de la aplicación para que sea fácil de utilizar sin perder eficacia y operatividad.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## ● **PROYECTO CAPACITACIONES Y ASOCIATIVISMO**

### ✓ **Programa Manos que Trabajan**

*El objetivo de este programa, es generar iniciativas que permitan fomentar la inserción laboral, aumentar las condiciones de empleabilidad y animar a los jóvenes- adultos a generar iniciativas que permitan solucionar el déficit económico del hogar, a través de la implementación de talleres de capacitación en oficios, propiciar la obtención de recursos y habilidades, brindando los conocimientos y aptitudes necesarias para adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de un oficio.*

*También, ofrecer el acompañamiento técnico con el fin de brindar herramientas concretas que permitan insertarse en el mercado laboral.*

*Además, de fomentar la asociación en pequeños grupos potenciando sus posibilidades de desarrollo como recurso humano articulando con la Oficina de Empleo Municipal y demás organismos públicos y/o privados.*

*El programa contará con 40 talleres que podrán ser dictados en formato presencial o virtual. La demanda de los diferentes oficios requeridos surge de la propia comunidad y es recepcionada por esta Subsecretaría. Los talleres se realizarán dos veces al año, es decir una vez por cada semestre y durarán tres meses.*

*Los cursos se realizan en las diversas Juntas Vecinales y espacios municipales de la ciudad que cuenten con la infraestructura necesaria para alojar a un número importante de participantes. En caso de tener que desarrollar las propuestas en formato virtual, se llevarán a cabo articulando con el Canal Integrarte TV y el programa Punto Digital.*

### ✓ **Programa Líderes Comunitarios**

*Se propone generar un nuevo programa cuyo fin es capacitar y dotar de herramientas y conocimientos a todas aquellas persona que lideran dentro de un grupo de nuestra comunidad diferentes proyectos o iniciativas que velan por el bien común y el cumplimiento de objetivos conjuntos, llevando a cabo acciones en busca de satisfacer las necesidades o intereses comunes de este grupo de personas.*

*Con el objetivo central de formar y capacitar a líderes comunitarios con los instrumentos y herramientas necesarias para que a través de ellas, la comunidad sea protagonista de sus propios proyectos.*

*El programa podrá ser dictado en formato presencial o virtual. Se compone de doce módulos educativos, integrados por una clase de una hora, material de estudio y un trabajo práctico.*

*Las clases de desarrollaran en encuentros semanales durante tres meses. Además de los módulos educativos, las jornadas se complementarán con talleres de participación que contarán con la participación virtual y exposición de líderes consolidados en el ámbito público y privado a nivel local, provincial y nacional.*

*En el cierre del taller, cada participante deberá presentar un proyecto comunitario como trabajo final. El Municipio evaluará cada uno de los proyectos presentados y entregará un subsidio para poder llevar adelante a los tres proyectos más destacados y colaborará con los restantes en la búsqueda de los recursos que permitan llevarlo adelante.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Para la conformación de los contenidos y el plantel de capacitadores se realizarán convenios con entidades educativas públicas y organizamos del estado provincial y nacional. La conformación de dicho plantel no con llevará ningún gasto presupuestario, ya que la participación de los capacitadores será ad honorem.

✓ **Programa Viedma Rural**

Este nuevo programa de capacitación pretende fomentar el trabajo calificado en tareas rurales en la búsqueda de poder aprovechar al máximo la zona de explotación y producción agrícola-ganadera circunscripta al ejido de la Municipalidad de Viedma y su demanda de mano de obra local.

Puntualmente este programa tiene como propósito llevar a cabo cursos talleres de capacitación, de perfil rural, durante el año 2021 con una duración de tres meses cada uno.

Con el trabajo mancomunado y el asesoramiento de las diferentes instituciones inherentes al tema (INTA, IDEVI, CURZA-UNCo, UNRN, ESFA, CEM40, etc) se pretende principalmente capacitar personas en trabajos rurales, como producción y cosecha hortícola y frutícola, poda, riego, instalación de cercos y alambrado, uso de maquinaria agrícola, entre otras; que les permita incorporar habilidades y conocimientos calificados a los participantes, proporcionando un espacio de aprendizaje que luego los posiciones en como un potencial recurso humano competente, especializado en ese mercado del trabajo.

Por otro lado, estos talleres tienden a colaborar y mejorar con el desarrollo de las economías regionales, es por ello que también su implementación se llevara a cabo en conjunto con la Oficina de Empleo dependiente la Secretaría de Turismo y Desarrollo Sustentable de nuestro municipio.

➤ **Convenios con Organizaciones Sindicales – Organismos Públicos – Universidades**

Seguimos trabajando en la articulación con otros organismos como el IPAP con propuestas para cursar o terminar los estudios secundarios a distancia.

A través de la Fundación UOCRA e desarrollaran talleres de capacitación vinculados a la actividad de la construcción (Construcción en Seco. Electricidad. Herrería) y también el acceso a material educativo audiovisual disponible en formato tutorial del canal Construir TV. Con respecto a las Universidades se seguirán articulando talleres y cursos que fomenten la formación académica y la integración de los vecinos y vecinas a sus propuestas de estudio.

**PROGRAMA NEHUEN Y PUNTO DIGITAL**

g. **NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades)**

En las calles 4 y 19, de nuestra ciudad, se encuentra el Salón del Nehuen donde se emplaza el N.I.D.O (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). El objetivo del NIDO es la promoción de la innovación, el acceso a la tecnología y la empleabilidad, a través de cursos y talleres de educación formal y no formal que responden a las características socio económicas, culturales y políticas propias de los lugares donde se emplazan las obras físicas.

En un contexto sin restricciones por la pandemia, el lugar retomará su funcionamiento de lunes a viernes de 9 a 18 hs, en él se brindará atención al público, se dictarán talleres de capacitación en

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

oficios municipales, provinciales y nacionales, se llevarán a cabo actividades recreativas, deportivas, culturales, y todas aquellas que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad.

El espacio también es utilizado para realizar actividades articuladas con, otras áreas municipales, organizaciones sociales y organismos provinciales y nacionales.

### **Puntos Digitales y Laboratorio de Proyectos Digitales**

Actualmente la Municipalidad de Viedma cuenta con dos Puntos Digitales en nuestra ciudad. Uno emplazado en el edificio de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Álvaro Barros 1508 y el segundo en las instalaciones del CAMu del Barrio Lavalle.

En caso de poder realizar los talleres y cursos en forma presencial, desde allí, seguiremos impulsando, en estos espacios de referencia, aprendizaje y capacitación para todas las edades, respuestas a las diversas necesidades de la comunidad, respecto de las tecnologías digitales, a partir de la organización de actividades enfocadas en 3 ejes fundamentales: Alfabetización Digital, Oficios Digitales y Experimentación en Nuevas Tecnologías.

Estos espacios fueron inaugurados con fondos nacionales en el año 2017, y desde entonces no se han realizado nuevas inversiones en equipamientos ni en nuevas tecnologías, la desinversión y la falta de actualización de estos espacios hacen que pierdan efectividad e incluso se vuelvan obsoletos. Es por ello que en la proyección del presupuesto 2021 para nuestra área incluimos una partida específica para la compra de equipamientos tecnológicos para actualizar el programa y añadir nuevas propuestas al espacio.

El "LPD . Laboratorio de Proyectos Digitales" es un nuevo espacio dentro del programa que será inaugurado en los próximos días. Este laboratorio tiene como objetivo principal poder ofrecer un espacio de experimentación e investigación, acercando a vecinos y vecinas a distintas tecnologías de avanzada.

El Laboratorio será también un espacio que permitirá, principalmente, brindar herramientas y acompañamiento para que los jóvenes puedan desarrollar proyectos tecnológicos de avanzada, en temáticas como: Robótica, Animación e Impresión 3D y Programación y Desarrollo de Aplicaciones. Así mismo, en el L.D.P., pretendemos que los vecinos y vecinas interesados en el desarrollo de ideas tecnológicas encuentren en este lugar la oportunidad de acceder a un ámbito de creatividad, conocimiento y equipos de última generación que aporten un ambiente propicio para que sus proyectos puedan volverse realidad.

El eje central es incentivar que los participantes de este espacio finalmente decidan estudiar una carrera terciaria o universitaria vinculada a las nuevas tecnologías o lograr que sus proyectos puedan transformarse en una salida laboral o un emprendimiento exitoso.

## **PROGRAMA EVENTOS ESPECIALES DE INTEGRACION**

### **Integrarte e Integrarte TV**

El programa intenta integrar a los jóvenes más vulnerables de nuestra comunidad a través de la difusión y el apoyo a actividades culturales y deportivas no convencionales. Rap, Baile, Beatbox, Arte Urbano, Murgas, Skate, Ajedrez, son algunas de las actividades que ya estamos apoyando. IntegrARTE permite que jóvenes de nuestros barrios puedan mostrar su talento y su arte al resto de la comunidad, y de esa manera también, incentivar a otros jóvenes a que comiencen a acercarse a estas u otras actividades que les permitan desarrollar nuevas habilidades.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*IntegrARTE hace más visibles a nuestros jóvenes, les brinda la oportunidad de ser escuchados y sentirse apoyados en las cosas que realmente les gustan hacer.*

*A partir de la llegada de la pandemia mundial de Covid19 creímos necesaria la creación de un canal municipal que denominamos INTEGRARTE TV, un espacio virtual gratuito de participación ciudadana de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno de Viedma que permite dar acceso a diferentes contenidos de capacitación, formación, recreación e información útil para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Significó crear una vía de acceso a la información, a contenidos didácticos, de capacitación, de formación, la posibilidad de acceder a herramientas audiovisuales creativas, participar de las redes sociales, genera oportunidades en ámbitos laborales, culturales y comunitarios.*

*Esta nueva propuesta está pensada para todas las edades y las familias, promociona la integración social, fomenta la formación laboral, la expresión artística, la contención social y la participación comunitaria de todos los sectores.*

*En este canal de Youtube, pueden encontrarse diferentes contenidos, ordenados por secciones. La producción de los contenidos, en general, está a cargo del personal de la Subsecretaría de Integración Social y para el periodo 2021 nuestra intención es poder invertir en nuevos equipamientos, tecnologías y recursos humanos que nos permitan mejorar la propuesta.*

*Con esta nueva herramienta lo que se pretende lograr es brindar y garantizarle a los vecinos y vecinas de Viedma el derecho a la comunicación y a la información. Es un mecanismo de acción que permite trabajar en uno de los máximos objetivos que tiene el Gobierno de Viedma, que es la integración de los distintos sectores sociales de la comunidad.*

*“INTEGRARTE TV” fue declarado el 24 de Agosto de 2020 de interés Cultural, Comunitario y Social por el Concejo Deliberante de Viedma.*

## **Secretaría de Turismo y Desarrollo Sostenible**

### **Subsecretaría de Innovación, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

#### **3) Ambiente**

*Programa de monitoreo de contaminantes químicos en alimentos, se desarrollará el protocolo de acción, toma de muestras y procesamiento teniendo en cuenta la inversión en equipamiento requerida para el sostenimiento del programa.*

*1) Programa de Monitoreo Ambiental: Estudio sobre el estado ambiental urbano. Relevamiento de línea de base urbana incluyendo las costas del Río Negro y del mar y puntos de interés estratégicos para evaluar y proponer medidas de control, prevención, mitigación y remediación.*

*2) Programa de Acciones Ambientales: Convenios con diversas organizaciones para brindar soluciones a conflictos ambientales puntuales como por ejemplo: Reciclado de residuos, compostaje, separación en origen, vigías ambientales ciudadanos.*

*3) Programa de Educación y concientización Ambiental: Realización de cursos y talleres de sensibilización ambiental, que promuevan el conocimiento, el desarrollo sostenible y el cuidado de nuestra ciudad y su entorno. Se informará sobre las normativas pertinentes a cada sector de la comunidad para su mejor comprensión y cumplimiento. Se coordinarán acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales, así como también universidades y otros centros de estudio, que tengan que ver con los problemas coyunturales que puedan emerger y afectar de manera directa o*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

***\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\****

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

indirecta a nuestra ciudad.

4)Programa de Promoción Ambiental: Ejecución de campañas de comunicación ambiental con el objeto de generar un cambio social a nivel general en cuanto a la necesidad de cuidado del ambiente y los recursos.

5)Programa Sauce Criollo: Recuperación costera de la especie emblema de la ciudad, declarada como "Árbol de Viedma", el sauce nativo *Salixhumboldtiana* en conjunto con el INTA para la plantación de 2000 ejemplares, creación de un bosque de demostración de la especie e incentivo a la plantación de ejemplares en diferentes espacios públicos de la ciudad.

#### **4)Desarrollo económico, innovación e índices público privados**

1)Programa Incubadora de empresas y usina de proyectos "Viedma LAB" mas emprendimientos, mas empleo. Es nuestro objetivo para el año 2021 crear "Viedma Lab" cuya misión será incubar cooperativas y emprendimientos brindándoles el apoyo técnico y financiero para impulsar aquellos proyectos innovadores para distintas ramas productivas y sociales. Servirá como plataforma de desarrollo y soporte a los emprendedores, cooperativas y empresas locales para la evaluación, creación de nuevos proyectos y mejora de proyectos en marcha. Se pondrá en valor un espacio físico donde puedan acceder a recursos informáticos, mentorías y otros recursos que generen sinergia

1)Subprograma: Sensibilización y análisis de la demanda.

2)Subprograma: Asistencia técnica y legal

3)Subprograma: Asistencia Financiera

4)Subprograma: Capacitación para desarrollo de emprendimientos

2)Programa Centro Comercial a Cielo Abierto: Integración de los corredores comerciales de la ciudad bajo la modalidad de Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA). Realización de promociones, campañas de ventas, estrategia comunicacional.

3)Programa de difusión de la producción local: Promoción y difusión de la producción local, con organismos públicos y privados, caravanas de difusión, participación en eventos como: Fiesta de frutos secos, Expo IDEVI, Fiesta Nacional del mar y el acampante, Fiesta de la Cerveza Local, entre otras, concientizar respecto a la identidad de Viedma como "ciudad turística y productiva.

4)Programa Sala de Elaboración Municipal de Alimentos: Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción y gestión de una sala de elaboración de alimentos registrada a nivel nacional para brindar servicio y capacitación a emprendedores alimenticios de la ciudad.

5)Programa Sala de fileteado para pescadores artesanales. Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción y gestión de una sala de fileteado de pescado registrada a nivel nacional para brindar servicio y capacitación a pescadores artesanales de la ciudad.

6)Programa de Pasantías: Convenio de pasantías rentadas con las dos universidades nacionales e institutos superiores para la realización de proyectos relacionados con los programas descriptos.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

7) Programa Ordenamiento Carros Gastronómicos: Realización de nuevos espacios gastronómicos, integración del sector a eventos, coordinación de espacios de servicios de temporada en la costa atlántica, adecuación y mejoramiento de la normativa que rige la actividad.

#### **5) Oficina de Empleo**

1) Programa de Capacitación : Capacitaciones y talleres tendientes a fortalecer la cultura del trabajo, la adquisición de nuevas habilidades, el aprovechamiento de los recursos humanos de Viedma y la inserción de los jóvenes al mundo del laboral,

2) Programa Vinculación y Promoción: Fortalecer la vinculación con el sector privado para desarrollar los programas de intermediación laboral y entrenamientos. Se coordinará con las distintas áreas que traten la temática, como desarrollo social y las diversas instituciones educativas de la comarca.

#### **6) Estadística e Índices Público/Privados:**

1) Programa de relevamiento de información: Estudios propios y de la información proveniente de distintos órganos de estadísticas provinciales y nacionales.

2) Programa de Creación de informes: se obtendrá, sistematizará y divulgará información sobre los indicadores relevantes a para la toma de decisiones tanto públicas como privadas,

#### **7) Capacitación:**

Programa de “Capacitación para el Trabajo: Diseño de contenidos que abarquen tanto actividades primarias como de la nueva economía, generando oportunidades para todos los segmentos etarios, teniendo como eje rector e impulsor de las temáticas las demandas del sector privado

1) Programa “Emprender en Secundario”: Talleres en colegios secundarios de modo de fomentar la cultura emprendedora, que promueva la solución de problemas de manera innovadora de carácter local, con la mirada puesta en lo global y que fomente la capacidad creadora innata de los jóvenes.

2) Programa “Emprender Universitario”: Se coordinarán acciones con las universidades y entidades educativas para desarrollar emprendimientos de base tecnológica que puedan tener cómo eje la resolución de problemas locales o mejoramiento de servicios mediante la utilización de herramientas tecnológicas.

3) Programa Semana del emprendedor: En conjunto con la iniciativa GEW Semana Global de Emprendedorismo coincidente con la tercera semana de noviembre y desarrollaremos eventos que fomenten la cultura de la creación de valor local cómo Premios y Encuentros.

8) **Concesiones:** Administración de concesiones municipales, licitación de espacios y mejora de la normativa. Confección de herramientas y ordenanzas que permitan una administración mas eficiente de los recursos.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

## **9) Comunicación de servicios y productos de la secretaría**

- 1) Programa de comunicación institucional
- 2) Programa de comunicación de eventos, productos y servicios brindados a la comunidad.

### **Subsecretaría de Turismo**

#### **1- Fortalecimiento de la Oferta Turística**

##### **1.1.- Programa de Información Turística**

*Objetivo: Brindar de manera actualizada y permanente la más completa información turística para que esté al alcance de las personas mediante herramientas digitales y en forma presencial a través de las oficinas y de cartelería turística urbana y rutera.*

##### **1.2.- Programa de Calidad de la Oferta, Capacitación y Formación de Conciencia en la población residente.**

*Objetivo: Promover y trabajar para que Viedma brinde calidad continua en todos los aspectos (servicios privados y públicos), y poder asegurar de esta forma una experiencia más que satisfactoria en el turista que visita la ciudad, logrando que el mismo se convierta en prescriptor o influencer del destino.*

##### **1.3.- Programa de Generación de Productos y Actividades Turísticas para sumar contenido a la oferta de experiencias turísticas.**

*Objetivo: Este programa buscar que el Estado promueva que se generen diversos productos turísticos con sus consecuentes actividades para que motiven la llegada de turistas a la ciudad, alarguen la estadía, rompan la estacionalidad y asimismo brinden experiencias notables altamente satisfactorias a los mismos.*

##### **1.4.- Programa de Promoción de Inversiones para el crecimiento de los Servicios Turísticos (alojamiento, gastronomía, otros).**

*Objetivo: Promover, a través de diferentes medios, las inversiones en obras y en servicios turísticos para ampliar, diversificar y mejorar la oferta turística local.*

#### **2- Captación de Demanda Turística**

##### **2.1.- Programa integral de Marketing Digital**

*Objetivo: Diseñar y aplicar una estrategia de marketing utilizando las herramientas digitales, como por ejemplo contar con un sitio web y una aplicación propios para posicionar y promover el destino en los principales mercados*

##### **2.2.- Programa de Promoción y Comunicación Off Line**

*Objetivo: Diseñar, para el período de gobierno que se inicia, la estrategia de promoción y comunicación por medio de métodos tradicionales de promoción off line, analizando y seleccionando las herramientas más convenientes (folletería, participación en ferias y eventos, cartelería, etc.) según los mercados apuntados.*

##### **2.3.- Programa de Observatorio de Mercados**

*Objetivo: Investigar las tendencias, preferencias y comportamientos de los mercados, y producir información valiosa para la selección de mercados a captar y para los usos más adecuados de las diferentes herramientas de marketing*

#### **3- Sistema de Estadísticas**

##### **3.1.- Programa de Estadística**

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Objetivo: Captar la mayor cantidad de datos e información veraz de la demanda turística real y potencial, para el análisis, estudio y toma de decisiones referentes al desarrollo y comunicación turística.

## **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Obras Públicas**

En el presupuesto para el ejercicio 2021, se ven reflejadas las acciones a desarrollar por esta Secretaría en lo que respecta a su funcionamiento; es de destacar que de la misma depende el normal funcionamiento de nuestra ciudad, en cuanto a servicios básicos relacionados con la higiene, seguridad y cuidado del ambiente, entre otros, como así también, la planificación urbana, la habilitación, seguimiento y el control de obras privadas, el manejo y mantenimiento del equipo vial y fundamentalmente, la realización de obra pública.

En cuanto a los servicios como datos relevantes podemos mencionar que Viedma cuenta con un costoso mantenimiento de un sistema de desagüe pluvial de gran magnitud el cual totaliza 14 bombas en actividad y varias más a reponer.

En relación a nuestros espacios verdes. Los mismos se encuentran con contratos de mantenimiento integral, que incluyen el corte y riego entre otras labores, dichos espacios suman una superficie equivalente a 84 canchas de fútbol, como dato de comparación, y para este mantenimiento se debe atender un total de 30 bombas.

En lo que respecta a la obra pública, consideramos que para el próximo año la misma tendrá un rol protagónico para reactivación de la economía local, transitado el período postpandemia, tal como siempre lo fue, en todos los niveles, luego de recesiones económicas de gran magnitud.

El presente presupuesto, en relación al financiamiento con fuente de este municipio, se encuentra integrado por la previsión de distintas obras y servicios planificados por las áreas de esta Secretaría:

- Plan de mejoramiento de red vial 700 cuadras se incluye; bacheo, hormigón, bocacalles y badenes; abovedado de calles de ripio con aporte de macadán; pavimentado y repavimentado.
- Obras en cementerio; construcción de nichos, refacciones y proyección del nuevo cementerio.
- Espacios verdes; tratamientos integrales en espacios verdes y consolidación de nuevos sectores y plazas.
- Obras pluviales; estación de bombeo en barrio San Roque; ampliación de capacidad de bombeo en estaciones principales; realización de cordones cuneta en diversas arterias.
- Edificios municipales; obras en nueva sede municipal central en calle Moreno, Consejo Deliberante y Secretaria de Planeamiento Urbano Obras y Servicios Públicos.
- Puesta en valor en balneario El cóndor sector Pescadero; consolidación de calles, veredas e iluminación.
- Equipamiento urbano; mantenimiento y reconversión lumínica, construcción y colocación de nuevos cestos y bancos.
- Prestación de servicio de recolección de residuos, barrido y alumbrado público.
- Obra de Iluminación en avenida Hipólito Bouchard.
- Servicio de riego de calles en diferentes sectores de la ciudad.
- Construcción de paseo gastronómico.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Servicio de mantenimiento de equipamiento vial.
- Adquisición de combustible y lubricantes para el municipio.

*Hemos realizado diversas gestiones a nivel nacional y provincial en busca de financiamiento externo para distintas obras las cuales detallamos a continuación:*

#### **FINANCIAMIENTO NACIONAL**

##### **ARGENTINA HACE 1:**

- Cordón cuneta Boulevard Ituzaingó entre Winter y Av. Perón
- Cordón cuneta Barrio Alvarez Guerrero Etapa 2
- Cordón cuneta Barrio Alvarez Guerrero Etapa 3
- Pavimento hormigón calles Winter y Schieronni entre Corrientes y Bouchard
- Adecuación cámara pluvial Av. Perón y Bvard. Ituzaingó
- Veredas e iluminación Bvard. Ituzaingó entre Winter y Av. Perón
- Ejecución de cloacas calle Pomona entre Winter y Corrientes

##### **ARGENTINA HACE 2:**

- Renovación y ensanche Av. Pte. Juan Domingo Perón

#### **FINANCIAMIENTO PROVINCIAL**

- Muelle de pescadores, El Cóndor

#### **Subsecretaría de Servicios Públicos**

*Desde esta subsecretaria se continúa de manera sostenida con el mantenimiento preventivo y correctivo de diversas áreas, espacios, obras y edificios municipales.*

- Plan Integral de limpieza, mantenimiento y embellecimiento del espacio público, con el fin de tener una ciudad limpia garantizando a su vez la sanidad y seguridad de la ciudad y los vecinos.
- Fortalecimiento de la inspección del cumplimiento de contratistas de Recolección, Barrido y Espacios Verdes.
- Erradicación de basurales clandestinos de residuos sólidos urbanos, reciclables y material inerte.
- Visibilización de puntos limpios, concientización para la separación de residuos en origen y correcta disposición final.
- Rediseño de la recolección, transporte, separación, clasificación y disposición final de residuos en el marco del Programa GIRSU.
- Puesta en valor e intervención en accesibilidad y embellecimiento de Cementerio y Terminal de Ómnibus.
- Control de estaciones de bombeo de desagües pluviales, previsión de grupos electrógenos para garantizar el correcto funcionamiento ante contingencias climáticas.
- Relevamiento de poda para el despeje del tendido eléctrico y luminarias en todo el ejido municipal.
- Sincronizado de semáforos de arterias principales.

#### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

*Desde la demanda recopilada a través de la subsecretaría de Gobierno y Juntas Vecinales, se elaboró el listado de obras solicitadas por cada junta vecinal para el período 2021, que serán consideradas en virtud de lo presupuestado por la jurisdicción.*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*El detalle en el siguiente cuadro:*

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

<b>PROYECTOS JUNTAS VECINALES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>JUNTA VECINAL</b>	<b>PROYECTO SOLICITADO</b>	
<b>B° INALAUQUEN</b>	PLAZAS	Mejorar la Plaza ubicada en Río de los Sauces N° 254.-
		Crear Plazoleta con iluminación, bancos y riego en Laguna del Juncal 34, Yanquetruz 40 y Colectora Leloir.
		Crear Plaza Seca en Río de los Sauces N°0 al N°60 y Colectora Leloir.-
	VEREDAS	Mejorar en distintos sectores del barrio y construcción de rampas de acceso en la plaza.
<b>B° LAS FLORES</b>	ASFALTO	Calles Las Rosas y Las Madreselvas que unen Los Nostros y Castelli.
	RECONVERSION LUMINICA	Cambiar las luces existentes por Luces LED .
	GIMNASIO A CIELO ABIERTO	Instalar en la Plaza del Barrio.
	VEREDAS	Construcción de veredas en los diferentes lugares del barrio. Construcción de rampas para personas con discapacidad en la Plaza.
	BOCAS DE TORMENTA Y CLOACAS	Construcción de una Boca de Tormenta en calle Las Rosas y Las Madreselvas. Mantenimiento de las bocas de tormenta existentes.
	FORESTACION	Plantar árboles acordes en las Plaza.
	LOMOS DE BURRO	Alrededor de la Plaza y de la Escuela.
<b>B° 14 DE MARZO</b>	FUENTE	Construcción de una Fuente Visitable.
<b>B° MANUEL BELGRANO</b>	ASFALTO	Asfaltar la Calle Patagonia Argentina y Costanera.
		Completar el asfalto de la calle Ministro Jofre, desde la calle Roca hasta la calle Laprida, de dos metros de cada lado hasta el cordón.
	ALUMBRADO PÚBLICO	Mejorar la luminaria de Calle Periodistas Argentinos , colocar Luces LED en Calle Dorrego, desde San Martín a Calle Pueyrredón (salida a ruta N°3).
<b>B° FATIMA</b>	VEREDAS	Construcción de veredas, en los lugares que no existan .
	LUMINARIAS	Cambio de Luminarias por Luces LED .
	CESTOS DE BASURA	Realización y Colocación de Cestos de Basura para las viviendas faltantes.

.....  
**María Eugenia Serra**  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

	FORESTACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS VERDES	Rellenar, realizar veredas, iluminación y colocación de sistema de riego, en Plaza ubicada entre calles Misiones-Santa Cruz - Catamarca y Jujuy. Veredas, iluminación, colocación de juegos infantiles y bancos en Plaza ubicada en el sector de los maestros, entre Choele Choel - Gral Belisle y Chimpay.
<b>B° SAN ROQUE</b>	CORDON CUNETA	Calles San Pablo y Santa Lucía.
<b>B° CURRU LEUVU</b>	FORESTACION	En la plazoleta del gimnasio a cielo abierto.
	ASFALTO	Calle corrientes hasta esquina limay y sor picardo.
	FORESTACION	Boulevard Interno y espacios verdes.
<b>B° SARGENTO CABRAL</b>	PARQUIZACION Y FORESTACION	En espacios Verdes ubicados sobre calle Boulevard Ayacucho entre Bernal y San Vicente.
		Boulevard Contin comprendido entre las calles Boulevard Ayacucho hasta la calle 25 de Mayo.
	ESTACIONAMIENTO	Para la Sala de Primeros Auxilios, salón de Usos Múltiples y Plaza Integradora, ampliando la calzada de Boulevard Ayacucho hacia la Ruta N° 3, de tal forma de poder estacionar los vehículos.
<b>B° 915 VIVIENDAS</b>	EXTRACCIÓN DE ARBOLES	Extraer los árboles de grandes dimensiones y con raíces enormes.
<b>B° SAN MARTIN</b>	PAVIMENTACION	Calles Cabral, entre Colectora Balbín y H. Lopez; Castello, entre Colectora Balbín y Pedemonte; Borgatti entre Cabral y Esandii; 1° de Mayo entre Serrano y Castello; José Hernández entre Pringles y Cabral.; Pringles entre C. Balbín y H. Lopez; Cipolletti entre C. Balbín y H. Lopez.
<b>B° MI BANDERA</b>	CORDON CUNETA	Reparación de Cordón Cuneta en Calle 25, entre Calle 18 y 16, y entre 20 y 26.
	FORESTACION	En la plaza, Calles 30, 20, 33 y 35.
<b>B° J.M. GUIDO</b>	PODA Y EXTRACCION DE ARBOLES	Escaleras 34, 25, 06, 15 y 14.
	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Calle Arosteguy, frente a Escalera 35, acceso a Escuela N° 308; Otro frente al Jardín Maternal "Estrellita Traviesa" sobre Calle Malen
	JUEGOS	Escaleras 04, 05, 06, 08 y 09; y en el sector entre Escaleras 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
	CANTEROS	Plaza Central, para luego rellenarlos con arena
	PARQUIZACION Y FORESTACION	En los espacios verdes del barrio y riego por aspersión. Colocar bancos.
	REMARCACION DE CORDONES DE ESTACIONAMIENTO Y MOJONES	Sobre Calle Malen, Rucci, y Arosteguy. Colocar Mojones.
	RECONVERSION LUMINICA Y REPARACION DE LUMINARIAS	Escaleras 30, 28, 29, 02, 03, 05, 19; También se solicita la Reconversión Lumínica LED en las Calles Rucci, Arosteguy y Malén.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

<b>BALNEARIO EL CONDOR</b>	RECUPERACION Y EMBELLECIMIENTO ZONA BARCO	Mejorar la Plazoleta con Carteles Explicativos de la Historia del Barco y mural, agregar iluminación y pintura de las maderas, poner canteros con flores y árboles ornamentales.
	MOTORCAMP	Crear un espacio adecuado para la estadia de vehículos de gran porte como los motohome o camper.
	REPARACION COSTANERA	Se pretende la reparación del paredón de la costanera en su totalidad, desde turismo hasta la primera bajada del faro.
	NUEVA COSTANERA	Continuar con la Costanera desde la oficina de turismo hasta la Calle 83, levantando un paredón y accesos a la playa para peatones y vehículos,
	CARTELERIA	Alusiva sobre el balneario su historia y formación del pueblo, sobre acrílico. Realizar un mural con artistas plásticos, donde el turista pueda fotografiarse. Se solicita cartelería indicadora del lugar para los motohome, desde la ruta y carteles identificatorios de los servicios con los que cuenta el balneario
<b>B° PARQUE INDEPENDENCIA</b>	ASFALTO	Calles Sanchez, Las Azucenas, Las Madreselvas, Los Cardos, Las Lilas, Las Orquídeas, Las Rosas, Las Violetas y San Antonio
	ROTONDA DE ACCESO	Construir un acceso por la calle Sanchez.
	ILUMINACIÓN	Sobre los espacios verdes de la calle GiacCino.
<b>B° GOBERNADOR CASTELLO</b>	MEJORAR LA PLAZA	Reparar el Playón de la Plaza y poner mas iluminación
	GARITAS	Colocar Garitas en las Paradas de Colectivo
	ILUMINACIÓN	Reconversión lumínica en el Barrio por Luces LED.
<b>B° GENERAL LAVALLE</b>	GARITAS	Sobre Calle 13 y 18, 13 y 8, 9 y 30, 19 y 30, 13 y 12, 7 y 20
	ASFALTO	Calle 30 desde 13 hasta 19; Calle 7 y 13 desde 20 hasta 30. Calle 7 entre 20 y 10
	VEREDAS	Calles 7, desde 30 hasta 2; 13 desde 30 hasta 20, y desde 10 hasta 2; Calles que dan acceso a la Escuela, como 18 y 11, 18 y 16; y en los accesos al Centro de Salud, calle 15, 26, 24 y 17.
	ILUMINACION	Luminarias de la Plaza Lavalle y Plaza de al lado del Jardín, por luces LED.
	CORDON CUNETA	Calles 13 desde 28 a 20; Calle 7, tramo faltante.
	ESCENARIO Y FUENTE VISITABLE	Construcción de un escenario fijo en Plaza Lavalle, entre Calles 9, 11, 24 y 28. Construcción de una Fuente Visitable con cisterna, en dicha Plaza, por ser el espacio verde principal del Barrio.
<b>B° ALVAREZ GUERRERO</b>	ALUMBRADO PÚBLICO	Poner más luminarias en el barrio con protección antivandálica en lugares necesarios.
	CORDON CUNETA	Continuar con la obra de Cordón Cuneta en las Calles faltantes del Barrio
		Calle Mitre desde Perú hasta Parissi; Estomba y La Madrid desde Winter hasta O'Higgins; Liniers desde O'Higgins hasta

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

### **Secretaría de Cultura y Deportes**

Es objetivo de la Secretaría de Cultura y Deportes generar políticas públicas que tiendan a la promoción, el desarrollo y la difusión de actividades y expresiones culturales, deportivas, de patrimonio histórico e identitarias de la ciudad de Viedma, y velar por el progreso social y el desarrollo integral del individuo en beneficio de la comunidad.

#### **Subsecretaría de Cultura**

El objetivo principal es visibilizar las actividades culturales de nuestra ciudad, que comiencen a formar parte de la idiosincrasia viedmense, que los acontecimientos artísticos busquen su reparo en la calle, junto a la gente.

Posicionar el trabajo cultural del Municipio de Viedma como un eje orientador en el ámbito artístico de nuestra ciudad, otorgando variedad en las propuestas de los talleres Culturales, ampliando la oferta de acontecimientos culturales en todos los barrios de la ciudad, generando integración y espacios de encuentro entre artistas y espectadores, fomentando el consumo del arte local e incentivando la construcción de una Identidad Cultural Viedmense.

### **PROYECTOS**

#### **Arte Vivo**

El programa Arte Vivo nace en el contexto del COVID-19 y como una necesidad de la Subsecretaría de Cultura de dar respuesta a la demanda de diferentes artistas viedmenses ante la imposibilidad de trabajar en época de ASPO y DISPO, y se enmarca en los objetivos de la planificación estratégica del área, la cual propone asumir un nuevo rol como gestora y productora de eventos culturales. La duración es de un año, con presentaciones semanales, intercalando entre los distintos ciclos que lo componen.

Se contempla la realización del ciclo **En Escena**, con conciertos en vivo vía streaming cada 15 días desde el escenario mayor del Centro Cultural; realización del ciclo **Atelier “con la mirada desde adentro”**, destinado a Artes Escénicas y/o Plásticas, y consta en entrar a los talleres de los artistas para conocer desde adentro su atelier. El formato será grabado y editado para lograr un contenido dinámico; presentaciones virtuales de libros de escritores locales.

#### **Arte en la Manzana Histórica**

Con el objetivo de reactivar la cultura local para los artistas viedmenses y con la meta puesta en incrementar la oferta de espacios culturales, se propone la utilización de la Manzana Histórica como lugar el cual se puedan desarrollar distintos eventos artísticos y culturales. Cuando el clima y el contexto sanitario lo permitan, los eventos podrán ser al aire libre en la Plaza Misiones Salesianas, la cual cuenta con un cerramiento que permite controlar el aforo, sino se podrá utilizar la Capilla María Auxiliadora.

Se propone la realización de un ciclo de un año de duración a través del cual se presentarán dos espectáculos por mes.

#### **Cultura en movimiento**

Con la meta puesta en aumentar la oferta cultural y tener presencia en todo el ejido viedmense, se propone la construcción de un escenario móvil que nos otorgue la posibilidad de generar eventos y espacios de encuentros e inclusión cultural entre los artistas y los espectadores. Se propone una presentación cada 15 días.

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

### **Paseo de los bulevares**

Un trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Turismo que propone la construcción de una serie de esculturas o monumentos a lo largo de los tres bulevares principales de la ciudad, generando un paseo atractivo para el visitante y los propios viedmenses en el cual, mediante la instalación de diferentes obras de arte, se cuente la historia de nuestra ciudad.

La modalidad sería mediante concurso con premio y se prevé generar 4 instalaciones al año.

### **Cultura en los Clubes**

A través de este Proyecto se propone a los diferentes clubes de barrio sumar las artes como otro espacio de encuentro que permita a su vez, el desarrollo sensible, emotivo, creativo, y artísticos de quienes asisten al club. La finalidad es ofrecer talleres artísticos recreativos que fortalezcan el sentido de pertenencia y a su vez funcionen como un llamador y visibilicen la oferta cultural del Municipio. Los talleres serán dictados por el personal docente del Municipio.

### **Espectáculos, Fiestas, Ferias, Festivales.**

Se contempla el acompañamiento desde la Subsecretaría, a diferentes propuestas que se presenten desde el ámbito privado y soliciten el acompañamiento del Municipio, como así también la realización de acontecimientos culturales socialmente instalados, como son las Fiestas del Mar y el Acampante, Fiesta del Río, actividades por el mes de la Mujer, aniversario de Viedma, Noche de los Museos, mes del Niño, Fiesta de la Capitalidad, Festivales de Teatro, Danza y Títeres, etc.

### **Programa de Inclusión Cultural**

Otorgar a jóvenes de entre 18 y 25 años una tarjeta para consumos culturales. Generar un convenio con algún banco y crear un plástico con un determinado monto de dinero que posibilite el acceso a los eventos culturales y artísticos que se desarrollen en nuestra ciudad. Establecer un convenio con la Universidad del Comahue y la UNRN para fomentar entre los estudiantes el consumo cultural.

### **Sala de ensayo municipal**

Construir una sala de ensayo municipal en el Centro Cultural II, que pueda contener la gran demanda de artistas que no cuentan con un espacio acorde para realizar sus prácticas.

## **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

El Deporte constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración e inclusión social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

Invertir en infraestructura Deportiva y Social generando inclusión y oportunidad para todos

### **Pista de Atletismo**

Vemos la necesidad de realizar un trabajo de base en el acondicionamiento y puesta en valor de la Pista de Atletismo Municipal, cuyo último trabajo fue realizado en noviembre 1999. Dado el deterioro del terreno se necesita realizar una reconstrucción del campo de carrera, el espacio para los

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

saltos y lanzamiento para su óptimo uso. Nuestra necesidad se ve enmarcada en futuros eventos deportivos, proponiendo nuestra ciudad como sede.

### **Escuela Municipal de Canotaje**

La misma se encuentra ubicada en el predio del Polideportivo Ángel Cayetano Arias, a orillas del Río Negro por lo tanto no posee sistema de cloaca ni agua potable, por tal motivo vemos la necesidad inmediata de la colocación de un biodigestor, un tanque cisterna, para mejorar el funcionamiento de la misma.

### **Gimnasio Municipal Fioravanti Ruggeri**

Consideramos de suma importancia la refacción y reacondicionamiento de este espacio donde miles de vecinos realizan actividades deportivas y recreativas.

El trabajo principal se centrará en la adaptación de baño y espacio (lugar tribunas) para las personas con discapacidad motora, reacomodar y agregar luminaria (los existentes son muy antiguos) a fin de iluminar todos los sectores y la incorporación de dos (2) equipos nuevos de calefacción.

De este amañera el Gimnasio recobrará las condiciones para el disfrute de quienes realizan actividades deportivas recreativas como también de aquellos que participan (espectadores) de grandes eventos deportivos.

### **Gimnasio Municipal Gabriel “Galo” Martínez**

Para este espacio se pensó un proyecto único teniendo en cuenta a la Actividad Física como instrumento de salud, de educación, e integración social. Planteamos la construcción de la 1ª etapa del proyecto Natatorio Cubierto Municipal, que significará uno de los mayores desafíos para esta gestión. Con esta obra daremos un gran valor a este espacio municipal ampliando la oferta deportiva y recreativa para nuestra comunidad.

### **Materiales Deportivos Específicos**

Hacemos referencia a materiales deportivos específicos de diferentes disciplinas que no fueron adquiridos durante el año en curso, el mismo será parte del desarrollo del año 2021 en el marco de descentralizar las actividades deportivas.-

Vemos la necesidad de buscar un espacio físico municipal aproximadamente de 50 x40 mts para la construcción de un Gimnasio para la práctica de Gimnasia Deportiva, dicho espacio contará de un equipamiento millonario aportado por la Federación Rionegrina de Gimnasia

### **Centro Social y Deportivo El Juncal,**

**Importantes mejoras y nueva infraestructura en el Centro Social y Deportivo El Juncal, ubicado en proximidades de la ESFA, en la zona de chacras..**

El objetivo es que el gobierno municipal pueda disponer de un predio en esta zona y destinarlo exclusivamente a la realización de actividades deportivas, sociales y culturales.

La proyección en ese lugar de obras que permitan, en el mediano plazo, la construcción de canchas para la práctica deportiva, salas de alojamiento, albergue y comedor.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

El predio está ubicado a escasa distancia de la Escuela Primaria 249 y de la Escuela Secundaria de Formación Agraria -ESFA- sobre la ruta Nacional N° 3 y cuenta con una superficie de cuatro hectáreas y media.

#### **Dirección de IDENTIDAD COMUNITARIA**

Para el año entrante seguimos las propuestas de puesta en valor de distintos espacios en la Manzana Histórica, las acciones a desarrollar tienen como fin dar un gran impacto a la comunidad de este lugar tan abandonado durante años.

Este plan de trabajo tiene una serie de ítems que se deberán informar al área de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios para que éstos sean incluidos en el presupuesto de esta área debido a que los involucra plenamente.

Para el presupuesto 2021, hemos planteado una serie de inversiones que le dará a este lugar una fuerte presencia de compromiso del municipio y la gestión con el Patrimonio Histórico, ante la comunidad.

Tenemos una serie de acciones con la comunidad y las instituciones educativas a desarrollar que serán muy didácticas y recreativas, las cuales se podrán articular con profesores de las áreas Cultura y Deportes. Este proyecto va a permitir la visita en los Museos con una impronta recreativa y dinámica para los visitantes.

Pero para poder desarrollar estas propuestas, debemos poner en condiciones de visita este lugar y por su puesto con todas las medidas de seguridad que exigen los protocolos nacionales provinciales y municipales.

La Manzana Histórica requiere de un megaproyecto o un plan director de puesta en valor y funcionamiento.

#### **Subsecretaría de Comunicación y Tecnología Aplicada**

Para el año 2021 se prevé dar continuidad al plan de inversión en equipamiento que permita una cobertura dinámica de las noticias, eventos o circunstancias a comunicar. El equipamiento se enfocará en la mejora del registro para las distintas plataformas.

Sosteniendo la premisa de reconocer a vecinas y vecinos como personas con derecho a la información, clara, precisa y pertinente, se trabajará desde la demanda detectada, se continuará la comunicación de prensa y se sumarán contenidos para redes sociales, con prospectos informativos en lenguaje coloquial e infografías que amplíen la permeabilidad de la lecturas.

La PERSPECTIVA DE GÉNERO será parte de la agenda de tratamiento transversal durante el período 2021, orientando parte del presupuesto a capacitaciones vinculadas a la temática para las diversas audiencias, referentes de medios, y los centros de producción de mensajes.

La interacción y articulación de propuestas con distintas organizaciones de la comunidad, medios de comunicación e instituciones es una prioridad que no

#### **SECRETARIA DE HACIENDA**

Desde la Subsecretaría de Hacienda durante el transcurso del período fiscal 2021 se continuará trabajando sobre la Recaudación, realizando seguimientos de los pagos de deuda corriente, de convenios de pago y deuda judicial. Profundizaremos las tareas de envío de cédulas de notificación

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

e intimación de deuda de manera de reducir los plazos de mora que se generan en el pago de tributos municipales.

También se continuará con el proceso de ejecución fiscal a efectos de evitar por un lado la prescripción de deuda por caducidad de plazo y también mejorar los índices de recaudación y recupero de deuda.

Durante el transcurso del año además se irán ampliando los servicios web para que el contribuyente pueda acceder a realizar trámites y consultas de manera rápida y segura sin tener que moverse de su casa.

Ampliaremos los sistemas y formas de pago virtual, modernizando y universalizando la estructura de pagos de tasas, derechos, gravámenes y demás tributos municipales.

Hemos enviado proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante para actualizar las tasas de interés resarcitorio a aplicarse en la mora de los pagos, y adecuarlo a la situación coyuntural de la economía, asimilándolo a los valores que poseen la administración fiscal nacional y provincial; y su vez desalentar la falta de pago de los imponibles municipales, atento a que la actual y exigua tasa de interés municipal termina licuando las deudas.

También tenemos como objetivo acelerar el envío de las liquidaciones mensuales de tasa de limpieza e impuesto al baldío a través del servicio municipal de adhesión a la boleta electrónica para que los contribuyentes la reciban de manera rápida y segura en su correo electrónico, y persuadir a los vecinos a abonar las tasas municipales a través del débito automático con un descuento del 10 %.

En lo que refiere al trámite de habilitaciones comerciales, nos encontramos realizando una reingeniería en los procesos de habilitación, de modo de poder flexibilizar y facilitarle al contribuyente dichas tareas.

Se continúa con el mecanismo de ejecución de deuda implementado anteriormente, que se lleva a cabo vía expediente digital a través de los patrocinantes de la Agencia de Recaudación Tributaria, también se espera conseguir ingresos producto del recupero de deuda. La celeridad y eficacia en las medidas y en el sistema de ejecución que ejercen dichos abogados ha permitido en el transcurso del año 2020 regularización saldos pendientes de pago.

Para poder resolver los problemas que trajo aparejada la pandemia del COVID-19 y de manera que se le resuelvan los problemas a los contribuyentes se planea durante el año 2021:

- a) continuar con las mejoras de los servicios Web tendiendo al pago de las diferentes tasas municipales accediendo al portal oficial del municipio [www.viedma.gov.ar](http://www.viedma.gov.ar)
- b) se encuentra el desarrollo la informatización de los libros de deuda municipales, de manera de reducir los tiempos transformándolo en libre deuda “virtual”, y
- c) se obtuvieron las bases de datos por intermedio de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia, para poder establecer comunicaciones vía correo electrónico con los contribuyentes, recordando deudas, anticipando vencimiento y sobre todo remitiendo la boleta de la tasa municipal.

Otra tarea a realizar durante el año 2021 es la agilización de habilitaciones comerciales, que facilitará las tareas y acciones a realizar por parte de los contribuyentes, reduciendo tiempos y eliminando requerimientos que resultan innecesarios y burocráticos. Un sistema eficiente, rápido y moderno para concretar las habilitaciones comerciales.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Por otra parte, con impacto en las transferencias corrientes se propone elevar como ocurrió el año anterior, el aporte a la Asociación Cooperadora del Hospital Artémides Zatti, por cada una de las facturas cobrada por el servicio de energía eléctrica de los usuarios de la ciudad de Viedma y El Cóndor. Dicho aporte se detraerá de la recaudación municipal que genera el pago de la Tasa de Alumbrado Público;

Desde la Dirección de Desarrollo y Planeamiento dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos se procederá a realizar el relevamiento de necesidades de capacitación para concretar el plan BIANUAL. EL mismo va a estar confeccionado con los requerimientos de capacitación de cada sector para poder establecer las prioridades, de acuerdo a las necesidades de los servicios, las demandas de la comunidad y aportando conocimientos para fortalecer administrativamente al Municipio a través de un recurso humano con mayor prevención.

Para finalizar, una mención especial le cabe a éste presupuesto de manera muy particular, su elaboración se llevo adelante en un marco de un contexto económico social completamente distinto debido al COVID-19, que ya es de público conocimiento, por ende el Presupuesto que se presenta para el Ejercicio Fiscal 2021 intenta contener metas razonables de recaudación y un sano equilibrio entre la ejecución de la obra pública y de inversión social, la prestación de servicios públicos al ciudadano, la contención social de los grupos más vulnerables, el funcionamiento de la administración municipal y la promoción del desarrollo local, ya que la situación de incertidumbre sumada a la falta de estadísticas y estimaciones confiables debido a una modificación de todo tipo de parámetros, mas una caída estrepitosa de los recursos en todos los niveles de gobierno y un inevitable redireccionamiento de gastos para poder atender la demanda social en su conjunto debido a las instancias de ASPO y DISPO impuestas por los distintos decretos nacionales y provinciales hacen que este presupuesto sea desarrollado en un ámbito completamente distinto a todos los presupuestos de ejercicios anteriores, pero ante todo fue realizado con suma cautela y austeridad para poder cumplir con todos los objetivos de este gobierno Municipal.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**TITULO I  
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase en la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 1.935.291.297,93) los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el ejercicio financiero 2021, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en las planillas N° 1; 2; 3; 4; 5 y 6 anexas al presente artículo, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por Jurisdicción y naturaleza

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

**\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\***

**Ordenanza 8442**





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

económica, por Jurisdicción y finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el art. 14° inc. a) de la Ordenanza N° 3219; artículo 11°, punto 7 y artículo 14° del Decreto N° 546/95.

Gastos Corrientes	1.617.589.109,39
Gastos de Capital	317.702.188,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.935.291.297,93</b>

**ARTÍCULO 2°:** Fíjase en la suma de Pesos VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 24.152.092,38) las aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el ejercicio financiero 2021, con el destino que se indica en la Planilla N° 7 anexa al presente artículo.

Gastos	1.935.291.297,93
Aplicaciones Financieras	24.152.092,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.959.443.390,31</b>

**ARTÍCULO 3°:** Estímase en la suma de Pesos MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS ONCE CON 29/100 (\$ 1.796.907.711,29) el cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinado a atender los gastos fijados por el art. 1° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y detalle que figura en las planillas N° 8; 9; 10 y 11 anexas al presente artículo, clasificados por rubros; por su naturaleza económica, por su disponibilidad y por su procedencia conforme lo establecido por el artículo 14° inc. a) de la Ordenanza 3219; artículo 11°, punto. 6 y artículo 14° del Decreto N° 546/95.

Recursos Corrientes	1791407711,29
Recursos de Capital	5.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.796.907.711,29</b>

**ARTÍCULO 4°:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1 y 2, que determinan un nivel de egreso total de Pesos MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 31/100 (\$1.959.443.390,31) y el cálculo total de ingresos por el mismo importe, el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado.

**RESULTADO FINANCIERO**

Fuentes de Financiamiento (Planilla N° 12 anexa al presente) 162.535.679,02

.....  
**María Eugenia Serra**  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

art.)

- Disminución de otros activos financieros 162.535.679,02

Aplicaciones Financieras 24.152.092,38

- Amortización de la Deuda y Disminución de otros pasivos 24.152.092,38

**ARTÍCULO 5º:** *Detállese en la planilla N° 13 anexa al presente artículo la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme lo establecido en los artículos 10 punto 5 inc. a); b) y c) y 14 punto 1, inc. h) del Decreto N° 546/95.-*

**ARTÍCULO 6º:** *El Poder Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos de la presente Ordenanza al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores por objeto del gasto y en las aperturas programáticas o categorías que estime pertinentes y podrá incorporar los recursos excedentes de ejercicios anteriores que se registren al 31/12/2020, pudiendo delegar las facultades en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 83º, apartado 13, de la Carta Orgánica Municipal.*

**ARTÍCULO 7º:** *A los efectos establecidos en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 3219, los créditos presupuestarios se aprueban a los niveles de agregación que se consignan en el presente artículo, conforme la clasificación por objeto del gasto, facultándose al Titular de cada uno de los Poderes del Gobierno Municipal a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesario dentro del total aprobado para su jurisdicción por la presente ordenanza. Las reestructuraciones presupuestarias dentro del total aprobado por la presente ordenanza, para la Junta Electoral, cada uno de los Órganos de la Carta Orgánica Municipal y Defensor del Pueblo, cuando razones de funcionamiento así lo requieran y, con las limitaciones establecidas en el presente artículo, serán dispuestas por el Poder Ejecutivo Municipal, a solicitud de sus titulares. Cuando razones de funcionamiento así lo requieran se podrán disponer reestructuraciones presupuestarias entre jurisdicciones:*

Descripción	Inc.	PP	Pp	Spp	Nivel de aprobación
Gastos en personal	1				Inciso
Bienes de Consumo	2				Inciso
Servicios básicos	3	1			Principal
Alquileres y derechos	3	2			Principal
Mantenimiento repar. y limpieza	3	3			Principal
Servicios técnicos y profesionales	3	4			Principal
Servicios comerciales y financieros	3	5			Principal
Servicios esenciales	3	6			Parcial
Pasajes y viáticos	3	7			Principal
Impuestos derechos y tasas	3	8			Principal
Otros servicios	3	9			Principal
Bienes de uso	4				Parcial
Transferencias	5				Parcial
Activos financieros	6				Inciso

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\*

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Servicios de la deuda y dism. de otros pasivos

7

Parcial

## **TITULO II PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 8º:** *Detallase en las planillas Números 1A; 2A; 3A; 4A y 5A los estados analíticos del presupuesto de recursos y fuentes financieras aprobado por el artículo 3 y 4 de la presente Ordenanza, clasificados por rubros; por su naturaleza económica, por su disponibilidad y por su procedencia conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. b) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 6 inc. a) ; b) y c) del Decreto 546/95.*

**ARTÍCULO 9º:** *Detallase en las planillas Números 1B; 2B; 3B; 4B; 5B y 6B, anexas al presente artículo los importes determinados en los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza que se asignan al Poder Ejecutivo Municipal, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. b) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b) ; c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.*

## **TITULO III PRESUPUESTO DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**ARTÍCULO 10º:** *Detallase en las planillas Números 1C; 2C; 3C; 4C y 5C, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan al Concejo Deliberante, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. c) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.*

## **TITULO IV PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ARTÍCULO 11º:** *Detallase en las planillas Números 1D; 2D; 3D; 4D y 5D, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente; Ordenanza que se asignan al Tribunal de Cuentas, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11, punto 7 inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.*

## **TÍTULO V CUADROS ANEXOS**

**ARTÍCULO 12º:** *Detallase en las planillas resumen que se enuncian a continuación, las operaciones con afectación diferida en los términos del Artículo 22º de la Ordenanza N° 3219; la planta de cargos de personal por Jurisdicción; las operaciones de crédito que incidirán en el financiamiento previsto en*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

la presente Ordenanza y el detalle analítico de las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

Planilla N° 1E anexa al presente Artículo: Operaciones con afectación diferida.

Planilla N° 2E anexa al presente Artículo: Planta de cargos del Personal por Jurisdicción

Planilla N° 3E anexa al presente Artículo: Operaciones de Crédito que incidirán en el financiamiento previsto.

Planilla N° 4E anexa al presente Artículo: Detalle analítico de las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

Planilla N° 5E anexa al presente Artículo: Operaciones de Financiamiento.

## **TITULO VI PRESUPUESTO DE LA JUNTA ELECTORAL Y ÓRGANOS DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 13º:** *Detallase en las planillas Números 1F; 2F; 3F; 4F y 5F, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan a la Junta Electoral y Órganos de la Carta Orgánica Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza N° 3777, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14, inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7 inc. b) ; c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.-*

## **TITULO VII PRESUPUESTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

**ARTÍCULO 14º:** *Detallase en las planillas Números 1G; 2G; 3G; 4G y 5G, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Viedma, clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7 inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.*

## **TITULO VIII PRESUPUESTO DE CONSORCIO PUBLICO CENTRO AMBIENTAL PATAGONICO “G.I.R.S.U.”**

**ARTÍCULO 15º:** *Detallase en las planillas Números 1H; 2H; 3H; 4H y 5H, anexas al presente artículo los importes determinados en el artículo 1 de la presente Ordenanza que se asignan al G.I.R.S.U. clasificados por objeto del gasto; por su naturaleza económica; por finalidad y función; por finalidad, función y naturaleza económica y por fuente de financiamiento conforme lo establecido*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

por el Artículo 14 inc. d) de la Ordenanza N° 3219 y Artículo 11 punto 7, inc. b); c) ; d) ; e) y g) del Decreto N° 546/95.

**ARTÍCULO 16°:** *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del expediente solicitado sobre tablas.

Por secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra)** – **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Proyecto de Comunicación al Poder Ejecutivo Municipal manifestando que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma vería con agrado que se arbitren los medios necesarios para la organización de espacios al aire libre para la diversión y esparcimiento nocturno de los jóvenes durante las noches del 24 y 31 de diciembre.-*

**FUNDAMENTOS:**

*En los próximos días la comunidad vivirá una nueva navidad y llegará el fin de año , y con ellos las fiestas y las reuniones de jóvenes. Debido a la situación de pandemia por el Covid-19 el aislamiento, los cuidados para prevenir los contagios siguen vigentes, sin embargo esta situación no hará que los vecinos y fundamentalmente los jóvenes quieran salir a divertirse. Hoy por hoy existe un vacío en torno a las salidas a locales bailables debido al Covid-19.*

*Es por ello que es necesario prever esta situación, que a pesar de querer controlar y evitar, ocurrirá. Por eso proponemos la instalación de un gran espacio al aire libre en la zona del Parque Ferreira, donde se pueda escuchar música y bailar, siempre respetando las normas sanitarias. Esto se realizará con el distanciamiento necesario, la instalación en el lugar de carritos gastronómicos, baños químicos, ambulancias y personal de seguridad. Podrán además sumarse otros espacios que el Poder Ejecutivo considere factible.*

*Debemos buscar diferentes alternativas para garantizar que los jóvenes puedan disfrutar de ambas noches en un ambiente seguro. En tal sentido es importante apelar al compromiso de los jóvenes y de los padres, porque no se trata de liberar la situación, la intención es hacernos cargo de lo que está pasando y de lo que va a pasar, los chicos ya están organizando que hacer ambas noches, la propuesta es organizarnos para desalentar las fiestas clandestinas y brindar mayor seguridad y contención.*

*Son jóvenes, quieren divertirse, quieren pasarla bien, y llevan varios meses sin poder hacerlo atento a la pandemia. Ellos han sido uno de grupos más damnificados en el aislamiento ya que al no concurrir a clases y suspender todo tipo de actividades de esparcimiento han perdido el contacto con sus pares.*

*Es por ello que creemos que es necesario y conveniente pensar y trabajar en un lugar cuidado, contenido y que todos estemos contentos y conformes, ellos pasándola bien y los padres más tranquilos de que si sucediera una emergencia contaremos con las medidas de seguridad para asistencia. Si no*

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

*tomamos cartas en el asunto la seguridad no estará dada. Sin embargo, los jóvenes igual saldrán a divertirse y se instalarán a lo largo de la costanera, como es habitual, sin ningún control.*

*La alternativa no es que los chicos no salgan el 24 y el 31, sino que salgan pero de una manera cuidada y más contenida para que todo sea realmente una fiesta.*

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA  
COMUNICA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Veríamos con agrado que el PEM arbitre los medios necesarios para la disposición de un espacio al aire libre, preferentemente en la zona del parque Ferreira, a fin de que los jóvenes puedan escuchar música, bailar y divertirse, los días 25/12 del corriente y el 01/01/21 después de las 2 AM.*

**ARTÍCULO 2º:** *Dicho espacio establecido en el artículo precedente debe contar con seguridad, ambulancia y baños químicos.*

**ARTÍCULO 3º:** *De forma.*

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Gracias, Presidenta.

La idea de este proyecto tiene que ver con hacernos cargo de una situación que va a ocurrir indefectiblemente en la ciudad de Viedma, de hecho, ya está ocurriendo. Todos los fines de semana, desde hace un mes para atrás se registran en Viedma varias fiestas clandestinas, y la situación para el 24 y el 31 ya es materia de organización por parte de varios grupos de jóvenes de la ciudad.

Es una situación que me preocupa enormemente, creo que debemos tomar las medidas necesarias y contar con los medios suficientes para poder hacer una fiesta lo más controlada y cuidada posible; terminar con esta situación de clandestinidad, creo que no se trata de una decisión que podamos tomar nosotros, sino, que la realidad nos supera porque fundamentalmente los jóvenes van a querer salir.

Nosotros sugerimos el Parque Ferreira pero se pueden sumar un montón de lugares más, pero sí nos parece importante que sea al aire libre, que sea una cuestión controlada y cuidada y que podamos garantizar las medidas, tanto las sanitarias en relación al Covid, como las de seguridad en general; con la instalación de carros gastronómicos, de baños químicos, de seguridad y de ambulancias.

Entonces, me parece que es importante que empecemos a dar debate en este sentido.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias.

Quiero solicitarle a la Concejala Scavo, autora del Proyecto, que podamos tratarlo en Comisión antes de que se pueda aprobar -o no- en virtud de que me parece que amerita una conversación con el Poder Ejecutivo, ya que el cuidado y resguardo de quienes se acerquen a celebrar estas fiestas no solo depende del Municipio, sino también de otras fuerzas Provinciales.

Mi moción es que por favor lo podamos trabajar con el Poder Ejecutivo antes de darle tratamiento.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

.....  
**María Eugenia Serra**  
**Secretaria Parlamentaria**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

.....  
**Conc. María Celia Cévoli**  
**Presidenta**  
**Concejo Deliberante de Viedma**

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Presidenta, lo que sucede es que no vamos a llegar a tener una sesión o a poder cubrirlo antes de la fecha del 24. Esa es mi preocupación.

La verdad, deberíamos haberlo presentado antes y haberlo trabajado antes. Lo que pasa es que, sinceramente, surge de la demanda de los mismos chicos. El fin de semana fueron muchos los que se comunicaron y expresaron esta situación y consultaron qué podemos hacer en esas dos fechas. Indistintamente de esta situación que estoy comentando, que en general también nos informan como si fuéramos autoridad de aplicación. Obviamente, les decimos que no corresponde, que está mal que hagan este tipo de fiestas, pero ocurren igual.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** – Gracias, Presidenta.

La idea es interesante, pero creo que es una competencia absoluta del Poder Ejecutivo, quien tiene que ordenar y coordinar lo que pasa en la ciudad en los momentos de fiestas. De hecho, hay un plan de acción que se llama “Verano Cuidado”, que tiene en cuenta todas las acciones necesarias de seguridad para los ciudadanos en cuanto al distanciamiento y demás cuestiones que ya son sabidas por demás por la gente y por nuestro Cuerpo.

Creo que tratar en este Recinto un tema de cómo tienen que hacerse las fiestas de fin de año, no corresponde y es una potestad absolutamente a cargo del Poder Ejecutivo. Nosotros no vamos a decirle al Ejecutivo cómo tiene que organizar las fiestas de fin de año.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Simplemente, para decir que estamos a 15 de diciembre y no se sabe cómo van a ser las fiestas, porque “Verano Cuidado” se anunció hace casi veinte días o más. Falta prácticamente una semana.

La Comunicación no es decirle al Ejecutivo lo que tiene que hacer, sino, alcanzarle una alternativa. Puede ser otra, seguramente están trabajando, lo que sí quiero decir es que no se conoce nada. Probablemente esté todo listo y nadie lo sepa; y yo creo que faltando una semana para el 24 a la noche, no queda claro. Lo único que sabemos es cómo cambiaban las pautas desde el punto de vista de ASPO a DISPO cuando se planteó el tema de algunos cambios de horarios a partir de mitad de diciembre, con el tema de El Cóndor, pero puntualmente esto que siempre genera inconvenientes -aún en años normales- claramente hay operativos que se hacen, le tocó a este gobierno tener que hacerlos el año pasado, hoy no hay información.

Me parece a mí que esta Comunicación obedece a esa falta de información. Es una propuesta, puede ser otra. Capaz que ya está solucionado, capaz que dicen: “le agradezco mucho la Comunicación, nosotros vamos para acá, esto es lo que vamos a hacer”. Porque, sino, “al aire libre” van a ser todas las calles de Viedma, o todas las casas particulares, o todos los locales clandestinos, y capaz que ya está solucionado.

Yo no lo veo como una cosa negativa, sino, como una propuesta.

También es cierto lo que dice la Concejala Scavo, que llevarlo a Comisiones significa no tratarlo. Si se quiere no tratar, perfecto. Es preferible votarlo en contra, porque ya después de esta sesión no tiene sentido.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** - ¿Es un Proyecto de Ordenanza o un Proyecto de Comunicación?

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Comunicación.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Es una Comunicación al Ejecutivo, no se está intentando interferir en nada de lo que tenga potestad el Ejecutivo, si es que hubiera algo que el oficialismo entiende que contribuye

.....  
*María Eugenia Serra*  
*Secretaria Parlamentaria*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli*  
*Presidenta*  
*Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

a que se confunda con alguna cuestión que se esté metiendo el Concejo Deliberante, dicutámoslo y elevémosla. Porque la realidad es que si en el mejor de los casos lo tratamos en Comisión y lo aprobamos el 30, ya la primera fiesta va a haber pasado y el 31 es al otro día. Me parece que no tiene sentido.

Es un proyecto sobre tablas, no tengo mayor conocimiento sobre cuál es el espíritu, pero entiendo que debe ser colaborar, no creo que pretenda inmiscuirse en algo que le corresponda al Ejecutivo Municipal.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra el Señor Concejal Magnanelli.

**SR. CONCEJAL (Magnanelli)** - ¿Le vamos a decir al Ejecutivo cómo tiene que hacer cada fiesta? ¿De acá a las próximas vamos a seguir emitiendo recomendaciones desde el Cuerpo en cómo tienen que hacerse la Fiesta del Río, la Fiesta del Mar y del Acampante, la Fiesta de la Cerveza, la Fiesta de los Frutos Secos? Me parece que no tiene sentido. Yo creo que el Ejecutivo está pensando en esto y lo está organizando, de hecho, hay una disposición a nivel nacional que prohíbe ciertas cosas y que están dentro de esa normativa. Me parece que no tiene sentido una Comunicación pidiéndole al Ejecutivo que tome cartas en el asunto sobre algo en donde ya están tomadas.

Es una apreciación personal, me parece que no suma más que a una cuestión de proyección mediática sobre un tema que se dio hace varios días, que es el tema de las fiestas clandestinas.

Creo que no tiene mucho sentido el texto que acaban de leer.

#### **-CUARTO INTERMEDIO.-**

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Señora Presidenta, para pedir un cuarto intermedio.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Se va a votar el pedido de pase a cuarto intermedio. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 12:25 horas.

#### **-CONTINÚA LA SESIÓN.-**

- Siendo las 12:35 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

**SRA. CONCEJALA (Scavo)** – Entiendo algunos planteos y algunas posturas, algunas las comparto y otras no.

Yo creo que es potestad y obligación del Concejo Deliberante aconsejar y acompañar acciones del Poder Ejecutivo, estoy absolutamente convencida y, además, en más de una oportunidad le he manifestado al Intendente esta posición que tengo y sabe que cuenta con ese apoyo.

Este proyecto, de ninguna manera quiere venir a marcarle al Ejecutivo lo que tiene que hacer; se trata de sumar y de un aporte a lo que está sucediendo.

Me parece bien la idea de trabajarlo de manera conjunta con el Ejecutivo, como es la posición del oficialismo, no tengo ningún inconveniente. Lo que sí creo es que debemos hacer algo y que es imposible que pretendamos tapar el sol con la mano de algo que está sucediendo. Creo que en el

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 – Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

discurso la cuestión suena muy bien, pero en la práctica “papa a la olla”, diría un querido referente mío. Hay que tomar cartas en el asunto, las fiestas están sucediendo todos los fines de semana, y los chicos ya se están organizando para las fiestas del 24 y del 31; hay grupos organizados de WhatsApp y hay movidas para ver qué es lo que van a hacer. Entonces, me parece importante tomar cartas sobre esta situación y evaluar entre todos cuál es la mejor solución y alternativa para que tengamos unas fiestas lo más seguras y controladas posibles. Que sea una fiesta, realmente.

Nada más.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – Lo que habíamos acordado hace unos minutos es que el proyecto pase a la Comisión que corresponda; nosotros vamos a transmitir al Ejecutivo la inquietud de la Concejala Scavo, y me parece que es el camino más correcto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Yo solo quiero agregar, que lo he conversado con la Concejala, que es mi preocupación -y lo conversábamos con la Concejala Romero y Cacho- que estamos en un contexto de pandemia en donde no podemos asumir la responsabilidad de la existencia de una fiesta, en esto coincidimos todos y todas, lo que tampoco podemos -tal como dijo la Concejala- tapar el sol con las manos.

Por lo tanto, me parece que es una responsabilidad poder acercarnos al Ejecutivo y tener en consideración este proyecto para un análisis posterior, porque la situación de las fiestas en los contextos al aire libre y otros, no es de ahora. Hoy, tenemos el agravante de lo que sucede porque estamos atravesando una situación pandémica, pero creo haberlo conversado en su momento con la Concejala Scavo -incluso antes de asumir- la gran preocupación que nos generan estas reuniones en las que en alguna ocasión se han cobrado alguna vida, también.

Por lo tanto, me parece que lo lógico es que no nos desentendamos, que nos acerquemos a prestar nuestra colaboración o dar conocimiento de lo que podría suceder, para que se puedan articular los medios necesarios y llevar adelante esta situación.

No obstante, el proyecto queda para ser tratado y en adelante poder entender que es necesario y es requerible una mirada puesta sobre estos eventos que suceden, no solo en estas fiestas, sino en otros que, una vez pasada la pandemia seguramente van a volver a tener la misma intensidad.

Concejala, le agradezco muchísimo su predisposición.

Vamos a acercarnos al poder Ejecutivo, yo me comprometo para hacerlo junto con usted.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – El proyecto va a ir a la Comisión que corresponde y le vamos a transmitir la inquietud al Poder Ejecutivo.

Y con respecto al proyecto 3964, el oficialismo va a hacer la defensa que corresponde, no solo en el Recinto sino también en la calle, como estamos siempre.

El proyecto del Poder Ejecutivo Municipal ha sido un proyecto -tomando los parámetros de Nación y de Provincia- austero y equilibrado, donde tiene un 25% más en relación a este proyecto que estamos ejecutando, donde hemos hecho mucho hincapié y nosotros desde aquí, desde el Cuerpo, como parte del oficialismo somos parte de este Presupuesto y de esta Tarifaria; Tarifaria que nos hacemos cargo, como todas las tarifas que a lo largo de todos estos años nos va a tocar actualizar. Siempre hablamos de readecuación de tarifas y en eso trabajamos siempre con responsabilidad hacia todos los sectores de la comunidad.

Este Ejercicio 2021 intenta contener metas razonables de recaudación y un sano equilibrio en la ejecución de la obra pública, en lo social y en lo que tiene que ver con los salarios de los trabajadores.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Socialmente, lo hemos charlado mucho con el Secretario Sánchez; se trabaja y se va a trabajar y aspiramos llegar a 650 familias con la Tarjeta PROA; también vamos a trabajar con la Tarjeta de lo que era Casa Viedma...

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Perdón que la interrumpa, Concejala.

Cuando se puso a consideración el proyecto y se votó por unanimidad, no hubo una presentación y, entonces, la Concejala pidió hacer la presentación pertinente.

El proyecto ya está votado.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Perdón, no era mi intención interrumpirla. No sabía lo que estaba pasando.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – También estamos trabajando y pretendemos llegar a 200 familias con el Fondo de Desarrollo Habitacional, donde van a haber tres etapas para que los vecinos puedan trabajar en sus terrenos y en sus viviendas.

En lo que respecta a Obra Pública, vamos a estar trabajando en 700 cuadras de nuestra ciudad; también vamos a seguir cumpliendo con todo lo que tiene que ver con los espacios verdes, que hoy equivale a 84 canchas de fútbol para que los vecinos dimensionen lo que se hace desde el Municipio, y lo que se trabaja.

Nosotros tenemos muchos proyectos para llevar adelante en nuestra ciudad, por eso, trabajamos en este Presupuesto en forma equilibrada y austera, donde tenemos en el país un futuro bastante incierto para el próximo año. Lamentablemente, es la situación que tenemos para nuestro país a raíz de esta situación de pandemia. También vamos a trabajar muy fuerte en lo que tiene que ver con los espacios de Juntas Vecinales.

En lo que respecta a Cultura y Deportes, también se va a trabajar en el Centro Cultural III y en las refacciones de todos los Centros Culturales que tenemos. Se han firmado distintos convenios con Educación para que los niños de los barrios asistan a estos espacios. Reorganizar y coordinar al personal de estas áreas también es una gran tarea que tenemos para llevar adelante.

Esto es un pantallazo general de todo el trabajo que tenemos proyectado para el próximo año, donde nosotros como Cuerpo también seremos parte y donde vamos a estar acompañando a los distintos Secretarios del Poder Ejecutivo Municipal.

Como hablábamos hace un rato, también es un Presupuesto que lo vamos a defender en la calle, cara a cara con el vecino, como lo hemos hecho durante todos estos años y como me ha tocado hacerlo en otros años también.

Hemos tenido mucho equilibrio en trabajar en esto, en no prometer cosas que no vamos a cumplir, sino, proyectarnos a tener la obra pública en nuestra ciudad ordenada, tanto en limpieza y en obras, como también sacar a niños y jóvenes de la calle.

Gracias, Señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

**SR. CONCEJAL (Bichara)** – Haciendo honor a la lentitud del oficialismo -como dice el Concejal Ruiz- y los tecnicismos que en este tema hemos incurrido todos y todas; si se pudiera, Presidenta, y les pido al resto de los Concejales, hacer una excepción para que quede en los homenajes un pronunciamiento de este Cuerpo Deliberante ante la pérdida irreparable que tuvo nuestro país con la muerte de Diego Armando Maradona.

Creo que fue una omisión que tuvimos.

Que quede registrado que este Concejo Deliberante lamenta profundamente la muerte de uno de los deportistas y futbolista que jamás olvidaremos.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ordenanza 8442





*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

- Aplausos.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Creo que esta es una sesión atípica y va a quedar en el historial y en el registro, las chicas que están en Taquigrafía no me van a dejar mentir, porque es la primera vez que se vota un Presupuesto y luego se lo defiende y justifica.

Creo que esto tiene que ver también no solo con la lentitud, Concejal, sino también con el trabajo intenso que hemos llevado adelante en presencia de la Secretaria de Hacienda; creo haberlo escuchado decir a usted: seis horas.

No obstante eso, desearía en esta situación -habida cuenta de la presentación que ha hecho la Concejala Cullumilla- tomar la moción del Concejal para hacer un homenaje al jugador de fútbol Diego Maradona, y si alguien más quiere hacer alguna referencia a nuestro Presupuesto que, reitero, ya fue votado por unanimidad y bajo registro que estamos teniendo una sesión absolutamente atípica.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Señora Presidenta, a favor del oficialismo, mociono que la alocución que ha hecho del Presupuesto la Concejal del oficialismo se agregue en el marco del tratamiento que se hizo del Presupuesto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Por eso decía que fue atípica e hice referencia a quienes trabajan denodadamente.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

**SRA. CONCEJALA (Cullumilla)** – En referencia al reconocimiento que hacía el Concejal Bichara, no dejar pasar lo que Diego Armando Maradona nos mostró durante toda su vida y, sobre todo, en su despedida donde, lamentablemente, en algunas cuestiones no se estuvo a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

**SR. CONCEJAL (Ruiz)** – Pensé que el reconocimiento venía para la Comisión de Desarrollo Económico, queda muy feo pero lo voy a tener que hacer yo.

Pensé que Bichara iba a hablar de los espacios cardiosseguros porque vi que tenía ganas de hablar.

Hablando en serio, no nos ponemos de acuerdo muchas veces pero se trabajó bastante, que no quede la imagen de que no se trabajó el Presupuesto; se discutió mucho, fueron seis horas de modo ininterrumpido. Muchas cuestiones fueron llegando al otro día; hubo cuatro reuniones de Comisión, muy intensas, algunas de ellas con la presencia de todas y todos los Concejales y, obviamente, estaba todo dicho, estaba todo expuesto, me parecía que no tenía sentido seguir profundizando y también voy por la moción de que no corresponde que un oficialismo no tenga la voz en el registro con respecto a la defensa de su Presupuesto.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

**SRA. CONCEJALA (Cacho)** – Quiero rescatar las palabras del Concejal Ruiz porque, la verdad, ha sido un gran trabajo que hemos llevado adelante como para que pase desapercibido. No me quiero exceder en algunas cuestiones pero no está bueno que pase esto con un documento que es tan importante y es central para la gestión.

Acompañamos, tenemos observaciones para hacer a grandes rasgos porque ahora ya pierde un poco el empuje con que veníamos en la sesión, pero nos gustaría que a futuro los Presupuestos sean armados con detalles, con información, que las planillas sean legibles, que se pueda deducir lo que dicen; que puedan ser más claros, transparentes, que den confiabilidad, porque eso es lo que estamos

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

buscando: poder hacer una lectura un poco menos engorrosa de la presentación del Presupuesto, tanto de los fundamentos como de las planillas. Pero no quiero cargar las tintas sobre esta gestión ni en la anterior porque esto se viene haciendo así desde hace muchísimos años. Entonces, a futuro, que los Presupuestos puedan ser mejores, que los podamos mejorar para poder tener una mejor visibilidad.

Y hablando de visibilidad, no puedo dejar de mencionar la falta de políticas en género que sean transversales en el Ejecutivo fundamentalmente, en el Legislativo lo venimos trabajando, venimos aprobando ordenanzas. Pero más allá del esfuerzo que hace el Ejecutivo para poder bajar los Planes Nacionales a través del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, la verdad es que se le hace muy engorroso al Ejecutivo Municipal bajar a través de la Provincia estos planes. Esto hay que decirlo; sé de los esfuerzos, pero eso no quiere decir que estén detalladas las políticas públicas a seguir de manera transversal.

Otro tema, valorar el presupuesto que ya está destinado para la editorial de la Municipalidad de Viedma, eso quiere decir que el Ejecutivo está cumpliendo con la promesa que ha hecho en su momento, más allá de que todavía no esté aprobada, estimo que va a ser en este año para que se pueda implementar en el 2021, pero es algo a rescatar porque es una demanda de hace muchísimos años.

En líneas generales, esto.

Esperemos que el Presupuesto del próximo año lo podamos debatir como corresponde.

Muchas gracias, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Gracias, Concejala.

Vuelvo a reiterar, comparto en cierta medida lo que hemos dicho todos y todas, entiendo que este ha sido un año atípico; creo que no va a suceder lo que hoy sucedió, no me refiero a la unanimidad, sino a que, tal vez, demoramos en hacer una presentación.

Comparto lo que han dicho todos y todas respecto a la excelente predisposición de la Secretaria de Hacienda y su equipo para poder trabajarlo; muchas horas destinadas a poder trabajar junto con este Cuerpo Legislativo el Presupuesto 2021, mucho tiempo de escucha, creo que eso también colaboró a que hoy estemos acá votando de esta manera.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

**SR. CONCEJAL (Sánchez)** – Señora Presidenta, que se incluya únicamente como miembro informante del oficialismo porque todos votamos positivamente el Presupuesto, porque la idea no era debatirlo después de finalizado.

Yo creo que la oposición no pidió la palabra para hablar del Presupuesto en virtud de que no lo hizo el oficialismo. Me parece que es un debate extemporáneo, pero sí que quede en el registro la palabra del oficialismo porque un Presupuesto tiene que tener una defensa mínima del Bloque del oficialismo.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – Está claro.

Usted lo aclaró y yo se lo informé a las Taquígrafas.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Concejala Silbana Cullumilla a arriar el Pabellón Nacional; al Concejal Marco Magnanelli a arriar el Pabellón Provincial y a los demás Concejales y Concejales a ponerse de pie.

- Así se hace.

**SRA. PRESIDENTA (Cévoli)** – En vistas de que vamos a volver a sentarnos en este Recinto el día 30 y a posteriori de las fiestas seguramente nos vamos a estar volviendo a ver todos y todas, no obstante, deseo que podamos pasar la primera de estas fiestas en un año tan particular, no solo respetando lo que nos indica el protocolo, sino también en paz.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442



*Concejo Deliberante de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia*

Muchas gracias, y gracias al personal del Concejo Deliberante.  
Se levanta la sesión.

- Eran las 13:00 horas.

.....  
*María Eugenia Serra  
Secretaria Parlamentaria  
Concejo Deliberante de Viedma*

.....  
*Conc. María Celia Cévoli  
Presidenta  
Concejo Deliberante de Viedma*

*\*2020 - Año del General Manuel Belgrano\**

Ordenanza 8442